
**COMISIÓN INTERNACIONAL
para la
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO**

**INFORME
del período bienal 2004-05
IIª PARTE (2005) - Vol. 3
Versión española - Informes anuales**

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

PARTES CONTRATANTES

(a 31 de diciembre de 2005)

Angola, Argelia, Barbados, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China (República Popular), Comunidad Europea, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Croacia, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea (Rep.), Honduras, Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Vanuatu, Venezuela.

MANDATARIOS DE LA COMISIÓN

Presidente de la Comisión

W.T. HOGARTH, Estados Unidos
(desde 20 de noviembre de 2005)

Primer vicepresidente

E.J. SPENCER, Comunidad Europea
(desde 20 de noviembre de 2005)

Segundo vicepresidente

F.O. MBO NCHAMA, Guinea Ecuatorial
(desde 20 de noviembre de 2005)

Subcomisión

MIEMBROS DE LAS SUBCOMISIONES

Presidente

-1- Túidos tropicales

Angola, Belice, Brasil, Cabo Verde, Canadá, China (República Popular), Comunidad Europea, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Filipinas, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Japón, Libia, Marruecos, México, Namibia, Panamá, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Rusia, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Venezuela

Côte d'Ivoire

-2- Túidos templados, norte

Argelia, Canadá, China (República Popular), Comunidad Europea, Corea (Rep.), Croacia, Estados Unidos, Francia (San Pedro y Miquelón), Islandia, Japón, Libia, Marruecos, México, Noruega, Panamá, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Túnez, Turquía

Comunidad Europea

-3- Túidos templados, sur

Brasil, Comunidad Europea, Estados Unidos, Japón, Namibia, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Sudáfrica

Sudáfrica

-4- Otras especies

Angola, Argelia, Belice, Brasil, Canadá, China (República Popular), Comunidad Europea, Corea (Rep.), Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Guinea Ecuatorial, Francia (San Pedro y Miquelón), Gabón, Japón, Marruecos, México, Namibia, Reino Unido (Territorios de Ultramar), Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela

Japón

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COMISIÓN

Presidente

COMITÉ PERMANENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (STACFAD)

J. JONES, Canadá
(desde 21 de noviembre de 1997)

COMITÉ PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS (SCRS)

Subcomité de Estadísticas: M. ORTIZ (Estados Unidos), Coordinador

Subcomité de Ecosistemas: J.M. FROMENTIN (CE-Francia), Coordinador

G. SCOTT, Estados Unidos
(desde 7 de octubre de 2005)

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE ICCAT

F. WIELAND, CE
(desde 19 de noviembre de 2001)

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS Y NORMAS DE CONSERVACIÓN DE ICCAT (GTP)

SECRETARÍA DE ICCAT

Secretario Ejecutivo: Sr. D. Driss Meski

Secretario Ejecutivo Adjunto: Dr. V. R. RESTREPO

Dirección: C/Corazón de María 8, Madrid 28002 (España)

Internet: <http://www.iccat.int> *E-mail:* info@iccat.int

PRESENTACIÓN

El Presidente de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico presenta sus respetos a las Partes contratantes del Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (firmado en Río de Janeiro, 14 de mayo de 1966), así como a los delegados y consejeros que representan a las mencionadas Partes contratantes, y tiene el honor de transmitirles el “**Informe del Período Bienal, 2004-2005, IIª Parte (2005)**”, en el que se describen las actividades de la Comisión durante la segunda mitad de dicho periodo bienal.

El Informe Bienal contiene el informe de la Decimonovena Reunión Ordinaria de la Comisión (Sevilla, España, 14-20 de noviembre de 2005), y los informes de todas las reuniones de las Subcomisiones, Comités Permanentes y Subcomités, así como de algunos Grupos de Trabajo. Incluye, además, un resumen de las actividades de la Secretaría y los Informes anuales de las Partes contratantes de la Comisión y de observadores sobre sus actividades en las pesquerías de túnidos y especies afines en la zona del Convenio.

El Informe de 2005 se publica en tres volúmenes. El **Volumen 1** incluye los Informes Administrativo y Financiero de la Secretaría, las Actas de las Reuniones de la Comisión y los Informes de todas las reuniones relacionadas (con excepción del Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas - SCRS). El **Volumen 2** contiene el Informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y el Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) y sus apéndices. El **Volumen 3** incluye los Informes anuales de las Partes contratantes de la Comisión y de los observadores.

Este Informe ha sido redactado, aprobado y distribuido de acuerdo con el Artículo III, párrafo 9, y el Artículo IV, párrafo 2-d del Convenio, y con el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión. El Informe está disponible en las tres lenguas oficiales de la Comisión: inglés, francés y español.

MASANORI MIYAHARA
Presidente de la Comisión

ÍNDICE¹

INFORMES ANUALES DE PARTES CONTRATANTES

Argelia	1
Belice	9
Brasil.....	13
Cabo Verde	16
Canadá	18
República Popular China	26
Comunidad Europea	29
Corea	43
Côte d'Ivoire	45
Croacia	51
Estados Unidos de América.....	52
Filipinas	73
Francia (San Pedro y Miquelón).....	75
Ghana	78
Japón.....	82
Libia	97
Marruecos	99
México.....	107
Reino Unido (Territorios de ultramar).....	112
Rusia	114
Senegal.....	116
Sudáfrica	125
Trinidad y Tobago.....	134
Turquía.....	137
Uruguay	138

INFORMES DE OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

Guyana.....	140
Taipei Chino	144

INFORMES DE OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

CARICOM.....	152
--------------	-----

¹ Informes recibidos y distribuidos durante las reuniones anuales de ICCAT de 2005. Muchos informes presentados a la Comisión incluyen información detallada en apéndices. Por razones de economía, dichos apéndices no se incluyen en esta edición, pero pueden solicitarse a la Secretaría en su idioma original. Además, las tablas de transmisión de información sobre cumplimiento se han eliminado de los informes anuales y la información de dichas tablas se ha incluido en las tablas de cumplimiento (Apéndice 2 al ANEXO 9 del Informe de la Comisión de 2005).

INFORMES ANUALES DE LAS PARTES CONTRATANTES

INFORME ANUAL DE ARGELIA¹

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Desde que adquirió el estatus de departamento ministerial en 2000, el sector de pesca y recursos pesqueros en Argelia ha adoptado una política de desarrollo integrado y sostenible de sus actividades económicas, que se plasmó en la Ley n° 01-11 sobre la pesca y la acuicultura, promulgada en julio de 2001, y que se materializó en el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (PNDPA), encuadrado por el Programa - Director de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

En el campo de la explotación de túnidos y peces espada, el sector ha emprendido, en el marco de esta política, una estrategia de desarrollo que tiene en cuenta, por un lado, las especificidades nacionales de estas pesquerías y, por otro, las responsabilidades internacionales de Argelia.

A nivel nacional, la estrategia de desarrollo de la explotación de túnidos y especies afines se ha basado en los resultados de un análisis de la situación establecido por el sector en el que destacó:

- 1- el carácter secular de estas pesquerías;
- 2- el predominio de la pesca artesanal y
- 3- las importantes repercusiones sociales de esta actividad.

Esta monografía permitió también conocer los límites de este tipo de explotación, sobre todo en lo referente a las pérdidas respecto a las exportaciones de estos productos y a los impactos socioeconómicos generados por una herramienta de producción contemporánea.

A nivel internacional, de conformidad con el Artículo 64 del Convenio de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, Argelia ha reconocido desde el principio que la ordenación de la explotación de grandes migradores es una responsabilidad compartida a escala regional y, por ello, se adhirió a ICCAT en 2001.

De este modo, el Ministerio de Pesca y Recursos pesqueros (*Ministère de la Pêche et des Ressources Halieutiques*, MPRH) decretó la estrategia de desarrollo de la explotación de grandes migradores que conlleva la reconversión y modernización de una parte de la flota de pesca de túnidos y peces espada respetando los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y sobre todo las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT.

El sector escogió esta opción de desarrollo porque permite conciliar los interesantes efectos sociales generados por el tipo de pesca tradicional con la necesidad de compensar las pérdidas económicas y el retraso tecnológico.

Los instrumentos de esta estrategia de desarrollo consisten, por un lado, en las ayudas concedidas por el Estado con arreglo a los Planes nacionales sucesivos de respaldo al resurgimiento económico y a la consolidación del crecimiento económico y, por otro, en una asociación internacional que garantice la transferencia de tecnologías.

Respecto a la constitución de una flota atunera nacional, cabe señalar que de los 20 cerqueros atuneros previstos por el PNDPA, 3 han sido ya adquiridos por operadores privados y el cuarto está en trámites.

En este sentido, cabe destacar que siendo conscientes del grado de tecnicidad que exige la creación y explotación de una flota nacional moderna y eficaz para la pesca de grandes migradores, Argelia ha recurrido en un primer momento a la asociación y cooperación con otras naciones para beneficiarse de su experiencia en este campo.

Por tanto, Argelia concibe esta asociación como una “gestión inicial del desarrollo de la pesquería nacional” y, esto, de conformidad con las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre el fletamento de buques de pesca* [Rec. 02-21] y sobre todo a la enunciada en su párrafo 1.

¹ Informe original en francés.

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

Las capturas argelinas totales de túnidos y especies afines ascendieron a 3.263 t en 2004, repartidas de la siguiente manera:

- Atún rojo: 1.541 t
- Pez espada: 564 t
- Pequeños túnidos: 1.158 t

Esta producción se realizó gracias a la intervención de una flota pesquera nacional, cuyas unidades tenían una eslora que oscila entre 6 y 24 m y una potencia motriz de 9 cv a 500 cv, compuesta por 27 cerqueros, de los cuales 2 son especializados, y por 155 palangreros artesanales, así como 12 palangreros fletados de 45 m.

Cabe señalar en este sentido que en el año 2003 se produjo la concretización de la estrategia sectorial de modernización- reconversión de una parte de la flota atunera. Este esfuerzo ha continuado en 2004, lo que se tradujo en una reducción del número de unidades artesanales que participan en esta pesquería y, en consecuencia, de la proporción de capturas nacionales, y esto a la espera de la recepción y el inicio de la explotación de las nuevas unidades de pesca.

En este sentido es importante destacar que la reducción de las capturas nacionales de atún rojo obedece también a la voluntad de Argelia de cumplir los compromisos internacionales, sobre todo en lo referente a los límites de captura decretados por ICCAT.

Del estudio de frecuencias de talla realizado en un muestreo de unos 2.075 especímenes, capturados durante los meses de abril y mayo de 2004, se desprende que la talla de los especímenes varía en una gama que va de los 90 hasta los 300 cm, con una talla media de aproximadamente 210 cm. Sin embargo la muestra considerada se componía sobre todo de individuos cuyas tallas oscilan entre 200 y 250 cm.

La distribución de las frecuencias de talla de atún rojo se ilustra en las **Figuras 1 y 2**.

En lo referente a la variación ponderal de las capturas de atún rojo, la **Figura 3** refleja que en una muestra de 2.075 especímenes, el peso de esta especie oscila entre 16 y 429 kg, con un predominio de especímenes de 100 a 250 kg.

La **Figura 4** ilustra la relación talla-peso del atún rojo muestreado durante 2004.

En el estudio de la ratio de sexos global se constató una diferencia muy clara entre la abundancia de machos (42,80%) y de hembras (57,20%). La ratio de sexos global se muestra en la **Tabla 1** y se ilustra en la **Figura 5**.

Además, se ha constatado un predominio de las hembras para las tallas comprendidas entre 150 y 220 cm y más allá de los 230 cm se observa un claro predominio de los machos.

Sección 2: Investigación y estadísticas

El dispositivo de recopilación de datos estadísticos de Argelia, cuya creación se remonta a los años setenta, ha sido objeto de diversas modificaciones y adaptaciones.

Se trata de un dispositivo que se fundamenta en agentes de recopilación de estadísticas en los puertos estructurados, que transmiten los formularios cumplimentados a las agencias de pesca que los generan.

Las agencias remiten cotidianamente estos datos a las Direcciones de Wilaya que, a su vez, los transmiten periódicamente (cada diez días y una vez al mes) a la Dirección General que consolida, trata y analiza las estadísticas recopiladas.

Los agentes recopilan la información de dos maneras:

- estando presentes en los puertos de desembarque del producto y procediendo al recuento *in situ*.
- procediendo mediante cálculos y extrapolaciones sobre la base del esfuerzo de pesca (número de buques activos, capacidad teórica, producción media). A menudo se realizan comprobaciones con la

información proporcionada por los funcionarios que registran en listas las cantidades y especies desembarcadas y comercializadas.

Las modificaciones efectuadas en este dispositivo general tenían como objetivo mejorar la fiabilidad de los datos estadísticos. También se tomaron medidas para adaptar los dispositivos existentes a los cambios que se han producido en este campo, utilizando como referencia las medidas y recomendaciones de las organizaciones regionales e internacionales especializadas (FAO, ICCAT, CGPM, etc.).

Es este sentido, cabe señalar que los formularios utilizados en el pasado para la recopilación de datos estadísticos no establecían una distinción entre los túnidos y las demás especies. Esto no ha facilitado la tarea de los científicos e investigadores en el seguimiento y análisis de los resultados relacionados con estos recursos pesqueros.

Efectivamente, los formularios antiguos de recopilación sólo consignaban las capturas por grupos de especies (pescado blanco, pescado azul, crustáceos, moluscos) y el esfuerzo de pesca se consideraba en número de buques.

Con asesoramiento científico, la administración del sector realizó modificaciones en el dispositivo e introdujo un nuevo formulario de recopilación de información que ha permitido disponer mensualmente de datos bastante detallados sobre las capturas (por especies) y sobre el esfuerzo de pesca (número de buques, número de días en el mar, tonelaje, eslora y potencia motriz).

En lo que se refiere a los atuneros, los dispositivos creados específicamente se basan en otro método de recopilación de datos, a saber, el embarque de dos controladores en cada buque con la misión de cumplimentar los documentos estadísticos inspirados en las medidas y recomendaciones de ICCAT.

Se trata de formularios de recopilación de información sobre los caladeros, el número de especímenes capturado, la especie, talla, peso y sexo de cada espécimen capturado y el periodo de captura.

La administración central, en colaboración con los científicos, consolida y trata los datos recopilados y consignados mediante estos dos dispositivos (general y específico para los atuneros) y, desde hace aproximadamente siete años, se realizan estudios comparativos.

Es necesario mejorar estos dispositivos de recopilación y tratamiento de la información, sobre todo para obtener las estadísticas necesarias para completar los formularios de la Tarea II, mediante una red de muestreo biológico. Se han adoptado decisiones a este efecto, y se están implementando las medidas de adaptación necesarias.

En cuanto a investigación, el sector de la pesca y de los recursos pesqueros ha adoptado, en el marco de su nueva política de desarrollo, una estrategia de dimensión regional encaminada a integrar las disciplinas nacionales de investigación en los trabajos emprendidos por los organismos internacionales: FAO, ICCAT, CGPM, COPEMED, etc.

Para poner en práctica dicha estrategia que afecta a la investigación aplicada y fundamental, el Ministerio de Pesca y Recursos Pesqueros, además de sus capacidades humanas y materiales representadas por la red nacional de universidades e institutos orientados hacia las ciencias pesqueras, se está dotando de una unidad de investigación sobre pesca y acuicultura a la que está previsto asignar investigadores para el estudio de las pesquerías de grandes migradores.

Mientras tanto, las investigaciones emprendidas en el campo de los túnidos y peces espada corren a cargo del Instituto de Ciencias del Mar y Ordenación del Litoral (*Institut de Sciences de la Mer et de l'Aménagement du Litoral*) y de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Argel (*l'Université des Sciences et des Technologies de l'Argel*), laboratorio de ecosistemas pelágicos. Los principales temas de investigación en curso son:

- Estudio de la explotación del atún en el marco del medio ambiente y de la biodiversidad;
- Evaluación de los stocks de grandes pelágicos a partir del VPA de las pseudo-cohortes;
- Bioacumulación de metales pesados y parasitismo contaminante en el pez espada;
- Evaluación de la productividad de los recursos de grandes pelágicos en un contexto medioambiental.

Estos trabajos se fundamentan, en parte, en la base de datos estadísticos recopilados desde 1995 por los observadores embarcados en los atuneros.

En este sentido, desde 2000 hasta 2004, los científicos del sector han tratado una muestra compuesta por 15.858 ejemplares. Este estudio se ha centrado sobre todo en la ratio de sexos, las frecuencias de tallas y la relación talla-peso.

Finalmente, cabe señalar que el análisis de los resultados de las campañas recientes de evaluación de los recursos pesqueros que se han desarrollado desde 2003 con la asistencia de instituciones extranjeras especializadas, permitirá a Argelia contribuir al esfuerzo nacional de profundización en los conocimientos de dichas pesquerías para conseguir una explotación responsable.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Mucho antes de adherirse a ICCAT, Argelia optó por una política de explotación racional de todos sus recursos y adoptó una legislación y una reglamentación que reflejan dicha opción.

De este modo, inspirándose primero en las medidas y recomendaciones de la FAO, de la Comisión General de Pesca en el Mediterráneo y, finalmente, en ICCAT, el sector pesquero argelino ha intentado adoptar cualquier medida que tenga como finalidad la conservación y la explotación responsable de los recursos naturales.

De este modo el marco reglamentario ha evolucionado desde la ordenanza sobre las normas generales para la pesca de 1976, hasta el Decreto legislativo de 1994 y, más recientemente, en 2001, la Ley n° 01-11 sobre Pesca y Acuicultura.

El principal objetivo de estos textos es regular:

- Las condiciones del ejercicio de la pesca;
- Las tallas comerciales de las especies capturadas;
- Las condiciones de higiene y de salubridad;
- Las sanciones y penas, etc.

Desde 1995, la intervención de los buques que enarbolan bandera extranjera en las aguas bajo jurisdicción nacional está regulada mediante decreto ejecutivo n° 95-38, que establece, sobre todo, las zonas y periodos de pesca, los artes de pesca, las tallas mínimas comerciales, así como las condiciones para el ejercicio y las modalidades de control de la pesca mediante los decretos ministeriales del 9 de marzo de 1995 y el decreto interministerial del 4 de noviembre de 1995.

Además, el sector pesquero ha actualizado el decreto del 9 de marzo de 1995 sobre las fechas de apertura y cierre de la campaña de pesca comercial de grandes especies migratorias en las aguas bajo jurisdicción nacional, con el fin de adaptarlo a la *Recomendación de ICCAT sobre medidas de regulación suplementarias para la ordenación del atún rojo del océano Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 93-07].

El 2 de agosto de 2005, el sector ha implementado y notificado a ICCAT el Programa de documentos estadísticos de ICCAT con arreglo a las Recomendaciones de ICCAT 93-02, 94-04 y 94-05 para el atún rojo y 00-22 y 01-22 para el pez espada.

Sección 4: Actividades y esquemas de inspección

Con el fin de garantizar una mejor implementación de las disposiciones de conservación y ordenación, en los últimos años Argelia ha realizado considerables esfuerzos en materia de refuerzo de la organización, de los medios y de la eficacia de los dispositivos de control establecidos

Las actividades de inspección de los buques que enarbolan bandera extranjera, reguladas por el decreto ejecutivo n° 95-38, han demostrado ser relativamente eficaces puesto que los controladores de la Administración están presentes a bordo de estos buques durante las campañas de pesca.

Por otro lado, el esquema de control y de inspección vigente prevé controles antes del inicio de la operación de pesca (en el puerto), durante la operación de pesca (con vigilancia de la policía marítima) y al final de la operación de pesca.

Sin embargo, en lo que se refiere a la actividad pesquera tradicional, las dificultades de vigilancia se acentúan debido sobre todo a la gran extensión de la zona marítima objeto de vigilancia (9,5 millones de hectáreas), la multitud de pequeñas embarcaciones que participan de manera accesoria en esta pesca y la insuficiente presencia de la Administración y de los órganos de control en los numerosos puntos secundarios de desembarque.

Una de las prioridades del Ministerio de Pesca y Recursos Pesqueros consiste sobre todo en conjugar el dispositivo de control e inspección con un programa de creación de las estructuras adecuadas para el seguimiento, la organización de la actividad y el refuerzo de los medios humanos especializados.

En este sentido, el sector está creando un cuerpo de inspectores de pesca y acuicultura en el marco de la revisión del Decreto Ejecutivo nº 98-95 del 18 de marzo de 1998 relacionado con el estatus particular de los trabajadores que pertenecen al cuerpo específico de la administración de pesca.

Finalmente, Argelia, gracias a la cooperación internacional, está trabajando en el establecimiento de un sistema VMS de seguimiento de buques pesqueros, destinado a complementar el dispositivo general de control existente.

Sección 5: otras actividades

La principal actividad emprendida por la Administración de pesca desde hace algunos años ha sido poner en marcha campañas de evaluación de los recursos pesqueros para adoptar una política de explotación y ordenación sostenible. El tratamiento de los datos resultantes de estas campañas ha permitido revisar al alza las reservas de producción pesquera situadas en las aguas bajo jurisdicción de Argelia.

Otro aspecto a señalar es la asociación más intensa de la comunidad científica y profesional con el programa nacional de desarrollo de la pesca y de la acuicultura mediante la reciente creación del Consejo Nacional Consultivo para la Pesca y la Acuicultura.

Paralelamente a estos esfuerzos de adaptación de la reglamentación nacional, Argelia está contribuyendo positivamente en el seno de ICCAT a la elaboración, adopción e implementación de medidas equitativas de conservación y explotación.

Finalmente, se han emprendido también acciones de coordinación con las estructuras afectadas por la importación/exportación de túnidos (aduanas, guardacostas, etc.) con el fin de incrementar la eficacia de las medidas de conservación.

Tabla 1. Ratio de sexos de *Thunnus thynnus*.

<i>Sexo</i>	<i>Especímenes</i>	<i>%</i>
Machos	888	42,80
Hembras	1.187	57,2
Total	2.075	100

N=2075

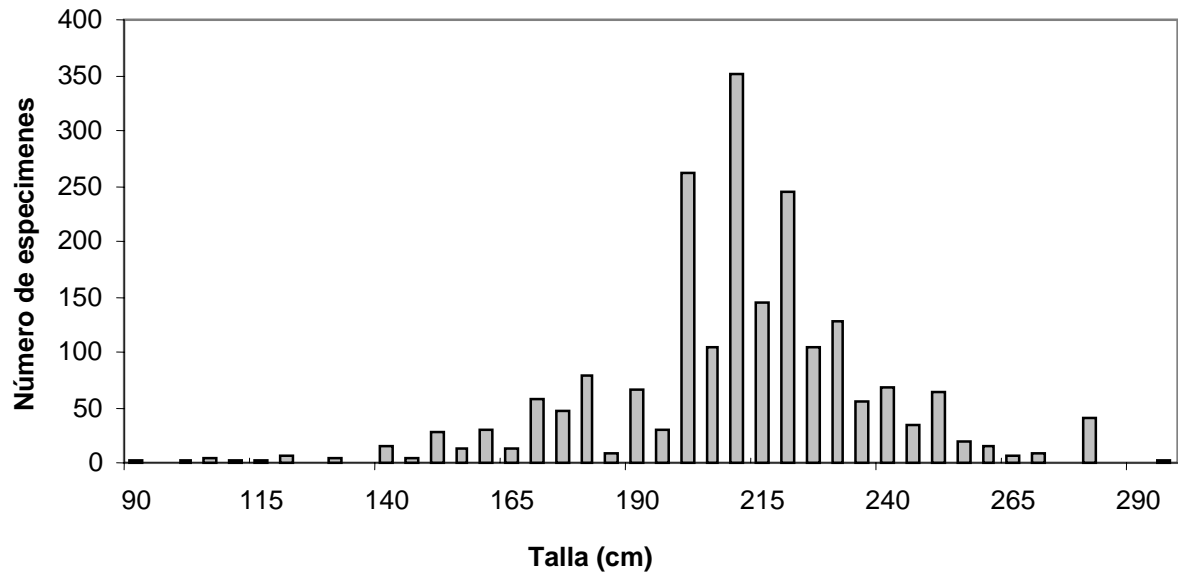


Figura 1. Distribución de frecuencias de tallas.

N=2075

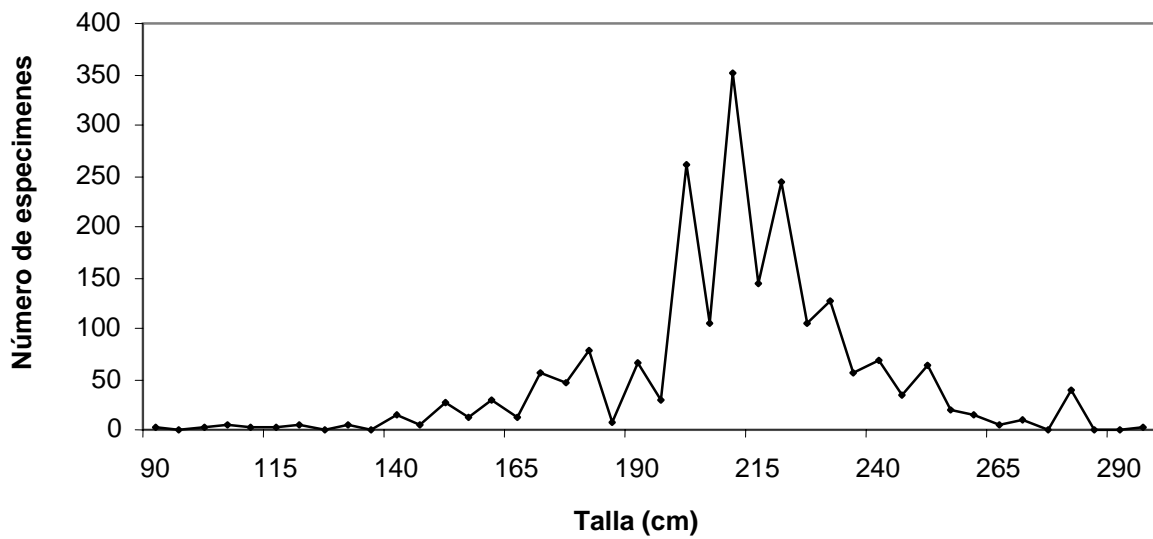


Figure 2. Curva de abundancia de tallas.

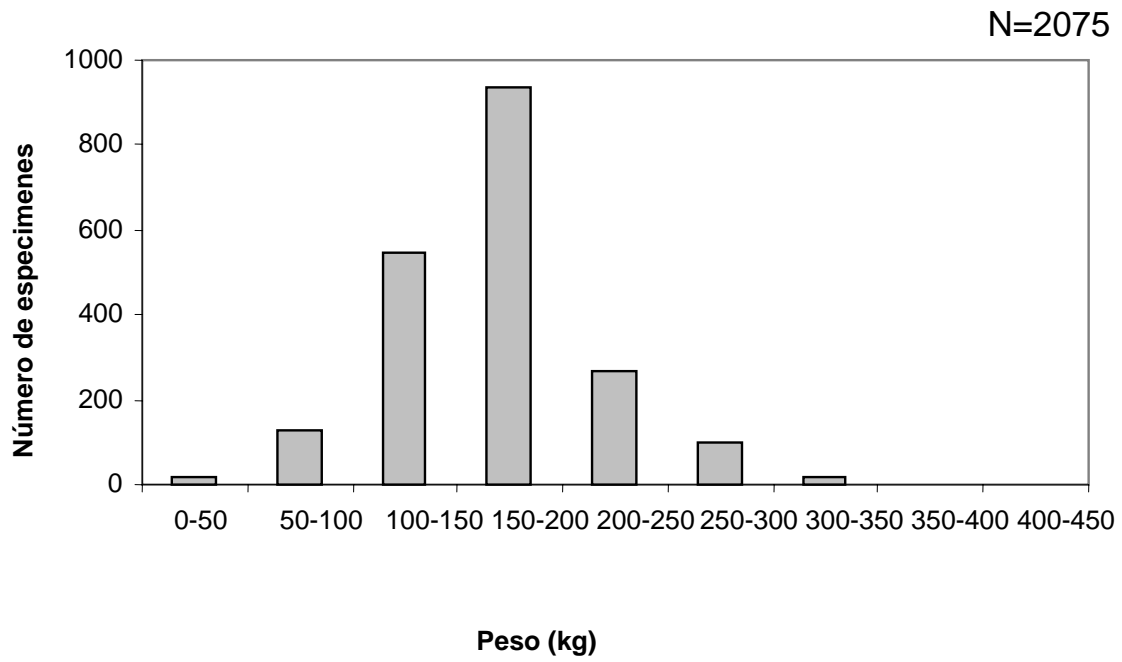


Figura 3. Distribución de frecuencias de peso.

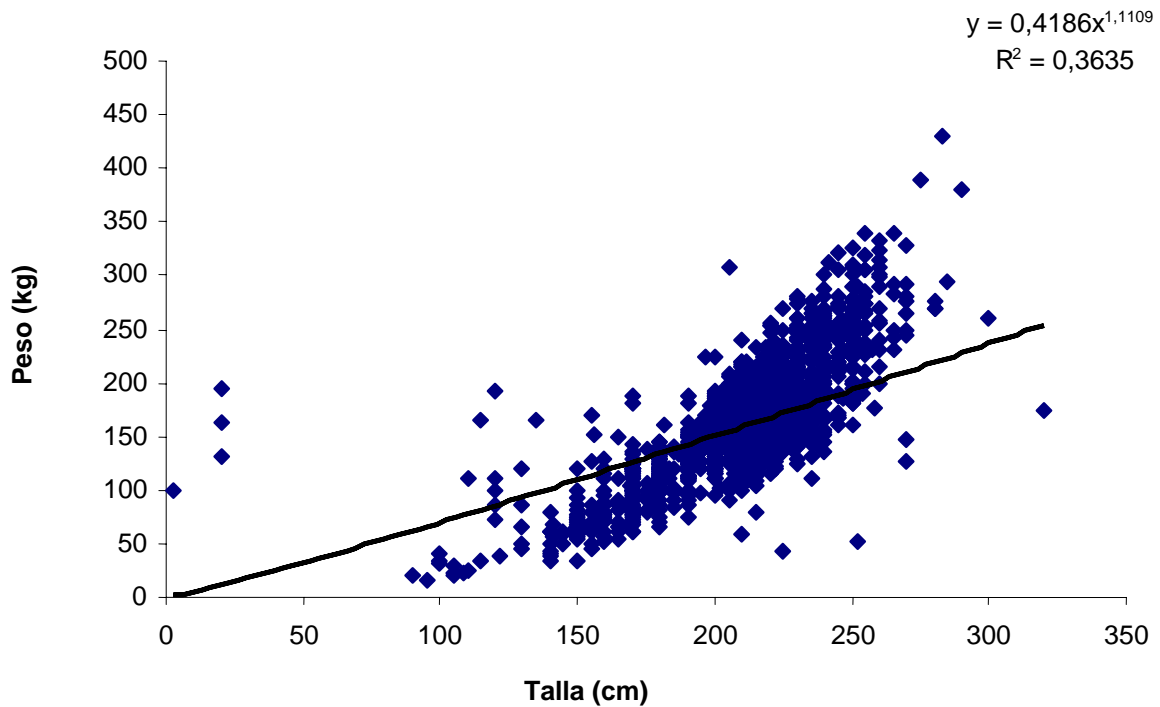


Figura 4. Relación talla-peso.

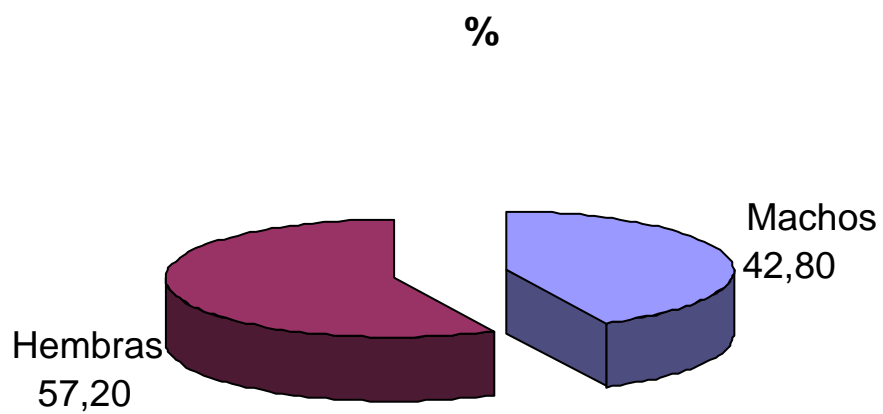


Figura 5. Porcentaje de machos y de hembras.

INFORME ANUAL DE BELICE¹

A. Mouzouropoulos² y Beverly Wade³

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

Belice, a través de su Ministerio de Agricultura y Pesca es un miembro activo de las siguientes organizaciones: FAO, CRFM (*Caribbean Regional Fisheries Mechanism*), OSPESCA (*Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano*), OLDEPESCA (*Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero*), PROARCA (*Programa Ambiental Regional para Centroamérica*), y COPACO (*Comisión de Pesca para el Atlántico Centro Occidental*).

La misión del Departamento de pesca de Belice es “proporcionar al país y al pueblo de Belice la mejor ordenación posible de los recursos acuáticos y pesqueros con el fin de optimizar los beneficios presentes y futuros mediante una ordenación eficaz y sostenible”, y continúa garantizando el constante desarrollo del sector y la integridad, productividad y sostenibilidad de los ecosistemas de Belice.

Durante la última década, la industria pesquera local de Belice ha realizado una contribución significativa al desarrollo del país proporcionando empleo directo a los pescadores y al personal empleado en el sector de la transformación. Es una importante fuente de divisas y continúa contribuyendo de manera significativa a la economía de Belice, con unos beneficios de exportación en 2004 de 59.143,150 US\$. La actividad pesquera local se desarrolla en las aguas superficiales protegidas de la principal barrera coralina, así como en los tres atolones. Se centra en las pesquerías de langostas y moluscos, así como en la pesca de arrastre de gambas. En 2004, la producción de la pesquería de carne de molusco, cabeza de langosta y gambas marinas mostró incrementos del 17,3%, 1,6% y 41,98% respectivamente en comparación con 2003.

La flota que pesca en alta mar está registrada en el Registro Internacional de la Marina Mercante de Belice (*International Merchant Marine Registry of Belize*, IMMARBE) y cuenta con licencias expedidas por el Departamento de Pesquerías. El IMMARBE se dedica a “proporcionar un servicio de registro de buques eficaz, de calidad y rentable, y a implementar las legislaciones nacionales y los Convenios internacionales ratificados por Belice en pro de la seguridad en el mar y la protección del medio ambiente”. Es un Socio organizador corporativo (Gold Corporate Sponsor) de la Audubon Society, que fue el primer miembro de Belice de la *World Conservation Union*, la mayor organización ecologista del mundo, con sede en Suiza. Como parte de su propia política ecológica con respecto a la navegación, el IMMARBE introdujo una bonificación del 15%, efectiva desde el 1 de enero de 2003, en la Tarifa por tonelaje anual para cualquier buque de 7.501 TB o más, así como para cualquier petrolero de hasta 7.500 TB, que obtenga el certificado otorgado por la Fundación del Distintivo Verde (Green Award Foundation) de la Norma medioambiental ISO 14001. El registro de Belice es el primer registro de buques que ha introducido este tipo de incentivos.

Belice ha ratificado el Convenio de ICCAT y es Parte contratante de la Comisión desde el 19 de julio de 2005. También ha solicitado el estatus de Parte no contratante colaboradora en la Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC), la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC), la Comisión de Pesquerías del Atlántico noreste (NEAFC), la Comisión de Pesquerías del Pacífico Central y Occidental (WCPFC) y se encuentra en proceso de ratificar el Convenio de la CCAMLR con el objetivo de convertirse en Parte contratante pero no miembro de la Comisión. Belice también ha ratificado el Acuerdo de “Cumplimiento”, el Acuerdo “sobre stocks de peces” y el PAI-IUU de la FAO, cuyas disposiciones han sido ya incorporadas a la Ley de pesca en alta mar de Belice de 2003. Esto representa su compromiso con la eliminación de actividades que menoscaban la eficacia de las medidas de conservación.

¹ Informe original en inglés

² Director-General, International Merchant Marine Registry of Belize, Jefe de Delegación ante ICCAT

³ Fisheries Administrator, Fisheries Department, Jefe científico ante ICCAT

A título informativo cabe señalar que, en noviembre de 2001, Belice se incluyó en la lista blanca del IMO. En 2003, ha conseguido la acreditación de la nueva ISO 9001:2000. Además, como resultado de sus medidas de calidad que implican la eliminación del registro de unos 1.584 buques de todos los tipos, el promedio de detenciones, en tres años, de los buques registrados en Belice en los Controles del Estado del Puerto ha mejorado considerablemente, por ejemplo, en lo que se refiere a la Guardia costera de Estados Unidos ha pasado del 23,08% en 2001 al 7,5% en 2004 y en el MOU París (Memorando de entendimiento de París sobre el control de los buques por el Estado del puerto) del 24% al 12,23%.

Sección 2: Estadísticas e investigación

2.1 En aguas territoriales de Belice

En cumplimiento del mandato de la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) para los países que exportan caracol rosado (*Strombus gigas*) en el Caribe, Belice inició las necesarias encuestas en noviembre de 2003 con ayuda del *Caribbean Regional Fisheries Mechanism* (CRFM). En septiembre de 2004 el informe nacional de Belice sobre su pesquería de moluscos fue enviado a la Secretaría de CITES en Ginebra, Suiza.

En las reservas ha continuado el seguimiento de la langosta, los caracoles y los peces de aleta.

El seguimiento de los ecosistemas se ha estandarizado y regularizado en 2003. La Unidad de Gestión de Ecosistemas (EMU) del Departamento de Pesquerías consta de las reservas marinas y la Unidad de Cumplimiento de Conservación (CCU). El nuevo paradigma de ordenación ha cambiado, de la protección de las especies específicas y los sitios se ha pasado a la protección de ecosistemas enteros y a la regulación de las actividades dentro de estos sistemas.

El 5 de mayo de 2004 se inició oficialmente el *National Protected Areas Policy and Systems Plan Project*, al que el Vice-primer ministro asignó un destacamento para supervisar su implementación.

El seguimiento de los sitios de anidación de las tortugas ha continuado en todas las reservas.

2.2 Flota de altura de Belice

Como ya se comunicó a ICCAT el 27 de julio de 2005, no hay barcos pesqueros registrados en Belice capturando túnidos y especies afines o tiburones en alta mar. Sin embargo, algunos de nuestros buques pesqueros se dirigen a los tiburones en la Zona del Convenio ICCAT. Por consiguiente, no hemos presentado ningún dato para las estadísticas de muestreo de tallas de la Tarea II y la captura por talla de la Tarea II. También hemos presentado los datos completos para el formulario I de descripción de la flota, las estimaciones de captura nominal de la Tarea I y las estadísticas de captura y esfuerzo de la Tarea II. Nuestros buques pesqueros en la zona se dirigen a la tintorera, marrajo dientuso, calamar, paparda, gamba, mero, sardina, alacha, langosta de roca tristan da cunha, jurel de África occidental, jurel, y granaderos.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Como recordarán, en la reunión de la Comisión de 2001, 2002, 2003 y 2004, Belice señaló su compromiso de implementar medidas para eliminar las actividades de los pesqueros identificados como buques cuyas actividades merman la eficacia de las medidas de conservación de ICCAT. A Belice le complace comunicar que en 2003 se ha completado la implementación de dichas medidas por lo que, a continuación, quisiéramos exponer de forma resumida las mismas.

3.1 Eliminación del registro de los buques pesqueros infractores

Belice ha presentado ya a la Secretaría de ICCAT los nombres de 513 buques pesqueros que fueron eliminados del registro durante el periodo del 1 de septiembre de 2001 al 11 de octubre de 2002. Los buques que se determina que pescan ilegalmente no sólo son eliminados del registro, sino que también son multados de conformidad con nuestro Registro de Buques Mercantes (Regulaciones Disciplinarias, 1999) S.I Número 56 de 1999, que incluye como infracción “la violación de cualquier Convenio Internacional ratificado por

Belice o de las Resoluciones promulgadas por los organismos competentes de las Naciones Unidas”, así como nuestra Resolución nº 195 Sección 8(c) para la violación de las “regulaciones pesqueras y programas de conservación para la protección de algunas especies y zonas marítimas que hayan sido promulgadas por Acuerdos Regionales u organismos como ICCAT, IATTC, CCAMLR, IOTC, NAFO NASCO y otras.”

3.2 Implementación de la Ley de Pesca en Alta Mar 2003 (*High Seas Fisheries Act, HSFA*)

Esta Ley entró en vigor el 1 de febrero de 2003. En esencia, sigue el modelo que nos recomendó la Unidad de pesquerías de CARICOM/Mecanismo Regional de Pesquerías Caribeñas. Esta Ley plasma los requisitos del Acuerdo de la FAO para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta de 1993, el Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y reglamentada, y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre stocks de peces transzonales y stocks de peces altamente migratorios en la medida en que éstos afectan al Estado abanderante en relación con su flota de alta mar y la cooperación con otros Estados en este sentido. De un modo resumido la Ley prevé:

- 1 Parte III Sección 4: licencias obligatorias para todos los buques de alta mar con arreglo a todos los Acuerdos mencionados.
- 2 Sección 3(2): el “seguimiento, control y vigilancia de las operaciones de los buques de pesca de Belice de conformidad con los Artículos V y VII del Acuerdo para promover el cumplimiento”
- 3 Parte IV: Cooperación Internacional que incluye la presentación de información a las organizaciones internacionales, así como el intercambio de información con otros Estados de conformidad con los Artículos V y VI del Acuerdo para promover el cumplimiento, las Secciones 23-32 del IPOA, así como los Artículos 20 y 21 del Acuerdo sobre stocks de peces.
- 4 Parte V: Puesta en vigor de la Ley que incorpora las disposiciones de la Marina Mercante (Regulaciones Disciplinarias, 1999) S.I. Número 56 de 1999.
- 5 Parte IV: Prohibición e Infracciones que, *inter alia*, prohíbe actividades que merman la eficacia de las medidas internacionales de conservación y ordenación.

3.3 Concesión de licencias a buques pesqueros

Además del cumplimiento de los requisitos de la Ley de Registro de Buques Mercantes, tal y como fue enmendada en 1996, las Regulaciones de Seguridad del Registro de Buques Mercantes (Buques pesqueros de 24 m de eslora o más), establecen que todos los buques que se registran, así como los buques de pesca ya registrados tienen que solicitar una licencia de pesca en alta mar, cumplimentando el formulario de solicitud pertinente, en el que tienen que detallar, *inter alia*, una descripción del buque, su arte y zona de pesca, las especies objetivo, el método de transformación, etc. A los buques que quieren pescar infringiendo las medidas de conservación o que quieran pescar especies para las que Belice no haya acordado cuotas de captura de ICCAT, no se les incluye en el registro ni se les conceden licencias. No se ha concedido ninguna licencia para la pesca de túnidos y especies afines en el Atlántico o en sus mares adyacentes. Todas las licencias tienen validez por un año. La renovación de las licencias depende de si el titular de la licencia ha acatado todas las condiciones de la licencia.

3.4 Seguimiento de buques (VMS)

Belice ha implementado con éxito un Sistema VMS en sus buques de pesca. Se basa en INMARSAT, utilizando el equipamiento de Inmarsat C, Inmarsat Mini-C e Inmarsat D+. Nuestro proveedor es *Pole Star Space Applications Limited*, que utiliza un servicio automático basado en Internet y que funciona en tiempo real, denominado *Purple Finder Vessel Management Solutions*. Este sistema de comunicación cumple las recomendaciones de ICCAT.

3.5 Comunicación de captura y esfuerzo

Los armadores/operadores de buques pesqueros tienen que presentar los datos de sus operaciones pesqueras basándose en nuestros formatos para dichas comunicaciones, lo que incluye un cuaderno de pesca detallado con información sobre captura, desembarques, etc.

Sección 4: Actividades y esquemas de inspección

Con el fin de garantizar el cumplimiento, la vigilancia se llevará a cabo de forma regular o como resultado de una investigación mediante: la subida a bordo en el mar o en el puerto, comprobaciones en las plantas transformadoras, equipos de observadores, petición de ayuda de otros gobiernos u organizaciones cuando sea necesario. Durante el periodo del 1 de enero de 2004 al 30 de septiembre de 2005 hemos llevado a cabo 25 inspecciones en buques que faenan en la zona del Convenio de ICCAT. Como sabrán, esperamos obtener cuotas de captura de ICCAT en la próxima reunión de la Comisión en noviembre de 2005 y garantizaremos el cumplimiento de los esquemas de inspección recomendados por ICCAT.

Sección 5: Otras actividades

Comunicación a FAO y otras OROP

Hemos enviado a la FAO nuestra lista de buques pesqueros junto con la información requerida en los párrafos 1 y 2 del Artículo VI del “Acuerdo para promover el cumplimiento” de la FAO.

Hemos presentado a todas las OROP en cuyas zonas de convenio están operando buques de pesca registrados nuestras estadísticas de captura y esfuerzo junto con otros datos e información requeridos en sus respectivas Resoluciones. Además de ICCAT, las otras OROP son IATTC, IOTC y WCPFC.

Belice se encuentra en proceso de renovación de sus Planes de Acción Nacionales para la capacidad de pesca, IUU y la pesquería de tiburones. A este respecto, asesores de la FAO visitaron Belice en agosto/septiembre de 2005. Los documentos revisados se guardarán formalmente en la FAO en diciembre de 2005.

Consideramos que con las acciones que se han emprendido y con los resultados de las mismas, Belice ha demostrado plenamente no sólo su compromiso, sino también una implementación eficaz de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. No obstante, dado que al igual que otras Partes contratantes somos conscientes, continuamos mejorando y perfeccionando nuestros diversos sistemas y su eficacia.

INFORME ANUAL DE BRASIL¹

Paulo Travassos, Fábio Hazin

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

En 2004, la flota palangrera atunera brasileña contó con 89 buques registrados en los siguientes puertos: Rio Grande (2), Itajaí (1), Santos (11), Recife (19), Cabedelo (8), Natal (48). De estos 89 palangreros, 55 eran brasileños y 34 eran buques extranjeros fletados. Se ha producido un descenso del 25,2% en el número total de buques con respecto a 2003, año en el que operaron 119 buques. El número de barcos de cebo vivo que operaron en 2004 fue 41, el mismo que en 2003. Estos 41 buques tenían su base en los mismos puertos (Rio de Janeiro, Itajaí y Rio Grande). Todos los barcos de cebo vivo son brasileños.

La captura brasileña de túnidos y especies afines, incluidos marlines, tiburones y otras especies de menor importancia (por ejemplo, peto y lampuga), ascendió a 44.642,1 t (peso en vivo) en 2004 (**Tabla 1**), lo que supone un descenso de aproximadamente un 8,6% con respecto a la captura de 2003 (48.828,4 t). Otro año más la pesquería de cebo vivo respondió de la mayor parte de la captura (25.511,2 t; 57,1%), y el listado fue la especie más abundante (23.036 t), respondiendo del 90,3% de las capturas de cebo vivo. Las capturas de esta especie presentaron un incremento de 12,8% con respecto a 2003. Con una captura total de 2.838,4 t, el rabil fue la segunda especie dominante en la pesquería de cebo vivo.

La captura total de la pesquería de palangre (10.002,7 t) fue aproximadamente un 32,7% inferior a la de 2003, el pez espada fue la especie más abundante (2.913,6 t) y respondió del 29,1% de las capturas de palangre. El rabil y la tintorera, con el 19,7% (1.968,2 t) y el 15,7% (1.568,3 t) de las capturas, fueron respectivamente la segunda y tercera especie más capturada. El patudo se situó en cuarto lugar en 2004, con 1.378,8 t, respondiendo del 13,8% de la captura total de los palangreros. Además de la tintorera, se capturaron 753,4 t de otras especies de tiburones como captura fortuita y como especie objetivo (**Tabla 1**). Las capturas totales de aguja blanca, aguja azul y pez vela ascendieron a 80,3 t, 194 t y 208,3 t, respectivamente.

Respecto a los descartes de istiofóridos en la pesquería atunera de palangre, los observadores embarcados recogieron datos sobre los mismos. Los descartes totales por especies fueron: aguja blanca (3,9 t vivos y 2 t muertos), aguja azul (3,3 t vivos y 0,3 t muertos) y pez vela (5,6 t vivos y 1,6 t muertos).

Sección 2: Investigación y estadísticas

En Brasil, la responsabilidad de todas las cuestiones relacionadas con especies altamente migratorias (lo que incluye la recopilación de datos y su presentación a ICCAT) recae en la Secretaría Especial de Pesquerías y Acuicultura (SEAP), que tiene el estatus de Ministerio. Sin embargo, varias instituciones asistieron directamente a la Secretaría en el procesamiento y análisis de los datos de 2004: la *Universidade Federal Rural de Pernambuco* (Universidad Federal Rural de Pernambuco - UFRPE) y la *Universidade Federal do Rio Grande do Norte* (Universidad Federal de Rio Grande do Norte), situadas en el nordeste; la *Universidade Federal do Pará* (Universidad Federal de Pará), situada en el Norte; el Instituto de Pesca, situado en el Sudeste, la *Universidade do Vale do Itajaí* (Universidad de Itajaí - UNIVALI), y la *Fundação Universidade do Rio Grande* (Fundación Universidad de Rio Grande, FURG), situadas en el Sur. Estas instituciones, junto con muchas otras, como el *Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis* (Instituto Brasileño de Medio Ambiente y de Recursos Naturales Renovables, IBAMA), continuaron realizando numerosas actividades de investigación y de recopilación de estadísticas sobre los túnidos capturados por los buques de Brasil.

Además de los datos de captura y esfuerzo recopilados regularmente en las pesquerías de túnidos brasileñas, durante los desembarques se midieron 33.330 especímenes: 6.648 rabiles, 9.858 patudos, 8.527 peces espada y 8.297 listados. También se han recopilado datos de varias pesquerías de recreo con base en la zona sudeste de las

¹ Informe original en inglés.

aguas de Brasil, sobre todo en Río de Janeiro- RJ e Ilhabela-SP, donde los clubes náuticos realizan torneos deportivos y se marcan y liberan marlines (marcas de la Billfish Foundation) desde comienzos de los noventa.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

El Gobierno de Brasil, con el fin de cumplir adecuadamente las Recomendaciones de ICCAT, ha implementado normas que regulan la pesquería de túnidos de Brasil y que se han publicado del siguiente modo:

Norma nº 02 del 12 de abril de 2004 que establece:

- un límite de 4.196 t para la captura de pez espada del Atlántico sur, de las cuales 200 t pueden capturarse entre 5° N y 15° N;
- un límite de 50 t para la captura de pez espada del Atlántico norte;
- un límite de 200 t para la captura de atún blanco del Atlántico norte;
- un límite de 52 t de captura de aguja blanca;
- un límite de 253 t de captura de aguja azul;
- la liberación obligatoria de todos los especímenes de aguja blanca y aguja azul que siguen vivos en el momento de subirlos a bordo;
- la prohibición del fletamento de buques extranjeros incluidos en las listas IUU de ICCAT y de CCAMLR.

Norma nº 08 del 29 de julio de 2004, que establece:

- la prohibición de venta cualquier aguja azul y aguja blanca capturada hasta el 31 de diciembre de 2004.

Norma nº 11 del 11 de noviembre de 2004, que establece:

- la prohibición de venta cualquier aguja azul y aguja blanca capturada hasta el 31 de diciembre de 2005.

También se promulgó una norma (Decreto N° 4810; 10/08/2003) que regula el fletamento de buques y establece una cobertura de observadores del 100% de los buques fletados y un sistema de seguimiento de buques (VMS).

Tabla 1. Captura de túnidos y especies afines de Brasil en 2004 (t).

LONGLINE - TOTAL																			
REPORTING FLAG	FLAG	GEAR	REGION	TOTAL	BFT	YFT	ALB	BET	SKJ	BLF	LTA	TUN	SWO	SAI	WHM	BUM	SPF	OTH BILL	
BRAZIL	BRA + FOREIGN	LL	SW	10.002,7	0,0	1.968,2	286,1	1.378,8	0,9	0,0	0,0	45,9	2.913,6	208,3	80,3	194,0	0,0	0,5	
DOL	WAH	FRI	BRS	KGM	OTH FISH	BSH	FAL	BTH	SPN	SMA	TIG	OCS	OTH SHRKS						
78,1	174,8	0,0	0,0	0,0	351,7	1.568,3	192,5	38,5	165,9	177,5	0,0	0,0	179,1						
BAITBOAT - TOTAL																			
REPORTING FLAG	FLAG	GEAR	REGION	TOTAL	BFT	YFT	ALB	BET	SKJ	BLF	LTA	TUN	SWO	SAI	WHM	BUM	SPF	OTH BILL	
BRAZIL	BRA-BRA	Misc.	SW	25.511,2	0,0	2.838,4	234,8	42,2	23.036,0	118,0	20,0	133,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
DOL	WAH	FRI	BRS	KGM	OTH FISH	BSH	FAL	BTH	SPN	SMA	TIG	OCS	OTH SHRKS						
0,0	0,0	339,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
PURSE-SEINE - TOTAL																			
REPORTING FLAG	FLAG	GEAR	REGION	TOTAL	BFT	YFT	ALB	BET	SKJ	BLF	LTA	TUN	SWO	SAI	WHM	BUM	SPF	OTH BILL	
BRAZIL	BRA-BRA	PS	SW	1.415,4	0,0	31,8	0,0	0,0	0,0	0,0	300,0	26,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
DOL	WAH	FRI	BRS	KGM	OTH FISH	BSH	FAL	BTH	SPN	SMA	TIG	OCS	OTH SHRKS						
0,0	0,0	74,5	0,0	0,0	982,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0						
SURF. (Misc) TOTAL																			
REPORTING FLAG	FLAG	GEAR	REGION	TOTAL	BFT	YFT	ALB	BET	SKJ	BLF	LTA	TUN	SWO	SAI	WHM	BUM	SPF	OTH BILL	
BRAZIL	BRA-BRA	Misc.	SW	7.712,8	0,0	2.147,0	1,5	74,5	0,0	0,0	0,0	152,5	84,5	325,6	0,2	0,8	0,0	27,8	
DOL	WAH	FRI	BRS	KGM	OTH FISH	BSH	FAL	BTH	SPN	SMA	TIG	OCS	OTH SHRKS						
2.081,0	344,5	0,0	813,9	246,6	248,5	99,1	93,1	43,8	2,9	60,5	0,0	187,0	677,7						
TOTAL																			
REPORTING FLAG	FLAG	GEAR	REGION	TOTAL	BFT	YFT	ALB	BET	SKJ	BLF	LTA	TUN	SWO	SAI	WHM	BUM	SPF	OTH BILL	
BRAZIL	BRA + FOREIGN	ALL	SW	44.642,1	0,0	6.985,3	522,5	1.495,5	23.036,8	118,0	320,0	358,7	2.998,1	533,9	80,5	194,8	0,0	28,3	
DOL	WAH	FRI	BRS	KGM	OTH FISH	BSH	FAL	BTH	SPN	SMA	TIG	OCS	OTH SHRKS						
2.159,0	519,3	413,8	813,9	246,6	1.582,5	1.667,4	285,6	82,2	168,7	238,0	0,0	187,0	856,8						

INFORME ANUAL DE CABO VERDE¹

Vanda Marques da Silva Monteiro²

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

La pesca de túnidos y especies afines es históricamente la pesquería con mayor peso económico de Cabo Verde. La acompaña el estado de los recursos, aunque la investigación de alternativas para su pesca, constituye una de las prioridades de investigación del país.

Las principales especies de túnidos y especies afines capturados en Cabo Verde son el rabil (*Thunnus albacares*), el listado (*Katsuwonus pelamis*), el patudo (*Thunnus obesus*), la bacoreta (*Euthynnus alleteratus*), la melva (*Auxis spp.*) y el peto (*Acanthocybium solandri*), y constituyen uno de los recursos más importantes del país.

El principal arte utilizado en la pesca de túnidos es el cebo (pesca con caña y cebo vivo). La última evaluación del potencial de túnidos de superficie (rabil, listado y patudo) en la región de Cabo Verde lo estimó en 25.000 toneladas (Hallier, 1996).

La pesca de túnidos en Cabo Verde ocupa un lugar importante a nivel del Atlántico y otros océanos. Su captura en Cabo Verde ha sido muy inferior a nuestras expectativas, a pesar de su gran peso en los desembarques nacionales.

Las capturas anuales de túnidos son de aproximadamente 3.600 toneladas. A pesar de algunas oscilaciones en las capturas anuales, el esfuerzo de pesca ha aumentado bastante.

Más allá del mercado nacional, los productos de la pesca de túnidos se dirigen hacia la exportación de producto fresco, congelado y en conserva.

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

1.1 La pesca de túnidos en Cabo Verde

Estos recursos son explotados por la flota artesanal, constituida por buques de diversos tamaños que poseen o no motores fuera borda, y por la flota industrial, con embarcaciones de gran tamaño con motores internos. Las capturas en la pesca artesanal no difieren de manera significativa de las de la pesca industrial, lo que quiere decir que existe una relativa estabilidad (**Tabla 1**).

Pero la captura anual industrial ha oscilado, mostrando una tendencia a la disminución (**Tabla 2**).

1.2 Autorización de pesca (licencia de pesca)

Para el ejercicio de la actividad de pesca, tanto para los buques nacionales como para los extranjeros, es obligatorio disponer de una autorización de pesca. El número de autorizaciones ha oscilado considerablemente estos últimos años (**Tabla 3**).

La flota extranjera que opera en la ZEE de Cabo Verde a través de acuerdos de pesca y contratos se compone, esencialmente, de atuneros (buques de cebo y cerqueros) y de palangreros de superficie que pertenecen en su mayoría a países de la Unión Europea. Las especies declaradas más capturadas son los tiburones, los túnidos y el pez espada (**Tabla 4**).

Sección 2: Actividades de investigación

Continúan las recopilaciones de datos estadísticos de capturas de túnidos y especies afines y su introducción en una base de datos.

¹ Informe original en francés.

² Instituto Nacional de Desenvolvimento das Pescas (INDP), C.P. 132 Mindelo San Viente, Cabo Verde

Desde 1985 se publica anualmente un Boletín Estadístico, pero en los últimos años se han presentado algunos problemas.

Cabo Verde contribuye enviando informaciones para la actualización de las evaluaciones de stock en ICCAT.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Cabo Verde ha implementado las medidas de ICCAT sobre talla mínima de conservación y ordenación de túnidos.

Tabla 1. Evolución de las capturas de la pesca artesanal de túnidos (en toneladas) -1995-2004.

<i>Año</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>
Túnidos	1.919	2.044	1.967	1.686	2.089	2.194	2.335	1.969	2.182	2.102

Fuente: Boletines estadísticos del INDP.

Tabla 2. Evolución de las capturas (toneladas) de túnidos de la pesca industrial (1995-2004).

<i>Año</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>
Túnidos	1.737	1.640	1.233	1.188	2.065	1.742	1.284	859	1.398	1.220

Fuente: Boletines estadísticos del INDP.

Tabla 3. Evolución de los permisos de la pesca industrial (1995-2004).

<i>Año</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	
Nº de autorizaciones											
Buques nacionales		11	11	11	23	19	23	17	21	21	17
Buques extranjeros		28	43	36	78	80	24	94	96	81	94
TOTAL		39	54	47	101	99	47	111	117	102	111

Fuente: Dirección General de Pesca.

Tabla 4. Capturas declaradas de la flota extranjera (toneladas) - 1995-2003.

<i>Año</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>
Total	241	368	1142	1074	507	938	335	851	796

Fuente: Dirección General de Pesca.

INFORME ANUAL DE CANADÁ¹

M. Calcutt², S. Paul³, J. Neilson³, A. McMaster⁴

Parte I (Información sobre pesquerías, estadísticas e investigación)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

1.1 Atún rojo

El atún rojo se captura en aguas canadienses, de julio a diciembre, en la Plataforma Scotian, en el Golfo de San Lorenzo, la bahía de Fundy y en las aguas situadas a la altura de Terranova. La cuota canadiense ajustada para el año civil 2004 fue de 645,9 t. En 2004, los desembarques nominales canadienses de atún rojo ascendieron a 536,9 t (**Tabla 1**). El remanente de la pesca de 2004, de 109 t, junto con los ajustes por descartes, se traspasará a 2005 para el cálculo de la cuota canadiense de 2005.

Todos los caladeros tradicionales de atún rojo produjeron capturas en 2004 (**Tabla 2**), sin embargo, se han producido desembarques que no iban acompañados de datos geográficos a la escala requerida para dividir la captura en zonas individuales de pesca dentro de Nueva Escocia occidental. Estos datos se clasificaron como “sin especificar” en la **Tabla 2** y, por lo tanto, los desembarques imputados a los diversos sectores de la zona de pesca del sudoeste de Nueva Escocia (a excepción de la pesquería de almadraba de la bahía de St. Margaret) deben considerarse mínimos. La pesquería de barrilete en la zona entre los bancos Browns y Georges, al sudoeste de Nueva Escocia, que se conoce como Hell Hole, continúa siendo un importante caladero (60 t, mínimo). La pesquería de caña y carrete del Golfo de San Lorenzo produjo la mayor proporción de los desembarques totales canadienses de 2004 (239 t, el 45% del total). El atún rojo pescado en el Golfo de San Lorenzo tenía un peso medio de aproximadamente 400 kg (peso vivo), y el que se captura en el Hell Hole presentaba un peso medio de aproximadamente 200 kg (peso vivo).

También se obtuvieron capturas adicionales (**Tabla 2**) en las almadrabas de la bahía de St. Margaret (32 t), en la pesquería de caña y carrete frente al nordeste de Nueva Escocia (11 t), y de los caladeros costeros situados frente a Halifax y Liverpool, Nueva Escocia (40 t). En la bahía de Fundy, se obtuvieron 5 t con arpón eléctrico. En 2004, las capturas en el extremo de los Grandes Bancos de Terranova fueron escasas. La pesquería de Terranova ha experimentado marcadas fluctuaciones en los últimos años, debido principalmente a un menor esfuerzo como consecuencia de las condiciones del mercado y a la menor disponibilidad de atún rojo.

En 2004, 476 pescadores con licencia de pesca participaron en la pesquería dirigida al atún rojo, y se concedió una licencia de palangre de alta mar para otros túnidos, con una cláusula para una pequeña captura fortuita de atún rojo. Cuatro titulares de licencias para almadraba de la bahía de St. Margaret utilizaron 7 licencias de almadraba para atún rojo (**Tabla 3**).

En el marco de un nuevo enfoque de ordenación implementado para la temporada de pesca de 2004, cada una de las siete flotas recibió una parte específica de la cuota canadiense basada en el historial de capturas. Las flotas operan de forma independiente, adoptando sus propias estrategias respecto a cuándo y cómo capturar los recursos.

1.2 Pez espada

El pez espada aparece en aguas canadienses de abril a diciembre, sobre todo en el borde de Banco Georges, la Plataforma Scotian y los Grandes Bancos de Terranova. La cuota de pez espada recomendada por ICCAT para Canadá en 2004 era de 1.348 t. La cuota ajustada de Canadá para 2004 se situó en 1.493,1 t. En 2004, los desembarques nominales canadienses ascendieron a 1.203,3 t (**Tabla 1**), por lo que se ha producido un

¹Informe original en inglés; los apéndices están disponibles en la Secretaría.

²Fisheries and Oceans Canada, Resource Management Branch, Ottawa, ON, K1A 0E6.

³Fisheries and Oceans Canada, Fisheries and Oceans Canada, Science, Biological Station, St. Andrews, NB, E2L 4L9.

⁴Fisheries and Oceans Canada, Resource Management, Dartmouth, NS B2Y 4T3.

remanente de 289,8 t. La estimación de descartes de peces muertos de 2004 fue de 44,8 t, el saldo resultante se trasladará y sumará al límite de captura inicial de 2005.

La cantidad capturada con palangre fue de 1.116 t (es decir, el 93% de la captura total) mientras que con arpón se capturaron 87 t (**Tabla 4**). El peso medio (en vivo) del pez espada capturado con palangre y arpón fue de 70 y 121 kg, respectivamente (**Tabla 4**). De los 77 pescadores con licencia para pescar pez espada con palangre, tan sólo 45 realizaron desembarques en 2004 (**Tabla 4**). Esta cifra es ligeramente superior a la de 2003 pero sigue siendo significativamente más baja que a mediados de los 90, cuando todas o casi todas las licencias de pesca de pez espada con palangre se mantuvieron activas (**Tabla 4**). La reducción de esfuerzo de la pesquería en los últimos años se debe a una combinación de factores, entre los que se incluye la cuota reducida, unas mayores oportunidades para la captura de otras especies, un valor comercial relativamente bajo e introducción del sistema de CIT para esta pesquería. Si bien hay un total de 962 pescadores con opción a obtener licencias de pesca con arpón, sólo 86 de ellos estuvieron activos en 2004, ya que generalmente la pesca de pez espada con arpón es una actividad oportunista que se realiza en el transcurso de otras actividades de pesca.

1.3 Otros túnidos

En cuanto a los otros túnidos (atún blanco, patudo y rabil), éstos tienen a la altura de Canadá su límite septentrional, y pueden encontrarse en el límite de la Corriente del Golfo y en el Banco Georges, en la Plataforma Scotian y los Grandes Bancos (y más allá) durante todo el año. Las capturas canadienses de estas especies han representado tradicionalmente una proporción menor dentro del conjunto de las capturas canadienses de grandes pelágicos. No obstante, en 2004, los otros túnidos respondieron del 21,4% de los desembarques de grandes pelágicos comerciales. Por primera vez en años recientes, el rabil fue la especie desembarcada más importante, seguida del patudo y el atún blanco. Los desembarques de rabil aumentaron en más del 400% respecto a 2003. Cuarenta y seis de los 78 pescadores con licencia para capturar otros túnidos estuvieron activos en 2004.

Se autorizó a un palangrero canadiense de altura a pescar otras especies de túnidos con capturas fortuitas de atún rojo. La flota de palangre dirigida al pez espada/otros túnidos, compuesta de 77 unidades, contó con permiso para pescar otros túnidos y retener la captura fortuita de atún rojo, bajo ciertas condiciones, con el fin de reducir los descartes de peces muertos. Además, las embarcaciones dirigidas al atún rojo están autorizadas a pescar y retener a bordo capturas fortuitas de otros túnidos obtenidas durante la pesca del atún rojo.

1.4 Tiburones

El marrajo sardinero ha sido la única especie de tiburón objeto de una pesca dirigida con palangre. Históricamente, el tiburón azul (tintorera) y el marrajo dientuso constituyen capturas fortuitas de los palangreros canadienses que pescan pez espada y peces demersales, aunque un pequeño número de estos tiburones es capturado también por otras pesquerías. Se cree que la captura fortuita de estas dos especies es mayor que la que se comunica debido a los descartes y los tiburones que se liberan vivos. En 1995, se puso en marcha el primer plan de ordenación de todas las especies de tiburones. Tras la evaluación del stock de marrajo sardinero realizada en 2001, se puso en marcha un nuevo plan de ordenación quinquenal de los tiburones, que se inició en 2002 y que prevé una reducción del 75% de la cuota de capturas del marrajo sardinero y la prohibición de pesca en sus zonas de reproducción para facilitar la recuperación del stock. El total de desembarques comunicados en 2004 ascendió a 231,5 t de marrajo sardinero; menos de 1 t de tiburón azul (tintorera) y 79,5 t de el marrajo dientuso (**Tabla 1**).

En 2004, se concedieron 28 licencias de pesca exploratoria de tiburones para capturar marrajo sardinero o tiburón azul (tintorera), o las dos especies a la vez, mientras que todas las demás especies de tiburones, incluyendo el marrajo dientuso, quedan restringidas a captura fortuita (**Tabla 3**). Esto supone una reducción con respecto a las 55 licencias de 2001 por eliminación de las licencias de pesca inactivas, una medida de ordenación establecida como respuesta al actual estado del stock. Además, se expidieron más de 1.000 licencias de pesca de recreo de tiburón que restringían la actividad a la captura y liberación de los peces (**Tabla 3**), con la excepción de una pequeña cantidad de torneos deportivos aprobados en los que se permite retener la captura con fines de investigación científica.

Sección 2: Investigación y estadísticas

En Canadá los sistemas estadísticos para el Atlántico suministran un seguimiento en tiempo real de la captura y esfuerzo de todas las mareas pesqueras. En 1994, se estableció un Programa de Seguimiento a Pie de Muelle,

financiado por la industria y de acuerdo con las normas del *Department of Fisheries and Oceans* (DFO), para la flota de palangre de pez espada y la mayoría de los desembarques de atún rojo. Desde 1996 este sistema se aplica a todas las flotas (incluidos los tiburones) y comprende el seguimiento de todas las mareas, aunque no se produzcan capturas. Al final de cada marea, durante el desembarque, deben estar presentes los controladores a pie de muelle independientes y certificados, y cada pescador debe presentar los datos consignados en sus cuadernos de pesca a la compañía encargada del seguimiento, que a su vez los introduce en un sistema informático central. Los cuadernos de pesca contienen información sobre captura, esfuerzo, condiciones medioambientales (por ejemplo, temperatura del agua) y captura fortuita. Los pescadores deben entregar los datos de las mareas con captura antes de proceder a su próxima marea (cuando no se producen capturas en una marea, los datos de los cuadernos de pesca pueden enviarse por correo en fecha posterior). En términos ideales esta medida debería asegurar el 100% de cobertura de cuadernos de pesca debidamente cumplimentados y de los pesos individuales de los peces. Antes de la implementación del Programa de Seguimiento a Pie de Muelle, aunque la presentación de los cuadernos de pesca era obligatoria, menos del 50% de las mareas estaba representado por registros utilizables y con información sobre tallas individuales de los peces (véase la **Tabla 4** para pez espada). En 1998 y 1999 se revisó exhaustivamente la eficacia de este sistema, y se introdujeron las modificaciones oportunas donde se consideró pertinente. Problemas tales como las capturas fortuitas y la mejora de la calidad se evalúan a través del Programa de Observadores y vigilancia en la mar de la flota nacional. Los titulares de licencias que no cumplan las regulaciones nacionales o las condiciones establecidas en las licencias pueden ser procesados, lo que puede incluir la imposición de multas y la suspensión de la licencia.

2.1 Investigación sobre el atún rojo

Canadá respalda completamente la investigación para mejorar las contribuciones básicas y los enfoques de las evaluaciones del stock de atún rojo del Atlántico. Canadá (científicos y gestores del gobierno e industria) ha apoyado y participado en recientes y vanguardistas estudios de marcado del atún rojo que han planteado la posibilidad de la existencia de una zona desove hasta ahora desconocida en el Atlántico central y anhela participar en nuevos trabajos de investigación en colaboración.

El programa de investigación científica desarrollado en la Estación Biológica de St. Andrews durante el año 2004 consistió en:

- 1) Utilizando fondos del Programa Año del Atún Rojo, en 2004 se inició un programa de muestreo biológico de atún rojo que ha continuado en 2005. Los resultados de las actividades de muestreo han servido a varios programas internacionales de investigación y se han comunicado al SCRS.
- 2) Siguiendo las indicaciones de la industria, según las cuales el atún rojo ha descendido en años recientes en el Golfo de San Lorenzo, los científicos canadienses, utilizando medidas sencillas estandarizadas en función del mes y la longitud de los peces, observaron un descenso significativo, pero este descenso parece no estar relacionado con la disponibilidad de presas (arenques, carita) Los resultados de sus trabajos están siendo preparados para publicarlos en una revista científica primaria.
- 3) Los científicos han colaborado en un programa para estudiar el oído interno del atún rojo desde la perspectiva de la sensibilidad de este pez a la prospección sísmica de petróleo y gas. Se ha preparado un documento para su publicación en una revista científica primaria.
- 4) Canadá ha contribuido a los esfuerzos de ICCAT para entender mejor la edad y el crecimiento del atún rojo, mediante la participación activa en grupo *ad hoc* del SCRS liderado por CE-España que examina este aspecto de la biología de la especie. Canadá ha obtenido y comparte recopilaciones de espinas de aletas, vértebras y otolitos y ha propuesto posibles métodos para la validación de edades derivada de estructuras periódicas formadas sobre partes duras.

2.2 Investigación sobre el pez espada

- 1) Estimaciones de descartes de pez espada y atún rojo muerto basándose en la cobertura con observadores de la flota nacional de pesca de grandes pelágicos con palangre.
- 2) Canadá revisó y verificó todos los registros de marcado convencional de pez espada y facilitó la información verificada a la base de datos de marcado-recaptura de ICCAT. Canadá comunicó su trabajo

de marcado convencional en un documento presentado al *Journal of the North Atlantic Fisheries Organization* (aceptado y pendiente de revisión).

- 3) En 2005, con la cooperación activa de la pesquería de pez espada con arpón, Canadá colocó con éxito once marcas archivo por satélite a grandes peces espada en esta pesquería. Se han planificado dos años más de operaciones de marcado.

2.3 Otros túnidos

- 1) Se ha preparado un documento en el que se describe la pesquería de patudo de Canadá y las características biológicas de su captura, que fue presentado con ocasión del Segundo Simposio sobre patudo a comienzos de 2004.

2.4 Tiburones

- 1) El actual plan de ordenación de tiburones incluye una reducción considerable de la cuota de marrajo sardinero para facilitar la recuperación del stock. La investigación actual se está centrando en comparar el crecimiento y madurez actual con los del comienzo de la pesquería en 1961. También se están realizando trabajos de investigación adicional para comparar el crecimiento del marrajo sardinero en el Atlántico noroeste con el de la población del Pacífico sur. Se continúa con el despliegue de marcas archivo pop up vía satélite.
- 2) La principal pesquería dirigida al tiburón azul (tintorera) es una pesquería de recreo. Por tanto, se recopilieron datos de captura-esfuerzo, madurez, alimentación y composición por talla y sexo en todos los torneos de pesca de tiburones realizados en el Este de Canadá (seis torneos en total para 2004). Estos datos se combinaron con un análisis de la captura fortuita de la pesquería comercial, las tasas de captura estandarizadas, análisis de marcado-recaptura y cálculos de mortalidad para inferir el estado de la población en la parte atlántica de Canadá y en el Atlántico norte. Este informe se publicó en 2004.
- 3) Los tiburones mako son un componente importante de la captura fortuita de la pesquería de palangre pelágico en la parte atlántica de Canadá. Se utilizaron tasas de captura estandarizadas y un modelo de crecimiento basado en edades validadas para preparar un informe resumido del estatus de la pesquería de tiburones mako en el Canadá atlántico. Este informe se publicó en 2004.

2.5 Captura fortuita

Canadá ha iniciado un estudio sobre la captura fortuita en su pesquería de palangre pelágico. El objetivo de la investigación es relacionar patrones de captura fortuita con prácticas de pesca. Las posibilidades de llevar a cabo este trabajo son mejores ciertos años, cuando las prácticas de pesca canadienses pueden compararse con las prácticas japonesas en las mismas aguas y los mismos meses (por ejemplo, la pesquería japonesa tuvo una amplia cobertura de observadores canadienses cuando faenaba en el ZEE de Canadá en 1999).

2.6 Enfoque precautorio

Canadá presta todo su apoyo al Enfoque Precautorio y concede prioridad a su implementación en la ordenación de las pesquerías a escala nacional y en el contexto de ICCAT. Canadá, que reconoce que actualmente no se dispone de mucha información sobre los stocks de ICCAT, apoya nuevas investigaciones destinadas a mejorar las evaluaciones de stocks. Además, dado que el enfoque precautorio no se limita al desarrollo de los puntos de referencia, Canadá apoya también el uso de una ordenación apropiada de pesquerías y de medidas de cumplimiento para garantizar la recuperación y salvaguarda de los recursos. Canadá es también miembro del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Enfoque Precautorio de ICCAT.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Para el atún rojo, pez espada, tiburones y otros túnidos (patudo, rabil y atún blanco), Canadá ha establecido planes plurianuales de ordenación con anterioridad a la apertura de las respectivas temporadas pesqueras. Los

detalles sobre las medidas de ordenación y su ejecución se presentan en el Apéndice A. Estos planes se preparan en consulta con la industria pesquera e incorporan todas las recomendaciones regulatorias pertinentes de ICCAT. Los planes se implementan en el marco del *Fisheries Act of Canada* (Decreto de Canadá sobre Pesca). Las oportunas recomendaciones regulatorias de ICCAT se especifican en las *Atlantic Fishery Regulations* (1985) (Regulaciones para la Pesquería Atlántica), (en cumplimiento del *Fisheries Act*), o se plasman por escrito en las Condiciones de las Licencias (expedidas de conformidad con las *Fishery (General) Regulations*), siendo ambas condiciones legalmente vinculantes para los pescadores.

3.1 Límites de capturas y tallas mínimas

Atún rojo. Canadá ha implementado las recomendaciones regulatorias de ICCAT aplicables al atún rojo en el Plan Canadiense de Ordenación del Atún Rojo del Atlántico (Apéndice A). La cuota para 2004 se estableció en 645,9 t (véase el punto 1.1 anterior), y queda totalmente prohibido retener ejemplares de atún rojo con un peso inferior a 30 kg. Además, Canadá ha establecido un límite para la incorporación a la pesquería y ha establecido también restricciones a la cantidad y tipos de artes empleados, reemplazo de buques, zonas de ordenación pesquera y requisitos para la transferencia de licencias.

Pez espada. Canadá ha implementado las recomendaciones regulatorias de ICCAT aplicables al pez espada en el Plan Canadiense de Ordenación del Pez Espada del Atlántico (Apéndice A). La cuota para 2004 se estableció en 1.493,1 t (véase el punto 1.2 anterior) y rige una prohibición sobre la captura y desembarque de pez espada inferior a 25 kg en peso vivo y/o inferior a 125 cm LJFL (con un 15% de tolerancia). En 2002, una reestructuración de la flota, mediante establecimiento de cuotas individuales transferibles, proporcionó un mayor control en la gestión de la cuota. En 1998-2004, los desembarques de peces de menos de 119 cm (longitud mandíbula inferior a horquilla) descendieron hasta llegar casi a cero.

Otros túnidos. En 1998-1999, se puso en marcha el primer *Canadian Atlantic Integrated Fishery Management Plan* (Plan Canadiense de Ordenación de Pesquerías Integradas del Atlántico) para patudo, rabil y atún blanco. Las medidas adoptadas de conformidad con dicho plan siguieron vigentes en 2004. Se espera que en 2005 se publique un plan que combina medidas para el pez espada y otros túnidos. El esfuerzo de pesca se restringe específicamente mediante la limitación del acceso a la pesquería dirigida a aquellos buques que posean una licencia para pescar pez espada/otros túnidos con palangre y a un buque de pesca en alta mar con una licencia de palangre que permite capturar otros túnidos. Queda totalmente prohibido retener a bordo patudo o rabil con un peso inferior a 3,2 kg.

3.2 Temporadas de veda

Pez espada. Además de las recomendaciones regulatorias de ICCAT, Canadá cuenta con limitaciones al acceso a la pesquería, estrictas disposiciones sobre captura fortuita, vedas espaciotemporales para minimizar la captura fortuita y restricciones para algunos artes. En un esfuerzo destinado a proteger a los peces espada grandes (stock reproductor), en los últimos años, la industria ha establecido una veda para la pesca con arpón que afecta a una parte importante de la Plataforma Scotian desde el inicio del otoño hasta el final de la temporada.

3.3 Programa de observadores

Canadá ha contado con un excelente programa de observadores desde 1997. Los observadores recopilan datos biológicos y controlan el cumplimiento de las regulaciones de pesca. En 2004, hubo una cobertura de observadores del 5% (por días en el mar con pesca) para la flota de palangre pelágico que pesca pez espada y otros túnidos. Los datos del Programa de observadores se utilizan para estimar los descartes de peces muertos y para documentar las capturas fortuitas de especies que no son objetivo de la pesca.

3.4 Seguimiento de los buques

Canadá tiene ocho licencias para grandes buques de más de 24 metros de eslora que pescan grandes pelágicos. La mayor parte de la pesca se realiza dentro de la zona de 200 millas. Todos los buques están equipados con un Sistema de Seguimiento de Buques (VMS) en cumplimiento de la recomendación adoptada por ICCAT. Las normas canadienses para la concesión de licencias permiten la utilización de estas licencias por buques más pequeños por lo que en ciertos años podría haber menos de 8 buques de más de 24 m operando en la pesquería.

3.5 Esquema y actividades de inspección

Canadá tiene un Esquema de Inspección en Puerto acorde con la Recomendación regulatoria de ICCAT que entró en vigor el 13 de junio de 1998 (véase punto 4).

3.6 Medidas para garantizar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y para prohibir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Canadá participa en los Programas de Documento Estadístico para el atún rojo, patudo y pez espada. Los programas para el pez espada y el patudo se introdujeron en 2003 y afectan a todas las exportaciones.

3.7 Otras recomendaciones

Con anterioridad a la implementación del Programa de Documento Estadístico para Atún Rojo de ICCAT, Canadá desarrolló un sistema de marcas exclusivamente numeradas que se colocaban a todo el atún rojo desembarcado en Canadá. Desde 1995, se ha realizado un seguimiento de la utilización de estas marcas a través de un sistema informatizado, de este modo se pueden cotejar los datos de este sistema con la información de los Documentos Estadísticos de atún rojo cuando Japón devuelve sus copias.

En los Programas de Documento Estadístico del pez espada y el patudo se cuenta con organizaciones acreditadas por el Gobierno para validar los documentos de exportación.

Sección 4: actividades y esquemas de inspección

Canadá cuenta con un Programa de Inspección en Puerto consecuente con las Recomendaciones regulatorias de ICCAT que entraron en vigor el 13 de junio de 1998. Canadá utiliza un amplio protocolo de ejecución, que constituye una combinación del Programa de Seguimiento a pie de muelle (véase la sección 2) y de la actividad de los barcos patrulla con base en la costa y en la mar del *Department of Fisheries and Oceans Fisheries Officers*, para garantizar el cumplimiento de las regulaciones nacionales (que incluyen las recomendaciones regulatorias de ICCAT; véase la sección 3).

Además del Programa de Seguimiento a pie de muelle destinado a garantizar una completa cobertura de la captura y esfuerzo de la flota de Canadá (véase la sección 2 más arriba), se lleva a cabo vigilancia aérea y con buques para hacer un seguimiento de las flotas en la mar. Hay patrullas con base en tierra que realizan un seguimiento rutinario de los desembarques, vigilan para que no se produzcan desembarques ilegales, y controlan los aeropuertos y fronteras. Periódicamente se utiliza la cobertura con observadores para vigilar importantes temas específicos de ordenación en la pesquería comercial. Hay pesquerías exploratorias destinadas a definir zonas y temporadas óptimas para minimizar la captura/captura fortuita de las especies objeto de restricciones o la captura de especies objetivo con una talla inferior a la regulada.

Tabla 1. Desembarques canadienses (peso en vivo, t) de especies de grandes pelágicos, 1995-2004.

<i>Especies</i>	<i>Desembarques</i>									
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Pez espada	1.609,2	739,1	1.089,5	1.115,1	1.118,5	967,8	1.078,9	959,3	1.284,9	1203,3
Atún rojo	576,1	598,0	504,5	596,0	576,1	549,1	523,7	603,7	556,6	536,9
Atún blanco	11,5	23,9	30,8	23,2	38,8	121,7	51,0	112,7	55,7	27,1
Patudo	148,6	144,0	165,7	119,6	262,8	327,0	241,2	279,3	181,6	143,1
Rabil	174,4	154,5	100,1	56,6	21,8	105,2	125,3	70,4	72,7	303,5
Túñidos (s/e)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0	,1	0,4	0,2
Tintorera	137,8	11,8	10,9	4,5	53,5	18,4	0,4	5,1	6,0	0,3
Marrajo dientuso	111,2	67,4	110,1	69,5	70,4	77,8	69,3	78,2	73,3	79,5
Marrajo sardinero	378,0	1.015,4	1.339,4	1.007,8	958,2	902,3	498,6	236,6	142,4	231,5
Tiburones (s/e)*	38,4	12,7	42,5	37,3	17,6	10,7	19,7	21,1	13,4	11,3
Marlin ¹	4,4	8,3	8,3	7,9	4,8	5,3	3,2	2,1	1,4	1,7

¹ Antes de 2002, las capturas de marlines se comunicaban como aguja blanca, aunque la capacidad para distinguir entre aguja blanca y aguja azul no está clara. Esta cuestión se solventó en 2002 y años posteriores.

Tabla 2. Desembarques y descartes canadienses de atún rojo (peso en vivo, t) por zona de pesca, 1994-2004.

<i>Zona de pesca de atún rojo (Oeste a Este)</i>	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
NS occidental											
Bahía de Fundy	34	43	32	55	36	38	18	31	13	10	5
Georges Bank											3
Hell Hole	165	211	147	101	152	182	74	182	125	188	60
SWNS (costero)	0	0	60	84	106	93	113	61	114	28	40
Bahía St. Marg.	80	72	90	59	68	44	16	16	28	84	32
Sin especificar ³											141
NE Nueva Escocia	39	61	41	69	82	26	7	25	35	7	11
G de San Lorenzo	61	175	111	101	115	164	236	149	205	192	239
Terranova	5	10	95	30	21	10	71	51	68	33	5
Alta mar	0	4	22	6	16	18	13	7	16	14	0,5
Ajuste final año ¹	7	-	-	-	-	1	1	<1	<1	<1	-
Desembarques totales	391,6	576,1	598,0	504,5	596,0	576,1	549,1	523,7	603,6	556,6	536,9
Descartes ²	-	-	-	6,0	16,3	10,7	46,0	13,2	36,9	14,0	14,6
Cuota canadiense	510,0	613,5	613,5	552,6	600,7	577,7	569,5	553,0	594,7	580,0	645,9

¹ Por ejemplo, incautado, de la pesquería de Bermudas o de torneos.

² Peces descartados muertos de la pesquería de palangre de pez espada: no existen estimaciones anteriores a 1997; 1997 tonelaje real observado por observadores en el mar; 1998-2004 estimaciones de toda la pesquería basadas en la cobertura de observadores (véase SCRS/99/77).

³ En 2004 hubo desembarques que no iban acompañados de datos geográficos a la escala requerida para dividir la captura en zonas pesqueras individuales en la zona occidental de Nueva Escocia.

Tabla 3. Distribución de las licencias de pesca de túnidos, de pez espada con palangre, y licencias para la pesca de tiburones por regiones y especies¹, en 2004.

Región	Número de licencias ¹							
	Atún rojo		Pez espada (LL)		Otros túnidos (LL) ⁴		Tiburones	
	Total	Activa	Total	Activa	Total	Activa	Explor.	Rec.
Golfo	601	399	0	0	0	0	10	34
Terranova	55 ³	12	6	2	6	2	0	26
Escocia-Fundy	42	42	71	43	72	44	16	1059
Bahía St. Margaret ²	24	7	-	-	-	-	-	-
Quebec	54	23	0	0	0	0	2	0
Total	776	483	77	45	78	46	28	1.119

¹ Atún rojo, pez espada, otros túnidos y tiburones (licencias de pesca exploratoria con palangre) están regulados mediante un límite de entrada, las licencias de pesca de recreo de tiburones se restringen a la pesca con anzuelo y liberación solamente y el número varía de un año a otro en función de la demanda.

² Cuatro titulares de licencias de almadrabas, con seis licencias de almadrabas para atún rojo cada uno.

³ 38 de estas licencias están sujetas a niveles reducidos de actividad pesquera y se restringen a la División 3LNO de la NAFO.

⁴ Restringida a túnidos que no sean atún rojo (atún blanco, patudo y rabil).

Nota: Los pescadores activos son los que recogieron sus licencias, condiciones de licencias y marcas y presentaron registros de los cuadernos de pesca.

Tabla 4. Resumen de los buques de pesca de pez espada que desembarcaron pescado (1994-2004), desembarques (t, peso vivo), descartes¹, peso medio de los peces (kg, peso vivo) por arte, porcentaje de pequeños peces en número² y porcentaje de capturas muestreadas por talla.

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Nº de buques que desembarcan											
pescado:	74	77	77	60	49	53	61	63	46	44	45
Palangre	32	97	112	105	109	66	92	84	71	89	86
Arpón											
Desembarques (t) :	1654	1421	646	1000	875	1101	873	957,6	922	1138 ³	1116
Palangre	22	188	93	89	240	18	95	121,3	38	147	87
Arpón	1676	1609	739	1089	1115	1119	968	1078,9	959	1285	1203
Total	-	-	-	5,0	51,7	34,6	49,9	26,4	32,7	78,6	44,8
Descartes (t) ¹ :											
Peso medio (kg):	63	68	69	70	61	56	58	69	72	63	70
Palangre	(26279)	(20247)	(9077)	(14438)	(13447)	(19630)	(12991)	(13611)	(12859)	(17298)	(15368)
(# muestreado)	120	122	161	131	126	109	111	102	117	108	121
Arpón	(83)	(1131)	(561)	(652)	(1911)	(147)	(830)	(1.287)	(413)	(1364)	(658)
(# muestreado)											
% pequeños peces desembarcados ² :	11	9	3	5	3	3	3	2	<1	2	<<1
<125 cm	6	4	<1	2	<1	<<1	<<1	<1	<<1	<1	<<1
<119 cm											
% de captura muestreada :	99	94	97	100	95	100	100	100	100	100	100

¹ Descartados muertos de la pesquería de palangre de pez espada; no existen estimaciones anteriores a 1997; el tonelaje real de 1997 establecido por observadores en el mar; 1998-2004 estimado para toda la pesquería, basado en observaciones de cobertura de observadores (ver SCRS/99/77).

² La talla mínima establecida aparece en negrita <25 kg peso vivo o <125 cm LJFL con tolerancia del 15% (en número) de 1991- 1995, y de nuevo en 2004. La regulación cambió a <119 cm LJFL sin tolerancia desde 1996-2003.

³ Incluye 0,5 toneladas de pez espada capturado con artes de curricán en palangreros.

INFORME ANUAL DE CHINA¹

Song Liming, Xu Liuxiong, Dai Xiaojie²

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

El palangre es el único arte de pesca de túnidos de la flota pesquera china del océano Atlántico. El número total de palangreros que operan en el océano Atlántico en 2004 fue de 31, con una captura total de túnidos y especies afines de 8.622 t, cifra inferior a la de 2003. Las especies objetivo son el patudo y el atún rojo. El rabil, pez espada y atún blanco se capturan como captura fortuita. El arte de pesca es palangre de profundidad, 17-19 anzuelos entre dos boyas. La brazolada es de 49-53 metros. La longitud de la línea madre entre las dos brazoladas es de 46-51 metros. La **Tabla 1** muestra la composición por especies de la captura en el Atlántico total desde 1993.

1.1 Atún blanco

La flota china de palangre capturó atún blanco de forma fortuita en el océano Atlántico. La captura total de esta especie en 2004 se estimó en unas 144,3 t, lo que supone un descenso del 20,5% con respecto a la captura del año anterior (181,6 t). De esta cifra, 32 t fueron capturadas en el Atlántico norte y 112,2 t fueron capturadas en el Atlántico sur.

1.2 Atún rojo

El atún rojo fue la especie objetivo de la flota de palangre china en el océano Atlántico noreste. La captura total en 2004 fue de 41,0 t, un incremento en relación con el año anterior (19,3 t en 2003).

1.3 Túnidos tropicales

Los túnidos tropicales en el océano Atlántico incluyen patudo y rabil. Las capturas totales de patudo en 2004 ascendieron 6.555,3 t, un 16,9% menos que en 2003 (7.889,7 t), mientras que las capturas de rabil ascendieron a 1.305,2 t, un 24,3% por encima de las capturas de 2003 (1.049,7 t).

1.4. Pez espada

La captura total de pez espada en 2004 fue de 333,6 t, un descenso del 50,1% con respecto al año anterior. De estas capturas 55,8 t (315,8 t en 2003) fueron pescadas en el océano Atlántico norte y 277,8 t (353,3 t en 2003) en el océano Atlántico sur.

Sección 2: Investigación y estadísticas

La recopilación de datos de estadísticas de la pesquería de túnidos en el océano Atlántico es responsabilidad de la Universidad de Pesquerías de Shangai (SHFU). Se han comunicado de forma rutinaria a la Secretaría de ICCAT los datos recopilados, que incluyen los datos de la Tarea I y la Tarea II, así como el número de buques pesqueros. En agosto de 2004 se envió un observador a la flota china de pesca de túnidos atlánticos con palangre para la recopilación de datos. Este observador analizó la biología del patudo y el rabil, la composición de la captura y la CPUE nominal de las especies capturadas durante su investigación (desde el 1 de septiembre de 2004 hasta el 14 de marzo de 2005, **Tabla 2**).

En la **Tabla 2** se sugiere que la CPUE nominal media del patudo (rabil) es de 6.760 (1.527) individuos/1000 anzuelos, y la mayor CPUE tuvo lugar en noviembre (diciembre) con 10.313 (3.449) individuos/1.000 anzuelos.

¹Informe original en inglés.

² Shanghai Fisheries University, 334 Jungong Road, Shanghai 200090, People's Republic of China.

Además, se está estableciendo un sistema de presentación de datos de los cuadernos de pesca con el fin de obtener más detalles de la captura e información sobre el esfuerzo pesquero.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

3.1. Cuota de captura y límite de talla mínima

Con el fin de acatar los límites de captura para el patudo, atún rojo del Este, pez espada del Norte y del Sur y aguja blanca y aguja azul establecidos por ICCAT, la autoridad administrativa pesquera de China exige que todas las compañías pesqueras que operan en el océano Atlántico comuniquen mensualmente sus capturas a la Asociación de Pesquerías chinas, división de las pesquerías de aguas distantes y al Grupo de Trabajo sobre Túnidos de la Universidad de Pesquerías de Shanghai.

Con el fin de implementar las medidas de conservación y ordenación para el patudo, la autoridad administrativa pesquera china ha instado encarecidamente a parte de la flota atunera que opera en el océano Atlántico a que abandone el Atlántico.

La flota atunera china ha cumplido estrictamente los criterios de talla mínima establecidos por ICCAT para proteger a los juveniles.

3.2 Programa de documento estadístico sobre túnidos

Desde julio de 2002, todo el atún rojo y patudo exportado capturado por la flota atunera china ha ido acompañado de un Documento Estadístico para el atún rojo y un Documento Estadístico para el patudo, tal y como se requiere en la Resolución y Recomendación adoptadas por ICCAT.

3.3 Ordenación de buques pesqueros

Cabe señalar que, el 1 de junio de 2003, el Gobierno de China expidió licencias de pesca a todos los buques pesqueros chinos que operan en alta mar en los océanos del mundo. Cada licencia especifica el tipo de pesquería, los caladeros, las especies objetivo, la cuota, etc. Esto facilita la inspección en puerto de la pesca y también incrementa la eficacia del Gobierno de China a la hora de supervisar su flota.

Se ha implementado un programa para el VMS (Sistema de seguimiento de buques). Este programa deberá abarcar, a finales de este año, a todos los grandes palangreros que operan en alta mar en los océanos del mundo. Una vez implementado el programa, la posición del buque pesquero puede ser controlada en tiempo real.

3.4 Programa de observadores

De acuerdo con la recomendación de la Comisión sobre el programa de observadores para el patudo adoptada en 1997, China inició un programa de observadores en aguas de ICCAT en 2001. En agosto de 2004 se envió un observador a la flota china de pesca de túnidos atlánticos al palangre para la recopilación de datos. La zona cubierta por el observador fue 09°35' N – 5°46'S, 18°30'W-38°54'W (la zona de alta mar) y midió 771 patudos, 149 rabiles y otros túnidos y especies afines. La investigación del observador fue desde el 25 de agosto hasta el 14 de marzo de 2005. En noviembre de 2005 se embarcará otro observador.

Tabla 1. Capturas de túnidos y especies afines (peso en vivo, t), 1993-1998.

<i>Especies</i>	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Atún rojo	----	97,4	136,9	92,8	48,7	85,3
Rabil	139,0	155,9	200,0	124,3	83,6	698,3
Patudo	70,1	428,3	475,7	519,8	427,1	1502,9
Pez espada	72,5	85,7	104,2	131,9	39,6	365,3
Atún blanco	----	14	8	20	----	----
Listado	----	----	----	----	----	4
Tiburones sin especificar	----	----	----	----	----	5
Marrajo dientuso	----	----	----	----	----	----
<i>Tetrapturus pfluegeri</i> + <i>T. belone</i>	----	----	----	----	----	2,4
Aguja azul	----	----	----	----	----	----
Aguja blanca	----	----	----	----	----	3,6
Pez vela	----	----	----	----	----	----
Otros	41,0	68	76,0	80	90	----
Total	322,6	849,3	1000,8	968,8	689,0	2666,9

Tabla 1 (continuación). Capturas de túnidos y especies afines (peso en vivo, t), 1999-2004.

<i>Especies</i>	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Atún rojo	103	79,6	68,1	39,1	19,3	41,0
Rabil	2.190	1.674,2	1.055,8	696,7	1.049,7	1.305,2
Patudo	7.347	6.563,5	7.210	5.839,5	7.889,7	6.555,3
Pez espada	838	365,6	302	513,2	669,1	333,6
Atún blanco	60	104,7	82,7	225,7	181,6	144,3
Listado	----	----	----	----	----	----
Tiburones sin especificar	31	----	----	----	----	----
Marrajo dientuso	----	152,8	----	----	----	----
<i>Tetrapturus pfluegeri</i> + <i>T. belone</i>	----	----	----	----	----	----
Aguja azul	----	23,2	91,6	87,8	88,5	58,4
Aguja blanca	----	2,4	19,8	22,8	7,6	6,5
Pez vela	----	7,4	8,1	11,7	4,7	4,5
Otros	415	234,2	532,4	590,3	137,4	173,1
Total	10.984	9.207,6	9.370,4	8.026,8	10.048	8.621,7

Tabla 2. Composición de la captura (kgs) y CPUE nominal (individuos/1000 anzuelos) durante la investigación del observador (1 de septiembre de 2004 a 14 de marzo de 2005).

<i>Especies</i>	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Sub-total	
No.	296	403	763	564	640	148	161	2975	
BET	Captura	14270	14744	24539	18723	19089	5832	7919	105116
	CPUE	4.127	5.155	10.313	7.023	8.166	6.697	4.540	6.760
No.	7	43	231	277	106	6	2	672	
YFT	Captura	240	1772	8791	11409	4316	244	95	26867
	CPUE	0.098	0.550	3.122	3.449	1.353	0.271	0.056	1.527
No.	15	26	25	19	15	8	9	117	
SWO	Captura	647	1070	986	800	727	302	446	4978
	CPUE	0.209	0.333	0.338	0.237	0.191	0.362	0.254	0.266
No.	5	4	8	6	7	1	2	33	
BUM	Captura	270	340	729	580	538	82	220	2759
	CPUE	0.070	0.051	0.108	0.075	0.089	0.045	0.056	0.075
TOTAL	No.	323	476	1027	866	768	163	174	3797
	Captura	15427	17926	35045	31512	24670	6460	8680	139720
	CPUE	4.503	6.089	13.881	10.784	9.800	7.376	4.907	8.627

INFORME ANUAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA¹

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

Las diversas flotas de la Comunidad Europea pescan las principales especies reguladas por ICCAT en el Atlántico y Mediterráneo.

El total de capturas de túnidos y especies afines obtenidas por estas flotas en 2004 ascendió a unas 199.655,6 t, lo que supone un ligero descenso en la captura respecto a la de 2003. Este descenso puede explicarse por la reducción del esfuerzo pesquero de la flota de la Comunidad en las pesquerías de túnidos tropicales. El informe incluye también información relacionada con las actividades pesqueras de los nuevos Estados miembros que han accedido a la Comunidad el 1 de mayo de 2004. Entre los diez nuevos Estados miembros hay dos, Malta y Chipre, que realizan actividades pesqueras que son competencia de ICCAT (cría y pesca) (**Tabla 1**).

Los informes anuales² de los diferentes Estados miembros de la Comunidad Europea, que contienen los detalles y precisiones técnicas sobre las diferentes pesquerías, tanto por especies como por artes de pesca, se transmitieron a ICCAT para que fuesen analizados por el Comité científico.

Sección 2: Investigación y estadísticas

2.1 Investigación

Todos los Estados miembros de la Comunidad Europea cuentan con institutos nacionales de investigación o, en algunos casos, con laboratorios regionales que están supervisados por las principales universidades del país. La descripción detallada de las actividades de investigación desarrolladas por los Estados miembros de la Comunidad Europea, figura en los Informe anuales², que han sido transmitidos al SCRS.

Respecto a las pesquerías de túnidos tropicales, los Estados miembros trabajan en estrecha colaboración con los institutos de investigación de terceros países en los que estas flotas desembarcan la totalidad o parte de sus capturas.

Científicos de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros participan con regularidad en las reuniones científicas organizadas por ICCAT.

En el marco de sus respectivos Programas nacionales de recopilación de datos, la Comunidad Europea financia parcialmente la recopilación de datos biológicos con el fin de llevar a cabo estudios adicionales que respalden las evaluaciones de stocks. Además, la Comunidad Europea financia, en su totalidad o parcialmente, programas de investigación sobre especies altamente migratorias, implementados junto con los Estados miembros directamente implicados. Los principales estudios desarrollados en 2004 en el marco de dichos programas europeos son:

2.1.1 Atún Rojo

- Evaluación de los parámetros biológicos en colaboración con el proyecto FAO/COPEMED y FAO/MedFisis;
- Evaluación del impacto de las fluctuaciones espaciales y temporales en la ordenación de la evaluación de este stock (programa FEMS);
- Recopilación datos biológicos (sobre todo parámetros de reproducción y madurez sexual, Programa REPRODOTT) y estudios sobre la incidencia de la captura fortuita;
- Recopilación de datos sobre pesca de recreo de atún rojo;
- Índices de abundancia de la biomasa reproductora en el mar Mediterráneo;
- Marcado en el mar Mediterráneo.

¹ Informe original en inglés.

² Disponibles en la Secretaría.

2.1.2 Pez espada

- Muestreo biológico para obtener variables talla/sexo por estratos espaciotemporales;
- Análisis de la estructura de los stocks del Atlántico y Mediterráneo a través del ADN nuclear (Programa FAIR);
- Evaluación de parámetros biológicos en colaboración con el programa FAO/COPEMED y FAO/MedFFisis.

2.1.3 Túnidos tropicales

- Análisis de la dieta del rabil;
- Evaluación del impacto de las medidas de ordenación (moratoria, restricción de utilización de algunos artes de pesca para la ordenación de stocks explotados por pesquerías mixtas) – programa europeo FEMS;
- Seguimiento en tiempo real de las condiciones medioambientales de subsuperficie en el Golfo de Guinea- Programa PIRATED;
- Desarrollo y actualización de la base de datos oceanográfica “GAO”, que permite a los biólogos marinos acceder fácilmente a datos validados sobre los diversos estratos espaciotemporales;

De forma paralela a los programas comunitarios, algunos Estados miembros financian programas de investigación, implementados junto con otros Estados miembros o con terceros países.

2.2 Estadísticas

En 2004, tanto la Comunidad Europea como sus Estados miembros continuaron desarrollando una estrecha colaboración con el SCRS.

La Comunidad Europea cuenta ya con una legislación vinculante para sus Estados miembros, aplicable a todas las flotas dedicadas a la pesca de especies altamente migratorias en el ámbito de sus diversas actividades pesqueras. Este reglamento implementa las Recomendaciones de ICCAT.

Este reglamento tiene como objetivo responder a los requisitos de las Tareas I y II de ICCAT. Los instrumentos utilizados (cuadernos de pesca, declaraciones de desembarques, etc.) y las posibilidades de intercambiar datos, en términos de velocidad y exactitud, tienen como finalidad mejorar el seguimiento de los datos de captura.

Además, el Reglamento (CE) n° 1543/2000 de la Comunidad establece los requisitos necesarios en materia de recopilación y tratamiento de datos para las evaluaciones de los stocks (Programas nacionales de recopilación de datos). En este marco, la Comunidad Europea financia acciones encaminadas a mejorar las estadísticas de pesca:

- Plan de muestreo y de corrección de cuadernos de pesca,
- Sistemas de recopilación y tratamiento de datos de captura y esfuerzo para las diferentes flotas afectadas, y
- Muestreos de talla en los desembarques.

Además, los Estados miembros adoptan reglamentos nacionales que en algunos casos ejecutan y complementan la legislación comunitaria, para responder a la especificidad de las pesquerías nacionales.

Finalmente, en febrero de 2003, la Comisión Europea adoptó un comunicado sobre la mejora del asesoramiento científico y técnico para la ordenación de pesquerías.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

3.1 En las reglamentaciones

Al término de cada reunión anual de ICCAT, la Comunidad Europea traspone a su legislación las medidas de conservación adoptadas, para que éstas sean vinculantes para los nacionales de sus Estados miembros en los plazos de implementación estipulados por ICCAT.

Todas las medidas técnicas de conservación vigentes destinadas a las especies altamente migratorias se han agrupado en el Reglamento (CE) nº 973/2001 del Consejo, que establece medidas técnicas para la conservación de determinadas poblaciones de peces altamente migratorias (J.O. L137/1 de 19.05.2001).

Las medidas de control adoptadas por ICCAT también se han incorporado al derecho comunitario en el Reglamento (CE) nº 1936/2001 del Consejo, por el que se establecen ciertas medidas de control aplicables a las actividades de pesca de determinadas poblaciones de peces altamente migratorias (J.O. L236/1 de 03.10.2001).

En 2004, en el marco de la transposición de las medidas de ICCAT, el Consejo de Ministros adoptó:

- El Reglamento (CE) nº 869/2004 del Consejo, del 26 de abril de 2004, que enmienda el Reglamento (CE) nº 1936/2001 por el que se establecen medidas de control aplicables a las actividades de pesca de determinadas poblaciones de peces altamente migratorias;
- El Reglamento (CE) nº 831/2004 del Consejo, del 26 de abril de 2004, que enmienda el Reglamento (CE) nº 973/2001 que establece medidas técnicas para la conservación de determinadas poblaciones de peces altamente migratorias.

Las medidas relacionadas con los límites de capturas de atún rojo, pez espada del Sur y del Norte, atún blanco del Sur y del Norte, patudo, aguja blanca y aguja azul se han incorporado en la legislación comunitaria mediante el Reglamento del Consejo que establece los TAC y las cuotas. La limitación del número de buques autorizados a pescar atún blanco del Norte también se ha incorporado mediante el Reglamento (CE) nº 2287/2003 del 19 de diciembre de 2003, fijando para 2004 las oportunidades de pesca y las condiciones asociadas para ciertos stocks y para grupos de stocks, aplicable en aguas de la Comunidad y a los buques de la Comunidad en aguas donde se requieren limitaciones de captura (DOCE L 344 de 31/12/2003, p.01).

3.1.1 Programas de documento estadístico

Los programas de documento estadístico para el atún rojo, pez espada y patudo que se incorporaron a la legislación comunitaria mediante el Reglamento (CE) nº 1984/2003³, se han ampliado para incluir a los nuevos Estados miembros⁴ tras su adhesión a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004.

Se emprendió una campaña de información específica para ayudar a los nuevos Estados miembros a implementar estos programas.

La información recibida de los Estados miembros en el marco de la implementación de estos programas se comunica, puntualmente, al Secretario Ejecutivo de ICCAT para que la distribuya entre las demás Partes contratantes. Esto refleja el gran interés por su correcta implementación.

Esta información indicaba especialmente la prohibición de desembarcar pez espada, justificada por el incumplimiento de las disposiciones respecto a los programas de documento estadístico, como la falta de validación por parte de las autoridades competentes o las declaraciones falsas de zonas de captura (Índico o Pacífico) que permiten el encubrimiento de actividades pesqueras en la Zona del Convenio.

Además, los resultados de una investigación sobre las importaciones de patudo, atún rojo y pez espada a nivel global se han proporcionado al Secretario Ejecutivo de ICCAT para llamar la atención de los países exportadores que todavía no han notificado a ICCAT sus autoridades encargadas de la validación, sobre el programa de documento estadístico.

3.1.2 Sanciones comerciales

La Recomendación adoptada por ICCAT en relación con el levantamiento de las sanciones comerciales a las importaciones de pez espada, patudo y atún rojo respectivamente, ha sido incorporada a la legislación comunitaria mediante los Reglamentos (CE) nº 826, 827 y 828 del 26 de abril de 2004⁵. Las versiones inglesa, francesa y española de estos tres Reglamentos se remitieron al Secretario Ejecutivo de ICCAT para que informase a las demás Partes contratantes de ICCAT.

³ DO L 295 del 13 de noviembre de 2003.

⁴ Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República de Eslovaquia, República Checa y Eslovenia.

⁵ DO L 127 del 29 de abril de 2004.

3.2 Cumplimiento

3.2.1 Límites de capturas

En 2004, la Comunidad Europea cumplió todos los límites de captura adoptados por ICCAT.

3.2.2. Talla mínima

La Comunidad Europea respeta generalmente la talla mínima para el atún rojo en el Mediterráneo, en particular en las actividades de engorde.

En lo referente al pez espada, el número de ejemplares de talla inferior a la regulada en las capturas supera ligeramente la tolerancia establecida por ICCAT. La Comunidad está financiando actualmente estudios sobre la selectividad de los artes (anzuelos) para reducir las capturas de juveniles.

En cuanto a los túnidos tropicales, el número de peces de talla inferior a la regulada en las capturas también superó la tolerancia de ICCAT. De hecho, la flota de la Comunidad que dirige su actividad a esta especie no es capaz de respetar las disposiciones sobre tallas mínimas debido a las características específicas de estas pesquerías, como ya ha mencionado en otras ocasiones la Comunidad y lo ha confirmado el SCRS.

3.2.3 Lista de buques

La Comunidad transmitió, puntualmente, las listas de buques cumpliendo en su totalidad los formatos requeridos por ICCAT.

Para 2004, la Comunidad comunicó los siguientes detalles:

- 1.676 buques comunitarios de más de 24 m de eslora con autorización para operar en la zona del Convenio.
- 1.207 buques comunitarios con autorización para pescar atún blanco del Norte.
- 135 buques pesqueros comunitarios que abastecen de atún rojo a las granjas de engorde en la zona del Convenio.
- 10 buques comunitarios fletados.

3.2.4 Grandes buques palangreros

La Comunidad tomó las medidas necesarias para controlar las actividades de sus grandes palangreros y para garantizar que los atuneros inscritos en el Registro ICCAT de buques de más de 24 m pescan de acuerdo con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

3.2.5 Moratoria del Golfo de Guinea

En 2004, la Comunidad Europea cumplió la recomendación sobre la moratoria para la pesca sobre objetos flotantes (DCP) en el Golfo de Guinea, en particular, la tasa de cobertura de observadores en la flota. El documento será distribuido durante la reunión del 18 de octubre.

3.2.6 Informe de cría de atún rojo

En 2004, la Comunidad Europea respetó plenamente la Recomendación de ICCAT sobre cría de atún rojo. La Comunidad transmitió los siguientes detalles:

- Cantidades de atún rojo enjaulado durante 2004: 9.645 t
- Cantidades de atún rojo comercializado durante 2004: 12.547,4 t

En 2004, la Comunidad contaba con 25 granjas de atún rojo con una capacidad total de 19.652 t.

3.2.7 Plan destinado a reducir las capturas de juveniles de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo

En 2004, los Estados miembros desarrollarán programas científicos específicos para identificar las diversas pesquerías que pescan atún rojo y proporcionar más información científica. Los Estados miembros desarrollarán también planes específicos destinados a reducir sus capturas de juveniles de atún rojo en sus pesquerías del Mediterráneo. La Comunidad transmitió los resultados obtenidos al SCRS y a la Comisión.

A nivel global, la implementación del plan fue positiva y demostró una reducción de las capturas de juveniles debido al desarrollo de la cría. En 2004, los Estados miembros establecieron un programa de muestreo para estimar la talla del atún rojo enjaulado que demostró que el atún rojo enjaulado pesaba más de 10 kg. Los resultados se han comunicado al SCRS.

3.3 A nivel de los Estados miembros

Por otro lado, los Estados miembros están realizando grandes esfuerzos a escala nacional para cumplir con las recomendaciones y resoluciones de ICCAT en términos de limitación del esfuerzo de pesca (capacidad/número de buques), límites de capturas (gestión de cuotas), y control de los desembarques de buques de terceros países en especial de aquellos buques que enarbolan bandera de conveniencia.

3.4 Medidas complementarias de conservación y ordenación

La Comunidad Europea ha adoptado una nueva política pesquera desde el 1 de enero de 2003. Se han revisado los objetivos de la política pesquera común, y se han reorientado los mismos hacia el desarrollo sostenible de los recursos acuáticos vivos, sobre la base de asesoramientos científicos adecuadamente fundamentados y del principio precautorio en la ordenación de la pesca, por un lado, y de la acuicultura sostenible, por otro. Las principales modificaciones introducidas pueden resumirse del siguiente modo:

- Un enfoque a largo plazo de la ordenación pesquera, lo que incluye la adopción de planes plurianuales de recuperación de los stocks, situados por debajo de los límites biológicos de seguridad, y planes de ordenación plurianuales para otros stocks;
- una nueva política para la flota: una política más sencilla para la flota que atribuye a los Estados miembros la responsabilidad de adecuar la capacidad pesquera a las posibilidades de pesca, una eliminación progresiva de las ayudas públicas a los inversores privados;
- una aplicación más eficaz de las normas: adopción de medidas para intensificar la cooperación entre las distintas autoridades implicadas y para aumentar la uniformidad de los controles y sanciones en toda la Comunidad. Se han ampliado las competencias de los inspectores comunitarios para garantizar la equidad y la eficacia de los controles en la Comunidad;
- implicación de los interesados: creación de Consejos Consultivos Regionales para mejorar la participación de los pescadores y otras partes con intereses en la política pesquera común.

Esta reforma de la política pesquera común permitirá conseguir una pesca sostenible desde un punto de vista jurídico, medioambiental y económico.

La Comunidad Europea ha adoptado un régimen de control con arreglo a la política pesquera común que impone a los Estados miembros obligaciones específicas en materia de control. A este efecto, cada Estado miembro debe controlar, inspeccionar y vigilar, en su territorio y en las aguas marítimas bajo su soberanía o jurisdicción, todas las actividades del sector pesquero y, sobre todo, la pesca dirigida, los trasbordos, desembarques, comercialización, transporte y almacenaje de los productos de la pesca, así como el registro de desembarques y ventas de los productos de la pesca (Reglamento (CEE) n° 2847/93 del Consejo de 12 de octubre de 1993, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común, DO L 261 de 20.10.93, p. 1). Este reglamento sobre control se ha visto reforzado con la reforma de la política pesquera común.

Además de estas disposiciones obligatorias, los Estados miembros afectados deben adoptar para algunas especies disposiciones más rigurosas que las que se imponen a escala de la Comunidad Europea o de ICCAT. Estas disposiciones, adaptadas a su situación nacional, tienen siempre como objetivo la ordenación racional de las pesquerías, así como un seguimiento más exhaustivo de las mismas, hasta la fase de comercialización de las

capturas. Según el Estado o la pesquería afectada, destacan los siguientes instrumentos: planes de pesca anuales, licencia anual específica obligatoria (permisos de pesca especiales), limitación del número de licencias, retirada de la licencia en caso de infracción, registros detallados de actividades pesqueras, observadores científicos a bordo de los buques, comunicación de entradas y salidas de los puertos y zonas de pesca, límites para las capturas fortuitas, cuotas de pesca por buque, vedas estacionales y tallas mínimas.

Algunos Estados miembros estudian la aplicación futura de nuevas medidas destinadas a controlar las actividades de pesca de especies altamente migratorias y a proteger los recursos. Estas medidas tendrían como objetivo el refuerzo de la supervisión y seguimiento de la trayectoria que recorren los peces desde su captura hasta su comercialización.

La Comunidad Europea también ha adoptado programas específicos para ciertas especies y artes:

- Prohibición de utilización de redes de enmalle a la deriva para la pesca de especies altamente migratorias desde el 1 de enero de 2002; cuaderno de pesca comunitario obligatorio.
- Embarque de observadores científicos en los palangreros (capturas de juveniles).
- Comunicación mensual de los datos de captura de todas las especies sujetas a TAC y a cuotas, y comunicación trimestral para las demás especies.
- Veda para los cerqueros que pescan sobre objetos flotantes (DCP) en el Golfo de Guinea.
- Seguimiento de los buques (VMS) vía satélite obligatorio para todos los buques de más de 24 metros y, desde el 1 de enero de 2005, para los buques de más de 15 metros.
- Adopción del Reglamento (CE) 1185/2003 sobre la práctica de extracción de las aletas de los tiburones

Además, la Comunidad Europea ha reforzado su régimen de control en tres campos considerados prioritarios: un mayor control tras el desembarque, control de los buques de terceros países que faenan en aguas comunitarias y cooperación entre los Estados miembros y la Comisión Europea.

Además, la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) es una de las prioridades de la Comunidad, con:

- por un lado, un Comunicado de la Comisión sobre este tema vinculado a la implementación del Plan de Acción de la FAO; y
- por otro lado, un plan de acción de la Comunidad para el mar Mediterráneo. En este plan de acción, la Comisión propone:
 - un enfoque común para el establecimiento de zonas de protección de pesquerías;
 - la ordenación del esfuerzo pesquero como principal instrumento de esta política;
 - una mejora de las técnicas pesqueras para reducir los efectos negativos en los recursos y en el medio ambiente marino;
 - una intensificación de las medidas de control y ejecución;
 - una mejora de la calidad del asesoramiento científico;
 - un reforzamiento de la participación del sector pesquero en los procesos de consulta; y
 - el fomento de la cooperación internacional.

Estas propuestas de la Comisión fueron aprobadas por el Consejo de Ministros celebrado del 16 al 20 de diciembre de 2002.

Como resultado de la adopción de este plan, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento del Consejo sobre medidas de ordenación para el uso sostenible de los recursos pesqueros en el Mediterráneo que sigue discutiéndose en el Consejo de Ministros. Finalmente, la Comunidad Europea participó activamente en la Conferencia Ministerial, organizada en noviembre de 2003 en Venecia, con el objetivo de promover la pesca sostenible en el Mediterráneo. Los ministros acordaron reforzar la ordenación de los recursos pesqueros, el control de la pesca y la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Mediterráneo.

Sección 4: Esquemas de inspección

4.1 Estados miembros

4.1.1 Inspección en tierra y en puerto

Los controles en tierra efectuados por los Estados miembros se realizan, por lo general, en el puerto de desembarque y/o en el momento de la venta cuando ésta se hace por subasta. Pueden también realizarse en el curso del transporte o en los mercados centrales. Estos controles se centran sobre todo en las cantidades desembarcadas, tallas, edad y peso de los peces y en el cumplimiento de los períodos de veda de la pesca. En ciertos casos, pueden realizarse en el proceso de comercialización, para efectuar comprobaciones de datos.

Algunos Estados miembros han creado una red de información entre los diferentes puertos de desembarque para supervisar mejor los movimientos de los buques.

En el transcurso de los desembarques de túnidos tropicales en África por parte de los buques comunitarios, los inspectores de terceros países y los observadores afectos a los institutos científicos efectúan controles rutinarios.

Estos controles en puerto se hacen también en caso de transbordo de túnidos, incluso de buques extranjeros, de Partes contratantes y no contratantes de ICCAT.

4.1.2 Inspección marítima y aérea

Además de medios terrestres, los Estados miembros cuentan con medios marítimos y aéreos para controlar las actividades pesqueras y el cumplimiento por parte de los buques comunitarios de las condiciones técnicas y administrativas impuestas a cada pesquería. Se organizan campañas de controles aéreos y marítimos, regulares o puntuales, durante las temporadas de pesca.

Este dispositivo no debe hacernos olvidar, sin embargo, las grandes dificultades de orden práctico con las que se encuentran los administradores de algunos Estados miembros a la hora de controlar con la misma eficacia el número, con frecuencia elevado, de puntos de desembarque situados en sus propios territorios.

Desde el 1 de enero de 2000, el seguimiento de buques por satélite, obligatorio para los buques de más de 24 metros, ha permitido mejorar el seguimiento en el mar.

4.1.3 Implementación y resultados (2003)

- España:
 - resultados en el puerto

Atlántico	143 buques inspeccionados (41 infracciones);
Mediterráneo	46 buques inspeccionados (25 infracciones);
 - resultados en el mar

Atlántico	20 buques inspeccionados (7 infracciones);
Mediterráneo	79 buques inspeccionados (30 infracciones);
 - controles aéreos

Atlántico	280 buques inspeccionados (0 infracciones);
Mediterráneo	394 buques inspeccionados (0 infracciones).
 - túnidos tropicales

embarque de observadores en el período 1 de noviembre de 2004 a 31 de enero de 2005, con el fin de garantizar el cumplimiento de la moratoria en el Golfo de Guinea.
--

A nivel nacional, en España las actividades de inspección se centran fundamentalmente en el atún rojo en el Mediterráneo y en el atún blanco en el Atlántico norte. Además, España se ha centrado también en el control del pez espada y los túnidos y ha prohibido el desembarque / importación de túnidos procedentes de buques que no han respetado las recomendaciones de ICCAT.

Los objetivos de las actividades de inspección son:

- Controlar y realizar un seguimiento por medios marítimos, aéreos y terrestres, de las actividades de los cerqueros y palangreros;
 - Controlar y realizar un seguimiento de los buques de transporte que transportan o transbordan las especies gestionadas por ICCAT;
 - Controlar y realizar un seguimiento de los buques que enarbolan banderas de terceros países y “banderas de conveniencia”;
 - Controlar y realizar un seguimiento de las medidas técnicas;
 - Controlar y realizar un seguimiento de las tallas mínimas, en especial de atún rojo, en el marco del plan de reducción de capturas de túnidos juveniles;
 - Controlar y realizar un seguimiento constante de las actividades pesqueras en aguas que están bajo jurisdicción de España.
- Francia:
 - resultados en el puerto
Mediterráneo 12 buques inspeccionados después del 12 de agosto (0 infracciones);
 - Atún rojo (Mediterráneo): controles marítimos y aéreos – inspecciones en tierra de talla/peso mínimos en los desembarques y en todas etapas de la comercialización, verificación de los datos de los cuadernos de pesca y los datos comerciales. Los controles de los desembarques efectuados en Francia no se han traducido en la constatación de infracción alguna. Cabe señalar que, con ocasión de las inspecciones marítimas, el modo de almacenaje del atún en los buques (recipiente de agua helada y tolerancia del 15%) dificulta el control preciso de las cantidades que hay en las bodegas.
 - El seguimiento de la captura diaria por parte de las autoridades francesas se tradujo en el cierre de la pesquería de atún rojo mediante decreto del 14 de octubre de 2004 (que entró en vigor el 1 de noviembre de 2004 y fue notificado a la Comisión Europea), para que no se superase la cuota asignada a Francia.
 - Túnidos tropicales: embarque de observadores en el período 1 de noviembre de 2004 a 31 de enero de 2005, con el fin de garantizar el cumplimiento de la moratoria en el Golfo de Guinea.
 - Italia

En el marco de la implementación del reglamento de control comunitario, que incluye la implementación de las medidas de ICCAT, Italia ha desplegado los siguientes medios:

 - medios humanos, navales y aéreos (diferentes administraciones);
 - importante desarrollo de la formación de los inspectores (especialización en el sector pesquero);
 - 308 buques patrulla; 25 aviones;
 - 185 inspecciones en tierra, 2 infracciones;
 - 290 inspecciones en mar, 3 infracciones;
 - 5 inspecciones aéreas, 0 infracciones.
 - Portugal
 - medios humanos, navales (Marina) y aéreos;
 - misiones de vigilancia aérea; 60 misiones (18 continentales, 14 Madeira, 28 Azores), ninguna infracción;
 - 16 inspecciones en tierra, que afectaron a 6 palangreros, una infracción (pesca de pez espada sin autorización).
 - controles en tierra (peces espada y túnidos) desde el desembarque hasta la comercialización (tallas mínimas, valor, estadísticas); obligación de pasar por la lonja (pescado fresco).
 - control de las partidas de túnidos destinadas a la industria transformadora.

En 2004 y de conformidad con las recomendaciones de ICCAT, Portugal prohibió 5 importaciones de pez espada y una de patudo.

- Grecia

El control de la pesca y el comercio de túnidos lo llevan a cabo las Autoridades portuarias. En concreto 156 buques de inspección y 7 aviones han estado implicados en el control de las actividades de pesca, entre otras tareas.

En 2004, las autoridades portuarias llevaron a cabo 4.384 inspecciones en buques pesqueros y se han producido 5 casos de infracción, todos ellos de buques griegos (no se ha capturado a ningún buque pesquero extranjero pescando ilegalmente en aguas griegas). Se impusieron penas administrativas y multas de 2.300 € por infracciones relacionadas con la legislación existente así como una suspensión de las actividades pesqueras durante 180 días.

- Reino Unido:

- Inspecciones en tierra y en mar de todas las actividades pesqueras.

- Irlanda:

- Todos los desembarques se inspeccionan en el puerto para garantizar que los buques cumplen las reglamentaciones;
- 6 buques patrulla que efectuaron inspecciones en diferentes períodos, 0 infracciones detectadas;
- aviones de vigilancia que también efectuaron misiones;
- se inspeccionan todos los buques implicados en las pesquerías antes de que inicien sus actividades de pesca (mediante autorización para pescar).

- Malta:

Malta tiene un equipo de funcionarios de protección de las pesquerías que lleva a cabo las inspecciones de las actividades de pesca de grandes especies pelágicas, ayudando así a la conservación de las especies altamente migratorias.

Todo el atún rojo desembarcado por buques malteses en 2004 fue inspeccionado por los funcionarios de protección de pesquerías, así como los sitios de desembarque, buques de transbordo y mercados. Ningún túnido capturado o pescado por buques de otros estados miembros fue desembarcado en Malta. Todo el atún rojo destinado a actividades de cría fue inspeccionado en el sitio de llegada. No se llevó a cabo ninguna inspección en el mar.

- Chipre:

Durante 2004, Chipre utilizó los siguientes recursos para el control y seguimiento de sus actividades pesqueras:

- Recursos humanos: el Servicio de inspectores de pesquerías (29 inspectores), el Servicio naval (10 personas) y personal especializado (3 personas) manejando el sistema de seguimiento de buques (VMS).
- 4 buques patrulla.

En 2004, se llevaron a cabo un total de 159 inspecciones en el mar, mientras que en los puertos de desembarque y refugios de pescadores se llevaron a cabo 452 inspecciones para garantizar que se respetan las tallas mínimas de desembarque y los artes y métodos de pesca legales. De un total de 74 infracciones comunicadas respecto a actividades pesqueras, ninguna de ellas implicaba una violación de las recomendaciones de ICCAT.

- Otros Estados miembros

- Los demás Estados miembros también realizan controles de conformidad con la legislación comunitaria para garantizar la observancia de las medidas de conservación de ICCAT.

4.2 Comisión Europea

Paralelamente a los Estados miembros, la Comisión Europea cuenta con 29 inspectores de pesquerías, cuya función es supervisar las actividades de inspección y control que llevan a cabo los servicios nacionales de los Estados miembros.

En el transcurso del año 2004, 12 misiones de inspección se centraron directamente en las actividades de pesca de especies altamente migratorias, dando prioridad a las pesquerías de atún rojo en el Mediterráneo y en el Golfo de Vizcaya.

Los principales objetivos de estas misiones fueron:

- verificar el cumplimiento de las normas comunitarias relacionadas con la pesca con redes de enmalle a la deriva en el Mediterráneo y el Atlántico nordeste;
- verificar las medidas adoptadas por los Estados miembros para implementar las medidas técnicas relacionadas con el atún rojo y sobre todo las que se derivan de las recomendaciones de ICCAT;
- verificar el cumplimiento de la legislación comunitaria sobre declaración de las capturas y desembarques;
- evaluar los dispositivos de control implementados por los Estados miembros.

El trabajo de los inspectores de la Comisión Europea consiste en que los inspectores acompañen a los inspectores nacionales en todas sus actividades, tanto en tierra como en la mar, para evaluar el cumplimiento de las disposiciones vinculantes de la legislación comunitaria, que incluyen, en particular, las recomendaciones de ICCAT.

En 2004, el atún rojo fue una de las principales prioridades. Los inspectores prestaron especial atención al control de los documentos de los buques (cuadernos de pesca), al control de los registros de captura, a la utilización de los documentos estadísticos y a los procedimientos de desembarque y transporte del pescado. En el transcurso del año, se prestó también especial atención a la detección de atunes rojos juveniles.

La evaluación general del sistema de registros de captura de especies altamente migratorias en la Comunidad ha arrojado resultados positivos.

Los datos relacionados con túnidos tropicales son supervisados por institutos científicos de la Comunidad de conformidad con los acuerdos de pesca firmados por la CE con los terceros países afectados.

En cuanto al atún rojo, todos los Estados miembros de la Comunidad Europea han establecido un sistema específico de registro de capturas que permite llevar a cabo un seguimiento de la utilización de la cuota de captura.

Sección 5: Otras actividades

5.1 Agencia Comunitaria de Control de la Pesca

En diciembre de 2003 el Consejo Europeo en Bruselas acogió favorablemente la intención de la Comisión de enviar una propuesta para el establecimiento de una Agencia Comunitaria de Control de la Pesca y se mostró de acuerdo con la urgencia de crear tal Agencia, que tendrá su sede en España. La Comisión presentó por tanto su propuesta en abril de 2004, que fue adoptada por el Consejo en abril de 2005. El Reglamento (CE) nº 768/2005 del Consejo por el que se crea la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca entró en vigor en mayo de 2005 y la Agencia debe estar plenamente operativa antes de mayo de 2006.

La principal tarea de la Agencia será garantizar la cooperación operativa del control de la pesca a escala comunitaria e internacional. Esto se logrará mediante la coordinación de los medios nacionales de inspección para garantizar que existirá una presencia inspectora eficaz a la vez que se evita una duplicación de esfuerzo. La Agencia desarrollará planes de despliegue conjuntos que se dirigirán a stocks específicos identificados como especie amenazada.

Como órgano comunitario técnico especializado, la Agencia llevará a cabo, además de la coordinación operativa, otras tareas relacionadas con el control e inspección dentro del ámbito de la política pesquera común (PPC), incluyendo tareas relacionadas con las obligaciones de la Comunidad en el marco de organizaciones regionales de pesca y acuerdos bilaterales de pesca.

5.2 Sistema de Seguimiento de Buques (VMS) vía satélite establecido por la Comunidad Europea

En 1998, la Comunidad Europea introdujo un Sistema de Seguimiento de Buques (VMS) vía satélite. En la primera fase, desde el 30 de junio de 1998, todos los buques de más de 20 metros entre perpendiculares o de más de 24 metros de eslora total, en las siguientes categorías, debían estar equipados con VMS.

- Buques que operan en alta mar, excepto en el Mar Mediterráneo;
- Buques que capturan peces para harina y aceite de pescado.

En la segunda fase, que comenzó el 1 de enero de 2000, todos los buques de más de 20 m entre perpendiculares o de más de 24 m de eslora total, operaran donde operaran, tenían que estar sujetos al VMS. Desde el 1 de enero de 2000, los buques pesqueros de terceros países que operan en la zona comunitaria deben estar equipados también con un sistema VMS.

En la fase final, de acuerdo con el Artículo 22 (1b) del Reglamento UE 2731/2002, todos los pesqueros de la UE de más de 18 metros de eslora total deberán tener instalado a bordo, desde el 1 de enero de 2004, una unidad plenamente operativa de VMS. Desde el 1 de enero de 2005, esto se ha aplicado también a todos los buques de más de 15 metros de eslora total.

Los dispositivos de localización vía satélite instalados a bordo de los buques pesqueros deben capacitar al barco para comunicar su posición geográfica al Estado abanderante y al Estado miembro costero de forma simultánea (y a partir del 1 de enero de 2006 como fecha límite su velocidad y rumbo). En la práctica, los informes de posición se retransmiten casi en tiempo real desde el Estado abanderante al Estado costero.

Los datos obtenidos a partir del VMS se tratarán confidencialmente.

La injerencia en el dispositivo de localización de buques vía satélite ha sido tipificada como una infracción grave.⁶

Los Estados miembros tienen la obligación de crear y gestionar Centros de Seguimiento de la Pesca (CSP) que estarán dotados del personal y los recursos adecuados para que el Estado Miembro pueda realizar un seguimiento de los buques que enarbolan su bandera, así como de los buques afectados que enarbolan la bandera de otro Estado miembro o de terceros países que operen en las aguas bajo la jurisdicción o soberanía de dicho Estado miembro.

Los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para cerciorarse de que los informes de posición recibidos de los buques pesqueros a los que se aplica el requisito de VMS se registran en formato electrónico y se archivan durante un período de tres años. La Comisión Europea tendrá acceso a estos archivos informáticos previa petición específica.

Cada CSP recibe una cantidad importante de informes de posición. Aunque no se trate de un requisito explícito, se considera que, en general, es aconsejable analizar los informes entrantes de forma automática para detectar “sucesos” que puedan ser de interés para las actividades de SCV. Dichos “sucesos” incluyen:

- la no-comunicación por parte de un buque en el momento previsto;
- la comunicación por parte de un buque de una posición inconsecuente o no creíble si se compara con los informes recibidos antes;
- la entrada o salida de un buque de una zona específica;
- la navegación de un buque por encima o debajo de una velocidad determinada;
- el desembarque de un buque en el extranjero.

Los sofisticados programas de los VMS pueden detectar sucesos complejos que pueden ser una combinación de los enumerados antes. Además, con el VMS puede predecirse la hora de llegada al puerto o la hora de llegada a un determinado caladero.

Las normas detalladas para la implementación del VMS están incluidas en el Reglamento (CE) n° 2244/2003 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2003, por el que se establecen las disposiciones relacionadas con los

⁶ Reglamento del Consejo (CE) n° 1447/1999 del 24 de junio de 1999 por el que se establece una lista de tipos de conductas que infringen gravemente las normas de la política pesquera común.

sistemas de seguimiento de buques vía satélite, y la obligación general de estar equipado con un VMS queda establecida en los artículos 22 (3) y 23 (5) del Reglamento (CE) del Consejo nº 2371/2002 de 20 de diciembre de 2002 sobre la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la política pesquera común.

Las disposiciones principales se refieren a:

- los requisitos para los dispositivos de localización vía satélite;
- la frecuencia de las comunicaciones;
- el formato para la transmisión al Estado miembro costero;
- el procedimiento en caso de fallo técnico;
- el acceso a los archivos informatizados por parte de la Comisión Europea; y
- ciertos acuerdos administrativos entre los Estados miembros y la Comisión.

Existen varios sistemas vía satélite que pueden cumplir los requisitos de los Reglamentos de la CE. Ni el Consejo ni la Comisión han impuesto un sistema en particular. Por tanto, cualquier solución que cumpla los requisitos resulta aceptable, y los diferentes buques pueden ir equipados con diferentes sistemas.

El VMS no ha reemplazado las herramientas de ejecución convencionales como los buques patrulla o los aviones, sin embargo, sí ha mejorado la eficacia y efectividad del despliegue de los mismos.

Además del seguimiento de pesquerías en las aguas comunitarias, la Comunidad Europea también es responsable de un número considerable de sus buques que operan en diferentes partes de los océanos.

Fuera de las aguas comunitarias, la pesca debe realizarse con la consideración debida a las medidas de ordenación adoptadas por los organismos regionales e internacionales competentes y por los Estados costeros. Además, cuando sea pertinente, los patrones de los buques pesqueros comunitarios deben cumplir las normas y legislaciones nacionales que rigen en las aguas del Estado costero, así como las disposiciones específicas incluidas en los Acuerdos de pesca.

La Comunidad Europea está ansiosa por asegurar que sus buques respetan las diversas normas aplicables en las aguas de terceros países y en alta mar.

Como los dispositivos de localización vía satélite instalados en los buques pesqueros de la CE deben estar operativos en todo momento, sin importar el lugar en el que opere el barco, el control de la flota que opera fuera de las aguas de la Comunidad se está incrementando significativamente gracias a la introducción de los mismos. De hecho, el Estado miembro abanderante sabe en todo momento dónde están operando sus buques. Por tanto, la Comunidad Europea está procurando utilizar VMS en los acuerdos pesqueros bilaterales con terceros países y en el marco de organizaciones regionales de pesca.

5.3 Avances en la comunicación electrónica y los sistemas de teledetección

El refuerzo del sistema de control y ejecución de las actividades de pesca era uno de los pilares de la reforma de la política pesquera común (PPC), adoptada en 2002, y definida en el Reglamento del Consejo (CE) No 2371/2002. En este marco, el Reglamento básico preveía que el Consejo decidiría en 2004 sobre la obligación de transmitir información sobre las actividades pesqueras de forma electrónica, incluyendo desembarques, transbordos y órdenes de venta, así como sobre la obligación de las autoridades de instalar medios de teledetección. Por lo tanto, la Comisión presentó en 2004 una propuesta para un Reglamento del Consejo sobre registro y transmisión electrónica de información sobre las actividades pesqueras y sobre teledetección.

5.3.1 Transmisión electrónica

En el marco de las normas de la Comunidad, los patrones de buques pesqueros de más de 10 metros de eslora total deben mantener un cuaderno de pesca con sus operaciones, indicando especialmente las estimaciones de las cantidades de cada especie capturada y retenida a bordo, la fecha y localización de tales capturas y el tipo de arte de pesca utilizado. Los cuadernos de pesca deben estar actualizados diariamente y en el momento de la llegada a puerto. Actualmente los patrones recogen esta información en cuadernos de papel. La información referente a los transbordos, desembarques, ventas y transporte se registra también en papel. El proceso de reunir, analizar y transmitir la información a las autoridades es lento, costoso y propenso a errores que pueden mermar la calidad de los datos. Con el fin de lograr un proceso más eficaz, preciso y barato, la Comisión favorece el sistema de

registro y transmisión electrónicos que sustituirá al actual proceso manual.

5.3.2 Teledetección

El VMS ha reforzado enormemente el control de las pesquerías. No obstante, este sistema solo realiza un seguimiento de aquellos que obedecen las normas del VMS y no comprueba a aquellos cuyo sistema está desconectado o no funciona, ni puede identificar buques que no son de países de la CE y que no llevan instalado el sistema. Los buques que no cumplen las normas pueden ser detectados utilizando tecnología de teledetección conocida como Sistema de detección de buques (VDS) que se basa en la teledetección mediante tecnología de radar por satélite. El objetivo del Sistema de detección de buques (VDS) es determinar el número de buques pesqueros y su posición en una zona dada, para cotejar las posiciones de los buques pesqueros detectados con VDS con los informes de posición procedentes del VMS y señalar la posible presencia de buques pesqueros de los que no se han recibido informes de posición a través de VMS. La Comisión desearía por tanto garantizar que los Estados miembros adoptan las disposiciones necesarias con los centros de seguimiento existentes para que puedan llevarse a cabo tales comprobaciones cruzadas.

5.4 Ayuda financiera de la Comunidad para el control de las pesquerías

La Comunidad ha estado proporcionando ayuda financiera a los Estados miembros para reforzar el control de las pesquerías desde 1991. Esta política se basa en el hecho de que el control implica grandes costes, especialmente las acciones llevadas a cabo en el mar, y este control en muchas ocasiones implica cooperación entre los Estados miembros, formación constante, inversión en tecnología y tecnología de la información (IT) y un gran gasto en buques patrulla y aviones utilizados para el control.

Con este objetivo, se han adoptado tres Decisiones del Consejo que proporcionan apoyo financiero comunitario a los Estados miembros para los gastos en inspección de pesquerías (Decisiones 89/631/CE, 95/527/CE, y 2004/465/CE). Cada decisión proporciona una ayuda financiera que cubre un plazo plurianual.

La Comisión adopta cada año una decisión sobre la idoneidad del gasto para el año afectado (proporcionando ayuda financiera a los Estados miembros que han previsto gastos en el control de las pesquerías en el marco de su Programa anual de control de pesquerías).

Tabla 1. Resumen de capturas de grandes migradores de la Comunidad Europea en 2004. Total: 199.655,6 t

	<i>BFT</i>	<i>SWO</i>	<i>SWO</i>	<i>SWO</i>	<i>ALB</i>	<i>ALB</i>	<i>ALB</i>							
	<i>Est/Med</i>	<i>Nord</i>	<i>Sud</i>	<i>Med</i>	<i>Nord</i>	<i>Sud</i>	<i>Med</i>	<i>BET</i>	<i>YFT</i>	<i>SKJ</i>	<i>WHM</i>	<i>BHM</i>	<i>SAI</i>	<i>Autres</i>
ESP	5.154	5.376	5483	949,9	13.687	484,3	138,1	7.800	21.343	36.911	1,8	12,9		
FR	7.028	101,7		19	2.537	19,3		2.926	23.949	21.879				177,9
P	26,7	1.319,6	345,2	120,2	513,2	8,8	0	3.203,5	5,1	8.506,6	18,8	27,3	30,2	5.223,6
UK		0											0,88	19
IR	1	1,5			175,42									
NL														
GR	388,6			1.120,3			772,8			98,6				1.547
IT	4686			6.942			3670							4.046
MT	264,3			195,2			10,354							
CP	104,7			49,1			249,8							5,5
TOTAL EC	17.653,3*	6.798,8	5.828,2	9.395,7	16.912,6	512,4	4.841	13.929,5	45.297,1	67.395,2	20,6	40,2	31	11.000

* de los que 369 t (264,2 Malta y 104,7 Chipre) a deducir de la cuota "otros" de ICCAT

INFORME ANUAL DE COREA¹Jeong-rack Koh², Jin-Young Kim², Soon song Kim², Dae-yeon Moon²**Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)*****Sección 1: Información anual sobre pesquerías***

La pesquería coreana de túnidos sigue siendo la pesquería de aguas distantes más importante de Corea. La mayor parte de la pesquería de palangre coreana se desarrolla en los océanos Pacífico e Índico, y las pesquerías de túnidos y especies afines del Atlántico han exhibido una tendencia gradualmente descendente año tras año desde mediados de los ochenta. Durante los noventa, el número medio de palangreros atuneros coreanos activos en el Atlántico fue inferior a 10 unidades por año, con una captura anual de 1.700 t. Y, desde mediados de los noventa, aunque hay 54 palangreros registrados en la zona IOTC, muchos buques registrados migran entre el océano Índico y el Atlántico, dependiendo de las condiciones de los caladeros. El sistema de concesión de licencias coreano, que se basa en el tipo de arte de pesca y establece limitaciones en cuanto a los caladeros, permite a los palangreros desplazarse entre diferentes zonas de pesca.

Las capturas anuales totales de túnidos y especies afines en el Atlántico se reflejan en la **Tabla 1** y el cambio en las tendencias de las capturas se debe al desplazamiento de la flota al océano Índico para capturar atún rojo del Sur (SBT).

Las capturas totales de túnidos y especies afines en el Atlántico en 2004 se estimaron en 2.607 t, lo que supone un incremento de más de 2.205 t con respecto a la cifra del año anterior. En 2004, la flota palangrera coreana operó en la ZEE de la República Popular de Angola y la República de Sudáfrica y capturó rabil y patudo como principal especie objetivo. Las capturas totales de la **Tabla 1** incluyen 700 t de atún rojo capturadas por un cerquero turco fletado en el Mediterráneo y estas capturas de atún rojo fueron declaradas por un observador turco embarcado.

En 2004, casi el 85% de la captura total de la pesquería de palangre en el Atlántico estuvo compuesto por dos especies, rabil y patudo, con 984 t de rabil y 629 t de patudo. En los últimos años el patudo y el rabil han sido las especies más importantes de la pesquería de palangre coreana, no sólo en cuanto a capturas, sino también por que tiene un valor comercial más elevado en el mercado de sashimi en comparación con otras especies.

El patudo y el rabil son las especies objetivo de la flota palangrera coreana, y la distribución de la captura de estas especies depende en gran medida de su distribución en el Atlántico. La flota palangrera coreana en el océano Atlántico se centró sobre todo en los caladeros de las aguas orientales de África, extendiéndose, en 2004, desde 30°W hasta 30°E (**Figura 1**). Sin embargo, la distribución de la captura ha experimentado fluctuaciones anuales en función de las condiciones oceanográficas y de pesca de las especies objetivo.

Sección 2: Investigación y estadísticas

El Instituto Nacional de Desarrollo e Investigación Pesquera (*National Fisheries Research and Development Institute*, NFRDI) se encargó, como en años anteriores, de las tareas de seguimiento científico de rutina. Este seguimiento abarca la recopilación de estadísticas de captura y esfuerzo pesquero de los palangreros coreanos que operan en el océano Atlántico. Se proporcionaron a la Secretaría de ICCAT los datos de las Tareas I y II.

2.1 Programa de observadores

El Gobierno de Corea ha empezado a formar observadores para realizar un seguimiento de las pesquerías de aguas distantes, incluidas las que se dirigen a los túnidos. Cinco observadores siguieron cursos de formación en el marco del programa de observadores de pesquerías pelágicas en el NMFS en 2002, y en 2004 se embarcaron dos observadores en los cerqueros coreanos que operan en el Pacífico y otro observador investigó el SBT en un palangrero que operaba en la ZEE de Sudáfrica. En 2005 cinco observadores trabajaron en el Pacífico y el Índico con fines científicos y además dos observadores se embarcaron en el cerquero fletado a Turquía para realizar un seguimiento de las capturas de las especies objetivo y las especies objeto de captura fortuita.

¹ Informe original en inglés.

² National Fisheries Research and Development Institute (NFRDI), Busan, Korea. jrcoh@nfrdi.re.kr

2.2 Sistema de comunicación de datos

El NFRDI ha establecido un nuevo sistema de base de datos para facilitar la manipulación y el análisis de los datos de pesquerías por parte de los científicos pesqueros. Se retomarán y revisarán los viejos archivos de datos para corregir o verificar las estadísticas pesqueras existentes. Como consecuencia de ello, no se excluye una posible corrección de carácter menor en las estadísticas pesqueras coreanas en el futuro.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Para implementar las Recomendaciones adoptadas por ICCAT, Corea ha traspuesto a sus reglamentos nacionales aquellas relacionadas con talla mínima para el patudo, rabil, atún rojo y pez espada. Con el objetivo de proteger el stock reproductor de atún rojo del Norte en el mar Mediterráneo, desde 1995, se ha implementado un nuevo reglamento nacional.

Tabla 1. Capturas nominales (t) de túnidos y especies afines realizadas por la pesquería coreana de palangre en el océano Atlántico, 1984-2004.

Año	Nº de buques	BFT	YFT	ALB	BET	SBT	SKJ	SWO	BUM	WHM	SAI	Otros	Total
1985	45	77	3.239	901	10.691	-	20	344	416	372	101	1.293	17.454
1986	28	(156)	1.818	694	6.084	-	11	82	96	71	16	1.093	9.965
1987	29	(1)	1.457	401	4.438	-	6	75	152	27	21	1.048	7.625
1988	29	(12)	1.368	197	4.919	-	3	123	375	19	15	782	7.801
1989	33	(45)	2.535	107	7.896	-	6	162	689	135	33	944	12.507
1990	17	(20)	808	53	2.690	-	-	101	324	81	41	240	4.338
1991	9	(229)	260	32	801	-	-	150	537	57	30	267	2.134
1992	8	(101)	219	-	866	-	-	17	38	1	1	321	1.463
1993	4	(573)	180	-	377	-	-	-	19	2	1	308	887
1994	4	684	436	-	386	-	-	-	-	91	1	27	1.625
1995	4	663	453	-	423	-	-	-	61	1	-	114	1.715
1996	16	683	381	-	1.250	-	-	26	199	37	6	156	2.738
1997	12	613	257	5	796	10	-	33	70	24	1	115	1.924
1998	5	-	65	-	163	-	-	-	-	-	-	62	290
1999	9	-	94	-	124	28	-	-	-	-	-	31	277
2000	9	-	143	-	70	62	7	-	-	-	-	10	292
2001	5	0.5	3.4	1.4	1.3	157.7	-	0.1	0.5	-	-	27.4	192
2002	-	-	7.8	-	87.3	-	-	1.5	-	-	-	-	97
2003	✕3	-	209	5	143	-	-	24	-	11	-	10	402
2004	13	700	984	37	629	-	-	70	-	40	-	147	2.607

(): estimación de la Secretaría de ICCAT (Informe ICCAT, 1994, Vol.2).

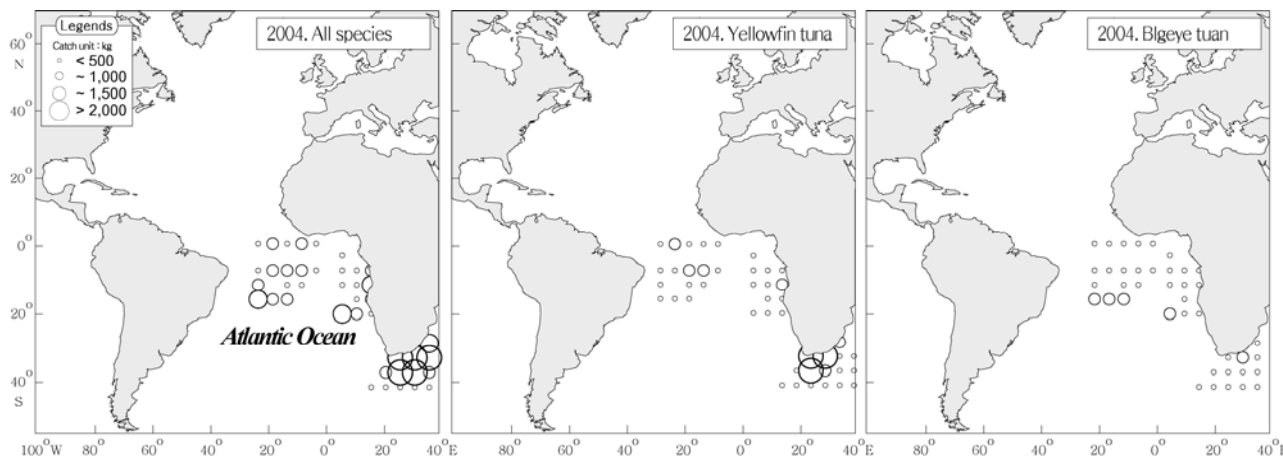


Figura 1. Distribución de la captura de túnidos y especies afines de la pesquería palangrera coreana en 2004.

INFORME ANUAL DE CÔTE D'IVOIRE ¹

J.B. Amon Kothias, N'Da Konan y René Dedó G.²

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Côte d'Ivoire, aunque no cuenta con atuneros, juega un papel muy importante en la ordenación de túnidos del Atlántico. El Centro de Investigaciones Oceanográficas (*Centre de Recherches Océanologiques*, CRO) se encarga de desarrollar la tarea de investigación pesquera marina y lagunera de Côte d'Ivoire. Como en años anteriores, en el transcurso del año 2004, la pesca industrial atunera ha sido objeto de un seguimiento por parte del CRO conjuntamente con el Instituto de Investigación para el Desarrollo (*Institut de Recherche pour le Développement*, IRD) y el Instituto Español de Oceanografía (IEO). Sin embargo, a diferencia de otros años, en 2004 se han producido algunas perturbaciones en las actividades de los atuneros durante los meses de noviembre y diciembre. Los costes (de funcionamiento, equipo y personal) han sido cubiertos por las tres estructuras, que se han beneficiado de tres fuentes de financiación:

- Presupuesto General de Funcionamiento (BGF) de Côte d'Ivoire;
- Financiación de la UE a través del IRD (Francia) y el IEO (España);
- Unión Europea (UE) en el marco de acuerdos pesqueros entre Côte d'Ivoire y la UE.

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

Junto a esta explotación industrial, existe una pesquería artesanal que desembarca también pequeños túnidos y sobre todo peces de pico (Istiofóridos y Xifoideos) y tiburones. El seguimiento de esta pesquería se ha reforzado gracias al Programa de Investigación Intensiva sobre Marlines de ICCAT, llamado "Programa de Marlines". Este programa. Mediante una subvención, ha permitido la contratación de un funcionario (investigador) para mejorar la recopilación de estadísticas.

En este informe se sintetizan los datos relacionados con grandes pelágicos, especialmente túnidos, en el puerto pesquero de Abidján, a través de las actividades de los atuneros (fundamentalmente franceses y españoles) y de las piraguas con redes de enmalle a la deriva que operan en las costas de Côte d'Ivoire.

Se ha puesto especial énfasis también en la importancia de las cantidades de "falsos túnidos" desembarcados (12,52% de las capturas totales). Este tipo de pescado contribuye en gran medida a la alimentación de la población con bajos ingresos de Côte d'Ivoire. En cuanto a la pesca artesanal de red de enmalle a la deriva que se dirige a los grandes pelágicos, este documento presenta las cantidades nominales y ponderadas de diferentes peces capturados, así como el esfuerzo de pesca desplegado.

1.1 Los desembarques de túnidos en el puerto pesquero de Abidján

Los desembarques de túnidos en el puerto pesquero de Abidján en 2004 los protagonizaron sobre todo los cerqueros franceses, españoles y ghaneses. A ellos se sumaron algunos buques con banderas de otros países. En total, 45 barcos desembarcaron o transbordaron en el puerto de pesca de Abidján en 2004. Se reparten del siguiente modo: 21 de España y asimilados, 12 de Francia, 11 de Ghana y de Guinea y 2 buques de transporte. Todos estos buques, cuyo año de botadura se sitúa entre 1971 y 1993, tienen una capacidad de carga de entre 400 y 1200 toneladas.

Sección 2: Investigación y estadísticas

Un equipo científico de 14 personas contratadas por los tres organismos se encargó de la recopilación, consignación y tratamiento de datos estadísticos en 2004. Este equipo está formado por: 2 investigadores (CRO), 2 técnicos superiores (1 CRO, 1 IRD que fue enviado a Seychelles a finales de año), 1 técnico de consignación

¹ Informe original en francés.

² Centre de Recherches Océanologiques, B.P. V-18, Abidján, Côte d'Ivoire. E-mail: ndakonanci@yahoo.fr, Rene.Dedo@ird.ci.

de datos (Convenio de la Unión Europea), 7 encuestadores (Convenio de la Unión Europea) y 2 encuestadores sobre para el falso pescado (Contrato IRD).

El seguimiento de los desembarques efectuado por el Centro de Investigaciones Oceanográficas (CRO) dio como resultado, a finales de 2004, 210 mareas equivalentes a 6.498 días en el mar, 103.825 toneladas de túnidos para conserveras y 14.861 toneladas de falsos túnidos destinados al mercado local. Haciendo un desglose de los resultados por bandera el resultado es:

Españoles y asimilados:

- 95 mareas
- 3.341 días en el mar
- 42.476 t de túnidos de conserveras
- 3.688 t de falsos túnidos

Franceses:

- 83 mareas
- 2.559 días en el mar
- 35.939 t de túnidos de conserveras
- 3.770 t de falsos túnidos

Guineanos y ghaneses:

- 30 mareas
- 598 días en el mar
- 18.204 t de túnidos de conserveras
- 7.365 t de falsos túnidos

Buques de transporte:

- 7.206 t de túnidos de conserveras
- 38 t de falsos túnidos

Nota: Para más detalles consultar la **Tabla 1**.

2.1 Capturas artesanales de grandes pelágicos realizadas por Côte d'Ivoire

En la plataforma continental de Côte d'Ivoire existe una pesquería artesanal que explota los túnidos y otros grandes pelágicos. Se trata de una pesca llevada a cabo con piraguas con redes de enmalle a la deriva que comenzó en 1984. Desde 1988, esta pesca es objeto de un seguimiento regular que ha mejorado actualmente gracias al Programa de Investigación Intensiva sobre Marlines de ICCAT. Los principales grupos de peces desembarcados son: Istiofóridos (peces vela y marlines), Xifoideos (peces espada), tiburones y pequeños túnidos. Los pescadores utilizan piraguas para pescar de noche con redes de enmalle a la deriva en las proximidades de Abidján, donde pueden vender fácilmente sus capturas. La zona de pesca se sitúa a una distancia de entre 5 a 10 millas de la costa, más allá de la plataforma continental, que es poco extensa. El calado de las redes dura una noche y el pescado se vende directamente cada mañana en el puerto de Abidján y en otros muelles anexos.

Entre los peces de pico desembarcados los más abundantes son: la aguja azul (*Makaira nigricans*), aguja blanca (*Tetrapturus albidus*), pez vela (*Istiophorus albicans*) y pez espada (*Xiphias gladius*). Su distribución de frecuencias de tallas (**Figuras 1 y 2**) ha permitido deducir un hecho: para las agujas blancas (**Figura 1**, sección a) y los peces vela (**Figura 2** sección a) la gama de tallas que se explota es restringida, mientras que para las agujas azules (**Figuras 1** sección b) y los peces espada (**Figura 2**, sección b) la gama de tallas que se explota es más amplia.

Los tiburones, que se componen especialmente de tiburón jaquetón (*Carcharhinus falciformis*), pez martillo (*Sphyrna zygaena*), cornuda común (*S. lewini*) y tiburones mako (*Isurus* spp), se encuentran cuantitativamente en segunda posición (**Tabla 2**). Los túnidos como el rabil (*Thunnus albacares*), listado (*Katsuwonus pelamis*), melva (*Auxis thazard*) y bacoreta (*Euthynnus alletteratus*) son desembarcados de forma accesoria cuando, de manera accidental, los pescadores artesanales capturan grandes peces como patudo (*Thunnus obesus*), rayas (*Manta* spp), peto (*Acanthocybium solandri*), corifénidos (*Coryphaena* spp), tortugas (*Chelonia mydas*, *Dermochelys coriacea*) y algunos delfines. La **Tabla 2** presenta las capturas totales anuales (nominales y ponderadas) de los grandes pelágicos (peces de pico y tiburones) de la pesca de piraguas con redes de enmalle a

la deriva. Esta pesquería captura anualmente más de 500 t de grandes pelágicos (peces de pico y tiburones), además de pequeños túnidos y otras especies. Se ha observado que estas capturas han descendido considerablemente desde 1998.

2.2 Conclusión

Los túnidos desembarcados anualmente en el puerto de pesca de Abidján abastecen a las tres grandes fábricas conserveras de Abidján y mantienen, en consecuencia, una importante oferta de empleo y una impresionante actividad económica. Lamentablemente, los acontecimientos políticos de finales del año 2004 han desencadenado el cierre de la principal conservera de Abidján, SCODI, lo que dejó en el paro a miles de empleados. El seguimiento regular de las estadísticas de estos desembarques por parte del CRO contribuye a la mejora del conocimiento de las pesquerías atuneras del Atlántico por parte de ICCAT.

La explotación de los datos de las encuestas efectuadas en relación con la pesca artesanal de red de enmalle a la deriva muestra la importancia de esta pesquería, tanto en lo que se refiere a cantidades desembarcadas como a su diversidad específica.

La importancia de los desembarques de Istiofóridos y Xifoideos de la pesca artesanal en Côte d'Ivoire es tan sólo un reflejo de las capturas artesanales de estos peces en las costas del Golfo de Guinea. Por lo tanto, se podría desarrollar el seguimiento de estas pesquerías en los países costeros del Golfo de Guinea, desde Senegal a Gabón. El método de encuesta y tratamiento de los datos utilizado en el CRO de Abidján parece dar resultados satisfactorios por lo que podría aplicarse en otros países mediante una colaboración subregional. Además, los desembarques de peces de pico en las costas del Golfo de Guinea deben estar mejor controlados y coordinados. La evolución de los índices de abundancia obtenidos de los datos de Côte d'Ivoire puede servir de indicador del estado de estos stocks en el Atlántico centro-oriental.

Tabla 1. Cantidad de túnidos desembarcada, por bandera, en el puerto pesquero de Abidján en 2004.

<i>Pabellón</i>	<i>Mareas efectuadas</i>	<i>Días de mar</i>	<i>Cantidad desembarcada (Toneladas)</i>		
			<i>Túnidos</i>	<i>Falsos túnidos</i>	<i>Total</i>
Español y asimilados	95	3.341	42.476	3.688	46.164
Francés	83	2.559	35.939	3.770	39.709
Guineano y ghanés	30	598	18.204	7.365	25.569
Otros (buques de transporte)	2		72.06	38	7.244
Total	210	6.498	103.825	14.861	118.686

Tabla 2. Capturas anuales (t) de peces de pico y tiburones realizadas con redes de enmalle a la deriva en Côte d'Ivoire de 1988 a 2004.

<i>Años</i>	<i>Esfuerzo efectivo</i>	<i>Pez vela I. albicans</i>	<i>Aguja azul M. nigricans</i>	<i>Aguja blanca T. albidus</i>	<i>Pez espada X. gladius</i>	<i>Tiburones varios</i>	<i>Total (datos)</i>
1988	2.908	65,6	130,3		12,22		208,1
1989	2.430	54,5	82,0		6,77		143,3
1990	2.920	57,9	88,1		7,52		153,5
1991	4.981	38,2	105,1		18,02	55,7	217,0
1992	6.196	68,8	79,2		13,05	101,4	262,5
1993	7.707	39,5	139,5		14,42	90,1	283,5
1994	12.756	54,4	211,6		19,98	110,9	396,9
1995	14.141	66,3	176,7		18,78	106,6	368,4
1996	14.478	90,6	157,4	0,7	25,76	103,4	377,9
1997	12.874	65,1	222,1	1,8	17,66	91,1	397,8
1998	10.328	35,3	182,4	0,9	25,12	55,6	299,3
1999	15.244	80,1	275,5	5,4	25,72	58,1	444,8
2000	12.145	44,5	205,9	1,2	20,10	47,4	319,1
2001	13.994	47,0	196,0	2,4	18,90	68,4	332,7
2002	13.061	65,4	77,9	1,8	19,00	63,2	227,3
2003	27.464	121,0	109,0	3	43,00	101,4	377,4
2004	36.779	72,6	114,7	0,9	28,60	48,1	264,9

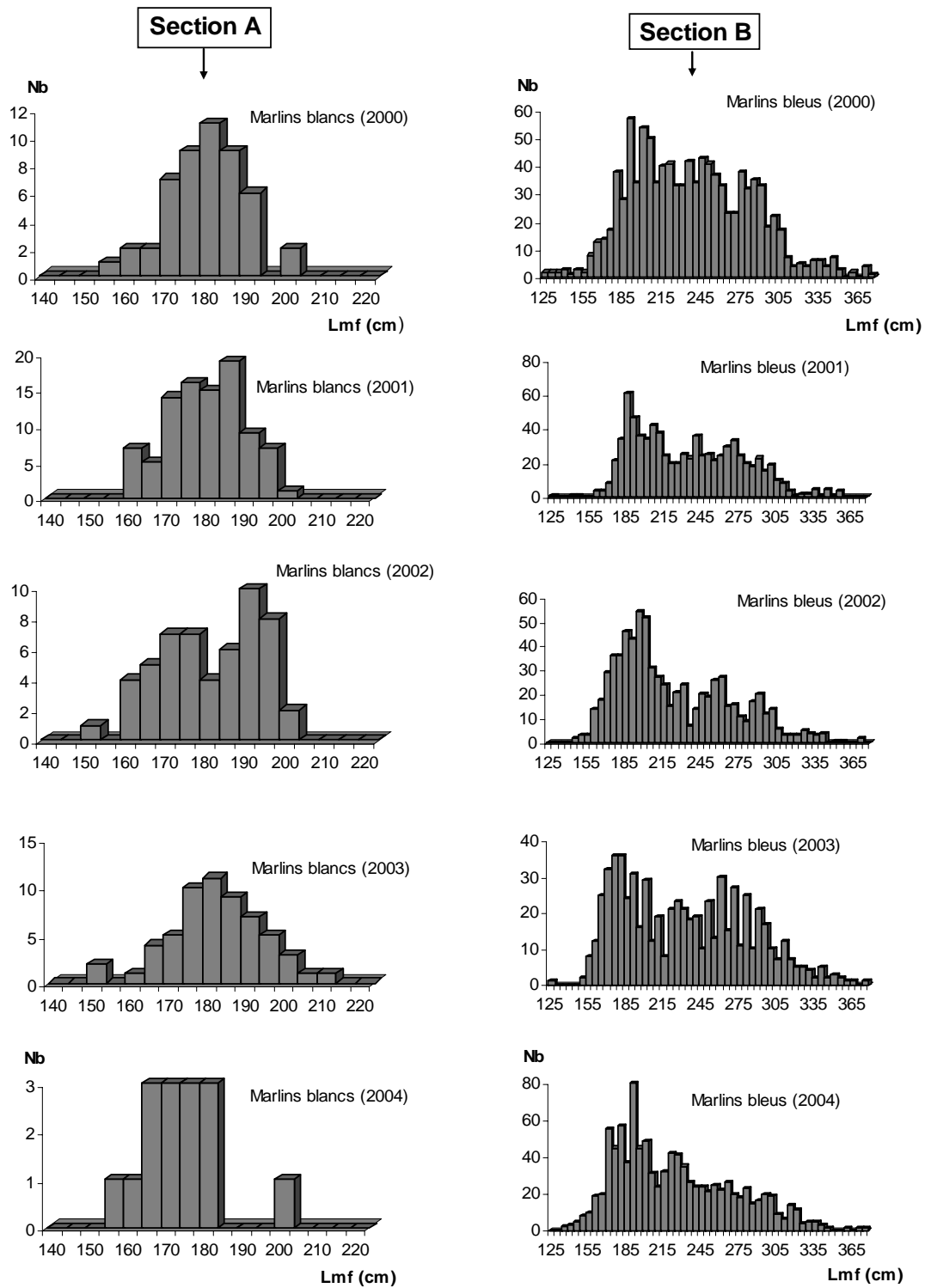


Figura 1. Distribución de frecuencias de talla de agujas blancas (*Tetrapturus albidus*) (sección A) y de agujas azules (*Makaira nigricans*) (sección B) de la pesquería artesanal marítima de Côte d'Ivoire durante los últimos cinco años (Nb: número de individuos; Lmf: longitud media a la horquilla).

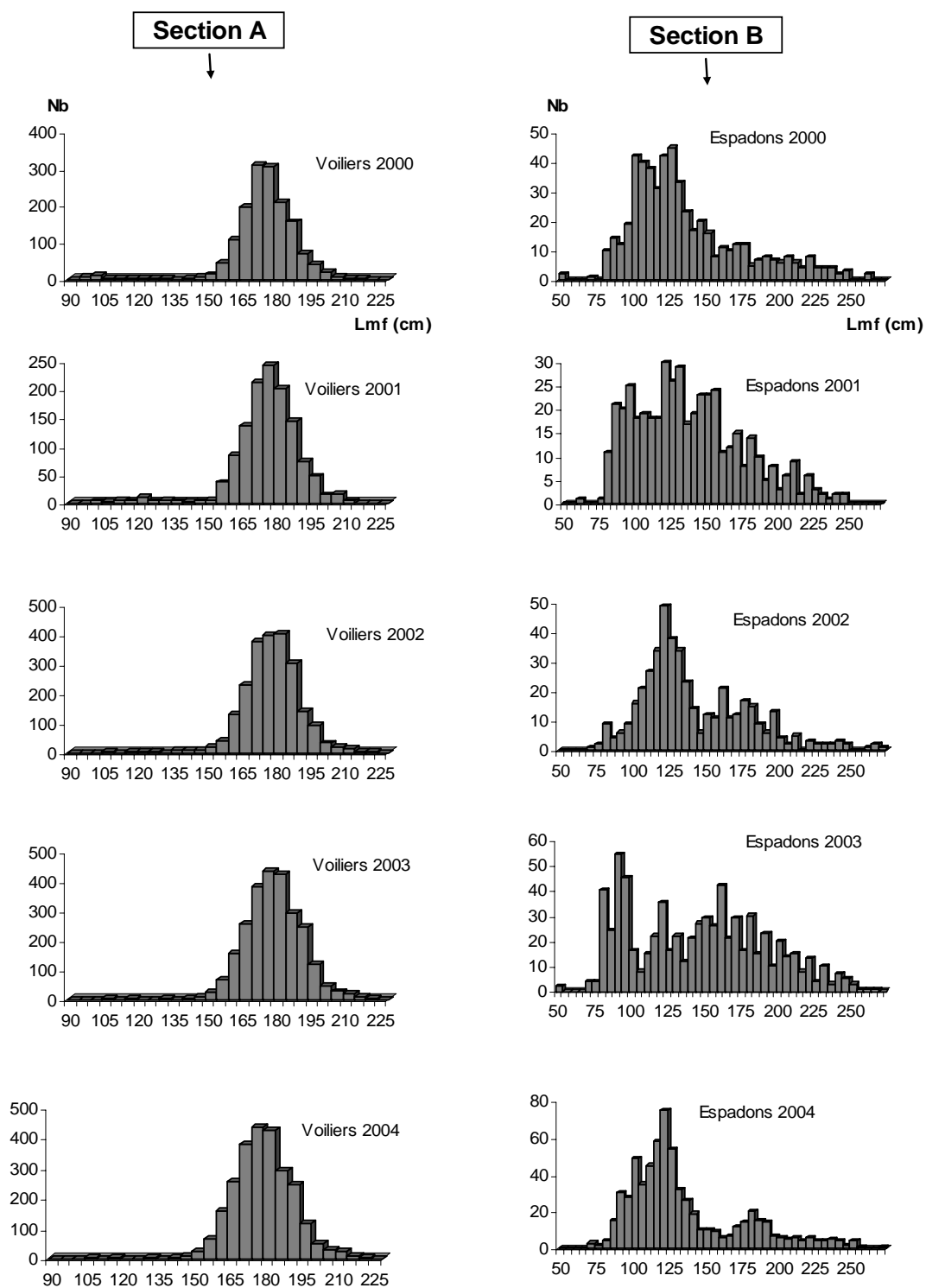


Figura 2. Distribución de frecuencias de talla de pez vela (*Istiophorus albicans*) (sección A) y de pez espada (*Xiphias gladius*) (sección B) de la pesquería artesanal marítima de Côte d’Ivoire durante los cinco últimos años (Nb: número de individuos; Lmf: longitud media a la horquilla).

INFORME ANUAL DE CROACIA¹

Vlasta Franičević²

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

En 2004, las capturas totales de túnidos y especies afines de Croacia ascendieron a 827 t y el atún rojo supone el 100% de las capturas. Casi el total de la captura se ha realizado con cerco, sólo 450 kg han sido declarados por la pesquería de recreo. La totalidad de la captura de cerco se transfiere a jaulas flotantes para su engorde. Además, en 2004, se importaron a Croacia 447 t de atún rojo grande proveniente de CE-Francia y CE-España que se destinó a la cría. El número de buques de pesca con licencia que pescaron activamente túnidos y especies afines ascendió a 31 unidades en 2004. Estos 31 buques han sido declarados como grandes buques con licencia (> 24 m), y 15 de ellos han estado en activo en 2004.

Sección 2: Estadísticas e investigación

Durante 2004, se continuó con el estudio sobre cría de atún rojo basado en el marcado de especímenes vivos en cautividad, en el marco del Programa Año del Atún Rojo (BYP), y que se dirige a especímenes de aproximadamente 12-25 kg (peso en vivo). Los especímenes que se marcaron este año se sacrificarán en diciembre de 2004. Además, se han tomado muestras de músculo cardíaco para realizar estudios genéticos. Algunos de los resultados obtenidos en el marco del estudio sobre engorde del BYP, especialmente los relacionados con el nuevo factor de conversión estimado para convertir el peso del producto eviscerado y sin agallas (proveniente de las granjas) a peso en vivo, se han presentado en el documento SCRS/2004/096.

Todos los datos de captura y de engorde se comunican al Sistema Nacional de Información de Pesquerías. Dado que la mayor parte de la captura total se destina al engorde, resulta muy difícil determinar los datos de distribución de tallas dada la pequeña muestra disponible.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Todas las medidas de conservación y ordenación sobre las pesquerías y el engorde de atún rojo están incorporadas en la legislación nacional.

Sección 4: Esquema y actividades de inspección

Croacia no tiene ninguna información que comunicar en este momento.

Sección 5: Otras actividades

Croacia no tiene ninguna información que comunicar en este momento.

¹ Informe original en inglés.

² Ministry of Agriculture, Forestry and Water Management, Directorate of Fisheries, Croatia, B. Kašića 3, 23000 Zadar, E-mail: mps-uprava-ribarstva@zd.htnet.hr

INFORME ANUAL DE ESTADOS UNIDOS^{1,2}

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

En 2004, el total (preliminar) de capturas comunicadas de túnidos y especies afines (incluyendo pez espada y excluyendo otros marlines) de Estados Unidos ascendió a 25.824 t, cifra que representa un descenso aproximado del 5% con respecto a las cerca de 27.353 t de 2003. La captura estimada de pez espada (incluyendo descartes estimados de peces muertos) experimentó un descenso de 136 t, situándose en 2.685 t, y los desembarques provisionales de la pesquería estadounidense de rabil en el Golfo de México descendió en 2004 hasta 2.079 t desde las 2.527 t de 2003. Los desembarques estimados de rabil procedente del Golfo de México para 2004 constituyeron el 32% del total estimado de estos desembarques de Estados Unidos en 2004. Los buques estadounidenses que faenaron en el Atlántico noroeste desembarcaron en 2004 una cifra estimada de 973 t de atún rojo, lo que supone un descenso de 441 t respecto a 2003. La cifra provisional de desembarques de listado se incrementó en 24 t, hasta 102 t, de 2003 a 2004; los desembarques estimados de patudo experimentaron un descenso de 69 t en relación con 2003, hasta una cifra estimada de 414 t en 2004; en cuanto al atún blanco, los desembarques estimados experimentaron un incremento de 200 t de 2003 a 2004, situándose en 449 t.

Sección 2: Investigación y estadísticas

Además de hacer un seguimiento de los desembarques y de las tallas de pez espada, atún rojo, rabil, marlines y otras especies de grandes pelágicos, por medio de muestreo continuo en puerto y en los torneos, de cuadernos de pesca y de informes comerciales y muestreo científico por observadores de la flota estadounidense, las principales actividades de investigación en 2003 y 2004 se centraron en varios campos. Prosiguió la investigación sobre el desarrollo de metodologías para determinar la diferenciación genética de los grandes pelágicos en el Atlántico, así como la prospección de larvas de atún rojo y otros grandes pelágicos en el Golfo de México. Continuó la investigación sobre técnicas de estimación robustas para los análisis de población y sobre enfoques de caracterización de incertidumbres en las evaluaciones y métodos para traducir esta incertidumbre en niveles de riesgo relacionados con enfoques alternativos de ordenación. Los científicos estadounidenses siguieron coordinando las actividades del Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines y del Programa Año del Atún Rojo. Los participantes en el programa de marcado del *Cooperative Tagging Center del Southeast Fisheries Center (CTC)* (Programa de Marcado Cooperativo del SFC) y de la *Billfish Foundation* (Fundación para Marlines) marcaron y liberaron 3.800 peces de pico (pez espada, marlines, pez vela y *Tetrapturus pfluegeri* + *T. belone*) y 1.796 túnidos durante el año 2004. Esto representa un descenso del 21,3% respecto a los niveles de 2003 en el caso de los marlines y un incremento del 195,5% en el caso de los túnidos. Se ampliaron significativamente los estudios de marcado electrónico del atún rojo y de los marlines. Se ha colaborado con científicos de otros países en la investigación del desarrollo de metodologías de evaluación, en las investigaciones biológicas y en el desarrollo de índices de abundancia para las especies que son competencia de ICCAT.

2.1 Estadísticas de pesquerías

2.1.1 Estadísticas de la pesquería de túnidos tropicales

Rabil. Se trata de la especie de túnidos tropicales predominante en los desembarques de las pesquerías estadounidenses en el Atlántico noroeste. En 2004, los desembarques totales estimados descendieron hasta 6.500 t en relación con la cifra estimada para 2003 que fue de 7.702 t (Tabla 2.1. YFT del Apéndice). La cifra estimada para 2004 es provisional y podría cambiar si se incorporan informes tardíos sobre las capturas comerciales cuando se reciban, y también debido a posibles revisiones en las estimaciones de las capturas de caña y carrete de la pesquería de recreo. Una importante proporción de los desembarques estimados procedía de la captura estimada de la pesquería de recreo con caña y carrete en el Atlántico noroeste (3.434 t). Se siguen revisando las estimaciones de

¹ Informe original en inglés; apéndices disponibles en la Secretaría.

² Departamento de Comercio de Estados Unidos, *NOAA-Fisheries*

la captura de la pesquería de recreo estadounidense de túnidos y especies afines, por lo que pueden ser necesaria la comunicación de estas nuevas estimaciones en un futuro. La información sobre la tasa de captura nominal de los informes de los cuadernos de pesca (captura de palangre por 1.000 anzuelos) para el rabil por zonas de pesca generales se muestra en la Figura 2.1-YFT del Apéndice.

Listado. Los buques estadounidenses pescan también listado en el Atlántico noroeste. El total de desembarques comunicados de esta especie (cifra provisional) experimentó un incremento pasando de 78 t en 2003 hasta 102 t en 2004 (Apéndice, Tabla 2.1.-SKJ). Las estimaciones de capturas de la pesca de recreo de listado se siguen examinando y podrían revisarse de nuevo en el futuro. En la Figura 2.1-SKJ del Apéndice se muestra la información sobre la tasa de captura nominal (captura de palangre por 1.000 anzuelos) que se basa en los informes de los cuadernos de pesca.

Patudo. El otro gran túnido tropical que capturan los buques estadounidenses en el Atlántico noroeste es el patudo. El total de capturas y desembarques comunicados (cifra provisional) en 2004 descendió en 69 t, pasando de 483 t en 2003 a 414 t. (Apéndice, Tabla 2.1-BET). Como en el caso del rabil, la captura estimada de caña y carrete es una cifra provisional que podría revisarse en razón de los resultados obtenidos en una futura revisión de las estimaciones de captura de la pesquería de recreo. La Figura 2.1-BET del Apéndice muestra la información sobre la tasa de captura nominal (captura de palangre por 1.000 anzuelos) basada en informes de los cuadernos de pesca.

2.1.2 Estadísticas de túnidos de aguas templadas

Atún rojo. La pesquería estadounidense de atún rojo sigue estando regulada por cuotas, temporadas, restricciones a los artes, límites de captura por marea y límites de talla. En diversos grados, estas regulaciones están destinadas a restringir el total de desembarques por parte de Estados Unidos y a cumplir con las Recomendaciones de ICCAT. En 2004, los desembarques y descartes provisionales estimados del Atlántico noroeste (incluyendo el Golfo de México) fueron de 899 t y 71 t, respectivamente. Estos desembarques y descartes estimados son inferiores en 509 t a las estimaciones de 2003. En 2004, los desembarques por arte fueron: 32 t del cerco, 41 t del arpón, 1 t de la caña-liña, 180 t del palangre (incluidos los descartes), de las cuales 103 t procedían del Golfo de México, y 716 t de la caña y carrete.

En respuesta a las regulaciones de 1992 que limitan la captura permitida de peces pequeños por parte de los pescadores estadounidenses, con arreglo a los acuerdos de ICCAT, en 1993 se implementó un mejor seguimiento de la pesquería de caña y carrete con el objetivo de proporcionar asesoramiento prácticamente en tiempo real sobre los niveles de captura de esta pesquería. Esta actividad de seguimiento ha continuado y ha incluido la estimación de las capturas por categorías de talla en una escala más fina que las comunicadas más arriba. Las estimaciones preliminares para la pesquería de caña y carrete, en 2004, frente a la costa nordeste de Estados Unidos (incluyendo la pesquería invernal de Carolina del Norte) para desembarques de varias categorías de talla fue de 264 peces <66 cm, 10.193 de 66-114 cm, 3.414 peces 115-144 cm, y 634 peces de 145-177 cm (una estimación de 1,5 t, 198 t, 142 t y 49 t, respectivamente). Cabe señalar que en la Tabla 2.2 BFT del Apéndice se han incluido desembarques adicionales de caña y carrete de atún rojo >177 cm SFL, a los que se ha realizado un seguimiento mediante un sistema de declaración de ventas.

Atún blanco. Los buques estadounidenses efectúan desembarques de atún blanco; sin embargo, esta especie no ha sido, históricamente, un objetivo importante de las pesquerías comerciales de túnidos en el Atlántico norte. Las capturas comerciales comunicadas eran relativamente escasas antes de 1986, si bien han aumentado considerablemente, permaneciendo altas durante toda la década de los 90, cuando casi toda la producción procedía de la costa nordeste de Estados Unidos. Los desembarques estadounidenses procedentes del Caribe aumentaron en 1995 hasta constituir más de 14% de la captura total estadounidense de atún blanco, pero desde entonces han permanecido por debajo del 4% del total. La información sobre la tasa nominal de captura obtenida de los cuadernos de pesca del palangre de Estados Unidos se presenta en la Figura 2.1-ALB del Apéndice. La captura total estimada de atún blanco fue de 646 t en 2004, es decir, un incremento de 197 t con respecto a 2003 (Tabla 2.2-ALB del Apéndice).

2.1.3 Estadísticas de la pesquería de pez espada

La estimación provisional para 2004 de los desembarques de los buques estadounidenses y de los descartes de pez espada muerto es de 2.648 t (Tabla 2.3-SWO del Apéndice). Esta estimación es inferior a la estimación de 2.821 t para 2003. Los desembarques provisionales, excluyendo las estimaciones de descartes, por áreas ICCAT

para 2004 (en comparación con 2003) fueron: 430 t (441 t) del Golfo de México (Área 91); 1.042 t (1.195 t) del Atlántico noroeste (Área 92); 279 t (273 t) del Mar Caribe (Área 93); 591 t (613 t) del Atlántico central norte (Área 94A) y 15 t (20 t) del Atlántico sudoeste (Área 96).

Durante toda la temporada, se efectúa un seguimiento de los desembarques estadounidenses de pez espada a partir de informes suministrados por los vendedores, armadores y patrones de buques, funcionarios portuarios del NMFS e informes diarios y obligatorios de los cuadernos de pesca que presentan los buques estadounidenses con licencia para pescar pez espada. Esta pesquería también es objeto de seguimiento mediante un programa de muestreo científico con observadores establecido en 1992. Se selecciona de forma aleatoria aproximadamente el 5% del esfuerzo de pesca de toda la flota de palangre para su observación durante el año pesquero. En los últimos años, se ha elevado hasta el 8% el objetivo de cobertura de muestreo. Los datos de muestreo por observadores, en combinación con los niveles de esfuerzo comunicados en los cuadernos de pesca, respaldan estimaciones de aproximadamente 21.443 peces descartados muertos en 2004. Respecto al Atlántico norte, el tonelaje estimado de peces descartados muertos en 2004 es de 271 t, de las cuales 266 t se atribuyen al palangre. Globalmente, la estimación de captura descartada experimentó un ligero descenso de 11 t, en comparación con el nivel de 2003, pero continuó siendo de cerca del 12% de la captura desembarcada.

El peso total de los peces espada muestreados para determinar el volumen de los desembarques estadounidenses de los artes de palangre, arrastre de fondo y caña-liña fue de 2.251 t, 2,8 t, y 17,8 t, respectivamente, en 2004. El peso de los desembarques de pez espada muestreados en 2004 representó el 98% de palangre, 37% de arrastre de fondo y 89% de caña-liña de los desembarques anuales totales comunicados de Estados Unidos. De nuevo, la incorporación de comunicaciones tardías en la cifra de desembarque estimada para 2004 podría traducirse en cambios en la fracción muestreada de la captura. Las estimaciones recientes de los desembarques de pez espada de la pesquería de caña y carrete, basadas en encuestas estadísticas efectuadas en la pesquería de recreo, dan cifras de entre 5 y 48 t anuales en el periodo 1996-2004.

2.1.4 Estadísticas de la pesquería de marlines y peces vela

Debido a las inquietudes acerca de las estimaciones de las capturas y desembarques de marlines de la pesquería de caña y carrete, las estimaciones de 2002 y 2003 fueron revisadas por un comité científico organizado para asesorar sobre la conveniencia de los métodos y los datos utilizados y para recomendar futuras mejoras necesarias para reducir la incertidumbre en las estimaciones. Como no se dispone todavía de suficientes datos para responder a las cuestiones planteadas en relación con el método de estimación, las estimaciones para 2004 de los desembarques de marlines de la pesquería de caña y carrete se basan en observaciones directas del pescado desembarcado. Las extracciones de los torneos de pesca de recreo que son objeto de seguimiento a través de la *Recreational Billfish Survey (RBS)* representan una parte de las capturas totales y, por tanto, representan una infraestimación de las extracciones totales de los pescadores de recreo. Las extracciones basadas únicamente en RBS no son adecuadas para las evaluaciones de stock, ya que estas deben considerar todas las extracciones. Las estimaciones que tienen en cuenta esta característica estarán disponibles para la próxima evaluación de stock de estas especies.

Las estimaciones de los desembarques de caña y carrete estadounidense en 2004, procedentes de RBS, para la aguja azul y la aguja blanca fueron de 24 t y 0,8 t respectivamente. Los desembarques estimados para 2004 de la pesquería de caña y carrete de pez vela fueron de 33 t.

Las estimaciones de la captura fortuita de marlines descartados muertos en la pesquería de palangre comercial y otras pesquerías comerciales estadounidenses para 2004 fueron de 34 t para la aguja azul, 27 t para la aguja blanca y 7 t para el pez vela. La estimación de 2003 de captura fortuita descartada muerta en Estados Unidos fue de 19 t, 17 t y 5 t, respectivamente, para las tres especies.

2.1.5 Estadísticas de carites

Desde la década de 1850, los pescadores de Estados Unidos han capturado importantes cantidades de carite atlántico (*Scomberomorus maculatus*) y, desde 1880, de carite lucio (*Scomberomorus cavalla*). En la actualidad, los principales artes utilizados para capturar estas especies son la liña de mano y las redes de enmalle. También se empleó el cerco en la pesca del carite lucio en la década de los 80. La red de enmalle ha sido históricamente el arte empleado en la pesca comercial del carite atlántico, aunque en años recientes la captura de la pesquería de recreo viene siendo un importante componente de la captura total de ambas especies. La mayoría de las capturas

de carite lucio se obtienen frente a Carolina del Norte y Florida, y se considera que la importante zona de producción en las aguas frente a la costa de Luisiana se está recuperando. Los principales caladeros de carite atlántico incluyen Chesapeake Bay y Florida. Actualmente, las pesquerías están gestionadas conjuntamente por el *Coastal Migratory Pelagic Resources FMP* (Recursos Migratorios Pelágicos Costeros), promulgado en 1983 y por reglamentaciones adoptadas por el *South Atlantic and Gulf of Mexico Fishery Management Council* (Consejo Regulador de la Pesquería del Atlántico Sur y Golfo de México) e implementadas por el NMFS. Este centro realiza un estrecho seguimiento de las capturas anuales y las medidas de ordenación de carácter estacional incluyen limitaciones a las mareas comerciales, limitaciones de tallas y cuotas por zona y temporada y limitaciones por día y por persona de las capturas de la pesquería de recreo. Dado que estas especies se encuentran tanto en territorios federales como estatales de Estados Unidos, la ordenación apropiada requiere la intervención de agencias de ordenación tanto estatales como federales. En la actualidad no se considera que exista sobrepesca en los stocks de carite lucio o carite atlántico.

La producción anual de carite lucio ha oscilado entre 4.365 t y 8.772 t entre 1983 y 2004, con una producción media aproximada de 7.000 t a partir de 1995. La captura anual de carite atlántico ha oscilado entre 2.784 t a 5.957 t de 1983 a 2003, con una captura media de 4.500 t a partir de 1995. Las capturas declaradas por Estados Unidos para 2003 de carite lucio y carite atlántico son preliminares. Los desembarques comunicados de carite lucio y carite atlántico fueron de 6.983 t y 4.611 t, respectivamente.

La captura de ambas especies se ha estabilizado en los últimos años, aunque algunos años se han producido grandes fluctuaciones en las estimaciones de las capturas de la pesquería de recreo y se han superado las cuotas en los desembarques comerciales y de recreo. Se cree que esta estabilización de los rendimientos es el resultado directo de las regulaciones que se han implementado con el fin de mantener la producción en el futuro. Entre los principales factores de ordenación que contribuyen a las fluctuaciones en las capturas anuales de la pesquería de recreo cabe señalar la dificultad para poner en vigor los diferentes límites de captura por persona impuestos en algunos estados, las grandes variaciones interanuales en las estimaciones de la captura de recreo y las regulaciones que permiten la venta de carite lucio capturado por buques de recreo de alquiler tras el cierre de las pesquerías comerciales.

2.1.6 Estadísticas de la pesquería de tiburones

El Plan Federal de ordenación de pesquerías de Estados Unidos (FMP) implementado en 1993 (NMFS 1993) identificó tres grupos de ordenación: grandes tiburones costeros, pequeños tiburones costeros y tiburones pelágicos. El grupo de tiburones pelágicos incluye diez especies: el marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*), el marrajo carite (*Isurus paucus*), el marrajo sardinero (*Lamna nasus*), el pez zorro (*Alopias vulpinus*), el zorro ojón (*Alopias superciliosus*), el tiburón azul o tintorera (*Prionace glauca*), el tiburón oceánico o jaquetón de ley (*Carcharhinus longimanus*), el cañabota bocadulce (*Heptanchias perlo*), el cañabota gris (*Hexanchus griseus*), y el cañabota ojigrande (*Hexanchus vitulus*). El FMP de 1993 clasificó el estatus de los tiburones pelágicos como desconocido porque no se había llevado a cabo ninguna evaluación de stock para este grupo. El Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) para los tiburones pelágicos se estableció en 1.560 t peso canal, que fue la media de los desembarques comerciales de 1986-1991 para este grupo. En 1997, como resultado de indicaciones de que la abundancia de tiburones atlánticos había descendido, las cuotas comerciales para los grandes tiburones costeros, los pequeños tiburones costeros y los tiburones pelágicos se redujeron y la cuota para los tiburones pelágicos se estableció en 580 t. En 1999, el FMP estadounidense para los tiburones atlánticos, el pez espada y los tiburones (NMFS, 1999) propuso las siguientes medidas que afectaban a los tiburones pelágicos: 1) una reducción en el límite de captura por persona en la pesquería de recreo a un tiburón atlántico por buque y por marea, con una talla mínima de 137 cm FL para todos los tiburones; 2) un aumento de la cuota comercial anual para los tiburones pelágicos hasta 853 t peso canal, a repartir entre el marrajo sardinero (92 t), tintorera (273 t peso canal) y otros tiburones pelágicos (488 t), reduciéndose la cuota de tiburones pelágicos por cualquier sobrepesca en la cuota de tintorera; y 3) calificar al cañabota ojigrande, al cañabota gris, al cañabota bocadulce, al zorro ojón y al marrajo carite como especies prohibidas que no pueden ser retenidas a bordo. Todas estas regulaciones se implementaron en 1999 y han estado en vigor desde entonces. Actualmente, las cuotas comerciales de tiburones pelágicos (y otros grupos de especies) se reparten proporcionalmente entre las tres campañas trimestrales.

Los desembarques de tiburones por parte de los pescadores de palangre estadounidenses que tienen licencia para desembarcar y vender pez espada capturado en el Atlántico, y los descartes de tiburones muertos en la flota de palangre estadounidense que se dirige a los túnidos y especies afines son objeto de seguimiento y se declaran a

ICCAT. También se producen capturas y desembarques adicionales de tiburones pelágicos del Atlántico en toda la flota estadounidense que los captura, incluyendo las pesquerías de recreo, y que se actualizan anualmente. Estas capturas totales aparecen actualizadas hasta 2003 (aunque algunos datos para 2003 son preliminares y podrían cambiar). Los desembarques comerciales de tiburones pelágicos, expresados en peso, aumentaron paulatinamente desde principios de los 80 y alcanzaron su punto máximo en 1996, descendiendo durante los tres años siguientes, y experimentando una tendencia ascendente desde 1999 (Tabla 2.6a-SHK del Apéndice). La cifra de desembarques, en números, de la pesquería de recreo estimada a partir de la encuesta del MRFSS durante el período 1981-2003 alcanzó un máximo de 93.000 ejemplares en 1985 y desde entonces ha seguido una tendencia descendente, fluctuando entre unos 42.600 ejemplares en 1986 hasta unos 3.800 ejemplares en 2001 (Tabla 2.6a-SHK del Apéndice). Los descartes de peces muertos de la pesquería de palangre pelágico también fluctuaron entre 1987 y 2003, pero en general descendieron desde un máximo de aproximadamente 30.500 ejemplares en 1993 hasta un mínimo de 3.500 ejemplares en 1999. Las capturas totales oscilaron entre unos 12.500 peces en 1981 (en ese año no se contaba con estimaciones de desembarques comerciales o descartes) hasta cerca de 95.000 ejemplares en 1985, como resultado de un máximo en el número de desembarques de la pesca de recreo alcanzado durante ese año.

Se produjeron muy pocos desembarques de tintorera (*Prionace glauca*) (Tabla 2.6b-SHK del Apéndice). Los desembarques de la pesquería de recreo en números oscilaron entre 500 ejemplares en 1994 y 1995 hasta más de 20.000 peces en 1987. Los descartes de la pesquería de palangre pelágico ascendieron a 29.000 ejemplares en 1993, pero el resto del tiempo oscilaron entre un mínimo de 2.800 ejemplares en 1999 hasta un máximo de 19.000 en 1996 (2.6.b-SHK del Apéndice). Las tendencias en los desembarques de la pesquería de recreo y en los descartes de peces muertos fueron muy similares entre 1992 y 1997. El total de capturas osciló entre 0 ejemplares en 1982 (año en que no se comunicaron desembarques comerciales o de recreo) hasta unos 43.500 ejemplares en 1993, año en que las estimaciones de descartes de peces muertos alcanzaron su punto máximo (Tabla 2.6.b-SHK del Apéndice).

Los desembarques comerciales de marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*) no superaron en ningún momento la cifra de 7.000 ejemplares, según las estimaciones y presunciones disponibles sobre los pesos medios (Tabla 2.6.c-SHK del Apéndice). La mayoría de los desembarques se atribuyeron a la pesquería de recreo, cuyos desembarques en número alcanzaron su punto máximo en 1985 con unos 80.000 peces y oscilaron entre menos de 1.400 peces hasta más de 31.000 en los años restantes. Los descartes de marrajo dientuso de la pesquería de palangre pelágico fueron insignificantes, ya que la carne de esta especie alcanza precios muy elevados. Las capturas totales oscilaron entre unos 5.000 ejemplares en 1999 hasta casi 82.000 en 1985 cuando las capturas de recreo alcanzaron su punto máximo (Tabla 2.6.c-SHK del Apéndice).

Las capturas de otras especies pelágicas, tales como el marrajo carite (*Isurus paucus*), tiburón oceánico (*Carcharhinus longimanus*), marrajo (*Lamna nasus*), zorro ojón (*Alopias superciliosus*) y pez zorro (*Alopias vulpinus*) fueron muy escasas. Tan sólo en el caso del pez zorro los desembarques totales superaron la cifra de 1.000 ejemplares durante más de dos años consecutivo.

2.2 Actividades de investigación

2.2.1 Investigación sobre atún rojo

Como parte de su compromiso con el Programa del Atún Rojo, la investigación respaldada por Estados Unidos se ha centrado en el muestreo de ictioplancton, biología reproductiva, métodos para evaluar las hipótesis sobre patrones de movimiento, fidelidad a la zona de desove, investigación sobre estructura del stock y análisis de modelos de población.

En 2004 y 2005 continuaron las prospecciones de ictioplancton en el Golfo de México durante la temporada de desove del atún rojo. Los datos resultantes de estas prospecciones, iniciadas en 1977, sirven para establecer un índice de abundancia independiente de la pesquería referido al atún rojo reproductor del Atlántico oeste. Este índice sigue siendo una medida de la abundancia del atún rojo que aplica el SCRS en las evaluaciones del estado del recurso. Durante la prospección estadounidense de ictioplancton de 2004, además de las redes que se usan normalmente se utilizó una red de plancton del tipo utilizado en las prospecciones españolas para determinar el impacto de utilizar una boca de red más ancha y una malla más grande en las tasas de talla y captura del atún rojo en el Golfo de México. Los resultados de este trabajo se comunicarán cuando estén disponibles. Científicos

estadounidenses también colaboraron en el desarrollo del orden del día del Grupo de trabajo sobre larvas para el programa CLIOTOP.

Desde 1998, científicos de la Universidad A&M de Tejas y de la Universidad de Maryland, con ayuda de investigadores de Canadá, Europa y Japón, han iniciado estudios sobre la viabilidad de utilizar la composición química de los otolitos (microelementos e isótopos) en la distinción de los stocks de atún rojo. Recientemente, se ha investigado el valor de utilizar elementos adicionales de microelementos (metales de transición) para mejorar el éxito de la clasificación. Por sí mismos, los metales de transición proporcionaron poco poder discriminador, pero combinados con los otros oligoelementos (para 13 elementos en total), el éxito de la clasificación para varias clases de edad fue moderado, oscilando entre el 60 y 90%, y las funciones de clasificación mostraron una fuerte variabilidad de un año a otro. En el documento SCRS/2005/083 se presentaba la utilidad de un marcador químico alternativo en los otolitos, los isótopos estables de oxígeno y carbono, para discriminar el atún rojo a partir de sus regiones natales. La potencia discriminatoria de los isótopos estables ($\delta^{13}\text{C}$, $\delta^{18}\text{O}$) en otolitos de ejemplares de un año (edad 1) fue elevada, se clasificó correctamente el 91% de los ejemplares. Los isótopos estables y, en particular el $\delta^{18}\text{O}$, pueden utilizarse para predecir con bastante seguridad el origen del atún rojo en cuanto a su zona de cría. En una aplicación inicial, se comparó el material del núcleo del otolito (que se corresponde con el primer año de vida) de atunes rojos de categoría gigante, mediana y juveniles (grandes bancos) con muestras de referencia de firmas de un año de edad para determinar su origen. Una importante proporción (~43-64%) de atún rojo atlántico recogido en la pesquería del Atlántico occidental (formada sobre todo por peces de categoría mediana a juveniles (grandes bancos) procedía de las zonas de cría del Este. A su vez, los atunes rojos de categoría gigante y mediana del Mediterráneo eran en su mayor parte (~82-86%) de origen oriental. Por tanto, la evidencia inicial sugiere que la pesquería occidental recibe un flujo considerable de la población del Mediterráneo.

Científicos de la Universidad de Maryland, del Instituto de Ciencias Marinas de Virginia y de la Universidad A&M de Tejas han continuado muestreando especímenes para estudios genéticos y de química de otolitos de la estructura del stock. En 2004 se recopilaron aproximadamente 10-20 juveniles del año. Además, continúa el muestreo limitado de la edad 1 y superior. Continúan también los esfuerzos para obtener muestras de atunes rojos juveniles y maduros del Mediterráneo y mares adyacentes.

En respuesta a la solicitud de la Comisión de opciones de enfoques alternativos para la ordenación de las poblaciones mezcladas de atún rojo del Atlántico, en el documento SCRS/2005/108 se examinaban de nuevo algunas implicaciones de la incorporación de la información de marcado electrónico en las tasas de transferencia de los análisis de población virtual. En el documento SCRS/2005/084 se examinaban las consecuencias en el rendimiento por recluta y en la reproducción por recluta de los diferentes niveles supuestos de mezcla entre los stocks de atún rojo del Este y del Oeste, para poder asesorar a la Comisión, tal y como se solicitó en la segunda reunión del Grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación integradas y coordinadas para el atún rojo del Atlántico. Investigadores del Imperial College de Londres continuaron trabajando con la Universidad de Miami, la Universidad de New Hampshire y el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas para desarrollar métodos de estimación de los patrones de movimientos y los patrones de las tasas de mortalidad por pesca del atún rojo (SCRS/2005/048). Se están desarrollando modelos operativos que utilizarán datos de marcado convencional y electrónico y esfuerzo pesquero por zona de ordenación. Estos modelos se utilizarán para examinar posibles normas de control de captura y para la evaluación de posibles procedimientos de ordenación.

Los científicos de la Universidad Stanford y Duke, junto con el Acuario de la bahía de Monterrey y el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas, colocaron más de 700 marcas electrónicas en atunes rojos en la región que se extiende por la costa estadounidense de Carolina del Norte. Los datos de las marcas archivo implantables han sido claves para establecer una biología básica del atún rojo del Atlántico y los patrones de movimiento hacia zonas de alimentación y cría. Este año, en un documento publicado en la revista *Nature* (Block et al. 2005. *Nature* 434: 1121-1127. *Electronic tagging and population structure of the Atlantic bluefin tuna*) se interpretaron los resultados de muchas de estas marcas. El marcado realizado a la altura de las Carolinas, en el Golfo de Maine, y en otros lugares ha continuado en 2004 y en 2005. En 2005 se colocaron más de 90 marcas en las aguas frente a las Carolinas. Las marcas deberán transmitir datos durante 7 a 9 meses a partir de su fecha de colocación, y cuando estén disponibles se comunicarán sus resultados.

Científicos estadounidenses de la Universidad de New Hampshire han colocado más de 200 marcas archivo satélite pop-up en atún rojo en las aguas de Nueva Inglaterra. Los esfuerzos se dirigen a revelar las dispersiones a corto y largo plazo de los atunes rojos en el Golfo de Maine, la identificación de zonas de reproducción, la

correlación espacial entre la presencia de atún rojo y los rasgos oceanográficos y a seguir definiendo las trayectorias de su migración por todo el Atlántico. Los resultados de gran parte de este esfuerzo de marcado se han publicado recientemente en la revista *Marine Biology* (Wilson et al. 2005. *Movements of bluefin tuna (Thunnus thynnus) in the northwestern Atlantic ocean recorded by pop up satellite archival tags. Marine Biology* 146:409-423).

En 2005, una nueva iniciativa de investigación, con científicos de las Universidad de New Hampshire, del Instituto de Ciencias Marinas de Virginia y SeaGrant de Virginia colocará marcas electrónicas en atunes rojos juveniles frente a la costa de Virginia. Se informará de los resultados cuando estén disponibles.

2.2.2 Investigación sobre pez espada

Los datos de muestras de observadores se cotejaron con la información procedente del sistema obligatorio de comunicación mediante cuadernos de pesca para los grandes pelágicos de Estados Unidos y, partiendo de este análisis, se desarrollaron estimaciones de mortalidad por descarte de pez espada, marlines, tiburones y otras especies que se producen en la flota estadounidense para su presentación al SCRS en 2005. Las estimaciones de captura fortuita de peces espada pequeños para 2002 y 2004 se compararon con los niveles medios estimados para finales de los noventa y se descubrió que eran significativamente menores (véase el Apéndice).

Se examinaron patrones de tasa de captura, talla y captura de pez espada declarados por los pescadores y observados durante 2004 como apoyo al seguimiento de la recuperación del pez espada del Atlántico norte. Se actualizaron índices de abundancia estandarizados para el Atlántico norte occidental utilizando datos de la flota de palangre pelágico de Estados Unidos (SCRS/2005/085).

Prosigue la investigación en colaboración con científicos de Venezuela sobre la estimación de la estructura por edad de la captura de pez espada. Los resultados de esta investigación estarán disponibles para la próxima evaluación de pez espada del Atlántico norte.

Científicos estadounidenses desarrollaron junto con científicos brasileños procedimientos de estandarización de la tasa de captura, impartiendo un curso sobre este tema en Brasil, a mediados de 2005. Un punto clave de esta colaboración es el desarrollo de la capacidad de investigación de pesquerías en Brasil mediante la formación de estudiantes licenciados y mediante una cooperación científica más estrecha entre Brasil y Estados Unidos.

Continuó la investigación sobre medidas para mitigar las interacciones entre el palangre pelágico y la captura fortuita de tortugas marinas en el marco de un programa cooperativo de investigación en el que está involucrada la pesquería estadounidense de palangre pelágico del Atlántico. Desde 2001 hasta 2003 se llevó a cabo el Experimento de una pesquería en aguas distantes del noreste, en alta mar en el Atlántico occidental, en una zona frente a Terranova conocida como los Grandes Bancos. Hace poco tiempo se publicaron los resultados de esta investigación para reducir la mortalidad de tortugas marinas que interactúan con palangre pelágico (Watson et al. 2005. *Fishing methods to reduce sea turtle mortality associated with pelagic longlines. Can J. Fish Aquat. Sci.* 62(5): 965-981). En 2004, se llevaron a cabo nuevos trabajos de investigación en el Golfo de México y en otras regiones. Cuando se obtengan resultados, éstos se comunicarán al SCRS.

2.2.3 Investigación sobre túnidos tropicales

En 2005, además de realizar un seguimiento de las estadísticas de captura y el esfuerzo para los túnidos tropicales, cuatro científicos estadounidenses participaron en las Jornadas de trabajo ICCAT sobre métodos para reducir la mortalidad de túnidos tropicales juveniles, que se celebraron en Madrid, del 4 al 8 de julio de 2005. En el documento SCRS/2005/063 se utilizaron los datos de captura y esfuerzo de la Tarea II de ICCAT para estimar los cambios previstos en las capturas de túnidos tropicales atribuibles a la sustitución de la moratoria actual por una veda espaciotemporal [Rec. 04-01]. Los resultados indicaban que se puede prever que las capturas de túnidos se incrementarían notablemente si la veda espaciotemporal sustituye a la moratoria actual. Considerando que la hipótesis actual de ICCAT es que la eficacia de la flota de cerco se incrementa un 3% por año, el cambio neto podría suponer en realidad un fuerte incremento global hasta niveles superiores a los niveles de tasa de mortalidad por pesca del periodo anterior a la moratoria. En el documento SCRS/2005/079 se exploraban las expectativas de capturas de patudo de talla inferior a la regulada considerando el acuerdo alcanzado en la Recomendación 04-01. En todos los casos examinados se podía esperar que, como resultado de

dicha Recomendación, las capturas totales se incrementasen en un 5,5 a un 6,7%, y las capturas de patudo en un 16-22,1%. En todos los casos las capturas de patudo juvenil se incrementaban.

Científicos de la Universidad *Rosenstiel School of Marine And Atmospheric Science* de Miami continúan colaborando con científicos de la Comunidad Europea en el proyecto FEMS, financiado por la CE, sobre evaluaciones de estrategias de ordenación relacionadas con las pesquerías de túnidos tropicales.

2.2.4 Investigación sobre atún blanco

Científicos estadounidenses prepararon el documento SCRS/2005/081 en el que se describían los modelos de población para el atún blanco del Pacífico norte (*Thunnus alalunga*) desde 2000, en el marco del Forum de las Jornadas de trabajo sobre atún blanco del Pacífico norte (NPALBW). Actualmente, las NPALBW se basan en un modelo de Análisis Virtual de la Población (VPA) para formular un consenso internacional con respecto al estado de este stock de peces. Hace poco tiempo, una directriz de investigación igualmente importante formulada por las Jornadas de trabajo ha sido el desarrollo de modelos estadísticos alternativos más detallados, en un esfuerzo encaminado a evaluar más exhaustivamente la relación entre la dinámica de población de la especie y las operaciones de pesca asociadas (a saber, incertidumbres en la evaluación global del stock). En el documento se describía como se había desarrollado un posible modelo basado en el Programa de Evaluación Estructurado por Edad (ASAP), que representa generalmente un enfoque numérico basado en la máxima verosimilitud para realizar un análisis relativamente sencillo de proyecciones de captura por edad en base a simulaciones. Además, el documento incluía una breve discusión sobre el desarrollo de otros modelos alternativos de evaluación de stocks, sobre todo plataformas estructuradas por edad/basadas en la talla (por ejemplo, MULTIFAN-CL y Síntesis de Stock 2).

2.2.5 Investigación sobre carites y pequeños túnidos

La investigación realizada en Estados Unidos sobre pequeños túnidos se dirige principalmente a los stocks de carite lucio y carite atlántico, ya que los desembarques de otras especies de pequeños túnidos, como el carite chinigua, por parte los pescadores estadounidenses son muy escasos. La investigación se centra en la recopilación de estadísticas básicas de captura, datos de muestro bioestadístico, muestras de edad e índices de abundancia. Las áreas críticas de investigación sobre los carites están relacionadas con la idoneidad del muestreo de la estructura por edad de los stocks, de la cantidad de mezcla entre las unidades de ordenación, y con el incremento de la precisión asociada a los índices de abundancia de evaluación de carites. Puesto que la ordenación y evaluación se hacen necesariamente por unidades geográficas, reviste especial importancia la investigación continua sobre la migración del carite atlántico. Se ha completado recientemente una evaluación actualizada de los stocks de carite lucio y carite atlántico, incluyendo evaluaciones del estado del stock según diversas hipótesis sobre las tasas de intercambio entre el Golfo de México y los grupos migratorios del Atlántico estadounidense. Los resultados de la evaluación se utilizaron para asesorar a los Consejos de ordenación de pesquerías del Atlántico sur y del Golfo sobre niveles de captura biológicamente adecuados que correspondan a los objetivos de los Consejos para una captura sostenible.

En 2004 y 2005, científicos estadounidenses colaboraron con las naciones caribeñas, tutelados por el Mecanismo Caribeño de Pesquerías Regionales en el desarrollo de análisis de evaluación de stocks para los stocks de pequeños túnidos (y otras especies) de interés para ambos.

2.2.6 Investigación sobre tiburones

El Subcomité de capturas fortuitas de ICCAT llevó a cabo una evaluación de tintorera y marrajo dientuso en Tokio, Japón, en junio de 2004. En esta reunión, los científicos de Estados Unidos presentaron ocho documentos sobre diversos aspectos de la biología de los tiburones y sobre métodos para evaluar la situación de los stocks.

En respuesta a una petición de la Comisión, el documento SCRS/2005/086 evaluaba la validez del uso continuado de la ratio del 5% entre el peso de las aletas y el peso de la carcasa utilizando los datos disponibles de varias fuentes dependientes e independientes de la pesquería. La ratio aleta-carcasa es muy variable, dependiendo de la especie, el conjunto de aletas considerado y el procedimiento de extracción de las aletas. Si no resulta viable establecer una ordenación específica para las especies, los datos disponibles sugieren que la ratio agregada del 5% no resulta apropiada cuando se utiliza el conjunto principal de aletas en los cálculos. Finalmente, el único método garantizado para evitar la extracción de aletas de tiburones es que se desembarquen los tiburones con aletas.

Se está llevando a cabo un proyecto de investigación sobre tiburones, en el que colaboran Brasil (Universidad Federal de Pernambuco) y Estados Unidos (NOAA y el Museo de Historia Natural de la Universidad de Florida). Uno de los puntos clave en esta investigación es el desarrollo de la capacidad de investigación de pesquerías en Brasil mediante la formación de estudiantes licenciados y mediante una cooperación científica más estrecha entre Brasil y Estados Unidos.

2.2.7 Investigación sobre marlines

En 2004, el NMFS SEFSC desempeñó de nuevo un importante papel en el desarrollo del Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines, en el cual científicos del SEFSC actuaron como Coordinador General y Coordinador del Atlántico oeste. Los principales logros alcanzados en el Atlántico occidental en 2004 se documentan en el SCRS/2004/028. Los hechos más destacados incluyen 11 mareas de muestreo en la mar con observadores embarcados en palangreros industriales venezolanos durante septiembre de 2004. De las mareas realizadas hasta la fecha, se realizaron cuatro mareas con observadores en buques tipo coreano que faenaban con bandera venezolana. La mayoría de estos buques tienen su base en Cumaná y se dirigen a los túnidos, al pez espada o a ambos a la vez. El muestreo biológico de pez espada, istiofóridos y rabil para estudios reproductivos y de determinación de la edad, así como para investigación genética, ha continuado durante la temporada de muestreo de 2004. El muestreo con base en tierra de los desembarques de marlines para obtener datos de frecuencia de tallas, así como el muestreo de torneos, se ha realizado en Venezuela, Granada, Islas Vírgenes estadounidenses, Bermudas, Barbados, y las Islas Turcos y Caicos. Participantes en el programa en Venezuela, Granada y Barbados continuaron ayudando en la obtención de información sobre marlines marcados y recapturados, así como sobre numerosos tiburones, en el Atlántico oeste durante 2004: un total de 44 marlines y tiburones marcados y recapturados se enviaron al Coordinador del Programa en 2004. Durante 2004 se obtuvieron muestras de edad, crecimiento y reproducción de varios marlines muy grandes.

En 2004 finalizó un estudio llevado a cabo por el Instituto de Ciencias Marinas de Virginia (VIMS) para evaluar la supervivencia posterior a la liberación y el uso del hábitat de la aguja blanca del Atlántico utilizando marcas de archivo pop-up por satélite (PSAT), y dicho estudio fue publicado en una edición objeto de revisión por pares.

En 2004 también se finalizó un estudio independiente realizado por el VIMS en palangreros estadounidenses para evaluar la supervivencia posterior a la liberación de los marlines, así como para evaluar el rendimiento de los anzuelos y la mortalidad asociada. Estos datos se han presentado a un boletín objeto de revisión por pares y actualmente están en proceso de revisión. El SEFCS ha realizado varios estudios en el Atlántico noroeste y en la costa del Pacífico en América Central para evaluar la utilización del hábitat y la biología reproductiva de los marlines utilizando tecnología PSAT. Se colocaron unas 200 PSAT en este esfuerzo durante los cuatro últimos años, y las colocaciones oscilaron entre un mes y 5,5 meses. Actualmente están en proceso de publicación documentos objeto de revisión por pares que resumen los resultados de esta actividad, mientras que hay otros documentos que se están preparando. Además, SEFSC está realizando actualmente trabajos de investigación sobre palangre pelágico para evaluar la conducta de este arte y los efectos de la modificación del arte en la tasa de captura y la supervivencia de especies objetivo y no objetivo. Hasta la fecha se han completado tres cruceros. Este trabajo está en curso y debería finalizarse durante 2006.

Se han iniciado actividades de investigación sobre marlines en las que colaboran científicos estadounidenses y brasileños. Los resultados de esta investigación se presentarán al SCRS cuando estén disponibles.

El Grupo de ordenación de pesquerías de la Universidad de Miami está llevando a cabo una investigación sobre los marlines del Atlántico en tres áreas: estimación de parámetros de la población, modelación de población y desarrollo de indicadores socioeconómicos. Otros investigadores de la Rosenstiel School de la Universidad de Miami y en otros lugares están realizando trabajos de investigación sobre las primeras fases del ciclo vital, la biología reproductiva y la ecología de los marlines, así como estimaciones de crecimiento y edad.

El documento SCRS/2005/031 presentaba una actualización de la CPUE estandarizada para la aguja azul y aguja blanca de la pesquería de palangre estadounidense el Atlántico noroeste y en el Golfo de México. En cuanto al trato que se da al Área en el modelo, los autores explicaron que todas las áreas se tratan por igual sin considerar su tamaño.

El documento SCRS/2005/030 presentaba una actualización de la CPUE estandarizada para la aguja azul y la aguja blanca de los torneos de pesca recreativa en el Atlántico noroeste y en el Golfo de México. Durante la discusión, se plantearon preguntas sobre la fusión de estadísticas de diferentes fuentes (la encuesta de la pesca de recreo de marlines (RBS), utilizada en el análisis, y otras encuestas sobre pesca más generales). Se constataba que se está realizando una revisión de la estimación de las estadísticas de la pesquería de marlines, y que esta tarea se finalizará para la próxima evaluación de stock.

El documento SCRS/2005/025 presentaba la CPUE estandarizada para la aguja azul y la aguja blanca de la pesquería de palangre venezolana en el Atlántico central y en el mar Caribe. Durante la discusión se constató que había poco solapamiento entre las pesquerías de palangre brasileña y venezolana porque operan en longitudes similares pero en diferentes latitudes.

El documento SCRS/2005/026 presentaba tasas de captura estandarizadas para la aguja azul y la aguja blanca para la flota artesanal venezolana de redes de enmalle que pesca en lo que se considera un “punto álgido” para los marlines. Las estimaciones se obtuvieron a partir de los datos de muestreo en puerto recopilados por el Programa de Investigación Intensiva sobre Marlines en Venezuela para el periodo 1991-2004.

En el documento SCRS/2005/029 se intentaba medir la profundidad de los anzuelos de los lances de palangre realizados frente al Paso de los Vientos durante una campaña experimental en 2003. La configuración del arte utilizada fue de cuatro anzuelos entre flotadores, un esquema de despliegue superficial. Los resultados indicaron que la predicción de la profundidad del arte con registradores de tiempo y profundidad (TDR) utilizando esta configuración en esta ubicación era difícil (no se observaron diferencias en la profundidad de los anzuelos). Las causas principales de las variaciones en la profundidad de los anzuelos entre cestas incluyen cambios en la ratio de acortamiento y el enganche de los peces en el anzuelo, y ambos deben introducirse en el actual modelo de simulación.

El documento SCRS/2005/034 proporcionaba datos sobre el uso del hábitat vertical de la aguja blanca en varias localizaciones del Atlántico norte occidental utilizando marcas PSAT. La mayoría de estas colocaciones fueron muy cortas (de 5 a 10 días), ya que el principal objetivo era determinar la supervivencia posterior a la liberación. Sin embargo, estos datos indicaron que la aguja blanca utiliza el hábitat vertical más de lo que se pensaba anteriormente, y hace numerosas inmersiones profundas en y por debajo de la termoclina durante las trayectorias, lo que implica que la aguja blanca se alimenta en las capas medias y profundas así como en la capa de superficie.

El documento SCRS/2005/035 describía las distribuciones de profundidad de 52 agujas azules en relación con la exposición al arte de palangre utilizando marcas PSAT. Las profundidades reales exploradas variaban enormemente, dado que la profundidad de la termoclina variaba según la zona y la temporada. Las fracciones de tiempo pasadas por cada ejemplar dentro de cada grado de temperatura del agua en relación con la temperatura de la capa mixta de la superficie produjeron resultados muy variables. El documento recomendaba que las simulaciones se extrajeran aleatoriamente a partir de las distribuciones de frecuencia observadas para simular las interacciones entre los peces y los anzuelos en los lances de palangre. La aguja azul realizó a menudo inmersiones profundas y de corta duración hacia entornos relativamente fríos (menos de 10°C) y esto indica un mayor uso de la columna vertical de agua que el previamente comunicado.

El documento SCRS/2005/037 presentaba un marco cuantitativo y un método numérico para describir el uso que hacen los grandes pelágicos del hábitat vertical utilizando datos de marcas pop-up por satélite. El método, denominado de subdivisiones (*envelopes*) de hábitat vertical, fue probado y validado utilizando los datos archivados en una marca PSAT recuperada, así como los datos transmitidos por esta misma marca. Prácticamente no había diferencias en las subdivisiones (*envelopes*) de hábitat calculadas a partir de estas dos fuentes, y se concluyó que el método funciona bien para los datos transmitidos a través de PSAT. El método consolida las matrices de tiempo en profundidad y tiempo en temperatura a la vez que calcula una representación tridimensional del uso del hábitat vertical.

En el documento SCRS/2005/033 se colocaron marcas archivo pop-up por satélite (PSAT) durante periodos de 5-43 días en agujas blancas capturadas con arte de palangre pelágico. Veinte de 28 (71,4%) marcas transmitieron datos en el tiempo preprogramado y los datos transmitidos desde 17 de 19 marcas eran coherentes con el supuesto de que el pez sobrevivió durante el periodo de colocación de la marca. Las estimaciones de supervivencia posterior a la liberación oscilaron entre el 63,0% (asumiendo que todas las marcas que no

transmitieron eran peces muertos) y el 89,5% (excluyendo de los análisis las marcas que no transmitieron). Los autores concluyeron que, por lo general, la aguja blanca puede sobrevivir al trauma de la captura en el arte de palangre y sugieren que las actuales medidas de ordenación que requieren la liberación de agujas blancas vivas ayudarán a reducir la mortalidad por pesca del stock.

El documento SCRS/2005/044 informaba de que se están recopilando espinas de la aleta anal de agujas blancas y azules junto con información biológica básica de las flotas pesqueras comerciales y artesanales en ambos lados del Atlántico y en el Caribe. Se están estimando las edades a partir de secciones de la espina de la aleta anal utilizando análisis de incremento marginal relativo. La validación de las estimaciones de edad podría ser problemática.

El documento SCRS/2005/039 informaba sobre siete agujas blancas y una aguja azul que fueron marcadas con marcas PSAT en el extremo oriental de La Española, República Dominicana. El muestreo larval se llevó a cabo en la misma zona en la que había tenido lugar el marcado para determinar si se había producido desove. Siete de las marcas PSAT transmitieron datos durante periodos que oscilaron entre 28 y 40 días. Los movimientos oscilaron entre 32 y 268 millas náuticas. Los movimientos medios parecían limitados en comparación con otros estudios realizados en marlines con marcas PSAT. Se recopiló un total de 18 larvas de istiofóridos, incluyendo ocho de aguja blanca, cuatro de aguja azul y seis en las que no se pudo identificar la especie. Este descubrimiento confirmó que en la zona se estaba produciendo desove. Además, las secciones del ovario de una aguja blanca presentaban características histológicas que indicaban un desove reciente e inminente. Se especuló con que los patrones de movimiento limitados podrían estar asociados con una actividad de desove en la zona.

El documento SCRS/2005/032 presentaba el simulador de CPUE desarrollado en respuesta a las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre métodos en 2003. La intención era desarrollar un conjunto de datos de CPUE simulados similar al conjunto de datos de la CPUE de palangre japonés pero con una tendencia de abundancia verdadera conocida, para que el método GLM y el basado en el hábitat para estandarizar la CPUE pudieran compararse. El simulador integra distribuciones de especies con distribuciones de anzuelos de palangre por latitud, longitud, profundidad, año y mes, para producir captura por lance de la aguja blanca, la aguja azul y cuatro especies objetivo. La distribución espacial de los lances de palangre por mes se basa en la distribución de la flota palangrera japonesa en el Atlántico desde 1956 hasta 1995. La distribución de profundidad de la aguja azul y la aguja blanca se predijeron a partir de una preferencia asumida de hábitat por temperaturas relativas a las de la capa mixta de la superficie (Delta T). Se asumió que los stocks o eran estables o habían descendido con el tiempo. La distribución espacial era uniforme o proporcional a la CPUE media a largo plazo de cada especie en los calados de palangre en las series temporales de datos de ICCAT. El simulador cuenta con todas las capacidades requeridas por el Grupo de trabajo sobre métodos, pero todavía no se ha utilizado para predecir las CPUE de patudo debido a la ausencia de datos sobre utilización del hábitat por parte del patudo. La CPUE simulada recrea muchas de las características de los datos de CPUE de la pesquería de palangre japonesa. En particular, las CPUE simuladas y no estandarizadas de aguja azul y aguja blanca sobreestiman el declive real en la abundancia desde 1975 en adelante, durante el periodo en el que la pesquería japonesa de palangre estaba cambiando a lances más profundos. Durante las discusiones, se sugirió simular también los datos de CPUE basados en la pesquería de palangre de Taipei Chino, porque Taipei Chino también ha cambiado de una pesca superficial a una pesca más profunda en años recientes. Esto requeriría que científicos de Taipei Chino proporcionaran información detallada lance por lance acerca de las configuraciones del arte en esta pesquería, y del rango de profundidades de anzuelo para cada configuración del arte.

El documento SCRS/2005/027 aplicó diversos métodos de estandarización basados en GLM a los datos simulados en el SCRS/2005/032 y comparó los índices estandarizados con las tendencias conocidas de biomasa. Los métodos basados en el hábitat no se aplicaron. Los métodos de estandarización fueron un GLM clásico asumiendo una distribución normal de los valores de CPUE nominal por lance transformados logarítmicamente, un GLM delta-Poisson aplicado a los datos lance por lance, y un GLM delta-lognormal aplicado a los datos agregados por cuadrículas de 5x5° de latitud y longitud. Para la aguja azul y la aguja blanca, para los cuatro escenarios de distribución y tendencia de biomasa, la serie de CPUE estandarizada mediante GLM era similar a las tendencias de CPUE nominal. Los métodos GLM fallaron en la captación de la tendencia verdadera de la biomasa. Además, las CPUE nominales y los índices estandarizados de GLM mostraron un descenso entre 1970 y 1971, que no pudo ser explicado por el factor de anzuelos por cesta (HPB) que fue utilizado como aproximación para la profundidad de la pesca, porque HPB no empezó a aumentar hasta 1975. Cuando los datos se analizaron de forma separada para el periodo de 1956 a 1974 y de 1975 a 1995, los índices estandarizados de GLM eran similares a la tendencia verdadera de la biomasa, excepto para el periodo de 1971 a 1974, lo que implica que la discrepancia en 1971 no ha sido aún explicada.

El documento SCRS/2005/028 presentaba una evaluación prototipo de aguja blanca que incorporaba una estandarización, bien basada en GLM o basada en el hábitat, de los datos de CPUE en el modelo de dinámica de población utilizado en la evaluación. Por lo general, durante una evaluación de stock, los datos de CPUE se estandarizan para producir un índice de abundancia anual, y luego un modelo de dinámica de población se ajusta a este índice de abundancia. Integrar la estandarización de la CPUE en el modelo de evaluación se ha defendido como una forma de representar de forma más precisa la incertidumbre en la CPUE como una medida de abundancia. El método fue implementado con el programa estadístico bayesiano WinBUGS, y se aplicó a los datos simulados del SCRS/2005/032.

En el documento SCRS/2005/077 se indicaba que Grupo de trabajo ICCAT sobre métodos de evaluación había recomendado que se evaluaran los métodos de estandarización de la CPUE para la serie temporal de la pesquería de palangre japonesa, comparándolos con datos simulados en los que se conocería la tendencia real en la abundancia. En el modelo de simulación desarrollado para responder a esta recomendación, se utilizó la CPUE de palangre para caracterizar las tendencias mensuales en las distribuciones espaciales de aguja azul y aguja blanca. El Grupo de Trabajo ICCAT sobre métodos de evaluación comparó las distribuciones mensuales simuladas con las distribuciones mensuales observadas en varias pesquerías costeras y de recreo. Algunos de los patrones de distribución predichos y observados eran muy similares mientras que otros apenas coincidían. Este resultado es probablemente una consecuencia de la escasa representación del esfuerzo de palangre en zonas cercanas a la costa y en otras zonas en las que los pescadores artesanales y de recreo interactúan con los marlines. El patrón estacional de 52.275 y 44.351 liberaciones de marcas colocadas en agujas azules y agujas blancas por pesquerías de recreo en la zona objeto de modelación ofrece elementos de predicción independientes de las distribuciones estacionales de aguja azul y aguja blanca en medios cercanos a la costa donde las pesquerías de recreo tienen importancia. Estos datos se han recopilado por cuadrículas de 1°x1°, y en cuadrículas más amplias seleccionadas para representar zonas costeras determinadas. La tala de la muestra resulta adecuada para predecir las abundancias estacionales medias en muchas zonas costeras si puede asumirse razonablemente que la captura marcada es proporcional a la abundancia. Aunque este supuesto no es totalmente válido, las distribuciones estacionales predichas deberían ser suficientes para iniciar simulaciones para probar los métodos de estandarización de la CPUE si el simulador se amplía a otras pesquerías que no sean las pesquerías de palangre.

El documento SCRS/2005/080 presentaba evaluaciones de métodos de estandarización alternativos mediante la utilización de datos simulados de la CPUE de palangre que no han conseguido identificar una metodología útil para la estandarización de la CPUE. Este resultado poco satisfactorio podría ser consecuencia de los problemas con el simulador, los supuestos o datos utilizados en las simulaciones o los propios métodos de estandarización. Las evaluaciones diagnósticas del simulador y de los valores de entrada muestran que las profundidades de captura simuladas y la captura por posición de anzuelo simulada dieron los resultados esperados. Se produjo un importante cambio en la capturabilidad simulada entre 1956-1970 y 1971 y años posteriores. Este cambio se debía sobre todo al cambio en las profundidades de pesca para un arte simple de 5 anzuelos por canasta, que se asumió que era el utilizado para pescar en el primer periodo (1954-1970), frente a un arte de cinco anzuelos por canasta y otras configuraciones de arte asumidas para los años posteriores. No se puede esperar que los métodos GLM muestren este efecto, ya que no hubo solapamiento entre las capturabilidades del tipo de arte simulado, aunque la configuración de artes de cinco anzuelos por canasta se produjo tanto en el periodo anterior como en el posterior a 1970. Es poco probable que los datos simulados reflejen la condición real de la pesquería en los periodos anteriores y posteriores a 1970, y los resultados de la simulación proporcionan poca orientación en cuanto al mejor enfoque de estandarización. Un mejor análisis de las profundidades de pesca de los artes y de otros valores de entrada de simulación podría mejorar en gran medida la utilidad de los datos de las simulaciones.

2.2.8 Marcado

En 2004, los participantes del *Southeast Fisheries Science Center's Cooperative Tagging Center (CTC)* y del *Billfish Foundation Tagging Program (TBF)* marcaron y liberaron 3.800 peces de pico (incluyendo pez espada) y 1.796 túnidos, lo que representa un descenso de cerca del 21% en relación con los peces de pico y un incremento del 195% en relación con los túnidos respecto a los niveles de 2003. También se llevaron a cabo varios estudios de marcado electrónico de atún rojo y marlines en 2004. Estos estudios se comentaron en puntos anteriores que abordaban el tema de la investigación del atún rojo y de los marlines.

Se comunicaron 21 recuperaciones de marlines realizadas por el CTC y el TBF en 2004, lo que supone un descenso del 82% con respecto al año 2003. Entre las recuperaciones de marlines por el CTC en 2004 figuraban

4 agujas azules, 12 peces vela, 4 peces espada y 1 *Tetrapturus pfluegeri* + *T. belone*. El CTC y el TBF recuperaron un total de 11 túnidos en 2004: 7 atunes rojos, 3 rabiles y 1 atún aleta negra. Estas recuperaciones suponen un descenso del 52% con respecto a 2003. El Programa ICCAT de Investigación Intensiva sobre Marlines en el Atlántico oeste ha seguido ayudando con la información sobre recuperaciones de marcas para mejorar la cantidad y calidad de los informes de recaptura de marcas, en particular los procedentes de Venezuela, Barbados y Granada.

2.2.9 Despliegue de observadores de pesquerías

Cobertura de palangreros en el ámbito nacional

De conformidad con las recomendaciones de ICCAT, en 2004 continuó el muestreo aleatorio por parte de los observadores de la flota de grandes palangreros pelágicos (Véase la Figura 2.2-Observadores, en el Apéndice). El muestreo representativo desarrollado por observadores científicos en relación con esta flota se inició en 1992. Los datos recopilados en este programa se han utilizado para cuantificar la composición, disposición y cantidad de captura total (retenida y descartada en la mar) de esta flota que pesca en aguas del océano Atlántico noroeste, Golfo de México y mar Caribe. Los buques se seleccionan en un muestreo aleatorio del 8% del número de lances notificados por la flota palangrera. Los observadores que participaron en los programas del SEFSC y NEFSC registraron 7.624 lances (5.658.827 anzuelos), entre mayo de 1992 y diciembre de 2004. Los observadores registraron durante ese período más de 215.500 ejemplares (sobre todo peces espada, túnidos y tiburones), además de mamíferos marinos, tortugas y aves marinas durante este periodo. El porcentaje de cobertura de la flota hasta 2004 osciló desde un 2,5% en 1992 hasta el 9,0% en 2002. No ha finalizado el esfuerzo de la flota para 2004, pero el porcentaje de cobertura de observadores se estima en cerca del 8% para este año. La fracción muestreada de la flota de palangre pelágico estadounidense aumentó en 2002 hasta el 8%. El documento SCRS/2004/168 facilita un resumen más detallado de los datos resultantes de la observación del muestreo entre 1992 y 2002. Los datos recopilados por el Programa de observadores pelágicos del Laboratorio de Miami, SEFSC, están disponibles en Internet en <http://www.sefsc.gov/pop.jsp>, para el periodo de 1992 a 2004

En 2004, se inició un estudio experimental sobre el diseño de los artes en colaboración con tres palangreros pelágicos estadounidenses que faenaban en el Golfo de México para comparar las diferencias en las tasas de captura de las especies de túnidos objetivo y de las tortugas marinas utilizando anzuelos circulares con un tamaño 16/0 (no alineado), utilizados históricamente en el Golfo de México por estos buques y anzuelos circulares con un tamaño 18/0 (no alineado) que son los que requieren las reglamentaciones para los buques estadounidenses que pescan fuera del Golfo de México. Se observó un total de 60 calados (30.290 anzuelos) a bordo de estos tres buques en el Golfo de México. Los resultados de este estudio experimental sobre el diseño de los artes fueron utilizados por la administración para establecer acciones regulativas en Estados Unidos.

Cobertura de la pesquería de red de enmalle a la deriva de tiburones del sudeste de Estados Unidos

Actualmente la pesquería de redes de enmalle dirigida a los tiburones consta de cuatro a seis buques que operan todo el año en aguas costeras desde Georgia hasta Florida (Estados Unidos). Los tiburones son la principal especie objetivo. La observación en esta pesquería la han llevado a cabo observadores a bordo desde 1993-1995 y desde 1998-hasta la actualidad, y se dispone de informes de captura y de captura fortuita procedentes de estas observaciones. En 2004, los observadores realizaron observaciones de 32 lances de redes de enmalle a la deriva y 25 lances de redes de enmalle costeras durante 73 mareas.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

3.1 Límites de captura y tallas mínimas

3.1.1 Programa de recuperación para el atún rojo del Atlántico oeste [Rec. 98-07 y Rec. 02-07]

La Recomendación [Rec. 02-07] revisaba la cuota anual de atún rojo del Atlántico oeste para Estados Unidos hasta alcanzar las 1.489,6 t y asignaba 25 t de este total a las capturas incidentales de los palangreros pelágicos

en las proximidades del límite de la zona de ordenación. Esta cuota se aplicó al año pesquero 2004, del 1 de junio de 2004 hasta el 31 de mayo de 2005. El exceso de captura de 2003 se dedujo para ajustar la cuota hasta 1.294,8 t para el año pesquero 2004. Se aplicaron medidas en las pesquerías nacionales de Estados Unidos con el fin de moderar los desembarques debido a la reducida cantidad disponible para la captura. Durante el año civil 2004, Estados Unidos desembarcó una estimación de 971 t de atún rojo, con una estimación de 71,8 t de descartes de peces muertos (ver Apéndice, página 19).

3.1.2 Recomendación de ICCAT respecto a establecer un plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca [Rec. 00-13; 02-13; 04-09]

La Fase I insta a los países con pesquerías comerciales de marlines a que reduzcan los desembarques de aguja blanca del cerco y el palangre pelágico en un 67% y los desembarques de aguja azul en un 50% con respecto a los niveles de 1996 o 1999, la cifra que resulte superior. Estados Unidos prohíbe desde 1998 retener marlines a bordo con fines comerciales. Como contribución al programa de recuperación, Estados Unidos acordó mantener las regulaciones que prohíben cualquier desembarque de marlines por parte de sus pescadores de palangre pelágico y mantiene el seguimiento de los torneos de pesca de marlines mediante una cobertura de observadores de al menos un 5%, en un primer momento, con un objetivo de cobertura del 10% para 2002. Estados Unidos ya ha superado estos requisitos de observación. También acordó limitar los desembarques anuales de su pesquería de recreo a 250 ejemplares de aguja blanca y aguja azul del Atlántico, combinados, por año hasta 2006, incluido. La Recomendación 04-09, ampliaba la Fase I del plan de recuperación para la aguja azul y la aguja blanca hasta 2006, y también especificaba que se llevarían a cabo evaluaciones de dichas especies durante ese año. Se estima que las tasas de captura y liberación de la pesquería de recreo de marlines son muy elevadas (90-95%) y se basan en los datos de los torneos. Se han establecido las tallas mínimas en 168 cm (66 pulgadas) para la aguja blanca y 251 cm (99 pulgadas) para la aguja azul. El 19 de agosto de 2005 se publicó una propuesta de ley (70 FR 48804) que codifica el límite de 250 ejemplares y establece los procedimientos para que no se supere dicho límite. Además, la propuesta de ley del 19 de agosto de 2005 incluye medidas que prohíben el desembarque de aguja blanca, requieren que se utilicen anzuelos circulares cuando se usan cebos naturales en los torneos de pesca de marlines, prohíbe la retención de marlines en la mayor parte de los buques comerciales y establece una condición para el permiso en la que se requiere que todos los buques de recreo que tengan un permiso HMS cumplan las regulaciones federales con independencia del lugar en el que estén pesando, a menos que un estado tenga regulaciones más restrictivas. Se espera que estas medidas de ordenación propuestas reduzcan notablemente la mortalidad de marlines (desembarques y descartes de peces muertos) atribuible a Estados Unidos.

Tal y como se indicó en la sección 2.1.4 Estadísticas de pesca de marlines y pez vela de este informe, Estados Unidos está trabajando para resolver la incertidumbre relacionada con las metodologías de estimación para las capturas de caña y carrete y los desembarques de marlines. Los datos preliminares del año civil 2004 de la *Recreational Billfish Survey* de los torneos de pesca de recreo registraron unos desembarques de 115 agujas azules y 31 agujas blancas. Los datos preliminares del año pesquero 2004 indicaban que se habían desembarcado 77 marlines. La encuesta no incluye las actividades pesqueras fuera de los torneos, por ello, en marzo de 2003, Estados Unidos implementó un programa de declaración obligatorio para los marlines desembarcados por los pescadores de recreo con caña que no participan en torneos registrados. Además, Estados Unidos está dando los pasos necesarios para mejorar la recopilación de información estadística sobre la pesca de recreo en la Commonwealth de Puerto Rico y las Islas Vírgenes estadounidenses. Estos esfuerzos han dado como resultado información de calidad que indica que los desembarques de marlines podrían haber sido objeto de infraestimaciones en años pasados. Estas cifras podrían ser significativas, pero los esfuerzos para realizar estimaciones históricas cuantitativas de los desembarques de marlines que no se producen en los torneos, tanto para Estados Unidos continental como para los puertos del Caribe, han sido problemáticos debido a las técnicas de estimación, que están sujetas a sesgos e imprecisiones. En un esfuerzo de reducir la mortalidad en las pesquerías de recreo estadounidenses, se han dado pasos para mejorar la recopilación de datos en Puerto Rico y para aumentar la aplicación en respuesta a los informes de ventas ilegales, torneos no registrados y pescadores no autorizados. Además, el Congreso de Estados Unidos ha destinado 2,5 millones de dólares en el año fiscal 2004 para fomentar los programas de investigación sobre marlines, incluyendo los medios de reducir su mortalidad. Como los resultados de estas investigaciones se verán en 2005 y años futuros, Estados Unidos implementará los cambios adecuados a sus programas de ordenación.

3.1.3 Recomendación para establecer un programa de recuperación para el pez espada del Atlántico norte [Rec. 99-07; 02-02; 04-02]

La Recomendación de 1999 establece una cuota anual de desembarques de 2.951 t para Estados Unidos. La Recomendación [Rec. 02-02] establece nuevas cuotas para Estados Unidos para el periodo 2003-2005, una tolerancia de descartes de peces muertos de 80 t para 2003, una disposición que permite capturar hasta 200 t de pez espada del Atlántico norte entre 5 grados latitud norte y 5 grados latitud sur, y una disposición para transferir 25 t a Canadá. La cuota de desembarques y la tolerancia en los descartes se aplican al año pesquero (1 de junio a 31 de mayo). En el año pesquero 2002 se produjo un déficit de capturas de 3.348,9 t (peso vivo). Este remanente se traspasó a la cuota de desembarques del año pesquero 2003. Las estimaciones de desembarques y descartes para el año pesquero 2003 y el año civil 2004 se facilitan en las tablas de cumplimiento de Estados Unidos (véase el Apéndice). Estados Unidos estableció una talla mínima de 15 kg, peso canal, que corresponde a 119 cm, con una tolerancia cero. La información sobre cumplimiento de la talla mínima se presenta en las tablas de cumplimiento de Estados Unidos. En noviembre de 2004, Estados Unidos desarrolló leyes para codificar las disposiciones de la Recomendación [Ref. 02-02]. La Recomendación 04-02 enmendaba el programa de recuperación del pez espada del Atlántico norte, ampliando durante un año las medidas de ordenación en vigor para 2005, tal y como se establecía en los párrafos 2, 3c y 7 de la Recomendación 02-02 de ICCAT.

3.1.4 Recomendación sobre el pez espada del Atlántico sur [Rec. 02-03]

Esta Recomendación establece los límites de captura para Estados Unidos para 2003-2006, en 100 t desde 2003 hasta 2005 y en 120 t para 2006, y permite que los remanentes de capturas de 2000 sean trasladados hasta 2003. Estados Unidos está finalizando la redacción de una ley para ejecutar estas disposiciones. Estados Unidos desembarcó 20,35 y 15,05 t en los años pesqueros 2002 y 2003, respectivamente, y 15 t en el año civil 2004. Cabe señalar que 15 t de pez espada del atlántico sur comunicadas para el año pesquero 2003 (1 de junio de 2003 a 31 de mayo de 2004) son las mismas que se identifican como desembarcadas en el año civil 2003. Estos desembarques se produjeron en la segunda mitad del año pesquero 2003, que coincide con los primeros cinco meses del año civil 2004.

3.1.5 Recomendación sobre la revisión y distribución del límite de captura del atún blanco del Atlántico sur [Rec. 02-06, 03-07, 04-04]

El límite de capturas de Estados Unidos para 2003 y 2004 se estableció en 100 t, pero Estados Unidos no cuenta con una pesquería dirigida a esta especie. En el año pesquero 2002, Estados Unidos desembarcó 1,97 t. Las estimaciones de desembarques de atún blanco del Atlántico sur fueron 1,97 t en el año pesquero 2003 y 0,6 t en el año civil 2004.

3.1.6 Recomendación sobre los límites de captura del atún blanco del Atlántico norte [Rec. 02-05, 03-06]

Se asignó a Estados Unidos una cuota de desembarques de 607 t (peso en vivo) para 2004, un nivel acorde con los desembarques medios de Estados Unidos en los últimos diez años. La Recomendación de 2002 se aplica sólo a un año, mientras que la recomendación de 2003 se aplica a tres años pesqueros (2004-2006). Teniendo en cuenta la baja tasa de mortalidad causada por Estados Unidos en esta pesquería (< 2%) y que la Recomendación de ICCAT establece que se realice un ajuste en el nivel de captura del año siguiente cuando se produzca un remanente o un exceso de capturas, se han propuesto nuevas reglamentaciones internas para esta pesquería en Estados Unidos. La Recomendación establece que los excesos/remanentes de este límite de captura anual deben deducirse o añadirse al límite de capturas establecido para el año 2004 y/o 2005. Estados Unidos desembarcó 487,8 t y 486,3 t en los años pesqueros 2002 y 2003, respectivamente. Para el año civil 2004, los desembarques fueron 645,9 t.

Además, de acuerdo con las recomendaciones de ICCAT sobre limitación de capacidad pesquera para el atún blanco del Atlántico norte (1998), Estados Unidos presenta cada año a la Secretaría de ICCAT los informes preceptivos con una lista de los buques estadounidenses activos en la pesquería.

3.1.7 Recomendación sobre medidas de conservación del patudo [Rec. 02-01, 03-0, 04-01]

No se establecieron límites de captura para Estados Unidos, ya que la captura de 1999 no superó las 2.100 t. Estados Unidos ha implementado una talla mínima más estricta que la de ICCAT, lo cual obra en favor de la protección al patudo juvenil. Esta talla mínima de 67,5 cm (27 pulgadas, aproximadamente 6,8 kg) se aplica a todas las pesquerías estadounidenses que desembarcan patudo, tanto comerciales como de recreo. Estados Unidos desembarcó 345,0 t en el año pesquero 2003 y 413,7 en el año civil 2004. Las disposiciones sobre patudo se trasladaron al año pesquero 2005.

3.1.8 Resolución sobre tiburones atlánticos [Res. 01-11, 03-10]

La Resolución sobre tiburones de 2001 estipula la presentación de datos de captura y esfuerzo de marrajo sardinero, marrajo dientuso y tintorera; insta a la liberación de tiburones vivos en la medida de lo posible; fomenta que se minimicen pérdidas y descartes de acuerdo con el Código de Conducta para la Pesca Responsable e insta a que se establezcan acuerdos voluntarios respecto a no incrementar la pesca dirigida al marrajo sardinero, marrajo dientuso y tintorera del Atlántico hasta que se haya podido realizar una evaluación. Además, la Resolución de 2003 solicita que las Partes y Partes colaboradoras de ICCAT, en preparación para la evaluación de tiburones de 2004, proporcionen al Comité de capturas fortuitas del SCRS información sobre capturas de tiburones, esfuerzo por tipo de arte, desembarques y comercio de productos derivados de los tiburones, y solicita además que las Partes y Partes colaboradoras de ICCAT implementen plenamente los Planes Nacionales de Acción (PNA) de acuerdo con el Plan de Acción Internacional de la FAO para la conservación y ordenación de los tiburones.

Estados Unidos presenta datos de captura y esfuerzo de tiburones y ha establecido límites de captura de marrajo sardinero, marrajo dientuso y tintorera. Además de proporcionar datos al SCRS para la evaluación de tiburones de 2004, los científicos de Estados Unidos participaron en la reunión de evaluación de tiburones. En 2002, en consonancia con la *2000 Shark Finning Prohibition Act* (Prohibición de extraer aletas de tiburones), Estados Unidos prohibió la práctica de extraer las aletas a escala nacional (67 FR 6194, 11 de febrero, 2002), lo cual reducirá las pérdidas resultantes de la misma. Además, en febrero de 2001, Estados Unidos adoptó un Plan Nacional de Acción para la Conservación y Ordenación de los Tiburones, en consonancia con el Plan de Acción Internacional para Tiburones, que insta a la toma de medidas de ordenación destinadas a reducir las pérdidas, en la medida de lo posible, y a proteger a los tiburones en sus etapas del ciclo de vida en las que son más vulnerables, como son las juveniles.

Estados Unidos ha gestionado tiburones en el Atlántico de acuerdo con planes nacionales de ordenación de pesquerías (FMP) desde 1993. El FMP de 1993, entre otras cosas, establecía una unidad de ordenación de pesquerías para los tiburones atlánticos, prohibía la extracción de aletas requiriendo que la ratio entre las aletas húmedas/carcasas limpias no superara el 5 por ciento, y establecía otras medidas de ordenación para la pesca comercial y de recreo de tiburones. El FMP de especies atlánticas altamente migratorias de 1999 establecía más medidas de ordenación para los tiburones atlánticos, incluyendo un sistema de permisos de acceso limitado, límites de retención en la pesca de recreo, cuotas comerciales reducidas y ampliación de la lista de tiburones prohibidos hasta 19 especies. En 2002, Estados Unidos llevó a cabo evaluaciones de los stocks de tiburones costeros grandes y pequeños, y posteriormente emprendió el desarrollo de la Enmienda 1 al FMP de 1999 para reevaluar la ordenación de tiburones. La Enmienda 1, que fue terminada a finales de 2003, trataba, entre otras cosas, las cuotas comerciales, la administración y ordenación de cuotas, una veda espacio-temporal para las zonas de cría del tiburón trozo y el tiburón arenoso, y los requisitos del sistema de seguimiento de buques para los buques tiburoneros con el fin de facilitar la aplicación de las vedas de zona. En otoño de 2005, se iniciará una nueva evaluación de stock de grandes tiburones costeros, y se ha programado que se celebren unas jornadas de trabajo sobre datos entre el 31 de octubre y el 4 de noviembre de 2005, en Panamá City, Florida, para recopilar y analizar los datos necesarios. La evaluación de stock de grandes tiburones costeros sería el proceso de Examen y Evaluación de datos del sudeste (SEDAR) y se celebrarán sesiones de evaluación y jornadas de trabajo de revisión a comienzos de 2006. El proceso finalizará en 2006.

3.1.9 Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT [Rec. 04-10]

La Recomendación de 2004 establecía, entre otras cosas: requisitos de comunicación de capturas de tiburones, lo que incluye datos históricos disponibles sobre capturas; utilización íntegra de las capturas de tiburones, un requisito que impide a los buques de las CPC llevar a bordo aletas de tiburones cuyo peso supere el 5% del peso de los tiburones; un requisito de que el SCRS revisase en 2005 la ratio aletas-peso del cuerpo de los tiburones; la prohibición de que los buques retengan, transborden o desembarques aletas de tiburones obtenidas

contraviniendo la Recomendación, y unos plazos para revisar la evaluación de población de marrajo dientuso y para desarrollar medidas de ordenación alternativas (2005), así como para la reevaluación de tintorera y marrajo por parte del SCRS (2007). La Recomendación también fomenta la liberación de tiburones vivos, sobre todo juveniles, en las pesquerías que no se dirigen a los tiburones, así como el desarrollo de nuevas investigación para mejorar la selectividad de los artes de pesca y para identificar zonas de cría de tiburones. Estados Unidos cumple los requisitos de la Recomendación 04-10 mediante el programa de recopilación de datos existente y con las restricciones impuestas a la pesquería.

3.2 *Vedas estacionales*

3.2.1 Recomendación sobre el establecimiento de una veda espaciotemporal para la utilización de Dispositivos de Concentración de Peces [Rec. 99-01]

No fue necesario que Estados Unidos emprendiera ningún tipo de acción. No cuenta con ninguna flota de superficie que faene en la zona cubierta por dicha recomendación.

3.2.2 Vedas espaciotemporales nacionales para las especies que son competencia de ICCAT

En la actualidad, la pesquería de palangre pelágico del Atlántico de Estados Unidos es objeto de diferentes vedas espaciotemporales destinadas a reducir la captura fortuita en la pesquería de palangre pelágico, mediante la prohibición de pesca con palangre pelágico de especies competencia de ICCAT en determinadas zonas y temporadas específicas. Las vedas afectan a zonas de pesca en alta mar hasta 200 millas náuticas de la costa (véase **Figura 1**). Estas vedas son las siguientes: (1) Costa este de Florida: 50.720 mn² durante todo el año; (2) Charleston Bump: 49.090 mn² de febrero a abril todos los años; (3) DeSoto Canyon: 32.860 mn² durante todo el año; (4) Nordeste de Estados Unidos: 21.600 mn² durante el mes de junio de cada año, y (5) Zona de Muestreo Estadístico Distante del Nordeste (NED): 2.631,00 mn² durante todo el año (por regulaciones en 50 CFR parte 223 y 635). Estados Unidos ha implementado una veda para tiburones en el Atlántico medio para el arte de palangre de fondo desde enero hasta julio de cada año para proteger al tiburón arenero y al tiburón trozo juvenil en las zonas de cría y en las zonas en las que hay especímenes pequeños, dicha veda se hará efectiva a partir del 1 de enero de 2005.

El NMFS ha llevado a cabo una pesquería experimental, por un período de 3 años, en la zona de veda NED para desarrollar medidas de reducción de la captura fortuita de tortugas marinas. El objetivo es reabrir la zona NED y exportar las medidas a las flotas pesqueras internacionales. Los resultados indican que los diversos anzuelos circulares y combinaciones de cebo pueden reducir las interacciones con las tortugas marinas y la mortalidad posterior a la liberación, dependiendo del tratamiento del anzuelo y la especie. Además, los investigadores han probado desanzueladores, cortadores y otros equipos para liberar a las tortugas marinas y, como consecuencia del experimento, el NMFS ha desarrollado protocolos de liberación y manipulación de las tortugas marinas, así como una lista del equipo de liberación. Los buques que poseen y/o utilizan tratamientos específicos de anzuelo y cebo y que utilizan los artes aprobados para la liberación de las tortugas marinas, de acuerdo con los protocolos de manipulación y liberación, pueden pescar en la zona NED.

3.3 *Prohibición sobre las importaciones*

3.3.1 Recomendaciones sobre restricciones al comercio adoptadas en 2005 [Rec. 01-15, 02-16, 02-17, 02-18, 02-19, 02-20, 03-17, 03-18, 04-13, 04-14 y 04-15]

El 6 de diciembre de 2004, Estados Unidos publicó una ley final (69 FR 70396) que imponía o levantaba las restricciones comerciales impuestas a varios países de conformidad con las Recomendaciones adoptadas en las reuniones de ICCAT de 2001, 2002 y 2003. Se impusieron restricciones comerciales para el patudo, atún rojo y pez espada a las importaciones de Sierra Leona [Rec. 02-19] y a las importaciones de patudo procedentes de Georgia [Rec. 03-18] y Bolivia [Rec. 02-17]. En dicha ley se levantaban las restricciones comerciales impuestas a Honduras para el patudo [Rec. 02-18], atún rojo [Rec. 01-15] y pez espada [Rec. 01-15]. También se levantaron las restricciones comerciales impuestas a las importaciones procedentes de Belice para el atún rojo [Rec.02-16], patudo [Rec.02-16] y pez espada [Rec. 02-16]. Finalmente, también se levantaron las restricciones impuestas a las importaciones de patudo procedentes de San Vicente y las Granadinas [Rec. 02-20].

El 17 de mayo de 2005, Estados Unidos publicó una ley final (70 FR 28218) que implementaba las Recomendaciones 04-13, 04-14 y 04-15 t sobre el levantamiento de las restricciones comerciales impuestas al

patudo importado de Camboya [Rec. 04-15], al patudo y atún rojo importado de Guinea Ecuatorial [Rec. 04-13], y al patudo atún rojo y pez espada importado de Sierra Leona [Rec. 04-14].

3.3.2 Programas de Documento Estadístico

El Programa ICCAT de Documento Estadístico para el Atún Rojo está implementado en Estados Unidos desde la década de los noventa. Tal como estipula el programa, Estados Unidos presenta informes a ICCAT, dos veces al año, facilitando información sobre su implementación. En 2005, Estados Unidos implementó la recomendación de ICCAT de que el patudo congelado y todo el pez espada fuesen acompañados de un Documento Estadístico ICCAT para el Patudo y el Pez Espada, respectivamente, siempre que dichas especies fuesen importadas al territorio de una Parte contratante. Estados Unidos disponía anteriormente un programa nacional de documentación para el pez espada, denominado Certificado de Idoneidad (COE). Los datos actualizados del programa COE de pez espada de Estados Unidos (2004) no están disponibles actualmente debido a las complicaciones derivadas del huracán Katrina. Estados Unidos proporcionará los datos actualizados del COE de pez espada cuando estén disponibles. Tanto el formulario nacional COE como el documento estadístico de ICCAT para el pez espada cumplen los requisitos internos de comunicación.

3.4 Programas de observadores

El programa de observadores de Estados Unidos se ocupa actualmente de dos objetivos primordiales: hacer un seguimiento de las interacciones entre los artes de pesca y las especies protegidas (mamíferos marinos, tortugas marinas, y en menor grado, aves marinas), y hacer un seguimiento del esfuerzo de pesca y las capturas (estimaciones de desembarques totales de las especies objetivo de la pesca y/o de captura fortuita de especies que no son objetivo de la pesca o de especies prohibidas). En la página web: <http://www.st.nmfs.gov/st1/nop>, puede consultarse un resumen de los programas de observadores en Estados Unidos. Haga clic sobre el punto "About Us" para información tanto acerca del Programa Nacional de Observadores, que es una oficina de coordinación de los programas de observadores del NMFS en nuestra sede situada en las afueras de Washington D.C., y de los Programas Regionales. Los observadores de los buques estadounidenses que participan en las pesquerías ICCAT proceden de Miami, Florida y de la Ciudad de Panamá, Florida.

3.5 Seguimiento de buques

3.5.1 Recomendación de ICCAT respecto a las normas mínimas para el establecimiento de un sistema de seguimiento de buques en la zona del convenio ICCAT [Recs. 03-14, 04-11]

Estados Unidos implementó el requisito de VMS para toda la flota en la pesquería de palangre pelágico del Atlántico desde el 1 de septiembre de 2003 (25 de junio de 2003, 68 FR 37772) de acuerdo con los términos de las Recomendaciones 03-14 y 04-11. Estados Unidos acata estas Recomendaciones. Además de los requisitos de estas Recomendaciones, a efectos de la ordenación nacional de los tiburones atlánticos, en diciembre de 2003 Estados Unidos promulgó una ley requiriendo el VMS para los palangreros de fondo que operan cerca de una zona de veda espacio-temporal y para los buques que pescan tiburones con redes enmalle y faenan durante la época de parto de la ballena franca.

3.6 *Medidas para garantizar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y para prohibir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU)*

3.6.1 Norma de ordenación para la pesquería de grandes palangreros atuneros [Res. 01-20]

En 2001, ICCAT decidió que se debían establecer unas normas mínimas de ordenación al conceder licencias de pesca a palangreros atuneros de más de 24 metros de eslora total y que se deberían presentar a ICCAT informes anuales en un formato específico. Estados Unidos expidió licencias a 19 palangreros atuneros de más de 24 metros de eslora total. El informe de Estados Unidos figura en la página 21 del Apéndice.

3.7 Otras recomendaciones

3.7.1 Resolución sobre aves marinas [Res. 02-14]

Esta Resolución insta a las Partes de ICCAT a informar al SCRS y a la Comisión de la situación de sus Planes Nacionales para reducir la Captura Incidental de Aves Marinas en las Pesquerías de Palangre (PAN-Aves

Marinas) y a presentar al SCRS de forma voluntaria toda la información disponible sobre las interacciones con aves marinas, incluyendo capturas incidentales en todas las pesquerías que se encuentran bajo el mandato de ICCAT. Estados Unidos presenta una actualización sobre la implementación de su PAN-Aves Marinas y datos de observadores sobre interacciones con aves marinas en el Apéndice, página 48.

3.7.2 Resolución sobre tortugas marinas [Res. 03-11]

La Resolución de 2003 sobre tortugas marinas insta a las Partes y Partes colaboradoras de ICCAT a recopilar y facilitar al SCRS información sobre las interacciones con tortugas marinas en las pesquerías de ICCAT, incluyendo las capturas incidentales y otros impactos sobre la tortugas marinas. La medida insta también a la liberación de todas las tortugas marinas que sean capturadas vivas de forma incidental y a compartir información, incluyendo medidas técnicas, para reducir la captura incidental de las tortugas marinas y para garantizar la manipulación segura de todas las tortugas que sean liberadas con el fin de mejorar sus posibilidades de supervivencia. Esta resolución insta también al desarrollo de recopilación de datos y métodos de comunicación para la captura fortuita incidental de tortugas marinas y para respaldar los esfuerzos de la FAO para abordar la cuestión de la conservación y ordenación de las tortugas marina. Estados Unidos cumple todas estas peticiones.

Además de las actividades anteriormente mencionadas, Estados Unidos ha emprendido amplias actividades de investigación en su flota de palangre para buscar formas de reducir las interacciones con las tortugas marinas y aumentar las posibilidades de supervivencia de las tortugas marinas capturadas de forma incidental en las pesquerías de palangre. Los resultados de la investigación estadounidense en el Atlántico han demostrado que los anzuelos circulares más grandes reducen significativamente las capturas de tortugas marinas en la pesquería de palangre pelágico (por ejemplo, con cebo de caballa el número de tortugas bobas capturadas se redujo en el 65%). A diferencia de los anzuelos en "J" que a menudo se ingieren, los anzuelos en círculo se quedan anclados en la boca y, por lo tanto, su extracción es más fácil y segura para las tortugas marinas. Existen una serie de dispositivos disponibles para quitar los anzuelos y la brazolada de las tortugas capturadas en los palangres pelágicos. Para quitar el arte de pesca de las tortugas que son demasiado grandes para embarcarlas se utilizan el cortador de mango largo y el desanzuelador de mango largo. El Epperly Biopsy Pole se utiliza con un deshuesador de acero inoxidable para tomar muestras de tejido con fines genéticos. Los desanzueladores de mango corto se utilizan para quitar los anzuelos de los animales embarcados. Se han desarrollado diversas herramientas para quitar la brazolada, los anzuelos, o la rebaba o el ojo de los anzuelos en las tortugas embarcadas. Se utiliza un salabardo para embarcar las tortugas pequeñas (< 50 Kg). Los separadores de mandíbula y los dispositivos utilizados en las tortugas embarcadas permiten acceder a los anzuelos internos. Los expertos en artes de pesca de Estados Unidos presentaron datos y tecnologías para la reducción de la captura fortuita de tortugas a la comunidad pesquera internacional y a los gestores de los recursos en aproximadamente 15 eventos internacionales.

En 2004 (6 de julio de 2004, 63 FR 40734) Estados Unidos promulgó una reglamentación que implementaban las medidas para reducir la captura fortuita de tortugas marinas. Estas medidas están relacionadas con toda la pesquería de palangre pelágico de Estados Unidos, e incluyen: especificaciones de cebo obligatorias dependiendo del emplazamiento de la pesquería, el uso de anzuelos circulares (el tamaño del anzuelo depende del emplazamiento de la pesquería), y la posesión y uso obligatorios de equipos para la manipulación y liberación de las tortugas marinas a bordo de todos los buques con artes de palangre pelágico. A medida que se descubren nuevas soluciones tecnológicas, continuaremos ayudando a exportar estas tecnologías a otras naciones pesqueras.

3.7.3 Recomendación de ICCAT sobre fletamento de buques de pesca [Rec. 02-21 y 03-12]

El 6 de diciembre de 2004 se publicó una ley final (69 FR 70396) para implementar la Recomendación 02-21 sobre fletamento de buques. La Recomendación 03-12 implementaba medidas de seguimiento para las Partes contratantes, lo que incluye el mantenimiento al día de registros de buques de pesca con derecho a enarbolar su bandera y/o autorizados a pescar especies competencia de ICCAT en la zona del Convenio, que es un componente de los acuerdos de fletamento de buques. El NMFS cumple estas recomendaciones recopilando toda la información pertinente para el seguimiento antes de conceder los permisos para los acuerdos de fletamento de buques.

3.7.4 Recomendación de ICCAT sobre el registro de capturas realizadas por buques en la zona del Convenio ICCAT [Rec. 03-13]

Estados Unidos requiere que todos los buques pesqueros comerciales de más de 24 m de eslora mantengan cuadernos de pesca electrónicos o encuadernados. Para información sobre la implementación de esta recomendación relativa a buques pesqueros de recreo, ver la sección *Resolución de ICCAT sobre la mejora de las estadísticas de la pesquería de recreo*, más abajo.

3.7.5 Resolución sobre la mejora de las estadísticas de la pesquería de recreo [Res. 99-07]

Los desembarques de la pesquería de recreo se estiman mediante una combinación de las encuestas realizadas en los torneos (Encuesta sobre la pesquería de recreo de marlines), la Encuesta sobre grandes pelágicos (LPS), la Encuesta de estadísticas de pesquería marítima de recreo (MRFSS) y los datos estatales de desembarques. Las reglamentaciones finales adoptadas en 1999 exigen que los buques de alquiler/de alquiler para grupos HMS que no cumplimenten cuadernos de pesca cumplan esta norma; se está llevando a cabo la implementación de esta regulación. En 1999, el NMFS ordenó que se registrasen todos los torneos de pesca de recreo de especies altamente migratorias del Atlántico. En todos los torneos que sean seleccionados, es obligatorio presentar informes de desembarques. Actualmente el 100% de los torneos de pesca de marlines son seleccionados para la transmisión de informes. Estados Unidos ha finalizado regulaciones, efectivas desde marzo de 2003, que implementaban un sistema obligatorio de autocomunicación de desembarques de la pesquería de recreo para la aguja azul y la aguja blanca del atlántico, el pez vela del Atlántico oeste y el pez espada del Atlántico norte (68 FR 711). Asimismo, se están redactando leyes para que los requisitos de comunicación de las pesquerías de recreo sean coherentes entre los túnidos, los marlines y el pez espada (70 FR 48804) y se está llevando a cabo la implementación de este requisito.

3.7.6 Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Registro de ICCAT de buques de más de 24 metros con autorización para operar en la Zona del Convenio [Rec. 02-22]

En abril de 2005, Estados Unidos presentó a la Secretaría la lista de buques requerida en cumplimiento de esta Recomendación. En esa fecha había 239 buques estadounidenses que cumplían los criterios apropiados.

3.7.7 Recomendación de ICCAT sobre la cría de atún rojo [Rec. 03-09]

No es necesaria ninguna acción por parte de Estados Unidos en relación con esta medida. En estos momentos Estados Unidos no está implicado en ninguna actividad de cría de atún rojo en el Atlántico.

3.7.8 Recomendación de ICCAT respecto a los deberes de las Partes contratantes, y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras en relación con sus buques que pescan en la Zona del Convenio ICCAT [Rec. 03-12]

Actualmente Estados Unidos implementa todos los elementos de esta medida. En el Apéndice se facilita un informe de las acciones de ejecución emprendidas en relación con las especies de ICCAT.

3.7.9 Programa de Certificado de Idoneidad para pez espada de Estados Unidos

En el Apéndice, página 24, se presenta un resumen de los datos recopilados en 2003 a través de este programa. Los datos actualizados del programa COE de pez espada de Estados Unidos (2004) no están disponibles actualmente debido a complicación derivadas del Huracán Katrina. Estados Unidos proporcionará los datos actualizados del COE de pez espada cuando estén disponibles.

3.7.10 Acciones de ejecución de Estados Unidos

En el Apéndice, página 25, se presenta un resumen de las acciones emprendidas en las pesquerías de ICCAT.

Sección 5: Otras actividades

Las últimas acciones de ordenación emprendidas por Estados Unidos con respecto a las especies altamente migratorias del Atlántico pueden consultarse a través de Internet, contactando con la siguiente dirección: <http://www.nmfs.noaa.gov/sfa/hms/>.

Los comunicados del Registro Federal que contienen los textos completos de las regulaciones propuestas y de las regulaciones finales pueden consultarse en: http://www.access.gpo.gov/su_docs/aces/aces140.html

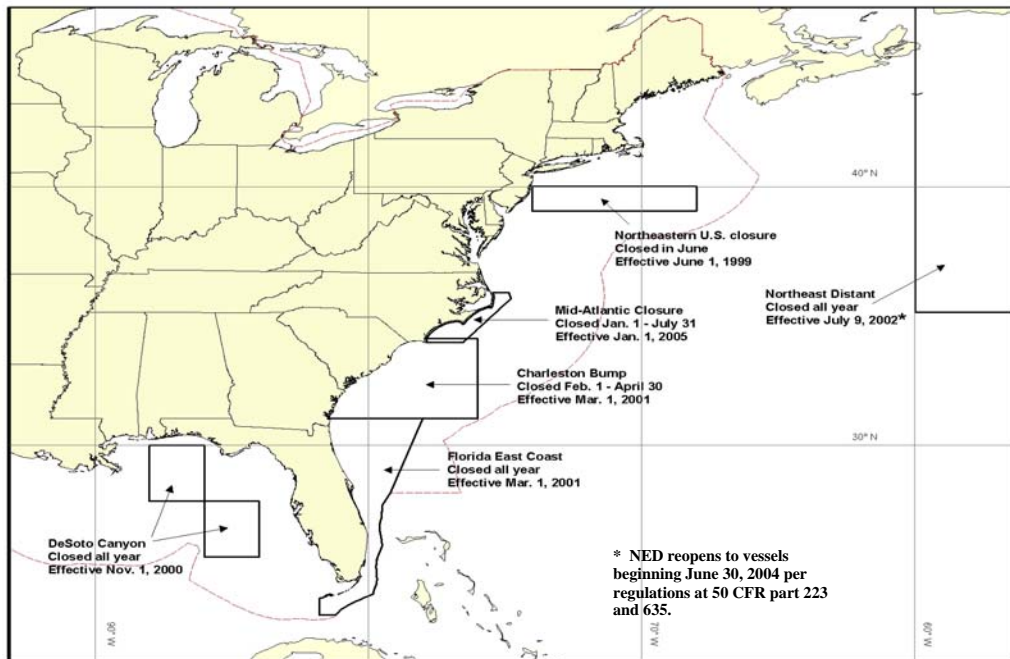


Figura 1. Vedas de la pesquería palangrera pelágica en el Atlántico.

INFORME ANUAL DE FILIPINAS¹

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

Las aguas de Filipinas han sido grandes productoras de túnidos en el océano Pacífico central y occidental desde principios de los setenta, y se ha producido un gran desarrollo de la pesca con cerco junto con el uso “payaos” (dispositivos de concentración de peces fondeados). En años recientes, más de 250.000 t de túnidos, o un 10% de la captura de túnidos del océano Pacífico central y occidental, se han atribuido a las pesquerías nacionales de Filipinas.

La mayoría de la captura de túnidos se realiza mediante cerco, cerco con jareta y artes de línea de mano junto con diversos artes artesanales, como la red de enmalle, curricán, línea de mano múltiple y mini-palangre.

Las pesquerías de túnidos se dividen en dos sectores; el sector municipal, en el que se encuentran los buques de menos de 3 TRB, y el sector comercial, en el que se encuentran los buques de más de 3 TRB que tienen prohibido pescar en aguas municipales a menos de 15 kilómetros de la costa. El sector comercial proporciona la mayoría de la captura de túnidos oceánicos (201.550 t en 2003, o el 70% de la captura oficial de túnidos). El sector municipal captura cantidades similares de túnidos oceánicos y neríticos utilizando la línea de mano como arte predominante.

Desde mediados de los ochenta, cerqueros más grandes gestionados por empresas filipinas han pescado en países vecinos mediante acuerdos de acceso, como empresas conjuntas o como empresas locales, y la mayoría de su captura se desembarca en puertos filipinos para su transformación. La aprobación en 1998 del Código pesquero de Filipinas que establece incentivos para que los buques pesqueros filipinos faenen más en la ZEE de Filipinas y más allá ha animado a estos buques a aventurarse en otros océanos como el Atlántico y el Índico, por no mencionar el océano Pacífico central y occidental. Varias compañías pesqueras, aprovechando las ventajas que confiere el Código de Pesca, adquirieron varios palangreros mediante compras directas o mediante acuerdos de flete con opción de compra.

Sección 2: Investigación y estadísticas

La Oficina de Estadísticas Agrícolas del Departamento de Agricultura es la agencia encargada de recopilar/reunir las estadísticas oficiales de pesquerías, entre otras. No obstante, la Oficina de Pesca y Recursos Acuáticos es la agencia gubernamental que recoge y coteja los datos en lo que respecta a los datos comunicados por los pesqueros que faenan en el Atlántico e Índico. Estos datos se comunican a ICCAT y a la IOTC, respectivamente.

En 2004, las capturas de túnidos y especies afines en el Atlántico realizadas por los palangreros de Filipinas ascendieron a 2.226,5 t. El año pasado, sólo se capturaron las siguientes especies: patudo (1.854 t), rabil (367 t) y pez espada. (5,5 t).

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Como nuevo miembro de la Comisión (2004), Filipinas sigue implementando las medidas de conservación y ordenación de ICCAT pertinentes, así como las leyes y regulaciones pesqueras de Filipinas. Los buques pesqueros filipinos para pescar en aguas de Filipinas tienen que obtener una licencia de buque y arte pesquero comercial (*Commercial Fishing Vessel and Gear License CFVGL*) Para poder faenar fuera de aguas de Filipinas, estos buques deben obtener un Certificado y Permiso de Pesca Internacional expedido por la Oficina de Pesca y Recursos Acuáticos de Filipinas (*Bureau of Fisheries and Aquatic Resources, BFAR*). Se requiere también que mantengan un registro diario de la captura y descartes, puntos de desembarque, artes, especies, cantidad y valor

¹ Informe original en inglés

del pescado capturado y que va a ser descargado para su transbordo, venta y/u otro fin. Este informe detallado se envía al BFAR para su validación y registro. El incumplimiento de este requisito puede dar lugar a que no se renueve la licencia de buque y arte pesquero comercial (CFVGL) ni su permiso internacional de pesca.

Programas de Documento Estadístico para túnidos

Filipinas, desde julio de 2002, ha implementado el Programa de Documento Estadístico de ICCAT para el atún rojo, patudo y pez espada. A título informativo, queremos indicar que también presentamos estos documentos estadísticos a la IOTC y a la CCSBT.

Sección 4: Actividades y esquemas de inspección

El Código de pesca estipula también el establecimiento de un sistema de vigilancia, control y seguimiento para garantizar que los recursos pesqueros y acuáticos en aguas de Filipinas y adyacentes, así como en los océanos en los operan nuestros buques pesqueros, se utilizan y gestionan de forma tanto prudente y juiciosa como sostenible. Acabados de firmar un Memorando de acuerdo con *Bluefinger* para instalar el sistema de seguimiento de buques requerido en los buques filipinos. Esperamos que este sistema se establezca en un futuro próximo.

El Consejo Nacional de la Industria Atunera de Filipinas (*Nacional Tuna Industry Council*, NTIC), un consejo diseñado por el Departamento de Agricultura y compuesto por miembros del Gobierno y del sector privado para que sirva de foro para debatir cuestiones y preocupaciones relacionadas con la industria atunera, aprobó, en julio de 2005, el Plan de ordenación de túnidos de Filipinas. Las opciones de ordenación previstas en el plan son, entre otras: control de la capacidad pesquera, control de la captura de peces inmaduros mediante regulaciones sobre el tamaño de la malla de la red, limitación de los dispositivos de concentración de peces (DCP) mediante la imposición de un número máximo, etc.

Sección 5: Otras actividades

Información sobre pesquerías de los buques filipinos en el océano Atlántico

En 2004, había 18 buques pesqueros con bandera de Filipinas autorizados a pescar en la zona del Convenio ICCAT (la lista de los buques ya se ha facilitado a ICCAT). Sin embargo, en la última reunión de ICCAT en Nueva Orleans, se autorizó a 8 buques filipinos a operar en la zona en un año determinado.

INFORME ANUAL DE FRANCIA (SAN PEDRO Y MIQUELÓN) ¹

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

El archipiélago de San Pedro y Miquelón es una colectividad territorial francesa de ultramar de 7.000 habitantes. Debido a su insularidad y a su situación geográfica, el equilibrio socioeconómico de la colectividad territorial se basa en la pesca marítima, actividad tradicional y principal sector económico de San Pedro y Miquelón.

A pesar de la disminución general de los recursos pesqueros registrada estos últimos años, la industria pesquera sigue siendo un sector esencial de actividad para San Pedro y Miquelón. Esta industria genera empleo para más de 250 personas tanto a bordo de los buques como en las empresas de transformación de los productos de la mar.

Esta situación coloca a la colectividad territorial de San Pedro y Miquelón entre las comunidades dependientes de la pesca.

El territorio de la colectividad limita con las zonas de responsabilidad de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y participa en los trabajos de esta organización. Tras la adhesión de la Comunidad Europea a ICCAT, en 1997, Francia sigue siendo miembro de la Comisión en nombre de la colectividad territorial de San Pedro y Miquelón, que no está cubierta por las disposiciones del Tratado de Roma sobre política pesquera común.

Información sobre la pesca nacional

Las actividades pesqueras de San Pedro y Miquelón se ejercen, en primer lugar, sobre los stocks que se encuentran en las aguas bajo jurisdicción o soberanía francesa, en las aguas frente a la costa de la colectividad territorial.

Se inscriben también en el marco de acuerdos entre Francia y Canadá que prevén la ordenación y conservación común de los recursos pesqueros que se encuentran en los espacios marítimos canadienses y franceses, y que se basan en el reconocimiento de los derechos recíprocos de pesca sobre los stocks pertinentes.

Las actividades locales de pesca se llevan a cabo a través de las organizaciones regionales que cubren los sectores y los stocks costeros del territorio de San Pedro y Miquelón. En este marco, Francia se adhirió, en nombre de la colectividad territorial de San Pedro y Miquelón, en 1994, a la Organización de Pesquerías del Atlántico del Noroeste (NAFO) y, en 1997, a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), y participa desde entonces en los trabajos de estas dos organizaciones.

Sección 2: Investigación y estadísticas

La responsabilidad de las actividades científicas y de investigación sobre la pesca de la colectividad territorial de San Pedro y Miquelón recae sobre el Instituto Francés de Investigación para la Explotación de la Mar (*Institut Français de Recherche pour l'Exploitation de la Mer*, IFREMER), que dispone de una delegación permanente en San Pedro y Miquelón. El IFREMER participa en los trabajos científicos y de investigación desarrollados en el marco de NAFO e ICCAT.

El IFREMER aporta, además, su apoyo técnico a las operaciones de seguimiento estadístico de capturas que son competencia de las administraciones legales del Estado presentes en San Pedro y Miquelón.

¹Informe original en francés.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

(en lo referente al stock de atún rojo de ICCAT)

La pesca de atún rojo que se practica en San Pedro y Miquelón en concepto de las posibilidades que ofrece ICCAT, constituye, teniendo en cuenta el nivel de cuota disponible, una actividad pesquera accesoría para las pequeñas empresas de pesca artesanal del archipiélago. Corresponde en estas condiciones a una actividad de *pesca de subsistencia*. Sin embargo, en aguas internacionales se ha iniciado una pesquería más importante mediante el fletamento de un buque canadiense.

El ejercicio de la pesca está subordinado a la posesión, por parte de los buques afectados, de una autorización (licencia) expedida por las autoridades administrativas competentes de conformidad con los reglamentos nacionales de pesca marítima pertinentes. Este dispositivo permite llevar a cabo un control constante y estricto del esfuerzo pesquero.

Las autorizaciones individuales (licencias) para la pesca de atún rojo expedidas a buques de San Pedro y Miquelón (a una decena de unidades) establecen ciertas especificaciones técnicas para el ejercicio de la pesca, especialmente en cuanto a las características y condiciones de utilización de los artes de pesca. En 2004 sólo se autorizaron líneas flotantes con un máximo de dos anzuelos para cada buque. Estos artes debían estar bajo la vigilancia constante de los buques que los despliegan.

La responsabilidad de declarar a la administración todas las capturas realizadas recae sobre los capitanes de los buques. Estas declaraciones permiten un control óptimo de la pesquería y un seguimiento estadístico permanente del consumo de las cuotas disponibles.

Sección 4: Actividades y esquemas de inspección

El conjunto de las disposiciones reglamentarias expuestas en la Sección 3 y aplicables a los buques de San Pedro y Miquelón es objeto de control por parte de las autoridades competentes y puede dar lugar, en caso de infracción, a procesos judiciales y a la retirada o suspensión de las autorizaciones de pesca expedidas.

Los servicios de las administraciones del Estado presentes en San Pedro y Miquelón ejercen también sus competencias en relación con la Resolución 94-09 de ICCAT referente al cumplimiento de los buques. Las acciones correspondientes desarrolladas se centraron en la recopilación de información sobre los transbordos de productos de atún rojo registrados en el puerto de San Pedro por parte de buques extranjeros.

Las informaciones recopiladas se presentan a la Secretaría de ICCAT en la forma prevista por la Resolución 94-09.

Sección 5: Otras actividades

Capturas de 2004

Las capturas de la pesca marítima de la colectividad territorial de San Pedro y Miquelón se establecen, para el año 2004, de la siguiente manera:

A título de ICCAT:

- 9,79 t de atún rojo
- 28,27 t de patudo
- 35,65 t de pez espada
- 7,01 t de tiburones
- 7,06 t de atún blanco

A título de NAFO:

- 528,70 t de gambas – divisiones NAFO 3L y 3M (aguas internacionales)

A título de los acuerdos de pesca entre Francia y Canadá:

División NAFO 3Ps:

- bacalao: 2.331 t (de las cuales 1.698 t fueron capturadas por buques canadienses y desembarcadas y transformadas en San Pedro y Miquelón)
- gallineta nórdica (*Sebastes marinus*): 17 t (de las cuales 16 t fueron capturadas por buques canadienses y desembarcadas y transformadas en San Pedro y Miquelón)
- Mendo (*Glyptocephalus cynoglossus*): 37 t (de las cuales 12 t fueron capturadas por buques canadienses y desembarcadas y transformadas en San Pedro y Miquelón)
- platija canadiense (*Hippoglossoides platessoides*): 72 t (de las cuales 29 t fueron capturadas por buques canadienses y desembarcadas y transformadas en San Pedro y Miquelón)

División NAFO 2 3K:

- 18 t de fletán negro (ZEE canadiense)

Stocks nacionales: La totalidad en la división NAFO 3 Ps:

- cangrejo de las nieves (*Chionoecetes opilio*): 162 t
- lompo (*Cyclopeturs lumpus*): 225 t
- bocina (*Buccinum undatum*): 54 t
- vieiras: 53 t
- otras especies: 866 t

Ficha recapitulativa de las capturas de túnidos para el año 2005 para el archipiélago de San Pedro y Miquelón

El conjunto de los desembarques de atún rojo realizados en el archipiélago a 15 de octubre de 2005 (provenientes de aguas internacionales) asciende a un volumen total de capturas de 4.974,82 kg.

En lo referente a otras especies que no son atún rojo, el palangrero canadiense fletado por la sociedad PROPECHE SARL entregó las siguientes capturas de túnidos:

- Patudo: 5.768,66 kg
- Pez espada: 48.463,14 kg
- Tiburones: 2.678,56 kg
- Atún blanco del Norte: 2.126,61 kg

INFORME ANUAL DE GHANA¹

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

La flota atunera de Ghana está formada fundamentalmente por buques de cebo vivo y cerqueros que pescan frente a la ZEE de Ghana y capturan principalmente listado (*Katsuwonus pelamis*), rabil (*Thunnus albacares*) y patudo (*Thunnus obesus*). Un total de 36 buques, de los que 26 eran de cebo vivo y 10 eran cerqueros, operó durante el año 2004. Este informe destaca las actividades llevadas a cabo por el país respecto a los programas de ICCAT y las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones de ICCAT.

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

1.1 Recursos

Los túnidos y especies afines, incluyendo peces de pico, que se encuentran en aguas de Ghana forman parte de una gran comunidad que se encuentra en todo el océano Atlántico oriental. La especie explotada más abundante es el listado, seguido del rabil y el patudo. Las capturas las realizan principalmente los atuneros de cebo vivo utilizando boquerón (*Engraulis encrasicolus*) y otros pequeños pelágicos como cebo principal en sus operaciones. Además de utilizar boquerón para atraer a los túnidos, se usan balsas de bambú (payaos) como dispositivos de concentración de peces (DCP).

Sección 2: Investigación y estadísticas

La División de Investigación de pesquerías marinas (MFRD) del Departamento de pesquerías es la agencia gubernamental responsable de las estadísticas y la investigación sobre túnidos en Ghana. Entre otras cosas, la División llevó a cabo un seguimiento de la explotación de los recursos por parte de las diferentes flotas, una recopilación de datos biológicos y de datos sobre el cumplimiento de la moratoria al uso de DCP (Rec. 99-01 de ICCAT).

Las estadísticas de captura, calculadas a través de los datos facilitados por empresas de pesca (Tarea I) muestran un descenso del 4% en los desembarques nominales entre 2003 y 2004 (es decir, 65.152,72 t en 2003 frente a 62.741,93 t en 2004). Los porcentajes de la captura se reparten de la siguiente manera: 56% de listado, 24% de rabil, 9% de patudo y 11% de otras especies afines a los túnidos como la bacoreta (*Euthynnus alleteratus*). Los aumentos en la captura de patudo en los desembarques de cebo vivo y de cerco pueden atribuirse a un mejor muestreo, llevado a cabo de conformidad con el programa de muestreo de ICCAT (SCRS/2003/010) que fue iniciado por el Grupo de trabajo de especies tropicales del SCRS.

Los peces de pico han sido de gran importancia para ICCAT. Al igual que ocurre con todos los grandes pelágicos del océano Atlántico, ICCAT tiene el mandato de conservar estas especies que abundan en el océano Atlántico. Cerca de la costa de Ghana, principalmente en el extremo occidental, abundan cuatro especies: pez vela (*Istiophorus albicans*), pez espada (*Xiphias gladius*), aguja azul (*Makaira nigricans*) y aguja blanca (*Tetrapturus albidus*).

Los peces de pico se capturan principalmente mediante pequeñas redes de enmalle a la deriva utilizadas desde grandes canoas que se usan en la costa central y occidental de Ghana. Se han presentado los datos sobre captura y esfuerzo para el año 2004. (Tabla 1).

Desde el puerto Tema se ha llevado a cabo un muestreo de las tres grandes especies para determinar entre otras cosas, la distribución de frecuencia de tallas a utilizar en las evaluaciones de stock. El muestreo de túnidos en puerto se hace siguiendo el Manual de operaciones de ICCAT (Miyake & Hayasi, 1972) y el programa de muestreo. Todos los datos recopilados de 2004 (Tarea I, y II) se enviaron a ICCAT en julio de 2005.

¹ Informe original en inglés.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

3.1 Implementación del Programa de muestreo del SCRS

La pesquería de túnidos de Ghana ha pasado por tres etapas: en primer lugar, por el dominio de la pesquería de caña y liña durante las tres últimas décadas. En segundo lugar, el uso de los dispositivos de concentración de peces (DCP) desde comienzos de los noventa se ha notado bastante así como su efecto en las diversas especies, y por último, en los seis últimos años, por la reintroducción de la flota de cerco y la asociación en la captura entre los cerqueros y los buques de cebo vivo y el uso de DCP. Estas tres etapas han hecho que la actual metodología de muestreo en puerto de ICCAT sea inadecuada.

El Grupo de trabajo de especies tropicales diseñó en 2003 un programa de muestreo para mejorar la calidad de las estadísticas. Ghana está implementando este programa de muestreo y se ha observado una considerable mejora en las estadísticas, especialmente en cuanto a la comunicación de la Tarea II. El tamaño de la muestra ha aumentado desde 100 hasta 500 por buque muestreado.

3.2 Proyecto de mejora de datos de Japón (JDIP)

El proyecto, que se inició en diciembre de 2004, fue establecido para ayudar a la creación de capacidad en algunas Partes contratantes y ayudarles a cumplir sus obligaciones en cuanto a la recogida y comunicación de los datos requeridos. Ghana es uno de los países que se ha beneficiado desde el inicio del programa. En junio de 2005, ICCAT seleccionó a Ghana y Brasil como los principales beneficiarios en el primer año del proyecto. Debe crearse capacidad en estos países en relación con la recopilación y procesamiento de los datos estadísticos. ICCAT ha organizado un programa de formación en el uso del programa informático ADVTH para 4 técnicos ghaneses en Tema, Ghana, desde 24 al 28 de octubre de 2005, con una persona de la UE. Esto mejoraría la recopilación y comunicación de Ghana a ICCAT de los datos de Tarea I y II. Un científico ghanés fue subvencionado en el marco de este proyecto para asistir a la reunión del SCRS del 24 de septiembre a 7 de octubre de 2005.

3.3 Implementación de la moratoria al uso de DCP

En 1998, ICCAT recomendó una restricción periódica al uso de DCP por parte de los cerqueros que faenan en el Atlántico. Con la emergente colaboración en la pesca entre los cerqueros y los buques de cebo vivo, la moratoria se amplió a los buques de cebo vivo en 2000.

Con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América, Ghana asumió la tarea de implementar la moratoria de ICCAT 2004/2005 al uso de DCP en el Golfo de Guinea (Recomendación de ICCAT 99-01). Se diseñó un programa para embarcar observadores en todos los buques de cebo vivo y cerqueros con pabellón de Ghana a partir del 1 de noviembre de 2004 hasta el 31 de enero de 2005. El objetivo principal del programa era observar y registrar las actividades pesqueras de los buques, con especial énfasis en actividades sobre y cerca de los DCP en la zona prohibida del Golfo de Guinea.

En total, 27 buques participaron en el programa llevando cada uno un observador a bordo y todos cumplieron la moratoria, con pocas infracciones. El informe sobre el cumplimiento de la moratoria de 2004-2005 se ha enviado a ICCAT como documento SCRS/2005/062.

3.4 Implementación de medidas internas relacionadas con el cumplimiento de la Recomendación sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo [Rec. 04-01]

Esta Recomendación entró en vigor el 13 de junio de 2005 y entre otras cosas limita el número de buques, establece el TAC y los límites de captura y establece vedas espacio-temporales. No existe un programa de observadores para asegurar el cumplimiento de la moratoria. Como medida para controlar que los buques ghaneses no pescan en la zona de veda, a principios de enero de 2005, el Gobierno ha implementado un sistema de seguimiento de buques (VMS). Las estaciones de control se han situado en localizaciones estratégicas, se han llevado a cabo pruebas de aceptación de fábrica (FAT en sus siglas en inglés), se ha completado la fase piloto en la que están implicados ocho buques y se han instalado transpondedores en todos los atuneros para realizar un seguimiento de sus movimientos. También se han instalado ordenadores portátiles para la transmisión de los datos de captura a las estaciones de control. La transmisión de los datos de captura permitirá un seguimiento

eficaz de las capturas de patudo para garantizar que se cumple el límite de captura asignado a Ghana. Garantizará también que los buques atuneros no pescan en la zona vedada durante la temporada de veda. La Dirección de Pesca ha escrito una carta informando a las compañías atuneras de la zona de vedada y la duración de la veda. Un total de 90 buques, de los cuales 36 son buques atuneros, han sido equipados con transpondedores. El VMS ha sido financiado únicamente por el Gobierno de Ghana y será encargado antes del 28 de noviembre de 2005. Se espera que la implementación del VMS mejorará el seguimiento de los buques atuneros que enarbolan pabellón de Ghana.

3.5 Solicitud de información de ICCAT sobre buques de más de 24 metros para el registro ICCAT de buques [Rec. 02-22]

En la Decimotercera Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebrada en Bilbao, España, ICCAT adoptó una Recomendación [Rec. 02-22] en la que solicitaba a todas las Partes contratantes que comunicaran sus buques de pesca mayores de 24 y garantizaran que todos pescan de conformidad con las medidas de conservación y ordenación de ICCAT. La lista fue actualizada a comienzos de año y ahora se encuentra en el sitio web de ICCAT, <http://www.iccat.int>.

La Ley de pesquerías de Ghana 625 de 2002 garantiza que todos los buques con pabellón de Ghana se ajustan a las normas internacionalmente reconocidas de acuerdo con las leyes marítimas internacionales.

Según la Ley de pesquerías 625 de 2000, está prohibido el transbordo en el mar y todos los buques deben reportarse en el puerto de Ghana para formalizar todos los documentos antes de que el cargamento de pescado sea transbordado. Todas estas medidas están destinadas a evitar cualquier infracción de las leyes marítimas y a evitar las actividades de pesca ilegal. Los buques que no cumplen estos requisitos de la ley que se encuentran dentro de las normas internacionales están sujetos a acciones punitivas como multas y suspensión de la licencia pesquera, o ambas.

3.6 Recomendación de ICCAT sobre el programa de documento estadístico ICCAT para el patudo [01-21]

Esta Recomendación de ICCAT entró en vigor el 21 de septiembre de 2002. La sección 4 estipula que las Partes contratantes que importan o exportan patudo recopilarán datos del programa destinado a obtener datos fiables de las pesquerías dirigidas y las pesquerías de captura fortuita. La Recomendación establece también la validación del Certificado de reexportación de patudo de ICCAT por parte de un funcionario del gobierno. Una carta enviada a ICCAT el 17 de agosto de 2005 designaba al MFRD como institución responsable de la validación del documento e indicaba también los funcionarios encargados de firmar. Durante el periodo de revisión un total de 250 t de patudo fueron exportadas en el marco del programa, y el pescado iba acompañado de los documentos estadísticos validados y firmados. De acuerdo con la recomendación, las copias de los documentos estadísticos validados y firmados fueron enviadas a ICCAT.

3.7 Recomendación de ICCAT respecto a establecer un Programa de Documento Estadístico ICCAT para el pez espada [Rec. 01-22]

Esta recomendación de ICCAT entró en vigor el 21 de septiembre de 2002. La sección 4 estipula que las Partes contratantes que importan o exportan pez espada recopilarán datos del programa destinado a obtener datos fiables de las pesquerías dirigidas y las pesquerías de captura fortuita. La Recomendación establece también la validación del Certificado de reexportación de pez espada de ICCAT por parte de un funcionario del gobierno. Una carta enviada a ICCAT el 17 de agosto de 2005 designaba al MFRD como institución responsable de la validación del documento e indicaba también los funcionarios encargados de firmar. Durante el periodo de revisión un total de 1,8 t de pez espada fueron exportadas en el marco del programa, y el pescado iba acompañado de los documentos estadísticos validados y firmados. De acuerdo con la recomendación, las copias de los documentos estadísticos validados y firmados fueron enviadas a ICCAT.

Sección 5: Otras actividades

5.1 Inquietudes de Ghana

5.1.1 Cálculo de las contribuciones de ICCAT para las Partes contratantes:

Ghana desea manifestar su inquietud por el cálculo de las contribuciones de las Partes contratantes a ICCAT:

- La asignación de las contribuciones de las Partes contratantes a ICCAT se basa en el tonelaje capturado por los buques y en el tonelaje procesado por las conserveras en cada país como porcentaje del total de todos los miembros de ICCAT. No obstante, los datos históricos se utilizan en el cálculo y esto no refleja de forma correcta lo que ocurre en los estados miembros. Por ejemplo, las contribuciones a ICCAT de 2005 se calcularon usando datos de 2000 y Ghana considera que algunos países se están beneficiando a expensas de otros. Ghana sugiere que los datos que se van a utilizar en los cálculos de las contribuciones de las Partes contratantes no tengan más de dos años.
- Una mirada crítica al presupuesto de ICCAT de 2005 indica que Ghana recibió una asignación de aproximadamente el 15% del presupuesto total de ICCAT. Ghana es por tanto el segundo mayor contribuyente, después de la CE, al presupuesto de ICCAT. Considerando la flota de Ghana y la capacidad y antigüedad de la flota en comparación con otras, es necesario que ICCAT investigue con urgencia los tonelajes declarados por las Partes contratantes. Por ejemplo, un estado miembro con tres conserveras y con una capacidad total aproximada de 60.000 t por año ha recibido una asignación de cero túnidos enlatados, mientras que Ghana, con conserveras con una capacidad total de 40.000 t por año ha recibido una asignación de 44.000 t de túnidos enlatados. En 2004, los buques de Ghana suministraron un total de 27.000 t de túnidos a las conserveras de este estado miembro, y recibieron una asignación de cero túnidos enlatados. Ghana considera que se han producido algunos errores en los cálculos de la asignación de contribuciones a las Partes contratantes de ICCAT.
- Durante la reunión del SCRS de 2005, un estado miembro revisó sus estadísticas de palangre para el periodo 1998-2004. Este estado miembro había estado comunicando estadísticas basándose en el peso eviscerado en lugar de en el peso vivo. Definitivamente, este estado miembro se ha beneficiado a expensas de Ghana, que ha declarado las estadísticas correctas de sus productores y conserveras.
- En conclusión, es obvio a partir de lo anteriormente mencionado que algunas Partes contratantes están infradeclarando sus tonelajes para evitar recibir un porcentaje mayor del presupuesto de ICCAT.
- Nosotros propusimos una cancelación del 50% de los atrasos de Ghana en el pago de las contribuciones a ICCAT en vista de lo expresado anteriormente.

5.2 Presentación de un calendario de pagos de los atrasos de Ghana en las contribuciones a ICCAT

ICCAT, mediante carta de fecha 21 de marzo de 2005, entre otras, solicitó a Ghana que presentara un calendario de pagos de los atrasos en el pago de las contribuciones a ICCAT antes de noviembre de 2005. En junio de 2005 se envió a ICCAT un calendario de pagos de acuerdo con los términos de la carta mencionada. De acuerdo con este calendario de pagos se ha pagado un total de 400.000 €

5.3 Conclusión

Ghana, durante el periodo de revisión, ha implementado todas las Recomendaciones de ICCAT que le afectan. Ha realizado todos los esfuerzos posibles para cumplir sus obligaciones financieras respecto a ICCAT. Esperamos que ICCAT examine con seriedad las inquietudes expresadas en este informe.

Una vez más, Ghana desea que, en interés de la equidad y la justicia, las Recomendaciones 93-01, 98-03, 01-01 que limitan el esfuerzo/número de buques para que no superen el nivel de 1992 en términos de tamaño de la flota/esfuerzo, sea completamente revisada ya que otras naciones que pescan en el océano Atlántico disponen de buques bastante más grandes en términos de potencia /capacidad (esfuerzo ejercido en la pesquería) que no pueden compararse de ninguna forma con el esfuerzo ejercido por los buques registrados en Ghana.

Prometemos a ICCAT que Ghana cumplirá su papel en las actividades de ICCAT en beneficio de la organización.

Tabla 1. Resumen de las capturas de peces de pico para 2004 (t).

<i>Especies</i>	<i>Pez vela</i>	<i>Aguja azul</i>	<i>Aguja blanca</i>	<i>Pez espada</i>	<i>Esfuerzo (mareas)</i>
2003	551,10	414,93	1,38	734,28	25.841
2004	503,46	400,44	1,12	342,57	37.477

INFORME ANUAL DE JAPÓN^{1,2}

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

1.1 Tipo de pesquerías

En la actualidad, el palangre es el único arte de pesca desplegado por Japón para la captura de túnidos en el océano Atlántico. Otros dos tipos de pesquerías, cebo vivo y cerco, interrumpieron sus actividades en el Atlántico en los años 1984 y 1992, respectivamente.

1.2 Cobertura estadística

El Instituto Nacional de Investigación de Pesquerías en Aguas Distantes (*National Research Institute of Far Seas Fisheries; NRIFSF*) ha sido el responsable de la recopilación de las estadísticas de pesca recogidas en los cuadernos de pesca presentados por los pescadores y de los datos biológicos. La cobertura final de los cuadernos de pesca de la flota japonesa de palangre en el Atlántico ha sido muy buena (90-95%). Para alcanzar este nivel, se necesitan casi dos o tres años tras la finalización del año civil. La cobertura actual, que completó la introducción de datos en formularios electrónicos para el año 2004, se sitúa en cerca del 50%, cifra ligeramente inferior a la programada. Sin embargo, como algunas mareas de los palangreros japoneses duran a menudo más de doce meses, la cobertura de la última parte de 2004 es muy inferior a la cobertura de la primera parte del año. Por tanto, los lectores han de ser prudentes al consultar las estadísticas de captura y esfuerzo de 2004, así como las cifras que indican la distribución geográfica de estas capturas reflejadas en este documento. La información para la extrapolación total de las estadísticas de captura y esfuerzo ya estaba recopilada hasta 2003 y se ha incorporado al proceso de extrapolación.

En lo que se refiere a la implementación de medidas de conservación para el pez espada del Atlántico norte, Japón ordenó a sus pescadores que retuvieran sólo los peces muertos y liberasen todo pez espada capturado vivo en el Atlántico norte (al Norte de 5° N) desde agosto de 2004. Además, la Fisheries Agency de Japón (FAJ) pidió a los pescadores que presentasen la información sobre dichas liberaciones en el formato adecuado. Actualmente se está estimando la cantidad de estos descartes que será comunicada en un futuro próximo.

Todas las estadísticas de captura de este documento han sido extrapoladas para que representen las estadísticas totales.

1.3 Tendencias en el esfuerzo de pesca

Se estimó en 205 y 222 unidades el número de palangreros japoneses que operaron en el Atlántico en 2003 y 2004, respectivamente (**Tabla 1** y **Figura 1**). La cifra de 2002 fue la cifra inferior que se ha registrado desde 1989, pero las de 2003 y 2004 han recuperado ligeramente. Este descenso ha continuado desde 1996, año en el que se produjo un descenso de casi un tercio. Los días de pesca también exhiben una tendencia similar, pero mucho más marcada. En 1996 se contabilizaron 47.100 días de pesca, el valor más alto desde 1981, pero en 2002 y 2003 estos valores experimentaron un descenso del 50 y 35%, lo que sugiere que la flota pasó menos tiempo en el océano Atlántico durante años recientes. En 2002 los días de pesca ocuparon el cuarto lugar más bajo registrado desde 1981.

La distribución geográfica anual del esfuerzo de pesca de la pesquería de palangre en 2003 y 2004 (**Figura 2**) muestra que el esfuerzo de pesca se ejerció en una amplia zona del Atlántico norte, desde el Sur de Islandia hasta las aguas tropicales centrales entre África y Sudamérica, así como en las aguas del lado africano en el Atlántico sur. Se ha observado también una tendencia a una mayor concentración del esfuerzo de pesca en aguas

¹ Informe original en inglés

²National Research Institute of Far Seas Fisheries, Fisheries Research Agency ; 5 chome, 7-1, Orido, Shimizu, Shizuoka-pref., 424-8633, Japan

templadas en el Atlántico norte, entre 25° y 35° N. Por otro lado, en las aguas de América del sur no se ha observado prácticamente ningún esfuerzo pesquero. En 2004, el esfuerzo pesquero en las aguas costeras de África del Sur (0-20°E, 40°-45°S) se ha reducido considerablemente, lo que parece ser el resultado de la escasa pesca de atún rojo del sur en esta zona. La distribución estacional (**Figura 3**) refleja una concentración elevada de esfuerzo pesquero en zonas como el Sur de Islandia así como las aguas de Namibia durante la segunda mitad del año, mientras que en los caladeros tropicales se pesca todo el año.

1.4 Tendencias de las capturas

De conformidad con la tendencia decreciente en el esfuerzo pesquero, la captura también ha descendido en los últimos años. La especie más importante sigue siendo el patudo, que responde de casi el 60% de las capturas totales de túnidos y especies afines. En términos de peso y en los últimos años, el atún rojo, rabil, atún blanco, atún rojo del Sur y pez espada son, en este orden, las especies que siguen al patudo en importancia. Las capturas de túnidos y especies afines (sin incluir los tiburones) realizadas en 2003 en el océano Atlántico y en el mar Mediterráneo por la pesquería japonesa se estiman en 29.847 t (**Tabla 2**). Esto supone 4.300 t o una recuperación del 20% frente a 2002, manteniéndose al nivel más bajo desde 2001. Tal y como se muestra en las **Tablas 1 y 2**, cabe señalar que, aunque el esfuerzo de pesca total de 2003 fue similar al de 1982, las capturas totales supusieron sólo el 60% de las de dicho año. La diferencia puede atribuirse al descenso de las capturas de patudo (de 14.000 t), rabil (de 3.300 t) y pez espada (de 2.700 t), con respecto a 1982 (**Tabla 3**). Las capturas provisionales de túnidos y especies afines de 2004 se sitúan en 27.635 t, lo que supone un ligero descenso de aproximadamente 2.300 t o un 9% con respecto a la cifra de 2003. El patudo y el atún rojo del Sur mostraron el descenso más evidente, pero el rabil y el atún banco mostraron casi un 100% de incremento. Todas las especies de marlines presentaron también un aumento excepto la aguja blanca.

En la **Tabla 4** se muestra la captura por especies desglosada por zonas para los dos últimos años (2003-2004). De 2001 a 2003 no se han producido capturas de pez espada en el Atlántico norte, ya que todas las capturas de esta especie se han descartado desde febrero de 2000. Se estimaron los descartes de especímenes muertos de pez espada en 583 t, 578 t, 239 y 102 t, para 2000, 2001, 2002 y 2003, respectivamente (**Tabla 3**). Actualmente se está estimando la misma cantidad para 2003-2004. El atún blanco y el rabil aumentaron tanto en el Atlántico norte como en el Atlántico sur. Para el patudo, su captura se incrementó en el Atlántico sur pero disminuyó en el Atlántico norte.

La distribución geográfica de la captura por especies se muestra en la **Figura 4** (atún rojo), **Figura 5** (patudo), **Figura 6** (pez espada) y **Figura 7** (aguja azul). En general, estas distribuciones del patudo reflejan un patrón geográfico del esfuerzo de pesca situado entre 40° N y 40° S. Por el contrario, las capturas de atún rojo y aguja azul se restringen al norte de 40° N y a la zona intertropical situada entre 20° N y 20° S, respectivamente. Estos patrones pueden observarse mejor en la **Figura 8**, que ilustra la distribución geográfica de las capturas por especies.

1.5 Nuevos desarrollos o desplazamientos en la pesquería

No se han observado nuevos desarrollos o cambios en los últimos años. Sin embargo, se ha registrado un descenso general en la cantidad total del esfuerzo pesquero en el Atlántico en los años recientes, aunque parece repuntar ligeramente desde entonces. Este descenso ha sido continuo desde 1996, y se ha producido en los caladeros de patudo situados en las aguas tropicales y subtropicales. Este cambio parece haber sido provocado por el desplazamiento de parte de la flota a otros océanos, debido sobre todo a una CPUE inferior de patudo.

Sección 2: Investigación y estadísticas

El Instituto Nacional de Pesquerías de Alta Mar (*National Research Institute of Far Seas Fisheries*, NRIFSF) se encarga de la recopilación y compilación de datos de la pesquería atlántica de túnidos, necesarios para la investigación científica sobre los stocks de túnidos y marlines atlánticos. Todos los datos estadísticos requeridos se han enviado de forma periódica a la Secretaría de ICCAT, y se han presentado los resultados de la investigación científica en las reuniones anuales e intersesiones del Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS).

2.1 Datos de pesquerías

El NRIFSF presentó los datos casi finales de 2003 de captura, captura/esfuerzo y parte de los datos de frecuencias de tallas (Tarea I, Tarea II y muestreo biológico) de la pesquería de palangre a la Secretaría de

ICCAT. Se ha estado llevando a cabo la recopilación de estos mismos datos respecto a 2004, pero parece haberse retrasado un poco. En este informe se presentan las estimaciones preliminares de captura para 2004.

De acuerdo con la Recomendación de la ICCAT de 1996 sobre un programa de observadores destinado al patudo y con la Recomendación de 2000 sobre un programa de observadores para la pesquería de pez espada, se realizaron nueve mareas con observadores embarcados en palangreros en el Atlántico entre agosto de 2004 y enero de 2005. La mayoría de las mareas se realizaron en buques que dirigen su actividad al atún rojo en el Atlántico norte (39°-62°N- 11°-65°W) y se realizaron menos observaciones en las aguas tropicales o subtropicales a la altura de Abidján. Se realizó un seguimiento de 365 días de pesca. Los informes resumidos sobre recopilación de datos, mediciones de talla y muestreo biológico de los túnidos y otras especies, incluidos los tiburones, se presentan como documento del SCRS (Matsumoto, T. 2005). Durante dichas mareas se colocaron marcas pop up, y se utilizaron 5 marcas sólo para el patudo. Hasta la fecha sólo han emergido dos. Sin embargo, hasta ahora no se ha realizado ningún análisis debido a restricciones de tiempo. Las actividades de este año ya se han iniciado, y se llevarán a cabo de forma similar a las del pasado. Se han programado un total de nueve mareas entre agosto de 2005 y enero de 2006, poniendo más énfasis en la observación de la pesca del atún rojo.

2.2 *Biología y evaluación de stocks de túnidos*

Han proseguido los estudios biológicos y de evaluación del stock desarrollados por el NRIFSF sobre túnidos y peces de pico atlánticos.

Este año, el NRIFSF y otros científicos asociados han participado en las siguientes reuniones asociadas con ICCAT y aparte de las reuniones ordinarias del SCRS: 3ª Reunión del grupo de trabajo para desarrollar estrategias de ordenación coordinadas e integradas para el atún rojo del Atlántico (Fukuoka, Japón, 20 a 23 de abril de 2005), Reunión de preparación de datos sobre marlines (Natal, RN, Brasil, 9 a 13 de mayo de 2005), Reunión de planificación de la investigación sobre el atún rojo (Madrid, España, 27 a 30 de junio de 2005), Jornadas de trabajo sobre métodos para reducir la mortalidad de los túnidos tropicales juveniles (Madrid, España, 4 a 8 de julio de 2005).

Se presentaron dos documentos a la reunión de preparación de datos sobre marlines: Saito y Yokawa, 2005 y Yokawa y Saito, 2005.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

3.1 Cuota de captura y sistema de ordenación respecto al número de buques atuneros que dirigen su actividad al patudo

3.1.1 Comunicación por radio

La Agencia Pesquera (*Fisheries Agency, FAJ*) requiere que todos los buques atuneros, excepto los que pesquen atún rojo (véase punto b) más adelante) que faenan en el Atlántico presenten cada diez días la siguiente información (a principios, mediados y finales de mes) por radio o fax a la FAJ:

- Peso de la captura de atún rojo, pez espada, aguja azul, aguja blanca y patudo (Orden Ministerial de 2 de abril de 1975, y disposición adicional de 13 de diciembre de 1991 para pez espada, de 20 de febrero de 1998 para aguja azul y aguja blanca y de 30 de julio de 2001 para patudo).

3.1.2 Implementación del Sistema de Seguimiento de Buques (VMS)

Unos 100 palangreros japoneses que pescan atún rojo en la zona del Convenio tienen que comunicar sus capturas y la posición del buque en tiempo real mediante VMS. Los demás buques deben comunicar sus posiciones mediante VMS. Todos de los palangreros japoneses que operan en la zona del Convenio están equipados con dispositivos de seguimiento por satélite (VMS) que empezaron a instalarse en 1992. Algunos buques están mejorando sus dispositivos para cumplir las normas mínimas en cuanto a VMS establecidas en la Recomendación de ICCAT de 2003.

3.1.3 Gestión de la cuota de captura

i) Cuotas de captura

La FAJ establece, mediante Orden Ministerial y de acuerdo con las recomendaciones pertinentes de ICCAT, una cuota de captura de atún rojo del Atlántico este y oeste, así como de pez espada del Atlántico norte y sur, aguja azul, aguja blanca y patudo.

ii) Año pesquero

La FAJ establece un “Año Pesquero (agosto a julio)” a efectos de realizar una gestión adecuada de las cuotas para atún rojo, pez espada, aguja azul, aguja blanca y patudo. Las cuotas de 2004 para estos tñidos se aplican para al Año Pesquero de 2004, que comienza el 1 de agosto de 2004 y finaliza el 31 de julio de 2005.

iii) Captura de atún rojo en el océano Atlántico central

Para 2003 y 2004, la Resolución de ICCAT de 2002 pide a las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras que no incrementen las capturas de sus palangreros atuneros por encima del nivel de 1999/2000 en el océano Atlántico central. Para 1999 y 2000, la captura japonesa de atún rojo en el océano Atlántico central ascendió a 1.144 t y 974 t, respectivamente. Para 2003 y 2004, la captura ascendió a 390 t y 457 t, respectivamente.

3.1.4 Número de buques pesqueros

La FAJ ha presentado la lista de todos los buques que cuentan con licencias para pescar tñidos y especies afines en la zona del Convenio, de acuerdo con la *Recomendación ICCAT sobre el establecimiento de un registro de ICCAT de barcos de más de 24 m con autorización para operar en la zona del Convenio* [Rec. 02-22].

Desde 1998, la FAJ limita el número de los buques que pescan realmente patudo en la zona del Convenio a 245 unidades, mediante un sistema obligatorio de comunicación de inscripción y eliminación por radio, así como mediante VMS, basándose en la Recomendación de 2004 sobre medidas de conservación para el patudo para buques pesqueros de más de 24 metros de eslora.

3.2 Límites de talla mínima

De acuerdo con las recomendaciones de ICCAT, la FAJ, mediante Orden Ministerial, prohíbe la captura de peces de talla inferior a la regulada, con un cierto porcentaje de tolerancia. La prohibición de captura de ejemplares de talla inferior a la regulada de atún rojo y rabil se estableció mediante Orden Ministerial de 2 de abril de 1975 y, en distintas ocasiones, la FAJ introdujo enmiendas a esta orden, con el propósito de incluir a los ejemplares de talla inferior a la regulada de patudo, pez espada y otros. La última enmienda se introdujo en agosto de 2005 para implementar la Recomendación de 2004 sobre límites de talla para el atún rojo.

Los buques japoneses de caña y liña pusieron fin a sus operaciones en la zona del Convenio para acatar la Recomendación de ICCAT de 1972, que prohíbe toda pesca y desembarque de rabil con un peso unitario inferior a 3,2 kg debido a la fuerte tasa de capturas fortuitas.

3.3 Veda espacio-temporal

La FAJ, mediante Orden Ministerial y de conformidad con la Recomendación de ICCAT de 1993, prohibió a los palangreros japoneses faenar en el Mediterráneo desde el 1 de junio hasta el 31 de julio. También prohibió faenar a los palangreros japoneses en el Golfo de Méjico durante la primera mitad del año.

3.4 Programa nacional de observadores

Basándose en la Recomendación de ICCAT de 2002 sobre un programa de recuperación para el pez espada del Atlántico norte, la FAJ ha implementado un Programa nacional de observadores a bordo de los buques que operan en el Atlántico norte. Para 2004, dicho programa tuvo una cobertura del diez por ciento (9,7%) del número total de buques de pesca que operan en el océano Atlántico norte. Además, de acuerdo con la Recomendación de 2004 sobre un programa de conservación y ordenación plurianual para el patudo, el

programa tuvo una cobertura de aproximadamente el 4% (4,1%) del número total de buques pesqueros que operan en todo el océano Atlántico.

3.5 Prohibición de importar atún rojo, pez espada y patudo atlánticos

Japón ha prohibido la importación de patudo atlántico y sus productos en cualquiera de sus formas provenientes de Bolivia y Georgia a partir del 10 de julio y del 28 de julio de 2003, respectivamente.

La prohibición de importación de atún rojo del Atlántico procedente de Guinea Ecuatorial y Sierra Leona se levantó el 24 de febrero de 2005. La prohibición de importación de pez espada del Atlántico procedente de Sierra Leona se levantó el 24 de febrero de 2005. La prohibición de importación de patudo del Atlántico procedente de Camboya, Guinea Ecuatorial y Sierra Leona se levantó el 24 de febrero de 2005. Japón está realizando exámenes de ADN en los túnidos importados para evitar importaciones falsas.

3.6 Implementación del Programa de Documento Estadístico ICCAT para el Atún Rojo (DEAR)

Desde el 1 de septiembre de 1993, el Gobierno japonés recopila el DEAR para los productos congelados, de conformidad con la Recomendación de 1992. Además, desde el 1 de junio de 1994, el Gobierno japonés empezó a recopilar dichos documentos para los productos frescos, de conformidad con la Recomendación de 1993.

La FAJ comunica semestralmente al Secretario Ejecutivo los datos recopilados por el programa.

A partir del 28 de julio de 2004, el Gobierno japonés comenzó a recopilar información sobre los productos de atún rojo proveniente de las granjas, de conformidad con la Recomendación de 2003.

3.7. Implementación del Programa de Documento Estadístico ICCAT para el Patudo (DEP)

Desde el 1 de julio de 2002, el Gobierno japonés recopila el DEP para los productos congelados, de acuerdo con la Recomendación de ICCAT de 2001.

La FAJ comunica semestralmente al Secretario Ejecutivo los datos recopilados por el programa.

3.8. Implementación del Programa de Documento Estadístico ICCAT para el Pez Espada (DEPE)

Desde el 1 de enero de 2003, el Gobierno japonés recopila el DEPE para los productos frescos y congelados, de acuerdo con la Recomendación de ICCAT de 2001.

La FAJ comunicará semestralmente al Secretario Ejecutivo los datos recopilados por el programa.

3.9 Implementación de la medida sobre la lista positiva

El Gobierno japonés, basándose en la *Recomendación sobre el establecimiento de un registro de buques de más de 24 metros con autorización para operar en la zona del Convenio*, aprobada en 2002, puso en marcha, a partir del 14 de noviembre de 2003, la medida sobre la lista positiva. Actualmente, las especies y el tipo de producto cubiertas por esta medida son atún rojo, patudo y pez espada congelados. Si se produjesen capturas realizadas por grandes buques pesqueros no incluidos en el registro, el Gobierno japonés no permitiría su importación.

El Gobierno japonés, desde el 22 de noviembre de 2004, ha implementado la medida de la lista positiva de las instalaciones de engorde, basada en la Recomendación de 2003.

Sección 4: Esquemas y actividades de inspección

4.1 Misiones de buques patrulla

Desde el año 1976, cada año Japón ha enviado patrulleras al Atlántico norte y/o al Mediterráneo durante un cierto período de tiempo, con el fin de efectuar un seguimiento e inspección de los atuneros japoneses. En el año pesquero 2004, la FAJ envió buques patrulla al Atlántico norte. Estos buques también han recopilado información sobre las actividades pesqueras de buques de otras naciones.

4.2 Inspección aleatoria de desembarques en puertos japoneses

Todos los atuneros japoneses que desembarcan sus capturas en cualquiera de los puertos de Japón deben comunicar de antemano su programa de desembarque. La FAJ inspecciona de forma aleatoria los desembarques de estos palangreros japoneses, con el fin de hacer cumplir el límite de talla mínima y las cuotas de captura.

4.3 Gestión de los transbordos en puertos extranjeros

Es necesario disponer de un permiso concedido por la FAJ para que un palangrero atunero japonés pueda transbordar túnidos o productos de túnidos a buques frigoríficos en puertos extranjeros. La FAJ controla el peso por especie, momento y lugar de cada transbordo e inspecciona los desembarques en puertos japoneses cuando los palangreros o buques frigoríficos regresan a dichos puertos.

Sección 5: Otras actividades

5.1 Estadísticas anuales de capturas

Todos los palangreros con bandera de Japón, y con licencia para la pesca de túnidos concedida por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (*Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries*), están obligados por ley a presentar al Ministerio el informe de captura en un plazo de 30 días tras la finalización de la marea o tras la entrada del buque en puerto. La obligatoriedad de presentación de este informe se estableció mediante Orden Ministerial de 22 de enero de 1963. El informe incluye información diaria sobre la posición del buque a mediodía, número y peso de la captura por especie, cantidad de arte empleado, temperatura de la superficie del agua, etc. La información presentada se examina y recopila en la base de datos del Instituto Nacional de Investigación de Pesquerías de Alta Mar (*National Research Institute for Far Seas Fisheries, NRIFSF*).

5.2 Recopilación de datos biológicos obtenidos a bordo de palangreros

Los pescadores recogen de forma voluntaria la información necesaria para efectuar análisis de los stocks, como la talla, peso y sexo de los peces capturados.

5.3 Medidas para reducir la captura fortuita de tortugas marinas, aves marinas y tiburones

La FAJ promulgó una orientación administrativa y llevó a cabo varios programas educativos dirigidos a los pescadores para que se utilicen artes de pesca y otras herramientas para reducir la captura fortuita de tortugas marinas, aves marinas y tiburones.

Para las tortugas marinas, FAJ está llevando a cabo un programa piloto en el que se utilizarán anzuelos circulares para reducir la captura fortuita de estas especies por parte de los palangreros japoneses. Cuando los palangreros japoneses operan en latitudes altas del hemisferio sur, donde se producen a menudo interacciones con aves marinas, se requiere que utilicen un dispositivo, la línea espantapájaros, que evita que las aves marinas se acerquen a los anzuelos y los cebos cuando se lanzan. En otras zonas también se insta a los pescadores a que utilicen este dispositivo. En 2001, Japón estableció el plan nacional de acción para la conservación y ordenación de tiburones y para reducir la captura fortuita de aves marinas en las pesquerías de palangre. En 2003, Japón comunicó la evaluación de la implementación de este plan nacional al Comité de pesca de la FAO (COFI). Además, Japón presentará un Plan nacional revisado para la conservación y ordenación de tiburones en la 26ª reunión del COFI de 2005.

5.4 Recopilación de datos comerciales

El Ministerio de Economía recopila datos comerciales tales como cantidad, valor, país exportador, etc., de los productos importados. Japón mejoró sus estadísticas de importación en 1993, como respuesta a la Resolución de ICCAT de 1992 sobre la recopilación de todos los datos de los diferentes productos de atún rojo, por ejemplo, lomos, carne (peso en vivo, peso canal), etc., y sobre el estado de los productos, por ejemplo, congelado, fresco o refrigerado. Japón también mejoró sus estadísticas de importación en 1997 y 1998 en lo referente al pez espada para recopilar datos más exactos sobre la importación de esta especie.

5.5 Limitación del esfuerzo

Se ha limitado el número de palangreros que pueden faenar en el Atlántico occidental, al norte de 35° N, y en el Mediterráneo a 40 y 30 unidades, respectivamente, en el año pesquero 2003. Además, la FAJ exige a los palangreros que faenan en la zona norte del océano Atlántico oriental que comuniquen de antemano su plan de operaciones, para que la FAJ pueda ordenar a los buques trasladarse a otro caladero cuando sea necesario. El número de palangreros que se dirigen al patudo se ha limitado a 245 en 2004, de conformidad con la Recomendación sobre un programa plurianual de conservación y ordenación para el patudo.

5.6 Restricciones impuestas al cambio de bandera de los buques

Ningún gran palangrero japonés está autorizado a faenar en alta mar, a menos que disponga de una licencia expedida por el Gobierno de Japón. Ningún buque japonés puede evadirse del control de la FAJ, incluso aunque sus actividades de pesca se desarrollen en aguas distantes de Japón, ya que se designa un puerto japonés como su base de operaciones y todos los productos se traen a Japón. La FAJ ejerce un estricto control de la exportación y fletamento de los palangreros y cerqueros japoneses, para evitar que éstos se utilicen en operaciones que puedan socavar la eficacia de las medidas de conservación internacionales. En 1999, cuando Japón implementó su programa de reducción de la flota, la *Federation of Japan Tuna Fisheries Co-operative Association* decidió prohibir la exportación de palangreros japoneses. Para respaldar esta iniciativa privada, el Gobierno financió parcialmente el desguace de palangreros atuneros de segunda mano con el fin de evitar que éstos se conviertan en una fuente de pesca IUU mediante su exportación.

5.7 Legislación para promover la conservación y ordenación de los stocks de túnidos

En junio de 1996 se promulgó una ley cuyo objetivo contempla implementar las medidas necesarias para promover la conservación y ordenación de los stocks de túnidos, así como la cooperación internacional a este respecto. Esta ley establece que el Gobierno de Japón puede restringir las importaciones de túnidos y de sus productos que procedan de un país extranjero que, según la organización internacional pertinente, no haya rectificado aquellas actividades de sus pescadores que merman la eficacia de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por dicha organización internacional.

El objetivo de esta ley es apoyar y reforzar las actividades de ICCAT, asegurando la solidez de las medidas de conservación de los recursos y la estabilidad en el suministro de túnidos.

Desde noviembre de 1999, la FAJ ha implementado un sistema obligatorio de comunicación basado en esta ley para arrojar más luz sobre la actividad de los buques de pesca IUU cuyos productos entren en el mercado japonés. Se exige a todos los importadores y personas responsables de los buques de transporte que faciliten información detallada de los buques de pesca que hayan capturado y transportado sus túnidos.

5.8 Directrices de no-compra

De acuerdo con la resolución para incrementar las medidas destinadas a suprimir las actividades de pesca IUU adoptada en 1999, la FAJ i) insta a los importadores, transportistas y otras personas relacionadas con el sector a que eviten iniciar transacciones y transbordos con túnidos y especies afines capturados por buques de pesca IUU; ii) informa al público de las actividades de los buques IUU e insta a la gente a que no compre pescado capturado por pesqueros IUU; iii) desde diciembre de 1999, insta a los transformadores y hombres de negocios a que eviten que sus buques, equipos o dispositivos sean utilizados en operaciones de buques IUU. En lo que se refiere a los puntos i) y ii) la FAJ ha implementado la medida de inclusión en la lista positiva desde noviembre de 2003.

5.9 Desguace de buques IUU

Para implementar el Programa de Acción conjunta de Japón-Taipei Chino para eliminar los buques de pesca IUU, el Gobierno presupuestó un total de aproximadamente 28 millones de \$USA (32,7 millones de millones de yenes japoneses) para desguazar los palangreros de pesca IUU de origen japonés durante 2001-2003. A finales de 2003, se habían desguazado 43 buques de pesca IUU.

5.10 Legalización de buques IUU

De conformidad con la *Resolución de ICCAT sobre las acciones cooperativas para eliminar las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada por parte de grandes palangreros atuneros (GPA)* [Res. 02-26], de 2002, Japón estableció una consulta con Vanuatu y Seychelles, así como con Taipei Chino, y emprendió las siguientes medidas con el objetivo de deshacerse de los restantes palangreros atuneros IUU. Sesenta y nueve GPA IUU se han comprometido a cumplir los siguientes programas cooperativos de ordenación:

- se han acordado programas cooperativos de ordenación entre las autoridades de los Estados abanderantes (Seychelles y Vanuatu) y Japón para legalizar dichos buques, y los buques que participan en el programa se sometieron a un régimen de ordenación adecuado.
- se emprendieron medidas para que los buques en cuestión obtuviesen licencias japonesas para grandes palangreros y se congelaron dichas licencias, con el fin de reforzar y complementar el programa cooperativo de ordenación mencionado antes, así como para evitar el incremento de la capacidad pesquera en general.

Estos 69 buques no operarán ya nunca más en el océano Atlántico.

5.11 Creación de la OPRT

La Organización para la Promoción de la Pesca Responsable de Túnidos (*Organization for Promotion of Responsible Tuna Fisheries*, OPRT) se creó en diciembre de 2000, en Tokio, Japón. La organización está formada por representantes de los pescadores, importadores, distribuidores, transformadores y consumidores. Una de las principales tareas de la OPRT es recopilar y analizar los datos de importación de túnidos y entregárselos a los Estados abanderantes miembros de la OPRT como información adicional para la verificación de sus datos de capturas comunicados. Otra de las funciones de la OPRT consiste en informar sobre los productos capturados con buques de pesca IUU a los minoristas y consumidores japoneses. Los representantes de los pescadores de Japón y Taipei Chino son los miembros fundadores de la OPRT. Los pescadores de Corea, Filipinas, Indonesia, China y Ecuador se han adherido a la OPRT.

5.12 Estudio experimental sobre la ordenación de los transbordos en el mar

Este año, la OPRT ha llevado a cabo un estudio experimental sobre los transbordos en el mar en colaboración con empresas propietarias de buques frigoríficos, pescadores, gobierno y otras asociaciones relacionadas. En el arco de este programa, la OPRT ha embarcado observadores en tres buques frigoríficos que faenan en el Atlántico y ha recogido información acerca de los transbordos en el mar y la eficacia del programa de ordenación.

Tabla 1. Número anual de buques atuneros japoneses que operan en el Atlántico y en el Mediterráneo, 1981-2004.

Año	Palangre			Cerco	Caña y liña
	Nº de buques	Días de pesca (caladas en 100)	Días de pesca por buque	Nº de buques	Nº de buques
1981	320	297	93	-	10
1982	269	307	114	1	7
1983	182	175	96	1	4
1984	212	252	119	1	2
1985	205	279	136	2	-
1986	190	208	110	2	-
1987	146	172	118	2	-
1988	183	260	142	2	-
1989	239	345	144	1	-
1990	235	359	153	1	-
1991	242	339	140	2	-
1992	248	292	118	2	-
1993	307	399	130	-	-
1994	232	380	164	-	-
1995	253	385	152	-	-
1996	291	471	162	-	-
1997	276	414	150	-	-
1998	250	403	161	-	-
1999	229	339	148	-	-
2000	208	355	171	-	-
2001	199	276	139	-	-
2002	185	243	131	-	-
2003*	205	304	148	-	-
2004**	222	320	144	-	-

*Casi final. ** Preliminar.

Tabla 2. Capturas japonesas (t) de túnidos y especies afines por tipo de pesquería, Atlántico y Mediterráneo, 1981-2004. No se incluyen los descartes.

Año	Palangre	Cerco	Caña y liña	Total
1981	37,636	-	16,178	53,814
1982	50,794	2,250	10,620	63,664
1983	25,596	2,733	5,577	33,906
1984	39,096	2,906	565	42,567
1985	48,497	5,226	-	53,723
1986	33,241	5,805	-	39,046
1987	29,300	5,171	-	34,471
1988	47,326	5,887	-	53,213
1989	58,514	4,453	-	62,967
1990	54,930	4,361	-	59,291
1991	46,883	7,516	-	54,399
1992	48,515	2,794	-	51,309
1993	52,917	-	-	52,917
1994	55,063	-	-	55,063
1995	52,498	-	-	52,498
1996	51,534	-	-	51,534
1997	39,319	-	-	39,319
1998	41,628	-	-	41,628
1999	34,101	-	-	34,101
2000	37,370	-	-	37,370
2001	27,128	-	-	27,128
2002	25,037	-	-	25,037
2003*	29,847	-	-	29,847
2004**	27,635	-	-	27,635

*Casi final ** Preliminar.

Tabla 3. Capturas (t) de túnidos y especies afines realizadas por la pesquería de palangre japonesa, 1981-2004.

Año	Atún rojo	Atún Rojo del Sur	Atún blanco	Patudo	Rabil	Pez espada	Aguja azul 1	Aguja negra	Aguja blanca	Pez vela2	<i>Tetrapturus pfluegeri</i> + <i>T. belone</i>	Otros	Subtotal	Des-cartes atún rojo	Des-cartes pez espada	Tiburones	Total final (con tiburones)
1981	4,386	2,506	2,298	21,044	4,145	2,233	468		143		94	319	37,636				
1982	3,826	1,135	1,350	32,867	6,062	3,728	1,132		111		173	410	50,794				
1983	3,997	505	1,318	15,141	2,069	1,899	440		44		69	114	25,596				
1984	3,246	1,636	800	24,310	3,967	3,789	833		76		97	342	39,096				
1985	2,523	1,468	1,467	31,602	5,308	4,323	1,090		126		122	468	48,497				
1986	1,664	389	1,209	22,801	3,404	2,660	508		129		99	378	33,241				
1987	2,140	1,120	851	18,575	3,364	2,294	438		134		43	341	29,300				
1988	2,536	548	1,128	31,664	5,982	4,055	823		144		79	366	47,325				
1989	2,523	625	1,214	39,419	6,971	5,593	1,555		146		78	390	58,514				
1990	2,186	1,202	1,324	35,024	5,919	7,307	1,216		126		88	538	54,930				
1991	3,754	1,331	1,346	29,489	4,718	4,688	905		121		88	443	46,883				
1992	3,985	525	1,048	34,128	3,715	3,541	1,017		248		43	265	48,515				
1993	3,858	1,688	951	35,053	3,096	6,386	928		82		60	815	52,917				
1994	3,038	595	1,157	38,502	4,782	4,763	1,524	6	92	53	38	513	55,063			3,221	58,284
1995	5,171	1,409	758	34,223	5,046	3,563	1,366	1	55	52	28	826	52,498			2,149	54,647
1996	4,542	1,219	901	33,171	5,251	3,795	1,679	2	112	50	29	783	51,534			1,364	52,898
1997	3,498	301	838	26,489	3,538	2,765	1,349	1	58	36	31	415	39,319	8		1,304	40,631
1998	4,276	926	884	25,601	5,413	2,518	1,067	2	50	50	40	801	41,628	-	-	1,524	43,152
1999	3,436	946	1,027	21,833	3,405	1,869	790	0	40	26	44	685	34,101	-	-	1,001	35,102
2000	3,523	1,205	1,241	24,605	4,061	954	883	2	83	39	40	734	37,370	-	583	696	38,649
2001	3,083	376	1,467	18,087	2,692	686	335	1	56	9	23	313	27,128	-	578	675	28,381
2002	3,501	1,244	926	15,472	2,082	903	280	2	16	21	28	562	25,037	-	239	913	26,189
2003 ^{*3}	3,068	1,649	983	19,055	2,720	972	468	0	34	26	65	807	29,847	-	102 ^{*5}	1,031	30,980
2004 ^{*4}	3,123	84	1,637	15,202	5,457	1,169	528	3	29	54	86	263	27,635	-	- ^{*5}	1,745	29,380

¹ La aguja azul y aguja negra no se separaron hasta 1993.

² El pez vela y el *Tetrapturus pfluegeri* + *T. belone* no se separaron hasta 1993.

³ Cifras casi finales.

⁴ Datos preliminares.

⁵ Se está estimando actualmente.

Tabla 4. Desglose por zonas de los datos de captura (t) de la Tarea I de la pesquería palangrera japonesa. Se utiliza la definición de zona de ICCAT para los túnidos y peces de pico. Para otras especies la división Norte-Sur y Este-Oeste se establece en 5°N y 30°W, respectivamente. El mar Mediterráneo queda dividido por la línea divisoria de zona Oeste-Este y Norte-Sur

2003*						
<i>Especies</i>	<i>Oeste</i>	<i>Este</i>	<i>Norte</i>	<i>Sur</i>	<i>Med</i>	<i>Total</i>
Atún rojo	57	2,695	2,752	0	316	3,068
Atún rojo del Sur	0	1,649	0	1,649	0	1,649
Atún blanco	602	381	684	299	0	983
Patudo	5,023	14,032	6,164	12,891	0	19,055
Rabil	727	1,992	1,280	1,440	0	2,720
Pez espada **	138	834	0	972	0	972
Aguja blanca	19	16	22	13	0	34
Aguja azul	130	338	158	311	0	468
Aguja negra	0	0	0	0	0	0
Pez vela	8	18	9	17	0	26
<i>Tetrapturus</i> <i>pfluegeri</i> + <i>T.</i> <i>belone</i>	44	21	43	23	0	65
Listado	0	0	0	0	0	0
Tintorera	238	591	509	320	1	830
Otros tiburones	86	114	108	92	0	201
Otros peces	49	757	73	734	0	807
Total	7,121	23,438	11,802	18,761	317	30,878

* Casi final.

** No se incluye el descarte de 102 t en el Atlántico norte.

2004*						
<i>Especies</i>	<i>Oeste</i>	<i>Este</i>	<i>Norte</i>	<i>Sur</i>	<i>Med</i>	<i>Total</i>
Atún rojo	470	2,015	2,485	0	638	3,123
Atún rojo del Sur	0	84	0	84	0	84
Atún blanco	772	866	1,169	468	0	1,637
Patudo	6,062	9,141	9,102	6,101	0	15,202
Rabil	1,085	4,372	2,445	3,013	0	5,457
Pez espada **	389	774	640	523	3	1,169
Aguja blanca	12	17	17	11	0	29
Aguja azul	84	444	168	359	0	528
Aguja negra	0	3	1	2	0	3
Pez vela	4	51	11	43	0	54
<i>Tetrapturus</i> <i>pfluegeri</i> + <i>T.</i> <i>belone</i>	60	26	59	27	0	86
Listado	0	0	0	0	0	0
Tintorera	536	937	1,223	249	1	1,473
Otros tiburones	122	149	171	100	0	272
Otros peces	60	204	107	156	0	263
Total	9,656	19,083	17,598	11,136	642	29,380

* Preliminar.

** No se incluye el descarte de 102 t en el Atlántico norte.

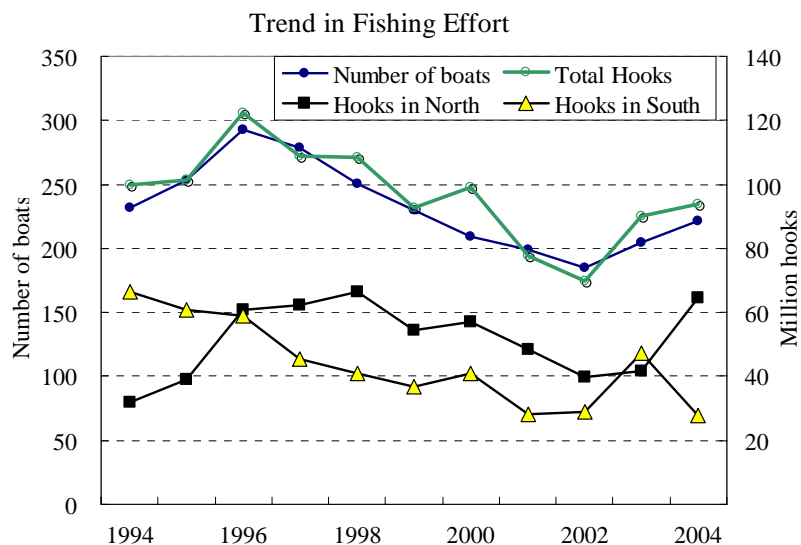


Figura 1. Tendencias en el esfuerzo (número de buques operativos y número de anzuelos utilizado) ejercido por la pesquería palangrera japonesa, 1994-2004.

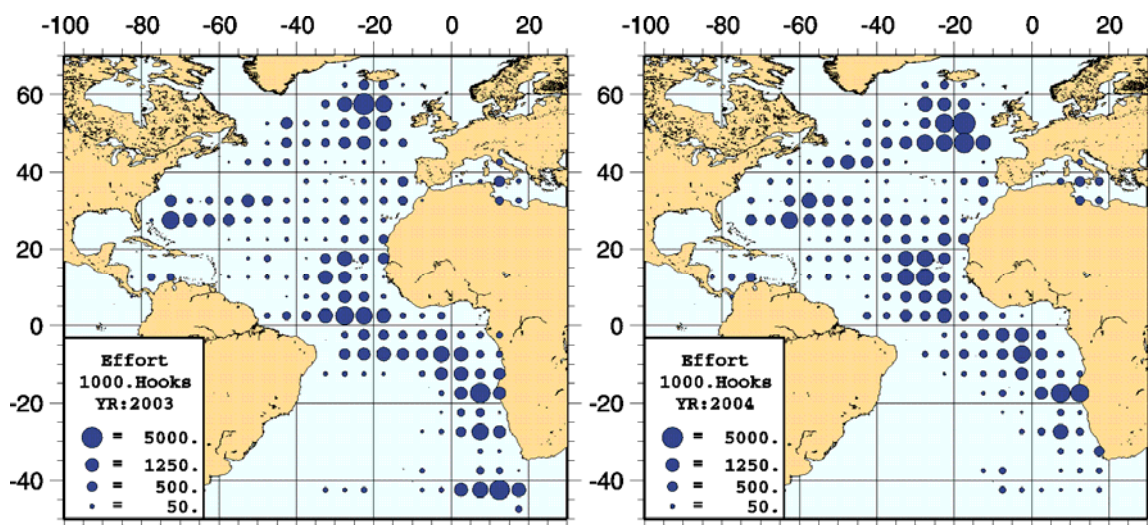


Figura 2. Distribución geográfica del esfuerzo del palangre japonés (nº de anzuelos) en el Atlántico, para 2003 (izquierda) y para 2004 (derecha). La cobertura en 2004 es muy inferior a la de 2003, sobre todo en la segunda mitad del año, por lo tanto hay que ser cauteloso a la hora de considerar la figura de 2004.

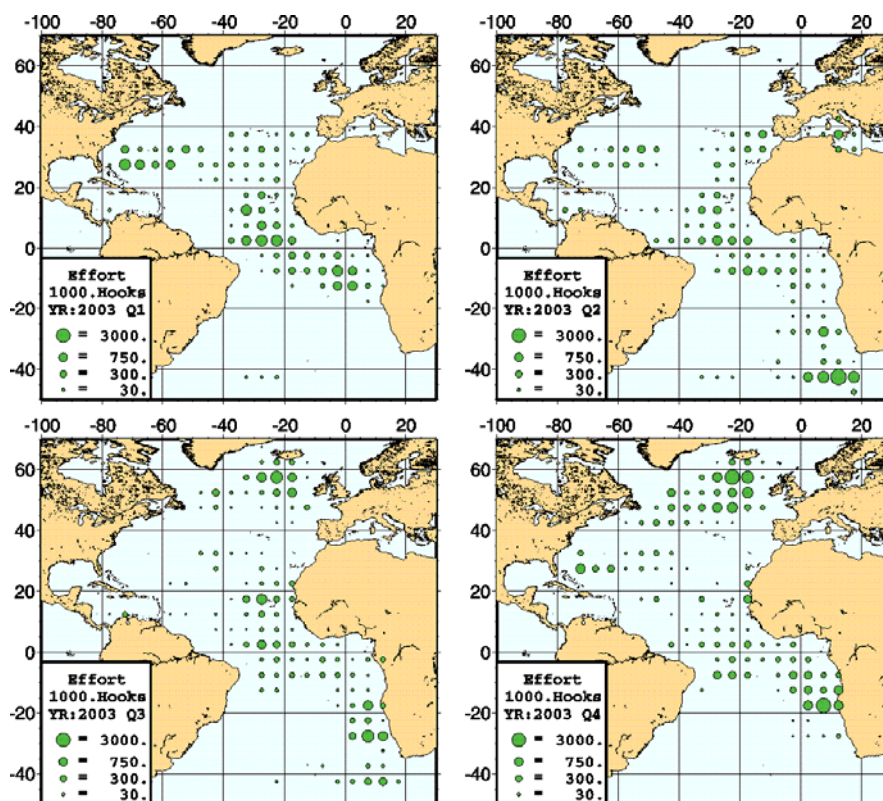


Figura 3. Distribución trimestral del esfuerzo del palangre japonés (nº de anzuelos) en el Atlántico para 2003.

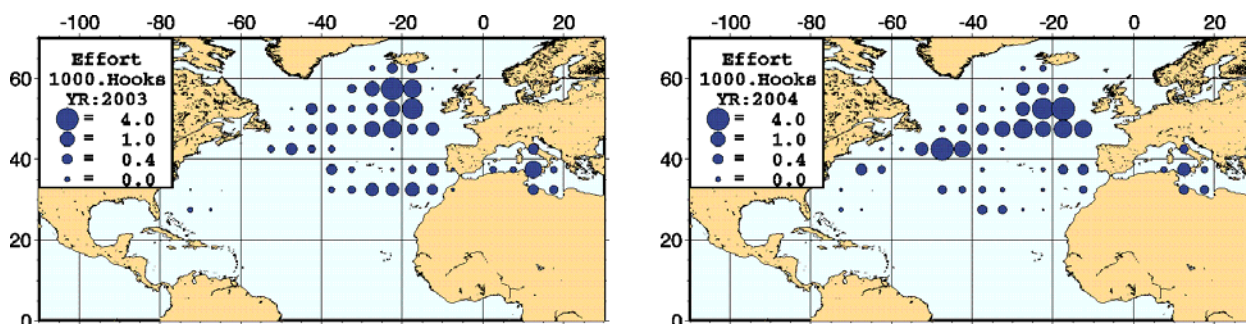


Figura 4. Distribución geográfica de la captura de atún rojo (número) en el Atlántico, en 2003 (izquierda) y en 2004 (derecha). La cobertura de 2004 es muy inferior a la de 2003, sobre todo en la segunda mitad del año, por lo tanto, hay que ser cauteloso a la hora de considerar la figura de 2004.

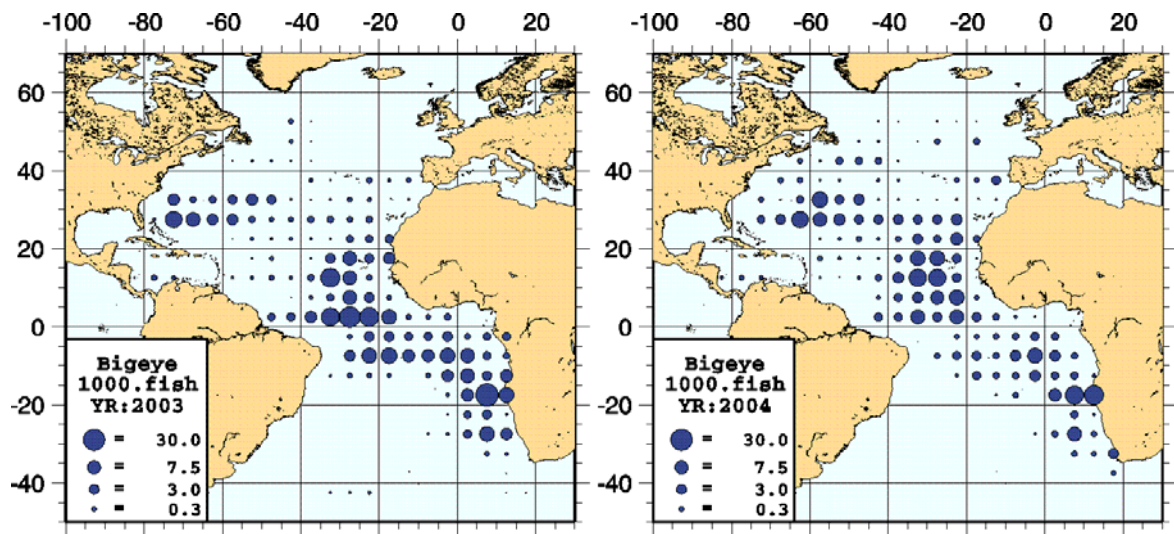


Figura 5. Distribución geográfica de la captura de patudo (número) en el Atlántico, en 2003 (izquierda) y en 2004 (derecha). La cobertura de 2004 es muy inferior a la de 2003, sobre todo en la segunda mitad del año, por lo tanto hay que ser cauteloso a la hora de considerar la figura de 2004.

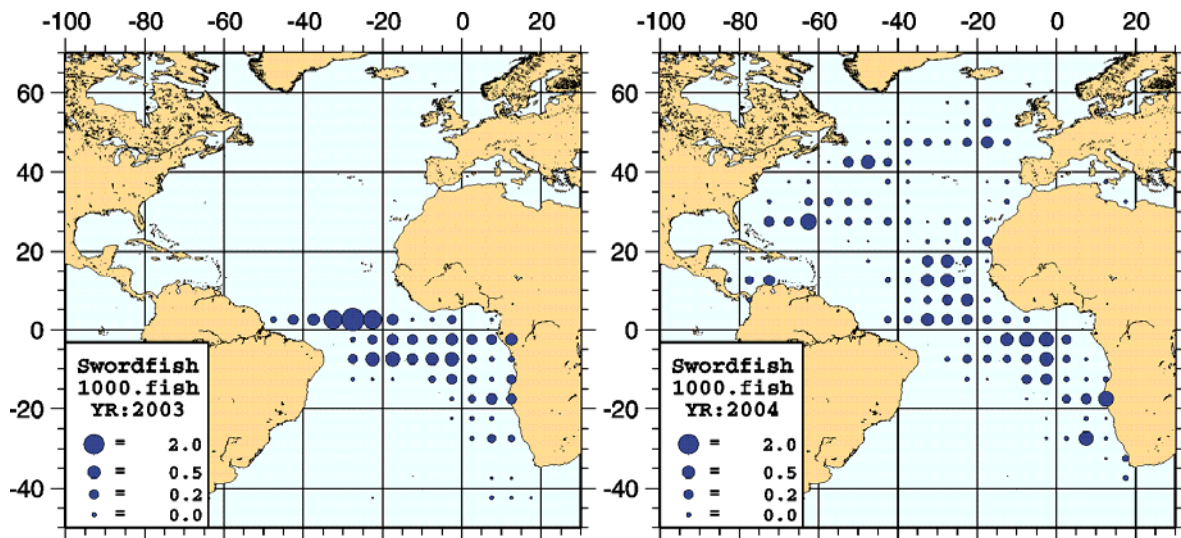


Figura 6. Distribución geográfica de la captura de pez espada (número) en el Atlántico, en 2003 (izquierda) y en 2004 (derecha). La cobertura de 2004 es muy inferior a la de 2003, sobre todo en la segunda mitad del año, por lo tanto hay que ser cauteloso a la hora de considerar la figura de 2004.

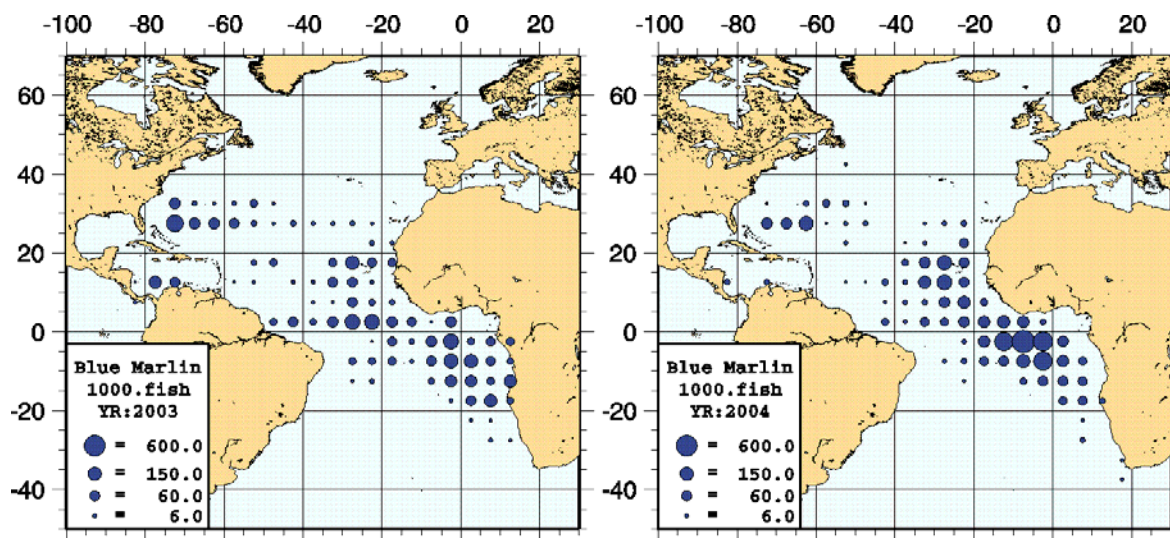


Figura 7. Distribución geográfica de la captura de aguja azul (número) en el Atlántico, en 2003 (izquierda) y en 2004 (derecha). La cobertura de 2004 es muy inferior a la de 2003, sobre todo en la segunda mitad del año, por lo tanto hay que ser cauteloso a la hora de considerar la figura de 2004.

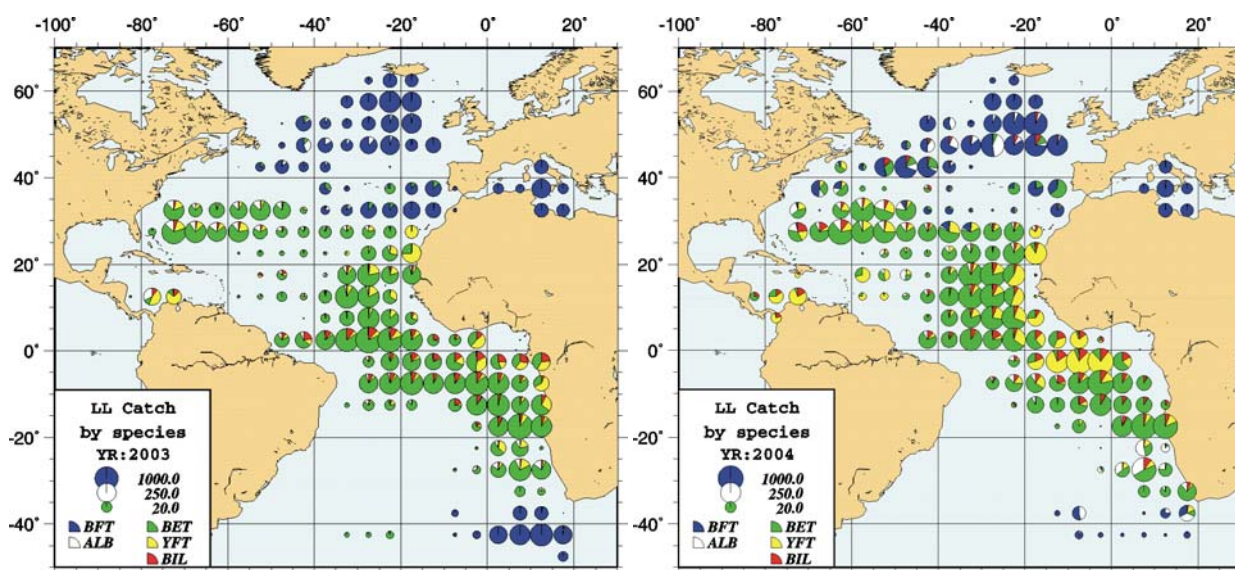


Figura 8. Composición por especies y en peso de la captura de la pesquería de palangre japonesa para 2003 (izquierda) y 2004 (derecha). Las especies se clasifican en cinco grupos: BFT (atún rojo y atún rojo del Sur), ALB (atún blanco), BET (patudo), YFT (rabil) y BIL (pez espada y marlines).

INFORME ANUAL DE LIBIA¹

M. Y. Tawil²

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

El atún rojo (*Thunnus thynnus*) es un importante componente de todas las actividades de pesca de grandes pelágicos en Libia y constituye una antigua tradición en Libia. Aparece cada año, desde principios del siglo pasado, a finales de primavera y comienzos del verano. Se cree que esta especie y otras relacionadas migran al Mediterráneo desde el Atlántico durante la temporada de puesta atravesando el estrecho de Gibraltar. La ruta de migración recorre generalmente la costa del norte de África, donde llega a las aguas de Libia y la mayoría de los peces son grandes y maduros, preparados para la puesta. Aprovechando esta oportunidad, los peces se capturan utilizando diversos métodos como almadrabas fijas, palangre y cerco.

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

En 2004, la pesca de atún rojo se ha llevado a cabo utilizando los siguientes métodos (**Figura 2**):

1.1 Almadrabas fijas

En 2004 sólo han estado operativas dos almadrabas.

1.1.1 Almadraba de Zreg

Como ya se indicó en informes anteriores, esta almadraba está situada en la parte occidental de la costa Libia, a unos 200 km al Este de Trípoli, cerca de la costa de Musrata, entre 32°26'10''N y 14°54'20''E. La pesca se realiza a una profundidad de 36 m, y el fondo es una mezcla de arena y roca. Desde la costa se tienden unas riberas de 3.200 m y la longitud total del cuadro de la almadraba es de 475 m.

Durante 2004, se han capturado cerca de 400 peces, con un peso total de 26.600 kg.

1.1.2 Almadraba de Gazera

Esta almadraba está situada a unos 5 km al Este de la almadraba de Zreg, entre 32°20'N y 15°09'E. Generalmente la red está calada a una profundidad de 40 m, y el fondo de la zona es una mezcla de arena y roca similar al de la almadraba de Zreg. La longitud de la riberas es de 3.200 m desde la costa, mientras que la longitud del cuadro es de 480 m. Al igual que en 2003, en 2004 la red fue dañada por un pesquero y la cantidad total de atunes rojos capturados fue de sólo 81 peces (con un peso total de 7.243 kg) durante la temporada. Todos los peces capturados en ambas almadrabas fueron exportados.

1.2 Palangre

En 2004, para capturar atún rojo se utilizaron un total de seis (6) palangreros que pertenecen a seis empresas libias. La captura total fue de 393.333 kg de atún rojo, 2.439 kg de pez espada, 935 kg de pintarroja y 325 kg de otros tipos de peces (a excepción del atún rojo, las demás especies no eran especies objetivo) (**Figura 1**).

1.3 Cerco

En 2004 estuvieron operativos un total de diez (10) cerqueros, cinco de los cuales pertenecen a empresas libias y los otros cinco a una empresa tunecino-libia recientemente establecida. La captura total fue de 2.091.824 kg de atún rojo, la mayoría del cual fue transferido con vida a granjas de diversos países (como CE-Malta, Turquía y CE-España). Varios buques de diferentes países tomaron parte en la transferencia de las jaulas de atún rojo a su destino final.

¹ Informe original en inglés

² Marine Biology Research Center. P.O. Box 30830 Tajura, Libia

Sección 2: Estadísticas e investigación

Un total de 372 atunes rojos capturados en las almadrabas fueron biológicamente investigados; se investigó la longitud a la horquilla, el peso total y se determinaron los sexos. La longitud a la horquilla oscila entre 106 y 233 cm, mientras que el peso total se encuentra entre 23 y 200 kg. Las hembras constituyen más del 66% de la población total. Simultáneamente, dos observadores científicos embarcados en palangreros recopilaron información similar. Todos los datos serán publicados en la revista científica del Centro de investigación de biología marina.

2.1 Cría de túnidos

Aunque existen más de tres granjas destinadas al engorde de túnidos, la información científica es escasa, especialmente en lo que se refiere a parámetros medioambientales. No obstante, la información disponible se comunicó en el formulario del informe nacional sobre prácticas actuales de cría de atún rojo en el Mediterráneo, durante el Grupo de trabajo *ad hoc* CGPM/ICCAT sobre prácticas de cría/engorde de túnidos sostenibles en el Mediterráneo, que se celebró en Roma del 16 al 18 de marzo de 2005.

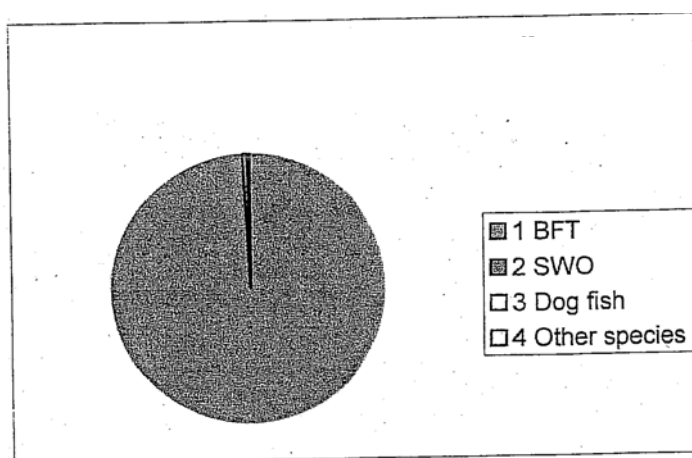


Figura 1. Distribución por especies de la captura realizada por los palangreros en 2004.

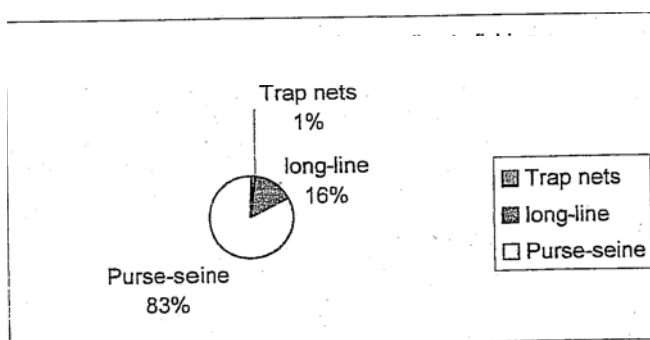


Figura 2. Distribución de la captura de atún rojo por métodos de pesca en 2004.

INFORME ANUAL DE MARRUECOS¹

A. Fahfouhi², T. El Ktiri² y M. Idrissi³

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

La actividad de pesca de túnidos y especies afines continúa siendo un factor importante en el sector de pesca marítima marroquí teniendo en cuenta la posición geográfica de Marruecos y sus particularidades climáticas que la convierten en una zona de paso obligado para los grandes túnidos en su migración entre el océano Atlántico y el mar Mediterráneo.

Sección 1: Información anual sobre las pesquerías

1.1 Explotación de túnidos

Las principales especies de túnidos explotadas por los pescadores marroquíes son atún rojo, patudo, pez espada, rabil y pequeños túnidos (listado, bonito y melva), así como otras especies.

Los desembarques se componen de una diversidad de especies, que van desde los 30 kg hasta los 250 kg para los grandes túnidos, con tallas más pequeñas para los pequeños túnidos.

El pez espada sigue desembarcándose en los puertos del mar Mediterráneo y, más concretamente, en la zona de la circunscripción marítima de Tánger. Durante los últimos años, en los puertos del sur del Reino, principalmente el puerto de Dakhla, han aumentado considerablemente las cantidades de pez espada desembarcado.

En cuanto al atún rojo, las almadrabas siguen siendo los principales artes utilizados en la captura de esta especie, y se dirigen a los ejemplares de gran tamaño.

Los pequeños túnidos están presentes en los desembarques de las unidades de pesca artesanal y costera en todos los puertos del Reino.

1.2 Zonas de pesca

El atún rojo, el patudo y los pequeños túnidos (bonito, melva y listado) se pescan habitualmente en la costa atlántica. El atún blanco y el rabil también se pescaron en el Atlántico.

Los principales caladeros de pez espada se sitúan en el Mediterráneo.

Los principales puertos de desembarque de túnidos son Tánger, El Hoceima, M'diq, Nador y Ras kebdana, en el Mediterráneo, y Agadir, Boujdor, Casablanca, Dakhla, Safi, Mohamedia, El-Jadida, Kenitra-Mehdia, Laâyoune y Larache, en el Atlántico.

1.3 Técnicas de pesca

Los túnidos y especies afines se pescan principalmente con cuatro (4) artes de pesca:

1.3.1 Almadraba

Este arte dirige su actividad sobre todo al atún rojo y pequeños túnidos. En 2004, se calaron once (11) almadrabas en las aguas nacionales, una de ellas en el Mediterráneo. El período activo de las almadrabas se sitúa entre los meses de abril y julio.

¹ Informe original en francés.

² Ministère de l'Agriculture, le Développement Rural et des Pêches Maritimes – Département des Pêches Maritimes.

³ Institut National de Recherche Halieutique (Centro de Tánger)

1.3.2 Liña de mano

Este arte es utilizado sobre todo por una importante comunidad de pescadores artesanales que cuenta con una flota de una centena de buques artesanales (con una eslora inferior a 5 m y un tonelaje de arqueo bruto < 2 t).

La pesca con este arte tiene como objetivo el atún rojo de talla grande y, a veces, también el patudo en las regiones meridionales. Se produce durante casi todo el año, con un cese de la actividad de 2 a 3 meses por año.

1.3.3 Cerco

Este arte lo utilizan unos 300 cerqueros que sólo pescan túnidos de forma ocasional y fortuita. Esta actividad se desarrolla sobre todo en el Atlántico, y las especies capturadas, sobre todo túnidos grandes, presentan un peso y talla inferiores a las especies capturadas con otros artes de pesca como la almadraba.

Cabe señalar que el cerco obtiene una cantidad considerable de capturas fortuitas, compuesta casi siempre por pequeños túnidos.

1.3.4 Red de enmalle a la deriva

Los buques costeros del tipo “palangreros” y “arrastreros-palangreros” pescan cada vez menos con este arte. Además, cabe señalar que aproximadamente el 70% de estos buques tiene su puerto de amarre en Tánger y operan en el Mediterráneo.

Estos buques pescan también pez espada durante sus migraciones por las costas de Marruecos, durante un periodo que se extiende desde abril hasta noviembre.

Cabe señalar, además, que estos buques capturan atún rojo de forma fortuita con palangre.

Es importante recordar que la mayor parte de estos buques es de tamaño pequeño (14-16 m).

Con la implementación de las nuevas medidas adoptadas en el marco del plan de acción nacional para la erradicación progresiva y gradual de este arte, se ha constatado un cierto compromiso y disposición de los representantes de la profesión para obrar positivamente en este sentido.

1.4 Producción

Las estadísticas nacionales de pesca de túnidos y especies afines se presentan en las **Tablas 1 a 5**. La **Tabla 6** presenta la evolución de las capturas de escaulos y tiburones.

En el transcurso de 2004, se capturaron 10.947.000 kg (10.947 t) de túnidos y especies afines.

Este aumento respecto a las capturas de 2003 se debe sobre todo al aumento de las capturas de pequeños túnidos.

1.4.1 Pesca de atún rojo

En 2004, la captura de atún rojo ascendió a 2.780 t.

Las capturas en el Mediterráneo ascendieron a 819 t, es decir, cerca del 29% de las capturas totales de esta especie.

La pesquería con liña, desarrollada esencialmente en el Mediterráneo, contribuyó este año con 597 t aproximadamente, lo que representa el 21% de las capturas totales de atún rojo.

Las almadrabas, con 11 unidades activas en 2004 en el Atlántico, capturaron aproximadamente el 39% de la captura total de atún rojo, mientras que en 2001 respondieron del 87% de las capturas totales de esta especie en peso y con un número inferior de unidades activas (5).

El cerco, a su vez, respondió de aproximadamente el 30% de las capturas totales de esta especie en el Atlántico, mientras que el año pasado fue del 20%, y del 8% en el Mediterráneo.

1.4.2 Pesca de pez espada

En el transcurso de 2004, las capturas de pez espada alcanzaron las 3.588 t, mientras que en 2003 fueron de 3.629 t.

Estas capturas de pez espada se desglosan del siguiente modo:

- Atlántico: 335 t
- Mediterráneo: 3.253 t

Las capturas del Mediterráneo respondieron de casi toda la captura total de pez espada en Marruecos durante este año. La utilización de la red de enmalle a la deriva en esta región ha contribuido con aproximadamente el 36% de la producción total, mientras que en 2002 y 2003 fue del 63% y del 47% respectivamente. Esto indica que los pescadores han comenzado ya a respetar el Plan de acción nacional para erradicar de forma progresiva y gradual la utilización de este arte en las aguas nacionales.

La pesca con palangre ha contribuido con aproximadamente el 62% de las capturas totales de pez espada, de las cuales 1.954 t se capturaron en el Mediterráneo y 255 t en el Atlántico.

1.4.3 Pesca de patudo

Las capturas de patudo han experimentado este año un ligero aumento de aproximadamente el 4% con respecto a las capturas de 2003, pasando de 889 t a 929 t.

Esta especie la capturan sobre todo los buques de la flota costera y de la flota artesanal que operan en el Atlántico, en la ZEE marroquí. Se destina normalmente a aprovisionar el mercado nacional, con algunas operaciones excepcionales de exportación a los mercados europeos.

1.4.4 Pesca de pequeños túnidos

En 2004, las capturas de pequeños túnidos han alcanzado las 3.346 t.

El nivel de captura de la melva, realizado generalmente por la flota de pesca costera, ha sufrido un aumento de cerca del 48% respecto al nivel del año 2003.

El bonito ha experimentado también un ligero aumento en su captura.

Los pequeños palangreros de la flota artesanal y las barcas, que han mejorado sus métodos y técnica de pesca, han realizado también numerosas capturas de pequeños túnidos.

Las capturas de estas especies, por arte y por zona, se resumen en la **Tabla 4**.

Sección 2: Investigación y estadísticas

En 2004, el Instituto Nacional de Investigación Pesquera (*Institut National de Recherche Halieutique*, INHR), a través de su Centro Regional de Tánger y el de Nador, continuó con las actividades de investigación, sobre todo las centradas en el estudio de la biología y explotación de los túnidos. Estos estudios se centraron especialmente en los aspectos biológicos del pez espada y del atún rojo (índices de abundancia, estimación del esfuerzo de pesca, estudio demográfico, etc.).

Asimismo, en el marco del Plan de Acción para la erradicación progresiva de la red de enmalle a la deriva, los equipos científicos contribuyen principalmente mediante la recopilación de datos científicos sobre las pesquerías de pez espada en la región del estrecho.

En este sentido, y para permitir un mejor conocimiento de las zonas de pesca de los dos stocks de pez espada, en la zona comprendida entre el Atlántico norte y el Mediterráneo, la Dirección de Pesca Marítima y Acuicultura planea llevar a cabo un estudio conjunto tendrá como principales objetivos los siguientes:

- Contribuir al conocimiento de las zonas de pesca del pez espada en la región.

- Mejorar el conocimiento de la flota e identificar con precisión el esfuerzo pesquero.
- Observar directamente las operaciones de pesca, haciendo un seguimiento de las tallas de captura y de las operaciones de desembarque.

Este estudio deberá establecer asimismo un diagnóstico del estado de la flota de pesca activa en este segmento, e identificar los diferentes sitios de pesca para comprender mejor los aspectos socioeconómicos relacionados con esta actividad así como todos los aspectos relacionados con los métodos de pesca de pez espada en el Atlántico y el Mediterráneo.

Además, los resultados de este estudio deberían presentarse a la comunidad científica de ICCAT durante la reunión del SCRS de 2006 si se reúnen todas las condiciones necesarias para su realización, principalmente los medios materiales y humanos.

En efecto, la implementación de las acciones del plan de acción para erradicar la utilización de la red de enmalle a la deriva, tal y como han sido incluidas en el calendario de ejecución, deberá movilizar unos medios humanos y materiales bastante considerables, y por esta razón el Departamento podría prever la solicitud de una ayuda a las partes afectadas por la explotación del pez espada en la zona del estudio, ya que los resultados del estudio permitirán obtener una visión más clara sobre las perspectivas futuras de gestión de esta especie.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación adoptadas por ICCAT

3.1 Límites de talla mínima

De conformidad con las Recomendaciones de ICCAT, el Ministerio de Pesca Marítima prohíbe la captura de peces de talla inferior a la regulada mediante un decreto ministerial, que modifica y completa el Decreto Ministerial de 3 de octubre de 1988, que establece la talla mínima de comercialización de las especies pescadas en las aguas de Marruecos.

3.2 Limitación del esfuerzo de pesca

En cumplimiento de la circular 3.887 del 18 de agosto de 1992, las inversiones en materia de construcción naval se suspendieron a partir de esa fecha, con el fin de garantizar la compatibilidad entre el esfuerzo de pesca y el nivel del estado de los stocks.

Además, la circular nº 12361 del 9 de diciembre de 1999, que establece las condiciones para la concesión y prórroga de las autorizaciones de reconversión, reforma y sustitución de los buques de pesca, permite realizar algunas modificaciones técnicas en los buques pesqueros activos.

Sección 4: Actividades y esquemas de inspección

4.1 Control de las actividades de pesca

Los principales objetivos del control de las actividades de pesca son procurar una estricta aplicación de la reglamentación vigente, sancionar a los infractores y, al mismo tiempo, contribuir a la ordenación del recurso, complementando los instrumentos ya vigentes como medidas técnicas, limitaciones de las capturas y del esfuerzo de pesca.

Este estricto control abarca al conjunto del sector pesquero y se centra sobre todo en las actividades de pesca, transbordo, desembarque, comercialización, transporte y almacenaje de los productos de la pesca, así como en los registros de desembarques y de ventas.

El control en la mar se centra en la comprobación de las características de los artes de pesca (control de conformidad del arte y del tamaño de malla en relación con la especie objetivo y la zona geográfica), en la inspección de las actividades de pesca propiamente dichas (cuadernos de pesca, legalidad de la actividad pesquera en relación con el período de pesca y la cuota) y del cargamento (talla mínima, cantidades por especie).

Los datos estadísticos recopilados durante los controles permiten realizar también un seguimiento de los niveles de capturas.

La organización de este control se efectúa de la siguiente manera:

4.1.1 Controles en la mar

Efectuados por las autoridades marítimas de control y por los miembros del cuerpo de observadores científicos.

Los medios de que disponen los controladores son: buques de vigilancia, aviones y seguimiento vía satélite (GPS).

El control se efectúa a bordo de los buques y en el momento de realizar la captura. Se controlan las anotaciones consignadas en los cuadernos de pesca, así como la observancia de las medidas técnicas y reglamentarias en vigor.

En cuanto a las almadrabas, cabe señalar la presencia permanente de un observador científico cuya misión es controlar las tallas, especies y tonelaje y efectuar una recopilación de datos biológicos.

Al finalizar la temporada de pesca, generalmente tras sacar la almadraba del agua, el observador presenta un informe detallado sobre la actividad de la misma.

4.1.2 Controles en tierra

Son efectuados por los delegados del Ministerio de Pesca Marítima, los delegados de la Oficina Nacional de Pesca y por los representantes del cuerpo de observadores científicos que forman las Comisiones de Control.

Estas inspecciones son dirigidas o aleatorias. Se realizan durante el desembarque, en el transcurso del transporte del producto, durante el proceso de transformación y en el momento de su comercialización.

Los documentos que pueden utilizarse para dicho control son: las declaraciones de desembarques, los documentos de transporte que son también objeto de verificación por parte de las autoridades de control de la circulación por carretera y los documentos de venta.

Paralelamente a estos procedimientos, el departamento de pesca marítima ha implementado, desde el mes de junio de 2004, un programa práctico que permita determinar el origen de los ejemplares de pez espada capturados en el Atlántico norte y el Mediterráneo.

Este programa, denominado “Programa de control e identificación del origen de las capturas de pez espada en las capturas realizadas por las flotas marroquíes”, ha permitido afinar, por una parte los datos de capturas de esta especie, principalmente de las capturas realizadas por los buques que pescan en sus zonas, y por otra parte, los lugares de su captura.

En el caso de este programa, no se trata de revisar el sistema actual de control de la pesca del pez espada, ya que se hace de forma eficaz, sino de ampliarlo mediante métodos que permitirán determinar con exactitud el origen de la captura del pez espada.

Estas medidas se integran, además, en el marco de la implementación de las disposiciones del plan de acción nacional para erradicar el uso de redes de enmalle a la deriva y la reconversión de las flotas que la utilizan.

4.2 Sistema de localización y seguimiento por satélite de los buques de pesca (DRS/GPS)

En el marco de una ordenación racional de los recursos pesqueros y con el fin de garantizar un mejor seguimiento de la actividad de la flota en un gran espacio geográfico, el Ministerio de Pesca Marítima ha creado una estructura para la utilización de los sistemas de transmisión de datos vía satélite, tanto para los sistemas GPS como para otros sistemas.

Al mismo tiempo, y con el fin de contribuir eficazmente a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la zona del Convenio de ICCAT, se han puesto en marcha herramientas suplementarias

de control para complementar los sistemas electrónicos ya implementados por las autoridades encargadas del control de las actividades de pesca.

Estas medidas están incluidas en el Plan de acción nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada que el Departamento de Pesca Marítima ha elaborado durante este año.

Finalmente, cabría recordar que el Departamento de Pesca Marítima alberga y coordina las actividades del Centro de Control Nacional de Pesca.

Sección 5: Otras actividades

5.1 Datos comerciales

En cuanto a las exportaciones, se han realizado comprobaciones en colaboración con los servicios de la administración de aduanas y de la Oficina de cambio, organismo estatal encargado de promulgar las medidas relativas a la regulación de las operaciones de cambio autorizando, a nivel general o particular, las transferencias al extranjero y vigilando la repatriación de los haberes obligatoriamente cesibles (ingresos de exportaciones de bienes y servicios), que están bajo la tutela del Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de verificar las cantidades declaradas en las exportaciones y comprobarlas con la cantidad de divisas repatriadas.

Todos estos procedimientos se han implementado para reforzar aún más los dispositivos de control de las operaciones comerciales con especies de túnidos.

Tabla 1. Estadísticas de capturas de túnidos para 2004.

<i>Especies</i>	<i>Total (t)</i>
Rabil (YFT)	95
Atún blanco (ALB)	120
Patudo (BET)	929
Atún rojo(BFT)	2.780
Bacoreta (LTA)	92
Listado (SKJ)	809
Bonito (BON)	1.067
Melva (FRI)	868
Tasarte (BOP)	510
Pez espada (SWO)	3.588
Otros	89
Total (t)	10.947

Tabla 2. Estadísticas generales de pesca por zona (en kilogramos, kg).

	<i>Atlántico</i>	<i>Mediterráneo</i>	<i>Total: Atl+Med</i>
Atún rojo	1.961.000	819.000	2.780.000
Patudo	929.000	0	929.000
Pez espada	335.000	3.253.000	3.588.000
Atún blanco	120.000	0	120.000
Rabil	95.000	0	95.000
Pequeños túnidos	2.932.000	414.000	3.346.000
Otros	55.000	34.000	89.000
Total	6.427.000	4.520.000	10.947.000

Tabla 3. Estado de las capturas de atún rojo (BFT), por zona y por arte, para el periodo 1995-2004 (en toneladas, t).

<i>BFT</i>	<i>Arte</i>	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Atl	Trap	210	699	1.240	1.615	852	1.540	2.330	1.670	1.305	1.098
Atl	PS	458	323	828	692	709	660	150	884	490	855
Atl	LL	0	0	0	0	0	0	0	0	02	08
Atl	Gill	10	13	0	34	30	28	17	11	00	00
Med	Hand	816	541	455	634	600	650	195	407	570	597
Med	Gill	92	30	17	18	6	6	9	14	20	00
Med	PS	0	0	0	0	0	0	0	0	170	222
Med	LL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	00
Med	Trap	127	15	63	35	30	39	307	0	0	00
Tot-Atl		678	1.035	2.068	2.341	1.591	2.228	2.497	2.565	1.797	1.961
Tot-Med		1.035	586	535	687	636	695	511	421	760	819
Total		1.713	1.621	2.603	3.028	2.825	2.923	3.008	2.986	2.557	2.780

Tabla 4. Capturas de pez espada (SWO), por zona y por arte, para el periodo 1995-2004.

<i>SWO</i>	<i>Arte</i>	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Atl	Trap	12	7	5	2	13	3	7	4	7	3
Atl	PS	7	98	10	10	11	22	9	1	1	1
Atl	Gill	32	322	13	179	60	51	243	64	98	76
Atl	LL	28	35	239	0	35	38	264	154	223	255
Med	LL	169	273	245	323	259	205	754	1.149	1.670	1.954
Med	Gill	1.518	2.461	4.653	2.905	2.979	2.503	2.266	2.230	1.629	1.299
Med	PS	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0
Med	Hand	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Med	Trap	9	0	2	0	0	0	2	0	1	0
Tot-Atl		79	462	267	191	119	114	523	223	329	335
Tot-Med		1.696	2.734	4.900	3.228	3.238	2.708	3.026	3.379	3.300	3.253
Total		1.775	3.196	5.167	3.419	3.357	2.822	3.550	3.602	3.629	3.588

Tabla 5. Estadísticas de capturas de pequeños túnidos, por arte, en 2004 (en t).

<i>Especies</i>		<i>Bacoreta</i> (LTA)	<i>Bonito</i> (BON)	<i>Listado</i> (SKJ)	<i>Melva</i> (FRI)	<i>Tasarte</i> (BOP)	<i>Total</i>
Atl	Trap	0	06	02	147	0	155
Atl	Hand	0	0	14	05	02	21
Atl	Gill	01	47	82	90	0	220
Atl	LL	0	0	269	102	201	572
Atl	PS	90	936	440	198	300	1.964
Med	Trap	0	0	0	0	0	0
Med	Hand	0	0	0	78	02	80
Med	Gill	0	0	0	96	04	100
Med	LL	0	0	0	97	0	97
Med	PS	0	78	02	55	01	137
Tot-Atl		91	989	807	542	503	2.932
Tot-Med		01	78	02	326	07	414
Total		92	1.067	809	868	510	3.346

Tabla 6. Evolución de las capturas de escualos y tiburones para el periodo 1995- 2004, comunicadas a título informativo (en t).

Años	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Capturas	1.636	2.866	1.256	2.245	2.130	3.460	2.200	2.161	2.923	2.996

NB: Cabe señalar que las siguientes especies son las especies que pueblan las aguas marroquíes :

- *Heptranchias perlo*, *Hexanchus griseus*, *Centrophorus granulosus*, *Centrophorus squamosus*, *Centrophorus uyato*, *Centroscymnus coelolepis*, *Centroscymnus crepidater*, *Dalatias licha*, *Deania calcea*, *Etmopterus spinax*, *Scymnodon ringens*, *Squalus acanthias*, *Squalus blainvillei*, *Squatina aculeata*, *Squatina squatina*, *Squatina oculata*, *Eugomphodus taurus*, *Odontaspis ferox*, *Alopias vulpinus*, *Cetorhinus maximus*, *Carcharodon carcharias*, *Isurus oxyrinchus*, *Lamna nasus*, *Galeus melastomus*, *Scyliorhinus canicula*, *Scyliorhinus stellaris*, *Galeorhinus galeus*, *Mustelus asterias*, *Mustelus mustelus*, *Carcharhinus leucas*, *Carcharhinus longimanus*, *Carcharhinus obscurus*, *Prionace glauca*, *Sphyrna lewini*, *Sphyrna mokarran*, *Sphyrna zygaena*.

INFORME ANUAL DE MÉXICO¹

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Durante 2004, en apego a las disposiciones establecidas por CICAA, los esfuerzos de México se han orientado a determinar, sobre bases científicas, los niveles de esfuerzo pesquero, actualizar y adecuar la normatividad vigente y fortalecer la capacidad institucional y mejorar la información estadística.

Sección 1: Información anual sobre las pesquerías

En el Golfo de México la pesquería mexicana del atún se realiza durante todo el año por una flota palangrera de mediana altura (con una eslora de entre 20 y 26 pies), una capacidad de acarreo de 15 t y una autonomía máxima de 30 días. El esfuerzo pesquero de esta flota está dirigido a la captura de atún aleta amarilla o rabil (AAA) (*Thunnus albacares*), sin embargo, se registra una reducida captura incidental de otras especies altamente migratorias, como son otros atunes, picudos y tiburones, entre otros.

Durante el año 2004, 32 embarcaciones estuvieron en actividad, las cuales realizaron un total de 408 cruceros de pesca, registrando una captura de 33.684 organismos de AAA equivalente a 1.207 t. Esta captura en peso representa el 75% de la captura total por México en el Golfo de México. La mayor captura de esta especie se obtuvo durante los meses de junio y julio, con 23% del número de individuos capturados.

Además de capturar el atún aleta amarilla como especie objetivo en el Golfo de México, se obtiene la denominada “captura fortuita o captura incidental”, sin embargo, las más relevantes por su importancia económica son: el atún rojo (*Thunnus thynnus*), cuya captura disminuyó a 9 t (38 organismos); esta captura representa el 0,7% del total de la captura de atunes. El mayor número de atunes rojos capturados incidentalmente en esta pesquería se registró durante los primeros tres meses del año. Otras especies de atunes capturados incidentalmente son las siguientes: el patudo (*T. obesus*) con 4 t (0,3% de la captura de atunes), el barrilete (*Katsuwonus pelamis*) con 9 t (0,7% de la captura de atunes) y el atún aleta negra (*T. atlanticus*) con 8 t (0,7% de la captura de atunes).

En la pesquería mexicana de atún aleta amarilla con palangre del Golfo de México también se observa una captura incidental de otras especies altamente migratorias, como son los marlines y especies afines de las familias *Istiophoridae* y *Xiphiidae*, pertenecientes a cuatro géneros: *Istiophorus*, *Makaira*, *Tetrapturus* y *Xiphias*. El pez espada (*Xiphias gladius*) es una especie que está presente en la captura incidental de esta pesquería; durante 2004 se capturaron un total de 1.112 individuos que en su conjunto representaron 43 t en la captura. Esta especie estuvo presente prácticamente todo el año, aunque se observa una mayor captura en los meses de septiembre y noviembre. Otra especie de importancia en la captura incidental es el pez vela (*Istiophorus albicans*), representada por 2.731 ejemplares con 51 t. Esta especie incrementa su participación en la captura incidental principalmente durante los meses de mayo y junio. Otras especies capturadas de manera incidental son el marlín azul (*Makaira nigricans*) con 2.273 organismos y el marlín blanco (*Tetrapturus albidus*) con 1.561 organismos capturados.

En cuanto a la captura incidental de tiburones en el Golfo de México pertenecen en su gran mayoría a tiburones del orden *Carcharhiniforme*, siendo las familias más importantes *Carcharhinidae*, *Sphyrnidae*, *Alopiidae* y *Lamnidae*. Se registró un total de 48 ejemplares de tiburón puntas blancas (*Carcharhinus longimanus*), 220 individuos de tiburón puntas negras (*C. limbatus*) y 77 organismos de tiburón mako o marrajo (*Isurus oxyrinchus*).

La pesquería artesanal de pequeños túnidos a lo largo de las costas del Golfo de México y mar Caribe se realiza sobre embarcaciones menores (lanchas) con motor fuera de borda, cuyas operaciones se realizan cerca de la costa a profundidades entre 1 y 12 brazas. Dentro del grupo de estas especies destacan la sierra (*Scomberomorus maculatus*) con 4.564 t, el peto (*Scomberomorus cavalla*) con 3.641 t y el bonito (*Sarda sarda*) con 1.065 t registradas durante el año 2004.

¹ Informe original en español

Sección 2: Investigación y estadísticas

En materia estadística, se han continuado los trabajos relacionados con el Sistema de Información de Atún en el Golfo de México (SIA) para dar cumplimiento en tiempo y forma a las solicitudes estadísticas por CICAA para la ordenación y conservación del atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y la captura fortuita. Por otra parte, se recabó, concentró y verificó información sobre pequeños túnidos a fin de actualizar la base de datos (1993-2004).

Los datos utilizados para el presente informe provienen del PNAAPD, a través de su programa de observadores en el Golfo de México, de los informes por viaje realizado (estadísticas de captura, tallas, esfuerzo pesquero y condiciones ambientales, entre otras). Durante 2004 se cubrió el 100% de los viajes de pesca, dando cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana que regula la pesca del atún con palangre en el Golfo de México (NOM-023-PESC-1993). En la **Tabla 1** se presentan las estadísticas de captura con palangre del atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y la cobertura de muestreo durante los últimos diez años en el Golfo de México.

En lo que respecta a la conformación de la base de datos, durante 2004 se continuaron los trabajos relacionados con el Modelo relacional de bases de datos, con el denominado “Sistema de Información de Atún del Golfo de México (SIA)”, cuyo objetivo es la administración y manejo de datos, y que contempla el almacenamiento y manejo de la información generada por la pesquería y que es colectada por diversas fuentes como son el Programa de Observadores y las Bitácoras Oficiales de Pesca.

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con la participación del INP, el PNAAPD, el sector académico y el sector industrial para coordinar las actividades relacionadas con la obtención, edición, administración, procesamiento y análisis de los datos obtenidos por los observadores a bordo durante el año 2004.

Actualmente el INP lleva a cabo un trabajo de investigación para evaluar el efecto de las operaciones de pesca con palangre sobre la estructura de las poblaciones y abundancia de especies pelágicas altamente migratorias en el Golfo de México, a través de la recopilación de información sobre el volumen y composición por especies de las capturas, las características técnicas de embarcaciones y equipos de pesca utilizados, así como la evaluación del efecto del uso de diferentes tipos de anzuelos sobre especies no objetivo y el análisis de las variaciones espaciales y temporales de la fauna de acompañamiento asociada a la pesquería del atún aleta amarilla (*T. albacares*) con palangre en el Golfo de México.

En lo que respecta al Programa de observadores a bordo se ha continuado la cobertura total de los viajes realizados por embarcaciones palangreras en el Golfo de México, con el objetivo de registrar la información relacionada con las maniobras de pesca. Se ha llevado a cabo la capacitación y actualización de observadores a bordo por personal del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección al Delfín (PNAAPD) y del Instituto Nacional de la Pesca (INP). Conjuntamente se llevaron a cabo reuniones con el sector académico e industrial para el fortalecimiento de los compromisos a nivel nacional e internacional.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de medidas de conservación y ordenación de CICAA

Además, en el Atlántico y Golfo de México se han fortalecido las acciones de inspección y vigilancia tanto de los recursos pesqueros como acuícolas, dando prioridad a la adopción de medidas encaminadas a desalentar y abatir las prácticas ilícitas de pesca, haciendo un importante énfasis en el establecimiento de los sistemas de seguimiento a embarcaciones (VMS).

En 2004, los temas de interés para México en el marco de la Comisión fueron el establecimiento de reglas claras y transparentes para la transferencia de cuotas, la aplicación cabal de los criterios de asignación para las posibilidades de pesca, acciones encaminadas a combatir la pesca ilegal, y la aplicación justa, como último recurso y no discriminatoria de las sanciones comerciales, así como la aplicación de medidas de ordenación y conservación basadas en la mejor evidencia científica.

[Rec. 96-14] Recomendación de ICCAT sobre el cumplimiento en las pesquerías de atún rojo y pesquería de pez espada del Atlántico norte

Esta Recomendación regula los límites de captura para dichas especies. Cabe mencionar que México tiene asignadas, desde 2002, 25 t de atún rojo y 110 t de pez espada. Durante 2004, se capturaron 9 t de atún rojo y 44

t de pez espada, dando cumplimiento a lo establecido en la Recomendación al estar por debajo de la cuota asignada. La captura de estas dos especies es incidental.

[Rec. 97-01] Recomendación de ICCAT para incrementar el cumplimiento de las regulaciones de talla mínima y [Rec. 98-07] Recomendación de ICCAT para crear un Programa de recuperación del atún rojo del Atlántico oeste

En cumplimiento a estas Recomendaciones, la legislación mexicana establece que las capturas que incidentalmente se obtengan de atún aleta azul o rojo (*Thunnus thynnus*) únicamente podrán retenerse si los organismos tienen, como mínimo, un peso de 30 kg o bien una longitud furcal de 115 cm. Asimismo, establece que los ejemplares con peso o talla inferior a la establecida deben ser liberados en buenas condiciones de supervivencia. Asimismo, México realiza esfuerzos para lograr la recuperación de la especie evitando las capturas dirigidas a los stocks de atún rojo reproductor en el Atlántico en zonas de desove del Golfo de México.

[Res. 99-07] Resolución de ICCAT sobre la mejora de las estadísticas de las pesquerías de recreo.

La pesca deportiva se practica en aproximadamente 44 puertos de ambos litorales de México (Pacífico y Atlántico), así como en 50 embalses de aguas interiores. En todos ellos la pesca deportiva está dirigida especialmente a 99 especies pesqueras, de las cuales 80 son marinas y 19 dulceacuáticas.

En base a las disposiciones de la Ley de Pesca y de acuerdo a los estudios de investigación del Instituto Nacional de la Pesca, así como al registro de la FAO, las especies “altamente migratorias” que concurren en las costas mexicanas y que están reservadas a la pesca deportiva son nueve: seis de ellas pertenecientes a los denominados “marlines”: marlin azul (*Makaira nigricans*), marlin rayado (*Tetrapturus audax*), marlín negro (*M. indica*), pez aguja corta (*T. angustirostris*), pez vela (*Istiophorus albicans*) y pez espada (*Xiphias gladius*), así como otras tres especies: dorado (*Coryphaena* spp.), sábalo (*Megalops atlanticus*) y pez gallo (*Lachnolaimus maximus*).

La distribución de capturas de especies reservadas a la pesca deportiva señala que el océano Pacífico aporta cerca del 80% del total. En el Golfo de México y Caribe mexicano destaca el sábalo en todo el litoral (40% del total), las especies de marlines de la parte sur del Golfo de México y Caribe mexicano (40%) y el dorado en la región norte del Golfo de México (20% del total). Cabe mencionar que, como parte de las acciones del Plan de Acción para el desarrollo de la pesca deportiva, se están realizando esfuerzos para generar una base de datos completa basada en fuentes directas.

En México existen 15.167 embarcaciones de pesca deportiva, de las cuales el 90% se dedica exclusivamente a esta actividad: el 60% de forma privada (servicio particular) y el 20% comercialmente. En proporciones marginales, la actividad de las embarcaciones se comparte con la pesca comercial (5%) y el transporte de pasajeros (3%). Sólo el 7% del total de embarcaciones en referencia se dedica a esta actividad de forma secundaria (embarcaciones de otro tipo que también desarrollan la pesca deportiva). El 50% del total de la flota de pesca deportiva se encuentra localizada en el litoral del Pacífico, y la restante dividida en partes proporcionales entre el litoral Golfo-Caribe y las entidades sin litoral. Más del 85% de las embarcaciones son propiedad de pescadores deportivos nacionales.

La pesca deportiva en México está regulada de manera general por la Ley de Pesca y su Reglamento. Asimismo, la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, que regula las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas marinas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos. Esta norma tiene por objetivo establecer los términos y condiciones para el adecuado aprovechamiento y conservación de las especies de la fauna acuática mediante actividades de pesca deportivo-recreativa. Las especies objeto de la norma son los marlines, el dorado, el pez gallo y el sábalo, las cuales se encuentran destinadas exclusivamente para esta actividad, dentro de una franja costera de 50 millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

La norma establece como límites máximos de captura diez ejemplares diarios por pescador, con la siguiente composición por especie:

- No más de cinco de una misma especie.
- Cuando se trate de marlines, pez vela, pez espada y tiburón, el límite máximo por pescador y día será de un solo ejemplar de cualquiera de estas especies, el cual será equivalente a cinco ejemplares de otras especies.
- En el caso de sábalo, dorado o pez gallo, el límite máximo será de dos ejemplares de cualquiera de tales especies, los que también serán equivalentes a cinco organismos de otras especies.

La práctica de la pesca deportivo-recreativa queda sujeta a las tallas y pesos mínimos de captura por especie y zona, establecidos por la autoridad competente y con base en las investigaciones científicas que se realicen.

Como parte de las acciones para vigilar el cumplimiento de esta norma, se exige a los prestadores de servicios llevar a bordo el permiso correspondiente y mostrarlo a las autoridades competentes cuantas veces le sea requerido, así como el cuaderno de bitácora, y asentar los datos que en ella se piden, permitir y facilitar, al personal acreditado por las autoridades competentes, la inspección que se realice, así como admitir a bordo de sus embarcaciones al observador que designe la autoridad competente.

[Res. 01-20] Resolución de ICCAT relativa a una norma de ordenación para la pesquería de grandes palangreros

Con relación a las medidas tomadas para asegurar que las embarcaciones mexicanas no respalden ni practiquen la pesca ilegal, no documentada y no regulada (IUU, por siglas en inglés), dentro de aguas nacionales se ha establecido, a través de la Ley de Pesca y su Reglamento, que para tener un control sobre las embarcaciones pesqueras mayores y ribereñas se cuente con un inventario nacional de embarcaciones denominado Registro Nacional de Pesca, en el cual están inscritos los concesionarios, permisionarios y autorizados para realizar actividades pesqueras. Asimismo, para realizar las actividades de captura, extracción y cultivo de los recursos se requiere de concesión, permiso o autorización según corresponda, lo cual está establecido en la Ley de Pesca.

Con el propósito de verificar la legal procedencia de los productos pesqueros se deberá comprobar con un aviso de arribo², cosecha, producción o recolección; o, en su caso, con la factura o constancia de donación o de adjudicación. Tratándose de especies obtenidas de la pesca deportivo-recreativa, la legal procedencia se acredita con el permiso respectivo.

A efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de esta normatividad y disposiciones legales vigentes, se ha establecido un Programa de inspección y vigilancia, cuyo objetivo es vigilar que todas las fases de la cadena productiva hasta el consumo se realicen de forma legal.

Para reforzar estas acciones, el 100% de los cruceros de pesca de atún con palangre en el Golfo de México contaron con un observador a bordo. Los observadores científicos a bordo de la flota mexicana se mantuvieron como la fuente directa de información, lo que respalda la calidad de los datos sobre capturas de túnidos, y otras especies capturadas incidentalmente, las cuales fueron turnados a la CICAA a través de los formatos de Tarea I y II.

Con relación a los interesados en obtener la autorización para pescar en alta mar o en aguas de jurisdicción extranjera, con embarcaciones de matrícula y bandera mexicanas, éstos deben cumplir con requisitos y obligaciones tales como: acreditar ante la Secretaría (autoridad competente) disponer de las embarcaciones, artes de pesca, capacidad técnica y económica, así como de personal capacitado para realizar las capturas; utilizar exclusivamente embarcaciones de bandera mexicana o inscritas dentro de un Programa de abanderamiento, en los términos de la Ley de Navegación, y respetar y cumplir estrictamente las disposiciones internacionales de navegación y pesca, especialmente las establecidas por los Gobiernos extranjeros en aguas de su jurisdicción. Asimismo, se establece que los autorizados a pescar en alta mar o en aguas de jurisdicción extranjera, con embarcaciones de matrícula y bandera mexicanas, están obligados a presentar el aviso de arribo.

El conjunto de estos instrumentos permite verificar las condiciones jurídicas de acceso al recurso, controlar las actividades pesqueras y reglamentar las técnicas, métodos y equipos de captura, a fin de incrementar su selectividad y disminuir su impacto sobre las especies asociadas (esto es, reducir la captura "incidental" de especies no comerciales o no objetivo).

A fin de emprender un seguimiento, control y vigilancia completos y eficaces de la pesca desde su inicio hasta su destino final, tal como se mencionó anteriormente, se han iniciado los trabajos para la implementación de la Guía de Pesca. Este documento viene a ser un requisito para el transporte de productos pesqueros entre los estados costeros y de cualquiera de ellos al interior del país, y es una herramienta auxiliar en las actividades para combatir la pesca furtiva y movilización ilegal de productos pesqueros que atentan a la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

² De acuerdo al artículo 35 del Reglamento de la Ley de pesca, "el aviso de arribo es el documento en el que se reporta, a la autoridad competente, los volúmenes de captura obtenidos por especie durante una jornada o viaje de pesca"

Sección 4: Actividades y esquemas de inspección.

Durante el presente año, las acciones de inspección y vigilancia se han orientado hacia el fortalecimiento y participación del personal de las Subdelegaciones de Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en las diferentes entidades de la República mexicana. Para ello la Comisión de Acuacultura y Pesca de la SAGARPA, a través de su Dirección General de Inspección y Vigilancia ha entrenado 210 oficiales federales de pesca distribuidos estratégicamente en toda la República mexicana. De éstos, el 28% se encuentra realizando labores en el litoral del Golfo de México y Caribe mexicano. A éstos se suman elementos de la Secretaría de Marina, para realizar labores técnicas y de seguridad en los operativos en el océano Atlántico.

[03-14] Recomendación de ICCAT respecto a las normas mínimas para el establecimiento de un sistema de seguimiento barcos en la zona del Convenio de ICCAT

Asimismo, como parte de las acciones para combatir, eliminar y detener la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés), durante 2004, se concluyó la evaluación del padrón de los buques pesqueros, entre ellos la flota atunera en el Golfo de México y mar Caribe. Asimismo, se hicieron acciones para dotar de dispositivos satelitales a embarcaciones atuneras, en la costa Este de la República mexicana. Para el caso específico del Atlántico se ha contemplado una cobertura del 100% de instalación de VMS (Vessel Monitoring System) en la flota atunera, durante 2005.

Sección 5: Otras actividades

No hay otras actividades

Tabla 1. Captura total (en t) y cobertura del muestreo en la pesca con palangre del atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*) en el Golfo de México.

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Captura Total (t)	1.126	771	826	788	1.283	1.390	1.084	1.133	1.362	1.207
Tasa de muestreo de las actividades pesqueras	100%	100%	ND	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Número de los peces muestreados	27.504	8.097	5.040	8.074	ND	24.266	22.693	32.461	36.875	33.684

ND= dato no disponible

INFORME ANUAL DEL REINO UNIDO (Territorios de ultramar)- BERMUDAS¹

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

La flota pesquera comercial de Bermudas constaba de 212 buques en el año 2004, y aproximadamente un tercio de estos buques pesca activamente túnidos y especies afines. La mayoría del esfuerzo pesquero se concentra en unos 50 km en el interior de la Zona Económica Exclusiva de Bermudas, que incluye dos bancos de bajura, mientras que las operaciones de palangre se llevan a cabo más lejos de la costa.

La flota nacional de Bermudas consiste principalmente en buques pesqueros comerciales de fibra de vidrio. Todos los palangreros con base en Bermudas están equipados con un sistema de seguimiento de buques (VMS) Andronics por satélite.

Para el año 2004, la captura total de túnidos y especies afines ascendió a 186 t, lo que representa un considerable aumento respecto a las 31 t del año anterior. Los detalles de la composición de la captura se especifican en la **Tabla 1**.

Sección 2: Investigación y estadísticas

Bermudas continúa participando activamente en el Programa de Investigación Intensiva sobre Marlines de ICCAT. Se está llevando a cabo un estudio sobre la supervivencia tras la liberación de la aguja azul capturada en los buques de pesca de recreo, en el Atlántico occidental, utilizando marcas pop-up por satélite. Sin embargo, no hubo colocaciones de estas marcas en las aguas de Bermudas durante 2004. Además, el muestreo de torneos de aguja azul ha continuado proporcionando datos importantes sobre la estacionalidad reproductiva con un punto máximo de reproducción en julio. El Departamento de Recursos Marinos de Bermudas (anteriormente pesquerías) continúa implicado en varios programas regionales de investigación dirigidos a diversas especies pelágicas, que incluyen peto, rabil y atún aleta negra y lampuga. El año pasado buques de pesca fletados realizaron un marcado convencional de agujas azules.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Se sigue evaluando la eficacia de las reglamentaciones pesqueras que introducían tallas mínimas para la retención a bordo de aguja azul (114 kg) y aguja blanca (23 kg). Se constató que se había producido un alto grado de cumplimiento de estas regulaciones, ya que la flota pesquera fletada respalda estas medidas de conservación.

Continúa la recopilación de datos científicos sobre marlines, peto, rabil, y atún aleta negra. Se están llevando a cabo programas de marcado de especies pelágicas en colaboración con los pescadores comerciales y de recreo. La recogida de datos proporciona material para programas de investigación y ayuda a garantizar el cumplimiento de las medidas de ordenación. Además, la pesca de recreo de túnidos y especies afines es objeto de seguimiento (principalmente a través de los torneos), lo que contribuye a garantizar el cumplimiento de todas las Recomendaciones de ICCAT.

¹ Informe original en inglés.

Tabla 1. Tabla resumen de la captura de túnidos y especies afines de Bermudas, 2004.

<i>Especies</i>	<i>Peso (t)</i>
Rabil	82
Atún rojo	0
Patudo	<1
Atún aleta negra	4
Atún blanco	<1
Barrilete negro	5
Listado	<1
Peto	88
Aguja azul	2
Aguja blanca	< 1
Pez espada (Atlántico norte)	<1
Total	186

INFORME ANUAL DE RUSIA¹

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

En Rusia, las tareas relacionadas con la investigación sobre túnidos y especies afines corresponden al Instituto de Investigación Científica sobre Pesca Marítima y Oceanografía del Atlántico (*Atlantic Scientific Research Institute of Marine Fisheries and Oceanography*, AtlantNIRO), Kaliningrado, y al Instituto Federal de Investigación Científica sobre Pesca Marítima y Oceanografía de Rusia (*Russian Federal Research Institute of Fisheries and Oceanography*, VNIRO), Moscú. Estos organismos recopilan estadísticas biológicas y de capturas, analizan estos datos, realizan un seguimiento de las operaciones pesqueras y preparan recomendaciones y propuestas para las operaciones de los buques que pescan túnidos. Los datos estadísticos presentados en este informe corresponden a años civiles.

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

1.1 La pesquería en 2004-2005

No se ha desarrollado ningún tipo de pesquería de cerco especializada en 2004 ni en la primera mitad de 2005 debido a la reparación y modernización de los cerqueros.

Los buques de la pesquería de arrastre capturaron 158 t de captura fortuita de túnidos (120 t de melvera, *Auxis rochei*; 56 t de melva, *Auxis thazard*), compuestas por 156 t procedentes del Atlántico centro-oriental y 2 t del Atlántico suroccidental. Las capturas de bonito (*Sarda sarda*) ascendieron a 16 t en el Atlántico centro-oriental. La captura fortuita de túnidos de 2004 fue similar a la de 2003 (160 t y 191 t). La captura fortuita de bonito del Atlántico descendió, pasando de 461 t en 2003 a 16 t en 2004.

Durante la primera mitad de 2005, los buques de la pesquería de arrastre capturaron 112 t de túnidos (79 t de melvera y 33 t de melva) y 0,3 t de bonito en el Atlántico centro-oriental.

Entre enero y marzo de 2005 se llevaron a cabo trabajos experimentales en el buque de la pesquería de palangre "Askele", en el océano Atlántico ecuatorial. Según los datos preliminares la captura de túnidos ascendió a 2,3 t (1,7 t de rabil, *Thunnus albacares*; 0,6 t de patudo, *Thunnus obesus*); 0,4 t de pez espada, *Xiphias gladius*; 0,5 t de pez vela; 0,5 t de marlines y 9,2 t de tiburones. La captura por unidad de esfuerzo alcanzó los 47 kg por 1.000 anzuelos para todas las especies.

Sección 2: Investigación y estadísticas

En 2004 y de enero a julio de 2005, los observadores recogieron datos sobre la presencia de túnidos y especies afines en las capturas de los arrastreros que faenan en las zonas económicas exclusivas de Mauritania y Marruecos. Se determinó la composición por tallas y por especies, así como la proporción de túnidos en las capturas totales de peces.

Se emprendieron trabajos de investigación sobre la distribución de la tintorera (*Prionace glauca*) en las montañas submarinas y zonas adyacentes. Se utilizó como material los datos recopilados en expediciones científicas entre 1978 y 1987. Se analizaron los datos de 290 calados de palangre (76.931 anzuelos). Se observó que había otros tiburones oceánicos y neríticos-oceánicos en las montañas submarinas, como marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*), zorro ojón (*Alopias superciliuosus*) y cornuda cruz (*Sphyrna zygaena*). Los índices de abundancia de tiburones en estas zonas fueron 20 veces superiores que en las aguas oceánicas. Dicho patrón de distribución es típico del Atlántico oriental, en las montañas submarinas, Meteor, Yer, Irving y Atlantis, en el hemisferio norte y en la dorsal Whales, en el hemisferio sur. En la parte oriental del océano Pacífico se han observado estas concentraciones en las montañas submarinas de Nazca y al oeste de las islas Galápagos. La tintorera es la especie predominante en estas asociaciones. Las concentraciones están formadas sobre todo por machos adultos de tintorera con una talla de 170-280 cm. Como se sabe (Litvinov 2004), las concentraciones en el Atlántico oriental, en las aguas neríticas de Marruecos y Namibia, están formadas por tiburones jóvenes de

¹ Informe original en inglés.

50-140 cm. Por tanto, se han observado grupos unidos (bancos de machos adultos) en las montañas submarinas y jóvenes tiburones en las aguas neríticas. Lo más probable es que estas agrupaciones de machos se formen para la primera copulación con las hembras jóvenes que migran desde las aguas neríticas hasta el océano. Una situación similar se observa en el océano Pacífico oriental, con jóvenes tintoreras en Santa Bárbara y Ensenada. La misma localización podrá esperarse presuntamente en las aguas neríticas frente a Sudamérica. Las agregaciones densas de machos son extremadamente vulnerables durante las operaciones de pesca, y es razonable adoptar medidas de protección. Sin embargo, no se sabe si estas agregaciones se producen durante todo el año o sólo de forma estacional. Lo único evidente es que estas concentraciones están formadas por tiburones que ocupan la parte superior de la cadena trófica y que afectan considerablemente a los ecosistemas oceánicos, incluidas las montañas submarinas. No se han estudiado todavía las interacciones específicas entre las concentraciones de grandes tiburones pelágicos y las poblaciones de peces y de invertebrados que habitan en las montañas submarinas. Por consiguiente, por un lado, los tiburones necesitan protección y, por otro, su impacto en otros hidrobiontes tiene que tenerse en consideración a la hora de planificar la explotación de las especies que habitan en las montañas submarinas.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

En la pesquería en las zonas en las que los túnidos y especies afines aparecen en las capturas, se aplicaron los requisitos y recomendaciones de ICCAT relacionados con la prohibición de pesca de las especies mencionadas antes y con la restricción para las capturas de rabil y patudo juvenil. Para mejorar la calidad de las estadísticas, los observadores embarcados en los arrastreros que operan en la zona del Convenio están recopilando datos sobre captura fortuita de túnidos y especies afines de forma anual. La compañía Novtekhstroy, propietaria del palangrero "Askele", comenzó las operaciones pesqueras en 2005, y se le han proporcionado los documentos pertinentes de ICCAT que regulan la pesquería de palangre de túnidos en la zona del Convenio, así como los formularios para la recopilación de información biológica.

INFORME ANUAL DE SENEGAL¹

Youssouph Diatta², Siiy Ndao³, Taïb Diouf⁴

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

Senegal dispone de una fachada marítima de 718 kilómetros, con una Zona Económica Exclusiva (ZEE) de cerca de 60.000 km² y 400 km² de aguas continentales. Esta situación ha favorecido el desarrollo de importantes formas de explotación artesanales e industriales que dirigen su actividad a todas las especies demersales y pelágicas. Este informe se centra en la explotación de los recursos atuneros por las flotas que enarbolan pabellón senegalés.

1.1 La pesca industrial

La pesca atunera se dedica principalmente a tres especies; el rabil (YFT-*Thunnus albacares*), el listado (SKJ-*Katsuwonus pelamis*) y el patudo (BET-*Thunnus obesus*). Estas especies son explotadas:

- por una lado, por una flota de cebo vivo que tiene en Dakar su puerto base, donde se desembarcan la totalidad de las capturas y,
- por otro, por una pesquería palangrera que dirige su actividad al patudo, rabil y, como captura fortuita, al pez espada, pero en 2004 no realizó ninguna captura en el Atlántico.

La **Tabla 1** presenta las capturas por especie, el esfuerzo y las capturas por unidad de esfuerzo (CPUE) de los cañeros senegaleses desde 1991 hasta 2004 (no hubo buques en 1992). La **Tabla 2** presenta las principales características de los buques con pabellón de Senegal activos en 2004. La **Tabla 3** muestra el esfuerzo nominal en número de buques por tipo de pesca. La **Figura 1** muestra la evolución anual de las capturas de los cañeros senegaleses desde 1991 hasta 2004. Estas capturas parecen más importantes a partir de 1998 y alcanzaron su punto máximo en 1999.

Queremos que la Comisión considere al alza, hasta 12.000 t, la cantidad de túnidos anual que ha de desembarcar Senegal. El tonelaje autorizado por ICCAT se estimó en 6.500 t por año, mientras que nuestro país ha incrementado su flota con tres nuevos buques y la totalidad de las capturas se destina a las conserveras. Estas unidades complementan el abastecimiento de materias primas para su transformación en las conserveras y su enlatado.

1.2 La pesca artesanal

Las pesquerías artesanales explotan los pequeños túnidos (bacoreta, *Euthynus alletteratus*-LTA; Carite lusitánico *Scomberomorus tritor*- MWA; Estornino, *Scomber japonicus* -S SM; tasarte, *Orcinopsis unicolor*-BOP y bonito atlántico, *Sarda sarda*- BONN) y los peces de pico (pez espada, *Xiphias gladius*-SWO; aguja azul, *Makaira nigricans*-BUM, pez vela, *Istiophorus albicans*-SAI) con liña de mano, curricán y cerco. Las estadísticas de desembarque de estas especies desde 1996 hasta 2004 aparecen en la **Tabla 4**. Las capturas varían en función de las especies. La **Figura 2** ilustra la variación estacional de las capturas realizadas por las piraguas en 2004.

1.2.1 Evolución de la flota artesanal

El recuento del parque de piraguas y de las infraestructuras relacionadas con la pesca artesanal, que se efectuó entre el 21 y 25 de octubre de 2002, ha permitido obtener los resultados que se presentan en la **Tabla 5**. La eslora de las piraguas suele oscilar entre 6 y 18 m. Las más grandes se encuentran en la gran costa. Según el tipo

¹ Informe original en francés.

² Centro de Investigación oceanográfica de Dakar Thiaroye (CRODT) Bp 2241 Dakar Thiaroye. E-mail: youssouphdiatta@hotmail.com

³ Dirección de Pesca Marítima, e-mail: sidindaw@hotmail.com

⁴ Instituto senegalés de investigaciones agrícolas (ISRA) Bp3120 Dakar. E-mail: tdiouf@isra.sn

de pesca, las piraguas que pescan con cerco son las más grandes, con esloras medias de 18 m, las piraguas que pescan con redes de enmalle cercadoras suelen tener unos 16 m, las piraguas de pesca a la liña y con hielo tienen unos 12 m de eslora y las piraguas de pesca con liña miden entre 7 y 9 m, finalmente, las piraguas con palangre tienen una eslora de unos 8 m. Los tipos de pesca practicados varían en función del origen de la piragua.

1.3 La pesca deportiva

Durante la temporada de pesca, desde mayo a noviembre, se dirige a los marlines, peces vela y pez espada. En Senegal, las pesquerías deportivas tienen un buen seguimiento, con dos grandes centros pesqueros en Dakar y Mbour. La mayoría de las capturas son evaluadas en número y no se realiza ninguna medición de estas especies, salvo en el caso de capturas récord. La **Tabla 6** presenta la captura, esfuerzo y CPUE de marlines y peces vela desde 1996 a 2004. También muestra que el principal periodo de pesca deportiva, en el que se registran las capturas más importantes, es el que va de junio a agosto.

1.4 Conserveras

La pesquera atunera está íntimamente ligada a la industria conservera cuyas evoluciones han sido muy diferentes durante los últimos años. Actualmente, funcionan únicamente dos fábricas de conservas (SE-SNDS, PFS), pero de forma irregular

En el marco de los Acuerdos de pesca entre Senegal y la CE, se contempla una obligación de desembarque calculada en 5.000 t para los cañeros y 12.500 t para los cerqueros, con el fin de permitir el buen funcionamiento de nuestras fábricas. Pero, dada la situación deficitaria de las conserveras, los desembarques parecen irregulares.

A finales de 1999, se cerraron dos de tres conserveras. En 2000 las tres conserveras funcionaban pero de forma irregular. En 2003 y 2004, dos conserveras funcionaron y se observó un descenso de la producción, principalmente vinculado con dificultades de abastecimiento.

Sección 2: Investigación y Estadísticas

El Centro de Investigaciones Oceanográficas de Dakar Thiaroye (Centre de Recherche Océanographique de Dakar Thiaroye, CRODT) realiza un trabajo regular de seguimiento científico. Este trabajo incluye la recopilación de estadísticas de captura y esfuerzo de pesca. Este sistema se basa en una encuesta detallada, por día, realizada a los patrones de atuneros en cada desembarque, y que completa con la información sobre las capturas efectivas procedentes de diversas fuentes (fábricas, armadores, manifiesto de puerto, DPM, etc.). Se lleva a cabo en el puerto pesquero de Dakar, donde se dispone de locales con cuatro técnicos (tres encargados de las encuestas y uno de la introducción de datos). El conjunto de la información recopilada se introduce, se codifica y se pone en soporte informático, y posteriormente se centraliza en Abidján y Dakar para su verificación y corrección. La gestión de los datos se realiza en colaboración con el IRD y el IEO. Estas actividades son financiadas totalmente por la CE, en el marco de acuerdos de pesca, junto con el IRD y el IEO.

En cuanto a la pesca artesanal, el sistema de recogida de datos se efectúa siguiendo el mismo procedimiento pero en los diferentes puntos de desembarque.

Para mejorar las estadísticas de pesca se realizan también muestreos durante los desembarques en el puerto o en las fábricas o en los puntos de desembarque.

En cuanto a la pesca industrial, en 2004, hemos registrado 399 muestras de tallas multiespecíficas, tanto en el conjunto de cerqueros y cañeros, como en los buques de transporte que desembarcaron en Dakar, lo que supone un incremento frente a las 303 muestras de 2003. Este muestreo fue realizado por un equipo de tres encuestadores en el puerto de Dakar. Para la pesca artesanal, el muestreo lo realizaron diversos encuestadores en los puntos de desembarque.

Respecto a la pesca deportiva, cada año se recogen las capturas de istiofóridos, en número, en los centros de pesca deportiva.

Los armadores también recuperan y reúnen en una base las marcas para remitirlas cada año a la Secretaría de ICCAT.

Este sistema permite obtener los datos necesarios para lograr una ordenación racional de la pesquería.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Con el fin de implementar las Recomendaciones de ICCAT, Senegal toma todas las medidas posibles para regular la pesca atunera; establecimiento de un sistema de seguimiento, control y vigilancia de todas las actividades pesqueras, inspección en puerto e identificación de cualquier buque que realice actividades de pesca ilegal, y todo ello para que los recursos pesqueros sean gestionados adecuadamente. El conjunto de los buques está equipado con sistemas de seguimiento de buques (VMS).

Tabla 1. Captura por especies, esfuerzo y captura por unidad de esfuerzo (CPUE) de los cañeros senegaleses desde 1991 hasta 2004.

Año	Capturas (t) cerqueros					Esfuerzo (jpec)	CPUE (t/j)				
	YFT	SKJ	BET	LTA	Total		YFT	SKJ	BET	LTA	Total
1991	79	309	10	1	399	73	1,08	4,24	0,14	0,01	5,47
1992											
1993	13	42	5	0	60	27	0,46	1,56	0,20	0,00	2,22
1994	6	59	11	0	76	40	0,16	1,49	0,27	0,00	1,92
1995	20	18	60	53	151	74	0,27	0,24	0,81	0,72	2,04
1996	41	163	84	0	288	91	0,46	1,80	0,92	0,00	3,18
1997	208	455	204	0	868	176	1,19	2,59	1,16	0,00	4,95
1998	251	1.679	676	3	2.610	511	0,49	3,28	1,32	0,01	5,10
1999	834	1.479	1.473	2	3.788	572	1,46	2,59	2,57	0,00	6,62
2000	252	1.506	1.131	3	2.892	697	0,36	2,16	1,62	0,00	4,15
2001	295	1.271	1.308	0	2.874	512	0,58	2,48	2,55	0,00	5,61
2002	447	1.046	565	0	2.058	395	1,13	2,65	1,43	0,00	5,22
2003	279	733	407	0	1.419	370	0,75	1,98	1,1	0,00	3,83
2004	668	1.261	548	0	2.477	691	0,96	1,82	0,79	0,00	3,58

Tabla 2. Características de los atuneros senegaleses en 2004.

Nacio- nalidad	Nombre	Matrícula	Conservación	Tipo de pesca	TAB	Arte	Eslora (m)	Manga (m)	Puntal (m)	Poten- cia (cv)	Armador
Sen	CDT Biame Thiaw	Dak 1124	Congelador	Pel h	160	Cañero	30,80	7,15	3,70	1300	Dakar Thon
Sen	PDT Magatte Daaick	Dak 1123	Congelador	Pel h	160	Cañero	30,70	7,15	3,70	1150	Dakar Thon
Sen	PDT Matar Ndiaye	219	Congelador	Pel h	302,2	Cañero	35,00	8,52	4,25	900	Sert SA
Sen	Robaleira	Dak 1129	Congelador	Pel h	284,6	PL	48,80	8,20	3,60	1320	Viera mar

Pelh = pelágico de altura

Tabla 3. Número de buques activos desde 1991 hasta 2004.

<i>Año</i>	<i>Cañeros</i>	<i>Palangreros</i>
1991	1	0
1992	0	0
1993	1	0
1994	2	0
1995	3	0
1996	2	0
1997	2	0
1998	3	0
1999	4	0
2000	6	0
2001	2	0
2002	2	0
2003	4	1
2004	3	1

Tabla 4. Desembarques mensuales, en t, de túnidos e istiofóridos realizados por la pesca artesanal de 1999 a 2004.

<i>Año 1990</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	387,7	369,6	210,2	104	182	55,1	31,8	14,2	14	26,5	281	502,9	2179
Carite lusitánico	7	103,4	6.406	28,7	140,5	82,8	19,7	45,9	34,4	99,9	24,6	18,9	670,4
Bonito del Atlántico	81,3	104,5	51,4	24,1	255	175,1	15,6	10,5	6,8	3,9	2,8	9,6	740,6
Bacoreta	87,5	71	306,6	49,5	87,4	498,6	252,9	191,5	99,1	283,6	443	19,7	2.390,4
Pez vela	0	0	0	0	0	1	166,6	62,3	156,1	50,5	76,5	1,5	514,5

<i>Año 1991</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	425,7	89,8	121,8	52,4	74,2	8,9	12,3	18,3	3,2	5,6	6,3	128,2	946,7
Carite lusitánico	3,8	2,8	4	19	18,5	15,5	24,7	20,3	17,2	92,1	86,2	28,1	332,2
Bonito del Atlántico	31,7	1,5	209	8,6	5,2	13,1	25,8	33,2	9,8	10,1	20,3	1,2	369,5
Bacoreta	41,3	42,9	15,3	12,6	19,1	66,9	98,4	73,8	46,2	133,1	60,1	28,5	638,2
Pez vela	0,8	0,5	0,7	0	0	5,8	32,6	50,8	46,4	20,4	6,2	1,2	165,4

<i>Año 1992</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	122,2	133,1	81,3	20,6	42,8	5,4	2	0	0	43,5	40	101,7	592,6
Carite lusitánico	27	28,5	904	30,2	51,2	23,8	25,4	14,7	165,2	280,7	360,7	58,2	1074,8
Bonito del Atlántico	12,9	8,2	4,1	21,2	45,9	18	40,1	24,2	7	3	13,1	17,7	215,2
Bacoreta	45,5	13,4	17,3	22,1	120,7	48,6	37,5	47,2	441,3	485,2	168,9	72,9	1.520,6
Pez vela													
Pez espada	0	0	0	0	15,3	8,6	19,3	82,9	35	6	0	93,2	260,2

<i>Año 1993</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	948,02	84,05	73,92	37,75	23,3	23,45	13,84	19,08	11,24	14,05	66,26	49,67	1.364,63
Carite lusitánico	110,24	94,27	57,48	86,5	89,31	58,27	91,15	58,85	62,79	70,74	134,94	143,58	1.058,12
Bacoreta	95,71	97,84	77,81	51,49	67,59	93,35	56,69	91,41	480,01	162,6	110,98	111,13	1.496,61
Bonito del Atlántico	29,99	80,94	38,00	27,98	67,21	23,12	24,93	33,82	24,69	24	28,31	32,22	435,21
Pez espada	1,59	1,54	1,74	1,68	2,35	2,04	4,34	5,1	4,48	7,9	1,95	7,1	41,81
Total	1.185,6	358,64	249	205,4	249,8	200,2	191	208,3	583,21	279,29	342,44	343,7	4.396,38

<i>Año 1994</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	333,5	123,6	189,2	59	26	22,3	7,1	1,9	9,1	319,5	4,5	20,3	1.116
Carite lusitánico	28,6	13,9	20,1	77,4	164,5	109,9	78,91	43,3	37,7	146,5	74	60,8	855,61
Bonito del Atlántico	4,8	0,13	71	94,5	103,8	103,3	37,6	6,1	6,4	12,8	2,3	10,6	453,33

INFORME ICCAT 2004-2005 (II)

Bacoreta	92,9	331,5	151,3	155,9	124,8	81,8	26,4	37	254,1	258,3	46,1	69,1	1.629,2
Pez espada	0	2,8	0	1,5	0,2	21,6	72,4	41	9,3	3,7	0,5	0	153

<i>Año 1995</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	1.028,9	357,91	69,19	43,71	9,88	24,18	8,86	3,37	7,04	1,74	15,28	135,38	1.705,43
Carite lusitánico	33,44	29,44	26,21	85,01	147	95,09	57,7	69,18	168,86	334,69	123,39	79,30	1.249,31
Bacoreta	54,57	77,55	375,90	173,2	88,46	34,67	60,07	120,8	32,75	60,47	41,19	83,15	1.202,69
Bonito del Atlántico	47,22	76,07	16,00	64,73	56,48	18,01	1,05	5,23	48,54	2,38	1,10	8,59	345,4
Pez espada	2,80	0,10	0,00	0,00	0,00	28,89	46,84	42,23	23,95	52,95	5,42	1,29	204,47
Total	1.166,9	541,07	487,3	366,6	301,8	200,8	174,5	240,8	281,14	452,23	186,38	307,71	4.707,3

<i>Año 1996</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	298,15	211,43	137,3	19,05	11,14	27,84	10,45	5,31	3,40	6,35	5,31	299,39	1.035,14
Carite lusitánico	87,47	34,81	68,09	28,1	99,32	63,52	89,89	67,54	130,74	244,97	89,26	55,30	1059
Bacoreta	67,96	15,81	22,97	77,79	132,2	75,19	0,35	77,84	70,67	367,79	105,55	52,35	1.066,49
Bonito del Atlántico	79,948	38,34	41,86	40,44	42,91	46,22	26,24	29,87	16,90	10,26	17,92	67,80	458,698
Pez espada			36,10		3,50	25,50	44,82	44,28		38,315	10,95	2,75	206,21
Total	533,52	300,39	306,3	165,4	289,1	238,3	171,7	224,8	221,71	667,68	228,99	477,59	3.825,52

<i>Año 1997</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	230,97	1.005,1	126,9	49,94	16,58	4,32	0,00	0,2	0,9	0,66	1,00	233,38	1.669,94
Carite lusitánico	39,45	55,93	27,79	17,39	36,32	32,78	34,27	26,81	188,72	275,00	143,01	38,41	915,88
Bacoreta	68,01	221,4	227,9	18,85	105,4	291,7	199,4	142	130,61	36,89	54,56	64,05	1.560,8
Bonito del Atlántico	72,12	172,02	54,1	33,21	112,9	41,5	1,6	2,1	4,3	4,45	8,73	40,48	547,52
Pez espada	0,00	96,14	0,65	1,9	0,54	1,22	165,3	153,6	8,81	61,96	14,70	4,50	509,29
Total	410,55	1.550,6	437,4	121,3	271,8	371,5	400,6	324,7	333,34	378,96	222	380,82	5.203,43

<i>Año 1998</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	1.142,1	513,02	195,9	72,49	31,07	39,24	3,60	1,20	13,35	6,70	23,07	74,90	2.116,64
Carite lusitánico	20,09	197,68	36,42	24,20	19,49	35,60	20,60	18,32	6,48	79,62	194,07	47,48	700,05
Bacoreta	183,95	104,9	126,5	47,13	156,5	80,77	140,7	45,32	134,9	42,06	76,05	260,59	1.399,37
Bonito del Atlántico	182,76	702,93	421,5	162,4	123,9	47,86	10,31	6,25	0,49	0,90	2,36	48,75	1.710,37
Pez vela	0,80	0,00	1,00	0,00	0,00	0,3	15,7	10,25	107,76	2,40	53,58	0,73	192,52
Pez espada	1,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	29,31	53,25	29,7	46,72	0,60	6,75	167,83
Total	15.30,7	1.518,5	781,7	306,2	331	203,8	220,19	134,59	292,68	178,40	349,73	439,20	6.286,78

<i>Año 1999</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	34,7	229,8	42,9	26,5	12,4	46,2	16,0	7,6	12,1	5,6	43,1	504,4	981,30
Carite lusitánico	54,1	52,7	23,1	38,3	53,1	21,1	16,9	15,2	36,3	34,1	88,0	44,7	477,60
Bacoreta	133,6	9,0	6,1	7,5	15,3	18,8	75,9	35,4	13,0	7,2	56,8	70,6	449,20
Bonito del Atlántico	33,3	14,9	18,3	35,8	177,3	38,8	1,8	5,2	4,1	1,1	5,3	1,2	337,10
Pez vela	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,1	8,8	11,9	26,6	24,4	0,9	0,4	79,10
Pez espada	0,6	0,1	0,1	0,0	3,0	15,0	0,5	53,4	34,1	19,9	0,1	0,0	126,80
Total	256,3	306,5	90,5	108,1	261,1	146	119,90	128,70	126,2	92,3	194,2	621,30	815,50

<i>Año 2000</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	486,68	1.181,8	63,20	98,23	136,7	15,80	13,00	23,05	9,60	18,06	66,58	542,22	2.654,90
Carite lusitánico	31,62	1.44,09	24,01	41,01	39,81	24,81	19,60	27,10	40,85	51,02	86,70	25,57	556,19
Bacoreta	47,12	72,02	46,79	207,10	40,99	59,85	26,95	63,00	242,3	54,01	92,58	188,65	1.141,36
Bonito del Atlántico	4,15	26,95	9,25	4,57	30,79	6,21	71,87	5,01	0,38		7,42	6,24	172,84
Pez vela	0,65				7,20	16,64	63,6	161,45	184,4	11,36	0,87	0,50	446,71
Pez espada							5,60	10,00	5,15	0,25	18,00		39,00
Total	570,22	1.424,9	143,25	350,9	255,5	123,31	200,66	289,61	482,68	134,7	272,15	763,18	5.011,00

<i>Año 2001</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	276,95	715,35	807,1	140,20	55,01	12,29	14,88	4,00	18,4	25,15	8,45	631,50	2.709,25
Carite lusitánico	73,76	57,08	54,46	96,60	52,16	47,00	30,90	19,76	21,55	45,78	55,60	184,07	738,72
Bacoreta	8,50	9,78	166,10	101,2	71,28	30,45	30,81	191,8	923,69	31,67	26,98	18,00	1.610,22
Bonito del Atlántico	0,20	5,62	5,04	35,72	9,37	5,20	5,41	0,75	17,42	12,66	4,30	14,17	1.15,86
Pez vela					2,00	18,50	29,26	57,14	115,79	19,01	18,26	6,47	266,43
Pez espada							16,50	12,40	3,70			2,20	34,80
Total	359,41	787,83	1.033	373,69	189,8	113,4	127,76	285,84	1.100,6	134,3	113,59	856,41	5.475,28

<i>Año 2002</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	1.987,1	1787,1	142,50	145,50	128,2	188,5	123,68	18,82	17,30	27,55	88,86	1.922,24	6.577,36
Carite lusitánico	81,90	33,20	45,57	276,81	240,8	12,49	28,57	22,85	32,79	57,39	49,95	43,71	926,00
Bacoreta	6,60	8,45	99,80	144,20	114,5	82,32	37,20	34,65	65,85	73,40	168,50	113,63	949,07
Bonito del Atlántico	20,10	4,05	38,41	73,15	43,87	14,55	15,25	10,52	7,71	25,06	32,02	42,33	327,02
Pez vela	0,60	0,20			6,50	3,00	5,83	27,01	62,93	22,91	9,46	0,5	138,94
Pez espada	3,00	0,20				1,00	6,97	12,80	15,80	5,00	13,80		58,57
Total	2.099,3	1833,2	326,28	639,66	533,8	301,9	217,50	126,65	202,38	211,3	362,59	2.122,41	8.976,96

<i>Año 2003</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Caballa	6.105	540	406	1.435	166	493	4	5	3	13	190	4.826	1.4186
Carite lusitánico	16	13	1	14	71	208	15	53	37	21	37	44	531
Bacoreta	49	4	55	610	408	638	647	496	1.604	229	242	402	5.383
Bonite	53	9	7	33	28	23	21	1	2	0	12	6	196
Pez vela	22	4	0	15	4	15	130	175	216	78	14	0	673
Total	6.246	570	469	2.106	677	1.377	817	730	1.862	340	495	52.79	20.969

<i>Año 2004</i>	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Sept.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Diciembre</i>	Total
Estornino	2.779,3	1.173,8	409,4	368,5	254,8	57,02	8,575	5,95	15,18	60,27	55,84	141,398	5.329,95
Carite lusitánico	33,28	27,1	53,55	32,19	21,32	9,585	18,85	18,59	20,53	23,945	51,37	65,1	375,403
Tasarte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,5	0	2,5
Bacoreta (ravigil)	131,65	90,12	226	130,4	131,9	197,3	51,14	329,1	128,93	165,87	94,92	187,94	1.865,16
Bonito del Atlántico	25,1	6,8	16,04	22,9	7,03	4,32	5,26	7,49	12,19	10,57	21,595	20,13	159,425
Listado	0	1,5	0	0	0	0,5	0	0	0	1,5	3,2	3,7	10,4
Rabil	1	0	0	0	0	0	0	1,5	3	1,075	3,34	3,5	13,415
Patudo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pez vela	0,55	0,3	0	0	0	3,3	43,43	77,08	105,72	22,77	5,39	4	262,535
Pez espada	1,2	0,85	0,15	0	0,4	0	90	5,04	2,905	1,075	3,27	2,84	107,73
Total	2.972,1	1.300,4	705,1	553,9	415,4	272	217,3	444,8	288,45	287,08	241,43	428,608	8.126,52

Tabla 5. Desglose del número de piraguas de 2003 a 2004, en función de las zonas de pesca.

<i>Nº de piraguas</i>	2003		2004	
	Con motor	Sin motor	Con motor	Sin motor
Dakar	2378	130	2551	625
Thies	2510	61	1566	876
St-Louis	158	-	173	-
Fatick	1167	211	774	421
Ziguinchor	764	1862	770	1740
Louga	21	119	92	38

Gran costa = St Louis-Louga; Pequeña costa = Thies sauf Kayar; Cabo Verde = Dakar; Casamance = Ziguinchor; Sine saloum = Fatick-Kaolack

Tabla 6a. Capturas, esfuerzo y capturas por unidad de esfuerzo de peces vela y marlines para la pesquería deportiva de 1996 a 2000 en Dakar.

<i>Año</i>	<i>Mes</i>	<i>Esfuerzo</i> (en número de mareas)	<i>Peces vela</i>		<i>Marlines</i>	
			<i>Capturas</i> (en número)	<i>CPUE</i> (en número por marea)	<i>Capturas</i> (en número)	<i>CPUE</i> (en número por marea)
1996	junio	111	29	0,26		
	julio	247	487	1,97		
	agosto	158	405	2,56		
	septiembre	17	16	0,94		
	octubre	12	11	0,91		
	Total	545	948	1,73		
1997	mayo	10	0	0	9	0,9
	junio	81	105	1,3	17	0,2
	julio	88	206	2,3	0	0
	agosto	43	73	1,71	5	0,1
	septiembre	20	22	1,1	6	0,3
	octubre	2	48	1,7	3	0,75
Total	270	454	1,7	40	0,14	
1998	mayo	50	26	0,5	25	0,5
	junio	107	220	2,0	34	0,3
	julio	235	444	1,9	0	0
	agosto	256	452	1,7	0	0
	septiembre	118	191	2,4	3	0,03
	octubre	103	122	1,2	0	0
noviembre	25	16	0,6	0	0	
Total	894	1271	1,9	62	0,07	
1999	mayo					
	junio					
	julio	264	516	1,95	0	0
	agosto	178	274	1,53	1	0
	septiembre	120	288	2,4	2	0,02
	octubre	141	193	1,36	2	0,01
noviembre	35	52	1,48	0	0	
Total	996	1582	1,58	63	0,07	
2000	mayo	33	7	0,21	15	0,45
	junio	190	244	1,28	86	0,45
	julio	212	475	2,24	11	0,05
	agosto	238	414	1,73	2	0
	septiembre	171	278	1,62	14	0,08
	octubre	263	288	1,09	19	0,07
noviembre	24	47	1,95	5	0,2	
Total	1131	1753	1,54	152	0,13	

Tabla 6b. Capturas, esfuerzo y capturas por unidad de esfuerzo de peces vela para la pesquería deportiva de 1999a 2004 en Mbour (Hotel Espadon de Saly).

Año	Mes	Esfuerzo (en número de mareas)	Peces vela		
			Capturados (en número)	CPUE (en número por marea)	Liberados (en número)
1999	julio	107	245	2,29	128
	agosto	94	185	1,97	98
	septiembre	48	53	1,10	35
	octubre	87	107	1,23	57
	noviembre	14	12	0,86	10
	Total	350	602	1,72	328
2000	junio	36	149	4,14	58
	julio	98	198	2,02	59
	agosto	103	207	2,01	63
	septiembre	53	81	1,53	32
	octubre	33	71	2,15	36
	Total	323	706	2,19	248
2001	junio	98	78	0,80	32
	julio	89	98	1,10	40
	agosto	73	111	1,52	33
	septiembre	43	85	1,98	31
	octubre	72	32	0,44	50
	noviembre	41	82	2,00	30
	diciembre	10	15	1,50	4
	Total	426	501	1,18	220
2002	junio	15	46	3,07	26
	julio	59	136	2,31	57
	agosto	78	169	2,17	99
	septiembre	40	33	0,83	8
	octubre	72	97	1,35	22
	noviembre	42	30	0,71	11
Total	306	511	1,67	223	
2003	junio	38	70	1,84	40
	julio	81	301	3,72	191
	agosto	83	212	2,55	129
	septiembre	24	25	1,04	3
	octubre	100	130	1,30	34
	noviembre	37	70	1,89	25
Total	363	808	2,23	422	
2004	junio	53	72	1,36	25
	julio	95	162	1,71	100
	agosto	76	149	1,96	76
	septiembre	35	62	1,77	17
	octubre	109	198	1,82	99
	noviembre	19	46	2,42	24
Total	387	689	1,78	341	

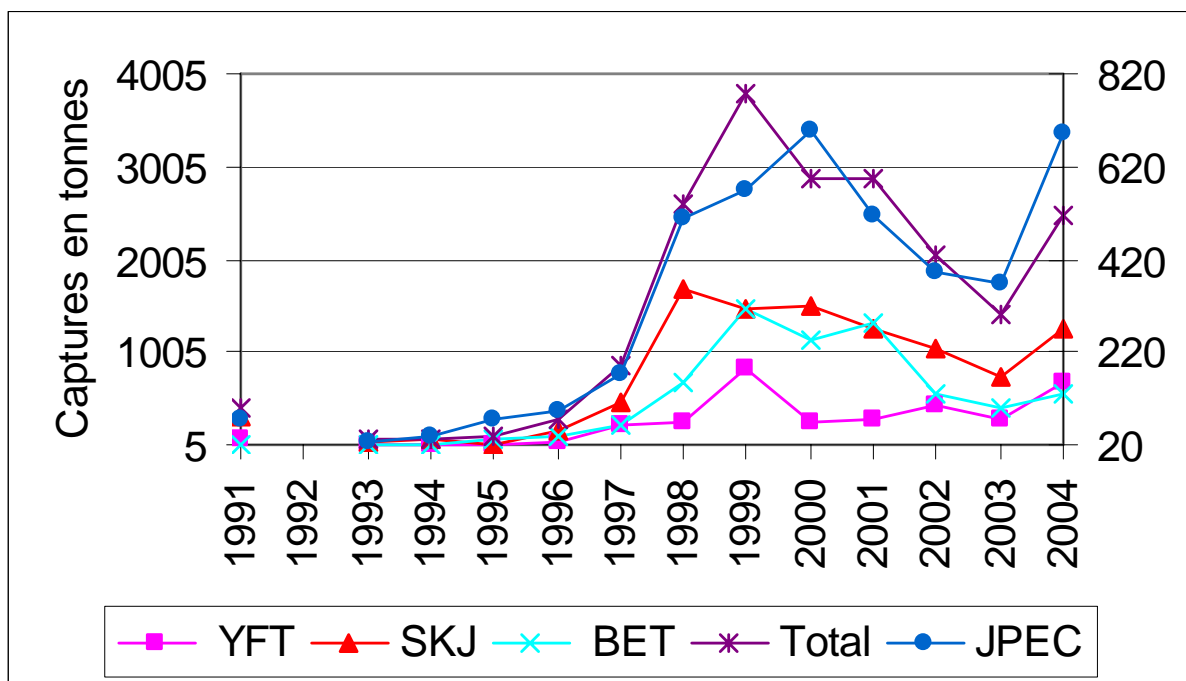


Figura 1. Evolución anual de las capturas de los cañeros senegaleses de 1991 a 2004.

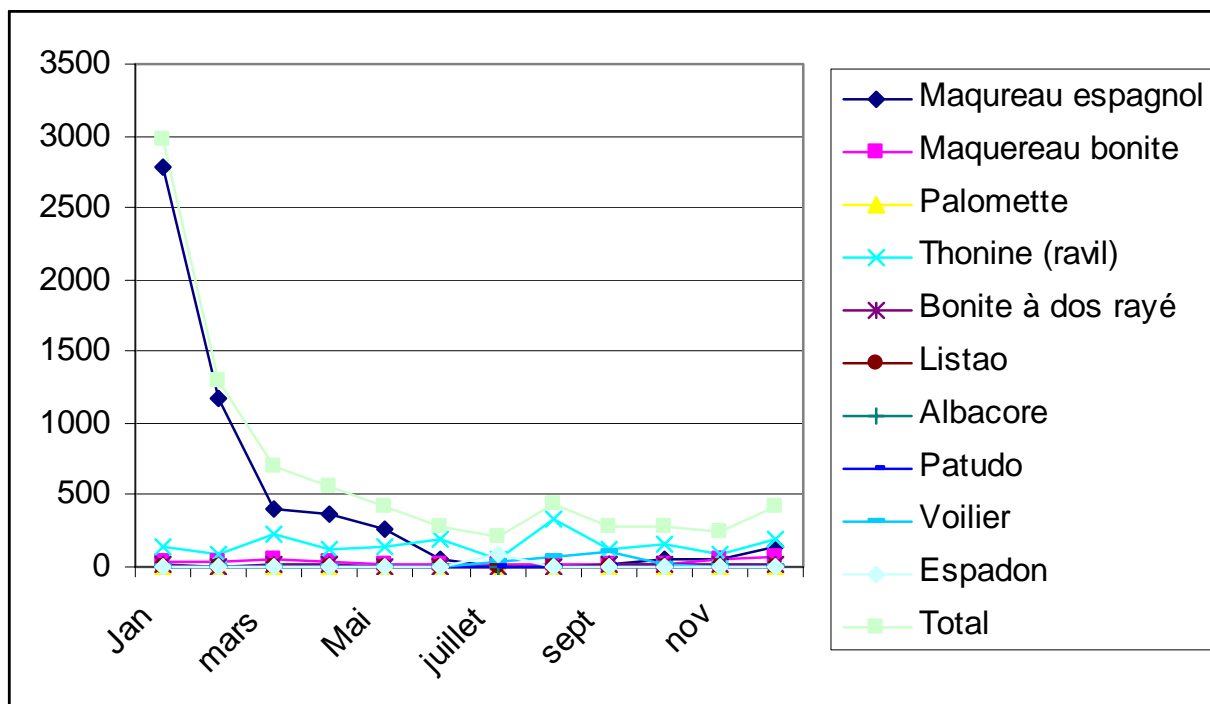


Figura 2. Variación estacional de las capturas realizadas por la pesca artesanal en 2004.

INFORME ANUAL DE SUDÁFRICA¹C. Smith²**Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)****Sección 1: Información anual sobre pesquerías***1.1 Pesca con caña, caña y carrete y pesquería deportiva*

La pesca con caña se ha utilizado para capturar atún blanco juvenil en aguas cercanas a la costa de Sudáfrica desde los años setenta. Esta pesquería suele operar entre septiembre y mayo, frente a la costa occidental de Sudáfrica. Casi todo el atún blanco se exporta para su transformación en conservas. Aunque los desembarques anuales de atún blanco han fluctuado en torno a 5.000 t (peso en vivo), se ha observado una tendencia descendente desde 1993 (**Tabla 1**). Las fluctuaciones anuales parecen estar muy influenciadas por los índices de cambio de internacionales y por la disponibilidad de esta especie en las aguas costeras. En 2004, se incrementó el número de buques activos en la pesquería pasando de 88 unidades en 2003 a 116 en 2004, lo que se ha traducido en un incremento del esfuerzo de pesca comunicado, que pasó de 2.673 días en el mar en 2003 a 3.370 días en el mar en 2004. Los datos de exportación de atún blanco reflejaron un incremento de más de 1.000 t, desde las 3.470 t en 2003 hasta las 4.561 t en 2004, lo que refleja el incremento de los desembarques de atún blanco realizados por la flota de caña, que se estimaron en 4.153 t. La CPUE nominal de atún blanco fue 55,8 kg.tripulación⁻¹.día⁻¹. La flota de caña también comunicó 140 t de rabil, 49 t de patudo, 2 t de listado y otras 430 t de túnidos sin especificar, de las cuales es muy probable que el 92% sea atún blanco. La longitud a la horquilla media del atún blanco descendió desde 86,5 cm en 2003 hasta 85,0 cm en 2004 (**Figura 1**), pero esta longitud sigue siendo superior a la talla media del atún blanco en el periodo 1995-2002.

Desde 2003, el componente de caña y carrete de la pesquería con caña ha adquirido más importancia. Este componente opera cerca de Ciudad del Cabo durante la misma temporada que el resto de la flota de pesca con caña. A diferencia del resto de la flota de pesca con caña, estos buques dirigen su actividad al rabil de alta calidad para el mercado de sashimi. Dieciséis buques de pesca con caña y carrete comunicaron capturas para 2004. Las capturas totales comunicadas (pesco canal) de rabil para 2004 ascendieron a 218 t. La CPUE nominal de rabil fue 52,5 kg.tripulación⁻¹.día⁻¹. Los buques de caña y carrete también comunicaron unas capturas de 201 t de atún blanco con una CPUE nominal de 48,6 kg.tripulación⁻¹.día⁻¹. Cuatro buques más comunicaron 96 t de atún blanco y 5 t de rabil capturadas con liña de mano. La CPUE nominal para el atún blanco y el rabil fue 54,6 kg.tripulación⁻¹ y 7,9 kg.tripulación⁻¹.

La pesquería deportiva también opera cerca de Ciudad del Cabo y dirige su actividad al atún blanco y al rabil, especies que captura con caña y carrete desde buques pequeños (5-8 m). No fue posible cuantificar la captura o el esfuerzo de la pesquería deportiva en 2004, pero se estima que se ha incrementado con respecto a 2003 debido a una mayor disponibilidad de rabil y atún blanco en las aguas costeras de Sudáfrica.

1.2. Pesquería palangrera de túnidos/pez espada

La pesca comercial palangrera de túnidos comenzó a principios de los sesenta, pero cesó a mediados de esta misma década en favor de pesquerías en desarrollo más lucrativas. En 1997, se concedieron 30 permisos de pesca experimental con palangre como respuesta a las solicitudes para reiniciar una pesquería nacional con palangre. Aunque esta pesquería tenía la intención de dirigir su actividad a los túnidos, el grueso de las capturas estaba compuesto por pez espada, posiblemente debido a que el método de pesca utilizado era un arte de superficie y a que los buques estaban equipados con bastones luminosos y artes de monofilamento americano. En 2004, los palangreros atuneros continuaron pescando con permisos de pesca experimental. El tamaño de la flota fue similar al de 2003, pero el número de buques con pabellón de Sudáfrica activos en la pesquería descendió debido al índice de cambio poco favorable entre el rand y el dólar estadounidense. Muchos de los

¹ Informe original en inglés. Apéndices disponibles en la Secretaría.

² Marine & Coastal Management, P/Bag X2, Roggebaai 8012, Cape Town, South Africa, tel: +27 21 402 3156, e-mail: csmith@deat.gov.za

buques restantes concentraron su esfuerzo en el océano Índico debido a las escasas tasas de captura de pez espada en el Atlántico. A finales de 2004, se estableció un proceso para la concesión de derechos de pesca de palangre a largo plazo. En el marco de esta política de asignación de derechos, se promulgaron disposiciones para que los buques con pabellón extranjero operasen en la pesquería. Por lo que muchos titulares de permiso transfirieron sus permisos a buques de pabellón de Japón y Corea del Sur, en un intento de mejorar los rendimientos. Los buques con pabellón extranjero dirigieron su actividad sobre todo al patudo y el rabil, y la mayor parte de su esfuerzo se centró en el océano Índico.

En 2004, 23 palangreros comunicaron capturas, incluidos los buques de Japón y Corea del Sur. El esfuerzo total comunicado descendió un 15% desde los 711.516 anzuelos de 2003 hasta los 816.340 anzuelos de 2004 (**Tabla 2**). Las capturas comunicadas de patudo se duplicaron hasta llegar a 222 t en 2004. Las capturas comunicadas de pez espada para 2004 fueron similares a las de 2003, con 277 t (peso en vivo). Las capturas comunicadas de marrajos y tintoreras también fueron similares a las de 2003, con 27 t de marrajos y 55 t (peso canal) de tintorera comunicadas en 2004. Las capturas comunicadas de rabil, atún blanco y atún rojo del Sur descendieron hasta 17 t, 52 t y 9 t, respectivamente. La CPUE nominal de patudo se incrementó en un 85% desde los 147 kg.1.000-1 anzuelos en 2003 hasta 272 kg.1.000 anzuelos-1 en 2004. La CPUE nominal para el pez espada descendió un 18% desde los 411 kg.1.000 anzuelos-1 en 2003 hasta los 339 kg.1.000 anzuelos-1 en 2004. Las comparaciones de CPUE nominal son problemáticas, ya que las características de la flota han experimentado cambios entre 2003 y 2004.

Se ilustran las distribuciones de frecuencias de tallas del pez espada (**Figura 2**), patudo (**Figura 3**) y rabil (**Figura 4**). La talla media fue de 177,1 cm para el pez espada, 138 para el patudo, 145,2 para el rabil. En 2004, se incrementaron las tallas medias de todas las especies. Sin embargo no se sabe con seguridad si esto se debe a que el tamaño de la muestra fue mucho más reducido en 2004 o a que las estrategias de direccionamiento empleadas por los palangreros con pabellón asiático son diferentes.

1.3. Pesquería de palangre de tiburones

La pesquería de tiburones con palangre está formada por dos componentes distintos, a saber, la pesquería de palangre de tiburones demersales y la pesquería de palangre de tiburones pelágicos. La primera se dirige sobre todo al cazón y la musola en las aguas costeras superficiales, mientras que la pesquería de palangre de tiburones pelágicos dirige su actividad sobre todo a la tintorera y al marrajo en alta mar, en mar abierto. En 2002 se expidieron en total 23 permisos de palangre para capturar tiburones.

El número de buques activos se incrementó pasando de siete en 2003 a nueve en 2004, debido a los altos precios en el mercado y a las buenas capturas de tiburones, sobre todo marrajos. Aunque el esfuerzo pesquero total se incrementó en un 78%, se produjo un descenso del esfuerzo en la región de ICCAT, ya que la mayor parte del esfuerzo se concentró en el océano Índico. El esfuerzo comunicado en el océano Atlántico fue 91.562 anzuelos. Las capturas de tintorera descendieron pasando de 132 t en 2003 a 43 t en 2004. Del mismo modo, las capturas de marrajos descendieron pasando de 96 t en 2003 a 82 t en 2005. La CPUE nominal descendió para la tintorera pasando de 1.123,4 kg.1.000 anzuelos⁻¹ en 2003 a 466,2 kg.1.000 anzuelos⁻¹ en 2004, lo que puede indicar un incremento en la actividad de extracción de aletas en 2004 o una reducción del tamaño de las carcasas retenidas. Por el contrario, la CPUE nominal de marrajo se incrementó pasando de 817 kg.1.000 anzuelos⁻¹ en 2003 a 889 kg.1.000 anzuelos⁻¹ en 2004. El incremento de la CPUE de marrajo puede deberse posiblemente a la combinación de tres factores:

- 1) una reducción del esfuerzo pesquero nacional de palangre dirigido a los túnidos/pez espada en la región;
- 2) ningún esfuerzo pesquero de flotas extranjeras en la ZEE de Sudáfrica; y
- 3) los pescadores son más eficaces a la hora de dirigir su actividad a los marrajos.

Sección 2: Investigación y estadísticas

2.1 Pesca con caña, caña y carrete y pesquería deportiva

Desde 1985, los titulares de un permiso de pesca con caña tienen que completar los cuadernos de pesca cada día. Los cuadernos de pesca diarios indican la cantidad capturada por especies y por zona. La infracomunicación es un problema en esta pesquería y se estima que no se comunica el 35% de las capturas. Los registros de Aduanas e Impuestos al Consumo son una estimación más fiable de la captura total anual de atún blanco, ya que casi toda

la captura de atún blanco se congela (el ejemplar entero) y se destina a la exportación. El problema de esta cifra es que refleja el total de atún blanco desembarcado por todas las pesquerías sudafricanas. Este problema se minimiza sustrayendo las capturas de atún blanco conocidas de la pesquería de palangre y de caña y carrete de la cifra de exportación para obtener una estimación más precisa del total de atún blanco desembarcado por la pesquería de caña. Al igual que la flota de caña, la flota de caña y carrete y la flota de liña de mano tienen que completar diariamente cuadernos de pesca consignando sus capturas. La comunicación de capturas es mejor que la de la flota de caña y se estima en un 90%. No existe cobertura de la captura fortuita o de las capturas descartadas, pero se estima que tienen un nivel bajo. No existe un sistema para registrar las capturas de las pesquerías de recreo.

Se realizaron tres operaciones de muestreo en puerto para obtener frecuencias de talla del atún blanco desembarcado por la flota de caña. Esto supone menos del 20% de la cobertura que se pretendía, ya que no se contó con recursos de personal suficientes para realizar el muestreo en puerto.

2.2 Pesquería de palangre de túnidos/pez espada

Desde 1997 los titulares de un permiso de pesca de túnidos/pez espada con palangre tienen completar los cuadernos de pesca cada día. Antes de 2004, las estadísticas comerciales estadounidenses eran una herramienta útil para verificar los niveles de comunicación de la flota nacional de palangre, ya que la mayor parte del pez espada de Sudáfrica se exportaba a Estados Unidos de América. La comparación entre las estadísticas de captura comunicadas y las estadísticas comerciales estadounidenses indicaban que el nivel de comunicación mejoró desde 2001 (**Tabla 3**). Sin embargo, estas estadísticas no resultaron tan útiles en 2004, ya que la mayor parte de los buques activos tenían pabellón asiático y abastecían de pez espada al mercado japonés. Los buques con pabellón de Sudáfrica también realizaron más mareas en buques congeladores, lo que les permitió exportar al mercado europeo y japonés. Se considera que los niveles de comunicación de la pesquería de palangre siguen siendo elevados, y se estima que se comunican el 90% de las capturas de pez espada, rabil y patudo.

Desde 1998, Sudáfrica cuenta con un programa de observadores a bordo para la pesquería de palangre. Este programa se desarrolló con el objetivo de describir las técnicas de pesca y el cumplimiento de las condiciones de los permisos, validar las CPUE y proporcionar material biológico de pez espada y frecuencias de talla de especies objetivo y de especies de captura fortuita, así como de determinar los niveles de descarte. El nivel de cobertura de observadores previsto era del 20% de todas las mareas. En 2004 sólo se consiguió una cobertura del 5% debido a las numerosas transferencias de buques que se realizaron. El programa de observadores ha indicado que en la pesquería de palangre en general se producía una importante infracomunicación de las capturas de atún blanco y de las especies de captura fortuita, sobre todo aves marinas, tortugas marinas y tiburones. También indicó que se prestaba poca atención a las condiciones del permiso encaminadas a mitigar la captura fortuita. La extracción de aletas de tiburones, sobre todo de tintorera, ha sido una práctica común en todos los buques con pabellón.

2.3 Pesquería de tiburones al palangre

Los titulares de un permiso de pesca de tiburones con palangre tienen completar los cuadernos de pesca cada día. Los niveles de comunicación son razonables en este sector, y se estima que se sitúan por encima del 75%. Resulta difícil determinar el nivel de esfuerzo en esta pesquería, ya que los buques tienen permiso para capturar tiburones demersales y pelágicos. No se han recopilado datos de frecuencias de talla ni se han embarcado observadores en estos buques. Se requiere una medición de talla estandarizada para los tiburones.

2.4 Investigación

La investigación en Sudáfrica se centra fundamentalmente en el ciclo vital y la delimitación del stock del pez espada en las aguas de África meridional. El programa de observadores está en funcionamiento desde 1998 con el fin de recopilar datos sobre frecuencias de talla de pez espada y material biológico para estudios de edad y crecimiento, determinación de sexos, fases de madurez y estudios sobre su dieta. Se han procesado más de 2.500 muestras de pez espada en el periodo 1998-2004. Desde 2004 se han recogido muestras de tejido de pez espada para estudios genéticos encaminados a comprender mejor la dinámica de mezcla del pez espada en la región limítrofe entre los océanos Atlántico e Índico. En 2004 se desarrolló un programa piloto de marcado de pez espada, patudo y rabil, utilizando palangreros comerciales como plataformas de marcado. En 2004, se marcaron unos 100 ejemplares pelágicos en el océano Índico.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

3.1. Límites de captura y tallas mínimas

Todos los sectores pesqueros que se dirigen a las grandes especies pelágicas, excepto el sector deportivo, están gestionados por un TAE (TAE = número de buques) determinado por el Ministro de Asuntos Medioambientales y Turismo. Las regulaciones, estipuladas en la Ley de Recursos Marinos Vivos (1998), especifican también los límites mínimos de peso para el patudo (3,2 kg), el atún rojo (6,4 kg), el pez espada (25 kg, peso vivo) y el rabil (3,2 kg).

[Rec. 02-01]: Dado que la captura de patudo de Sudáfrica en 1999 fue inferior a 2.100 t, Sudáfrica está exenta de esta resolución.

[Rec. 02-03]: Sudáfrica recibió un límite de captura de pez espada de 1.009 t para 2004, que ha respetado.

[Rec. 02-06]: Las capturas de atún blanco del Sur se estiman a partir de los datos de Aduanas e Impuestos al Consumo que, a su vez, se presentan a la Secretaría de forma semestral. Dado que estos datos no proceden de los cuadernos de pesca, es imposible presentarlos dentro de los dos meses posteriores a la captura. En 2004, se han presentado datos entre tres y cuatro meses después de realizar las capturas. Debido al retraso de Sudáfrica en la comunicación de estas capturas (y posiblemente al de otras entidades pesqueras también), es poco probable que esta medida de ordenación impida que las capturas superen el rendimiento de sustitución estimado del stock, por lo que Sudáfrica insta una vez más a la Comisión a que desarrolle un acuerdo alternativo de ordenación.

[Rec. 02-13]: En la pesquería de palangre dirigida a los túnidos y al pez espada, los marlines son considerados captura fortuita. De acuerdo con las condiciones de los permisos, la captura total de marlines objeto de captura fortuita no puede superar, por marea, el 5% (en peso canal) de la captura total (en peso canal) de la especie objetivo. Las capturas de marlines constituyeron el 2,1% de la captura total en peso en 2003.

[Res. 02-14]: En los permisos se han incluido como condición diversas medidas de mitigación, como por ejemplo: Se requiere a todos los palangreros que desplieguen una línea espantapájaros al faenar; no se deben usar luces brillantes al faenar de noche; los cebos deben estar descongelados para garantizar tasas de hundimiento más rápidas y el cebo y los desperdicios no deben arrojarse por el mismo costado que se realiza el lance.

Además, los observadores científicos recopilan datos sobre tasas de mortalidad de las aves y proporcionan especímenes muertos para su identificación. Los titulares de permisos han sido también advertidos del gran impacto que tienen los palangreros en las poblaciones de aves marinas. Para instar a una pesca responsable, se han entregado pósteres a los titulares de permisos para que puedan identificar las especies más comunes que se encuentran en aguas de Sudáfrica.

3.2. Otras

[Res. 99-07]: El sector de la pesca deportiva de túnidos es una pesquería de acceso libre, y está restringida por un límite de 10 túnidos por persona y día, tal y como estipulan las Regulaciones de la Ley de Recursos Marinos Vivos (1998). Los límites de talla mínima establecidos por esta misma ley se aplican también al sector de la pesca deportiva. No existe un sistema estadístico para cuantificar las capturas realizadas por la pesquería de recreo.

[Rec. 01-20]: Todos los buques activos en la pesquería de palangre de Sudáfrica dirigida al pez espada/túnidos en 2004 están clasificados como grandes palangreros atuneros y disponen de un permiso expedido por Sudáfrica. Todos los buques están también sujetos a la obligación de llevar observadores a bordo y se requiere que dispongan de VMS en funcionamiento. Todas las capturas de estos buques son objeto de control y seguimiento por parte de Sudáfrica. Los detalles respecto a estos buques se han enviado a ICCAT. No se permiten los transbordos en el mar. En el Apéndice³ se adjunta la norma de ordenación ICCAT de grandes palangreros atuneros.

³ El Apéndice se encuentra disponible en la Secretaría, donde se puede consultar previa solicitud.

[Rec. 02-22]: Todos los buques que participan en la pesquería experimental de palangre dirigida a los túnidos/pez espada son superiores a los 24 m y los detalles de estos buques se han facilitado a ICCAT.

C. Sistemas de Seguimiento de Buques (VMS).

3.3. Sistema de Seguimiento de Buques (VMS)

[Rec. 03-14]: Todos los atuneros, independientemente de su tamaño, están obligados por ley a llevar a bordo un VMS en funcionamiento (tal y como fue aprobado por las autoridades de Sudáfrica) antes de que el buque reciba permiso para llevar a cabo una marea.

3.4. General

[Rec. 02-21]: Sudáfrica está en proceso de desarrollar su capacidad pesquera y por ello ha fletado varios buques de San Vicente, Seychelles, Corea del Sur, Namibia, Panamá, Estados Unidos de América y Japón. Estos buques se encuentran bajo control de las regulaciones y de las condiciones de los permisos sudafricanos. Todos los buques están equipados con VMS y deben llevar un observador a bordo en una de cada cinco mareas. No se permiten los transbordos en el mar y se requiere que todas las capturas sean desembarcadas en puertos sudafricanos. Estos buques son sólo fletados por Sudáfrica e ICCAT ha sido informado de estos acuerdos de flete.

[Ref. 04-17]: El informe anual se ha formateado siguiendo las directrices de Ref. 04-17.

3.5. Especies individuales

[Res. 02-25]: En 2003 se ha implementado el Programa de Documento Estadístico para el pez espada, patudo y atún rojo.

3.6. Sanciones comerciales

[Recs. 02-16, 02-17, 02-18, 02-19 y 03-18]: Dado que Sudáfrica no importa, sino que exporta, túnidos y pez espada, no ha habido ninguna prohibición oficial respecto a las importaciones de los países a los que se refieren las Recomendaciones.

Sección 4: Programas de inspección y actividades

De acuerdo con las regulaciones de ICCAT, Sudáfrica dispone de un completo Programa de Inspección en puerto. Este programa incluye la obligación de los buques extranjeros de disponer de un permiso para descargar en puertos de Sudáfrica. Los permisos de descarga sólo se expiden a buques autorizados por ICCAT a faenar en el Atlántico. No se permite a ningún buque IUU o incluido en la lista negra descargar en puertos sudafricanos. Al solicitar un permiso de descarga, los capitanes deben facilitar a las autoridades sudafricanas los documentos necesarios de autorización del Estado abanderante, la cantidad de pescado y especies que se encuentran a bordo y se van a descargar, así como el tipo de arte utilizado en la captura. Si las autoridades sudafricanas no están seguras acerca de una solicitud de permiso de descarga, es necesaria una carta de autorización del Estado abanderante. Los transbordos sólo se permiten en el puerto si se dispone de un permiso de transbordo. Al solicitar este permiso, el capitán debe facilitar a las autoridades sudafricanas los detalles del buque, la cantidad de pescado y especies que se van a transbordar y la zona de captura. En las descargas y transbordos de buques extranjeros se hacen comprobaciones *in situ* para garantizar que las capturas cumplen los requisitos de talla mínima de ICCAT. Los buques que participan en la pesquería experimental de palangre dirigida a los túnidos deben notificarlo a los inspectores antes del desembarque. Todos los desembarques nacionales son objeto de seguimiento e inspección por parte de las autoridades sudafricanas. En 2003 se implementó el Programa de Documento Estadístico para el pez espada, patudo y atún rojo del sur.

Sección 5: Otras actividades

Patrulleras y aeroplanos *ad hoc* vigilan las aguas costeras de Sudáfrica.

Tabla 1. Desembarques anuales de atún blanco (t) estimados a partir de cuadernos de pesca para 1985-1996 y a partir de datos de Aduanas e Impuestos al Consumo para 1993-2004.

<i>Año</i>	<i>Cuadernos de pesca</i>	<i>Exportado</i>
1985	6697	
1986	5930	
1987	7275	
1988	6570	
1989	6890	
1990	5280	
1991	3410	
1992	6360	
1993	6743	6881
1994	5268	6931
1995	4246	5213
1996	2856	5635
1997		6708
1998		8412
1999		5101
2000		3610
2001		7236
2002		6507
2003		3470
2004		4561

Tabla 2. Datos de captura y esfuerzo nominal para las especies más importantes desembarcadas por las pesquerías de grandes pelágicos en 2003 y 2004.

<i>Sector pesquero</i>	<i>Total comunicado</i>	<i>Total comunicado</i>	<i>Captura comunicada por especies y por año, en t, peso canal, excepto para la pesquería deportiva y de caña</i>											
	<i>Esfuerzo 2003</i>	<i>Esfuerzo 2004</i>	<i>ALB 03</i>	<i>ALB 04</i>	<i>SWO 03</i>	<i>SWO 04</i>	<i>YFT 03</i>	<i>YFT 04</i>	<i>BET 03</i>	<i>BET 04</i>	<i>BSH 03</i>	<i>BSH 04</i>	<i>SMA 03</i>	<i>SMA 04</i>
Caña	2.673 días en el mar	3.370 días en el mar	2.744	2.873	0	0	256	140	8	49	0	0	0	0
Caña y carrete		568 días en el mar		201		0		218		0		0		0
Liña de mano		92 días en el mar		96		0		6		0		0		0
Deportiva	No disponible	No disponible	82		0	0	12		0		0		0	
Palangre túnidos	711.516 anzuelos	816.340 anzuelos	65	52	219	210	24	15	90	196	46	55	25	28
Palangre tiburones	117.700 anzuelos	91.562 anzuelos	0	0	0,1	0,2	0,6	5	0	0,1	132	43	96	82
		Total	2.891	3.222	219,1	210,2	292,6	384	98	245,1	178	98	121	110

Tabla 3. Comparación de las capturas declaradas de pez espada de Sudáfrica respecto al pez espada de Sudáfrica importado por Estados Unidos (según datos de las estadísticas comerciales estadounidenses) en t.

<i>Año</i>	<i>Captura declarada</i>	<i>Estadísticas comerciales de Estados Unidos</i>
1998	394,7	401,7
1999	114,7	1041,5
2000	252,1	909,9
2001	621,7	791,6
2002	1091,1	993,7
2003	807,9	807,9
2004	424	124

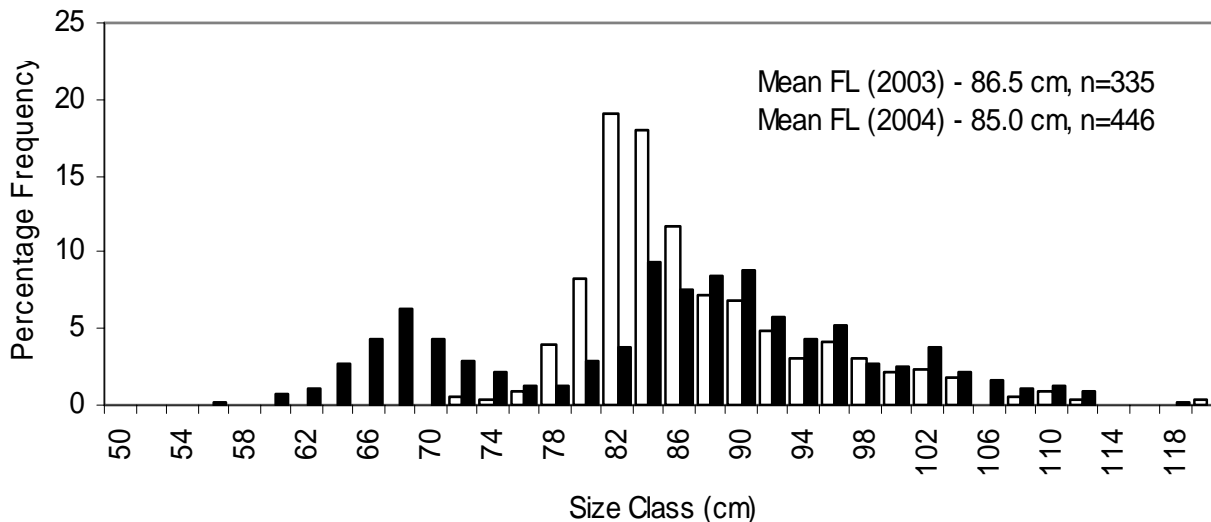


Figura 1. Frecuencias de tallas en longitud a horquilla en 2003 (barras claras) y 2004 (barras oscuras) para el atún blanco.

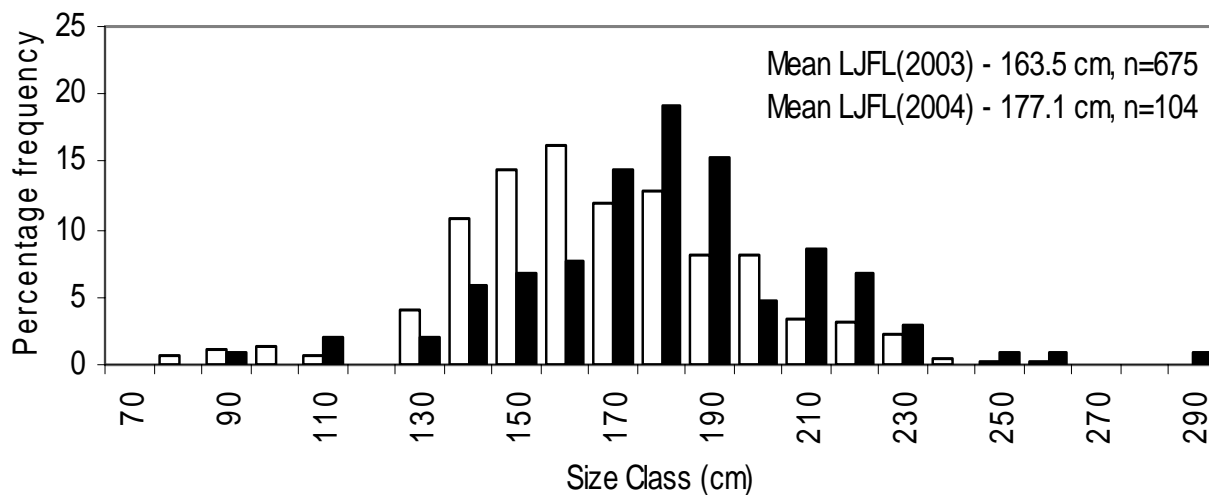


Figura 2. Frecuencias de tallas en longitud a horquilla en 2003 (barras claras) y 2004 (barras oscuras) para el pez espada.

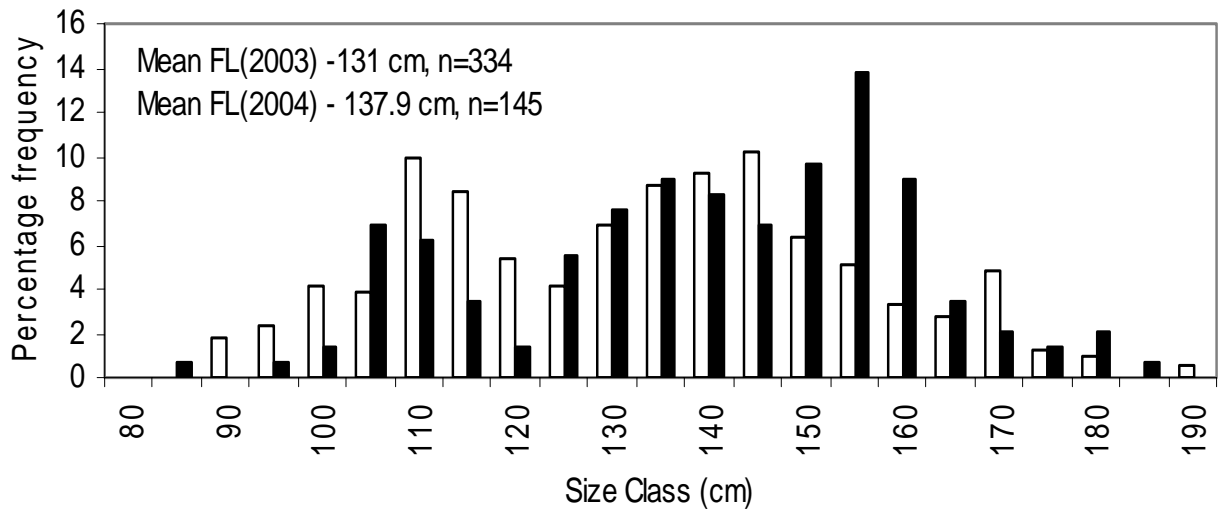


Figura 3. Frecuencias de tallas en longitud a horquilla en 2003 (barras claras) y 2004 (barras oscuras) para el patudo.

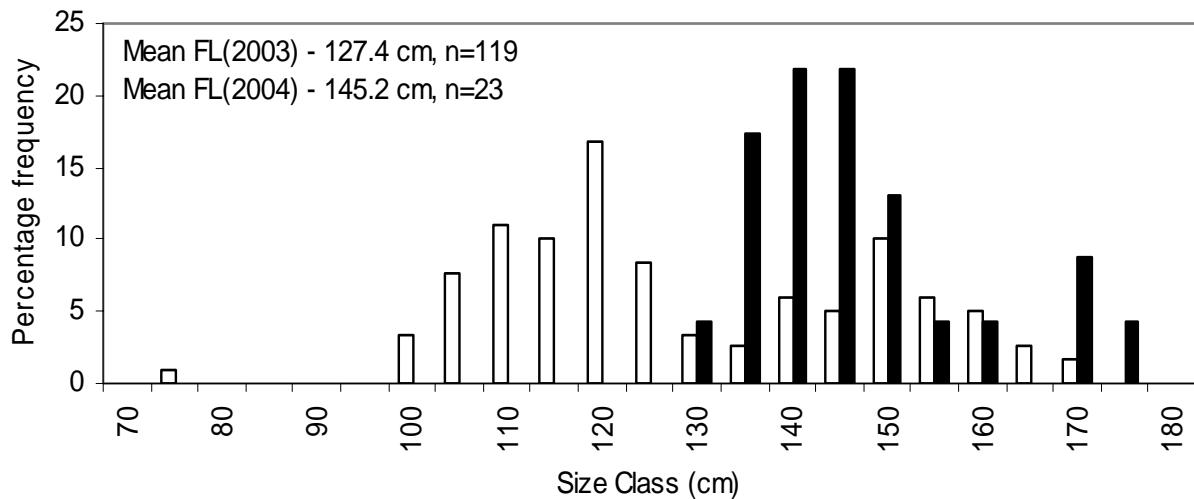


Figura 4. Frecuencias de tallas en longitud a horquilla en 2003 (barras claras) y 2004 (barras oscuras) para el rabíl.

INFORME ANUAL DE TRINIDAD Y TOBAGO¹

Louanna Martin²

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

La captura estimada de Trinidad y Tobago de túnidos y especies afines y tiburones para el año 2004 fue 5.122 t. La captura se estimó a partir de los desembarques de los buques comerciales y de cuatro de los cinco torneos de pesca principales que se celebraron. La captura se componía de túnidos, bonitos, marlines, carite atlántico y tiburones. Se capturaron importantes cantidades de serra (*Scomberomorus brasiliensis*), carita lucio (*Scomberomorus cavalla*), melva (*Auxis thazard*), bonito (*Sarda sarda*), musola (*Mustulus spp*), rabil (*Thunnus albacares*) y pez espada (*Xiphias gladius*) (colocados aquí en orden descendente en función de la captura estimada). La captura de tiburones (varias especies) también fue significativa (**Tablas 1 y 2**).

Se estima que en 2004 la flota se mantuvo estable. En 2005 se produjo un incremento en el número de palangreros, pasando de 10 a 14 unidades. El tamaño de estos buques también se incrementó y actualmente tienen una eslora de aproximadamente 14 a 23 m.

Sección 2: Investigación y estadísticas

En 2005, se realizó una evaluación de stock preliminar de carite lucio en el marco de un proyecto de cooperación técnica entre el Ministerio de Agricultura, Tierra y Recursos Marinos y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (*Japan International Cooperation Agency, JICA*). Actualmente se está preparando el documento de esta evaluación.

Trinidad y Tobago participó en la primera reunión del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre Métodos del Mecanismo Regional de Pesquerías del Caribe (*Caribbean Regional Fisheries Mechanism, CFRM*), que se celebró en Barbados en mayo de 2005. El CFRM se formó en 2002 mediante un acuerdo entre doce países miembros de la CARICOM, como un mecanismo para facilitar la ordenación sostenible y la conservación de los stocks regionales compartidos. El objetivo del Grupo de trabajo es examinar los métodos de evaluación de pesquerías que pueden aplicarse a las pesquerías del Caribe y, sobre esa base, desarrollar, probar y recomendar herramientas y métodos de evaluación que puedan aplicarse mejor a los tipos y calidad de datos recopilados por los países CFRM.

En 2004, el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago colaboró con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la celebración de unas Jornadas regionales sobre creación de capacidad que tienen importancia para el trabajo de ICCAT. En noviembre de 2003, se celebraron las Jornadas de Trabajo sobre elaboración de Planes de acción nacionales (NPOA) para prevenir, frenar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El principal objetivo de la reunión era desarrollar la capacidad nacional de elaborar NPOA para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y de este modo cumplir los requisitos del Plan de Acción Internacional. Se celebraron unas Jornadas de trabajo sobre sistemas de seguimiento de buques (VMS), en julio de 2004, para países de habla inglesa, y en agosto de 2005, para países de habla hispana.

En la 14ª reunión extraordinaria de la Comisión, Trinidad y Tobago comunicó su intención de preparar y presentar en 2005 un documento con datos e información para facilitar la aplicación de un desglose más apropiado de nuestras capturas comunicadas de marlines, con el fin de actualizar las tablas de cumplimiento y los datos de la Tarea I. Hemos realizado investigaciones sobre esta cuestión y hemos concluido que es necesaria asistencia para completar este estudio. Por tanto, solicitaremos asesoramiento técnico para la preparación del

¹ Informe original en inglés.

² División de Pesquerías, Ministerio de Agricultura, Tierra y Recursos Marinos, 35 Cipriani Boulevard, Puerto España. E-mail: miau@tstt.net.tt

documento y trabajaremos en él durante el periodo intersesional para redactar un documento y poder presentarlo a ICCAT.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Trinidad y Tobago está en proceso de promulgar legislaciones para implementar varias Recomendaciones de ICCAT. En este momento se está actualizando la legislación pesquera que tendrá en cuenta el Código para la Pesca responsable y los Planes Internacionales de Acción (PAI) pertinentes de la FAO. Este ejercicio se realiza en el marco del Programa de desarrollo del Ministerio de Agricultura, Tierra y Recursos Marinos.

Es inminente el comienzo del funcionamiento de una unidad de aplicación, vigilancia y seguimiento dentro de la División de Pesquerías del Ministerio de Agricultura, Tierra y Recursos Marinos. Actualmente, ante la ausencia de capacidad de aplicación de las regulaciones de límites de talla, se están realizando intentos de recopilar datos de pesos individuales de las especies objeto de estas regulaciones, como el patudo, rabil y pez espada. Los resultados de los análisis básicos de estos datos se presentaron en las Tablas de cumplimiento. Se estima que no hay patudo o rabil de talla inferior a la regulada en las capturas.

En junio de 1999, Trinidad y Tobago implementó el Certificado de Idoneidad del Pez Espada (COE) para las exportaciones de pez espada a Estados Unidos de América. Dicho certificado coincide con los requisitos de talla mínima de ICCAT para la exportación de pez espada. Trinidad y Tobago ha implementado recientemente el Programa ICCAT de documento estadístico para el pez espada, siguiendo las directrices de ICCAT, y se ha enviado a ICCAT, para sus archivos, una lista de los funcionarios autorizados para validar dichos documentos.

En la Conferencia de St. John sobre pesquerías de alta mar que se celebró en Terranova, en mayo de 2005, el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago convino, en principio, en firmar el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias. Actualmente se está preparando una nota del Gabinete para facilitar su compromiso.

Sección 4: Actividades y esquemas de inspección

Recientemente, el Comité Nacional de Seguimiento de la Pesca Extranjera y Asuntos Relacionados (*National Monitoring Committee on Foreign Fisheries and Related Matters*, NMCFFRM) ha emprendido acciones para verificar que las operaciones de transbordo se desarrollan efectivamente en puntos de desembarque de pescado designados en todo el país. Este ejercicio lo realizará también la unidad de aplicación.

Se están realizando esfuerzos para el seguimiento del transbordo en puerto. En diciembre de 2004, se contrató a una persona encargada del seguimiento en puerto. Las funciones del puesto incluían: la observación de las operaciones de transbordo en puerto, el seguimiento de la utilización de buques pesqueros extranjeros en los transbordos en puerto, sobre todo cuando está relacionada con actividades de pesca IUU, y la compilación de datos relacionados con el transbordo. Los datos se están recopilando con la colaboración de las compañías de transbordo.

Tabla 1. Capturas comunicadas de Trinidad y Tobago (t) de túnidos y especies afines y tiburones para el año 2004.

	<i>Túnidos y bonitos</i>	<i>Carita atlántico</i>	<i>Marlines</i>	<i>Tiburones</i>	<i>Totales</i>
Palangre (TRI) ³	243	0,7	109	25	377
Multiarte artesanal e industrial (TRI)	719	2.680	3	1.330	4.732
Torneos de pesca deportiva (TRI)	0,09	2	0,8	0	3
Multiarte artesanal y semiindustrial (TOB) ⁴ ⁵	6	4	0,05	0,3	10,4
Totales	968	2.687	113	1.354	5.122

Túnidos y bonitos = Capturas de YFT, ALB, BET, BLF, BON, FRI, TUN

Caritas = Capturas de WAH, KGM, BRS

Marlines = Capturas de SAI, BUM, WHM, SWO, BIL

Tabla 2. Capturas comunicadas de Trinidad y Tobago (t) de túnidos y especies afines y tiburones para el año 2003, por especies

<i>Túnidos y especies afines</i>	<i>Palangre (TRI)</i>	<i>Multiarte artesanal y semiindustrial (TRI)</i>	<i>Torneos de pesca deportiva (TRI)</i>	<i>Multiarte artesanal y semiindustrial (TOB)</i>
Rabil YFT	224			
Atún blanco ALB	12			
Patudo BET	5			
Atún aleta negra BLF			0	5
Bonito BON		279	0	1
Melva FRI		414		
Peto WAH	0,7	0,6	2	3
Carita lucio KGM	0 ⁶	577	0,4	0,4
Pez vela SAI	10		0,05	0,05
Aguja azul BUM	10		0,7	
Aguja blanca WHM	6			
Pez espada del Atlántico norte SWO	83			
Túnidos (nei) TUN	2	26	0,07	
Marlines sin clasificar BIL		3		
Serra BRS		2.102	0	0,2
<i>Tiburones Atlánticos</i>				
Zorros nep THR	3			
Tiburón macuira CCL	0,05	9		
Tiburón poroso CCR		0,2		
Marrajo dentado SMA	0,6			
Marrajo carite LMA	0,4			
Marrajos MAK	0,9			
Tintorera BSH	2			
Tintorera tigre TIG	0	0,07		
Gata nodriza GNC	0	0,8		
Musolas SDV		273		
Hammerhead spp SPN	0,1	5		
Especies de tiburones mezcladas	17	1.042		0,3

³ TRI se refiere a 'Trinidad' y significa que los datos han sido recogidos en el sistema de recopilación de datos con base en Trinidad.

⁴ TOB se refiere a 'Tobago' y significa que los datos han sido recogidos en el sistema de recopilación de datos con base en Tobago.

⁵ Datos no extrapolados, solo datos de muestra.

⁶ '0' indica que la captura fue inferior a 0,05 t.

INFORME ANUAL DE TURQUÍA¹

I.K. Oray, F. S. Karakulak²

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

El atún rojo se captura en las aguas turcas, en el Mediterráneo oriental, desde mayo hasta julio. En octubre y noviembre se pesca atún rojo como especie objetivo en el mar Egeo.

En 2004, la captura total de atún rojo ascendió a 1.075 t. Casi toda la captura fue realizada por cerqueros. El número de buques con licencia para pescar atunes rojos ascendió a 68 unidades. Casi toda la captura de los cerqueros se transfirió a jaulas flotantes para su engorde.

En 2004 no ha habido datos oficiales de captura para pez espada, bonito, melva y listado.

Sección 2: Investigación y estadísticas

En 2004 se asignaron fondos del Programa Año del Atún Rojo para realizar muestreos biológicos y de larvas de atún rojo.

Desde el 5 al 18 de junio de 2004 se realizó un crucero de larvas (TUNALEV) en la cuenca levantina septentrional. Se encontraron nuevas pruebas de la existencia de una zona de desove de atún rojo y otras especies de túnidos en el Mediterráneo oriental. Se enviaron muestras de larvas de atún rojo a Estados Unidos con objeto de que se realicen estudios genéticos. Los resultados de estos estudios están en proceso de obtención.

En 2004, continuó la colaboración entre científicos turcos y de ICCAT en el marco del programa REPRODOTT.

Las muestras de otolitos de atún rojo recogidas por científicos turcos entre 2001 y 2004 en las aguas turcas están siendo estudiadas conjuntamente por científicos turcos, griegos y estadounidenses.

Se completó un estudio de talla y edad de madurez sexual de hembras de atún rojo del mar Mediterráneo realizado por científicos turcos y comunitarios entre 2001 y 2004.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

Se han implementado todas las medidas de conservación y ordenación relacionadas con el atún rojo, pez espada, bonito, melva y barrilete negro, así como aquellas relacionadas con la cría de atún rojo.

3.1 Tallas mínimas y restricciones de captura

Atún rojo	90 cm (longitud a la horquilla)
Pez espada	120 cm (longitud a la horquilla)
Bonito	1 abril a 1 de septiembre
Melva	1 de mayo a 1 de septiembre
Barrilete negro	1 de mayo a 1 de septiembre

Sección 4: Actividades y esquemas de inspección

Turquía no tiene nada que comunicar en este momento.

¹ Informe original en inglés.

² Universidad de Estambul, Facultad de Pesquerías, Ordu cad. N°:200 34470, Laleli-Istanbul, Turkey.

INFORME NACIONAL DE URUGUAY¹

Olga Mora², Andrés Domingo³

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

La flota atunera uruguaya continúa pescando con palangre de superficie y principalmente en sus aguas territoriales. En 2004, operaron 13 buques, todos de bandera nacional. De estos, siete unidades operaron con base en el Puerto de Montevideo y seis en el Puerto de La Paloma. Se incrementó en tres el número de buques en relación al año anterior. La mayor parte de los buques tienen menos de 200 TRB y menos de 24m de eslora.

Las capturas totales desembarcadas en 2004 por dicha flota fueron de 2.544 t, lo que representa un aumento de 3,2% en relación a 2003 (2.464 t). De este total, 1.105 t correspondieron a pez espada, 364 t a atunes, 1.050 t a tiburones y 25 t a otros peces pelágicos de menor importancia comercial (pez aceite, marlines, wahoo, etc.) (**Tabla 1**). Para la mayor parte de la flota la especie objetivo es el pez espada, en tanto que para otras unidades son los tiburones y atunes. Las capturas de atunes para 2004 fueron un 38% más que las de 2003, debido a un aumento en el porcentaje de rabil. La especie de tiburón más capturada fue la tintorera 492,5 t, siguiendo en importancia el marrajo dientuso con 275 t, en tanto que los tiburones pertenecientes al género *Carcharhinus* fueron el grupo con más número de especies capturadas (n=7) (213 t).

Se realizaron descartes de tiburones y otros peces pelágicos, tortugas, aves y de aquellos ejemplares de atunes y pez espada dañados o de tallas chicas capturados vivos.

Sección 2: Investigación y estadísticas

En Uruguay el seguimiento estadístico, la investigación y la administración de estos recursos está a cargo de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), anteriormente Instituto Nacional de Pesca (INAPE). Desde el año 2002, el área de recursos pelágicos cuenta con dos centros operativos uno en Montevideo y otro en el Puerto de La Paloma. A los efectos de este seguimiento se procesa información procedente de cuadernos de pesca, controles de desembarques, información comercial y muestreos. Desde hace unos años las capturas comunicadas a la Comisión, se estiman en base a las diferentes fuentes de información. Se está analizando la posibilidad de poner en marcha un Programa de Muestreo en Puerto a efectos de complementar el Programa Nacional de Observadores. En 2004, se realizaron un total de 12 embarques de observadores científicos en los cuales se registró como es rutina, información sobre el arte y la modalidad operativa, datos ambientales, captura total por especie, destino de la captura interceptada y se realizaron los muestreos de tallas por sexo de las principales especies capturadas. Se obtuvieron muestras para sistemática, estudios de edad y crecimiento, estudios reproductivos y estudios genéticos. Se realizaron análisis macroscópicos de contenidos estomacales, avistamientos de mamíferos y aves marinas, marcado de tortugas. Se colectaron muestras de parásitos, plancton, epibiontes, etc. Se mejoró significativamente la cobertura de muestreo de este programa y se efectuaron además algunos muestreos de pesos en desembarque de ejemplares medidos a bordo. Los resultados se volcaron en varios documentos científicos presentados en reuniones internacionales.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT.

Actualmente, debido al cambio de autoridades, tanto en el Gobierno como en la DINARA, se están analizando cada uno de los permisos otorgados hasta la fecha a los efectos de dar de baja aquellos que no cumplen con el proyecto de inversión aprobado y con las normas nacionales e internacionales vigentes. La DINARA continúa realizando sus mayores esfuerzos para mantener las capturas dentro de límites precautorios en espera de que se

¹ Informe original en español

² Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) Rambla Portuaria s/n, La Paloma, Rocha, (Uruguay). omora@dinara.gub.uy

³ DINARA. Constituyente 1497, Montevideo, (Uruguay). adomingo@dinara.gub.uy

apliquen correctamente los nuevos criterios de asignación adoptados por la Comisión, respetando los derechos de los países costeros con pesquerías en desarrollo, como es el caso de Uruguay.

En concordancia con estos aspectos la DINARA ha iniciado la elaboración de los Planes de Acción para la conservación y mitigación de la captura incidental de aves marinas, tiburones y tortugas marinas. Para esto ha realizado en el mes de septiembre una convocatoria a diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para que colaboren en la elaboración de los Planes de acción.

Se encuentra en preparación un taller sobre tiburones conjuntamente con FAO, a realizarse en noviembre del presente año, dirigido principalmente a fortalecer e impulsar los Planes de Acción para la conservación de los tiburones en la región.

Se reitera que el Gobierno uruguayo posee entre sus normas las referidas a tallas mínimas de captura para pez espada (25 kg, 15% de tolerancia), patudo y rabil (3,2 kg). Los muestreos de tallas a bordo han permitido observar que los ejemplares de pez espada, rabil y patudo capturados continúan siendo principalmente adultos de grandes tallas, como es de esperar de una pesquería con palangre en esta área.

Se ha comenzado a implementar el control de normas para evitar el descarte de tiburones muertos. Se ha comenzado a fiscalizar en los barcos la utilización de las líneas espantapájaros

Actualmente todos los buques atuneros de bandera nacional poseen sistema de VMS.

Tabla 1. Número de buques en actividad de la flota atunera uruguaya y capturas de atunes y especies afines retenidas por especie y comunicadas por Uruguay, período 2002-2004.

<i>Año</i>	<i>Buques</i>	<i>SWO</i>	<i>BET</i>	<i>YFT</i>	<i>ALB</i>	<i>BFT</i>	<i>BIL</i>
2002	9	768	56	80	92	0	1
2003	10	850	59	95	108	0	19
2004	13	1105	40	204	120	0	4

INFORMES DE OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

INFORME ANUAL DE GUYANA¹

Ingrid Peters y Dawn Maison

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre las pesquerías

Desde 2003, todos los barcos artesanales tienen que estar registrado en el Departamento de Administración Marítima (MARAD) antes de la renovación de las licencias en el *Departamento de Pesca*. Antes de 2003, los arrastreros y buques que capturaban peces del talud profundo (pargo rojo, chernas) eran los únicos buques que tenían que estar registrados en el Departamento de Administración Marítima.

Tras consultas con los Estados Miembros, la Secretaría del Mecanismo de Pesca Regional de la CARICOM (*Caribbean Regional Fisheries Mechanism*, CRFM) ha desarrollado una estrategia regional y un proyecto de propuesta de seguimiento, control y vigilancia a escala nacional y regional. Durante 2004 y 2005 representantes de Guyana asistieron a las Jornadas de trabajo de la FAO y del CRFM sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) y sobre Sistemas de Seguimiento de Buques (VMS).

1.1 Descripción de las pesquerías

En Guyana existe una pesquería artesanal costera en la que se utilizan seis tipos de arte, a saber, (i) cerco chino/garlito (ii) red de cerco (de playa), (iii) línea caddell, (iv) red de enmalle (nylon y polietileno), (v) línea de mano y(vi) nasas, que se utilizan sobre todo para capturar especies demersales, así como algunas especies pelágicas y tiburones que se capturan de forma incidental (**Tabla 3**). Todos los barcos son de madera y se construyen localmente. La eslora total de los barcos oscila entre 6 y 19 m y son impulsados a vela o con motores fueraborda o intraborda.

1.1.1 Artes de pesca

Las redes de cerco chinas tienen forma de embudo, tienen una longitud de 16 m de y una anchura 4-6 m de en la boca. La luz de malla va disminuyendo gradualmente desde 8 cm en la boca hasta 1 cm en el embudo. La línea caddell es una línea de fondo/horizontal fondeada en cada extremo, con una serie de unas 800 líneas colgantes/verticales, con anzuelos con cebo situadas a 2 m hacia el exterior. Los barcos caddell y los barcos de pesca de demersales con palangre tienen una eslora que oscila entre 6,71 y 9,15 m. Cada barco lleva entre 4-5 bandejas de madera, y en cada bandeja hay entre 2 y 6 líneas madre.

Los barcos con cerco chino, caddell y cerco de playa son doris de fondo plano impulsados a vela, con remos o pequeños motores fueraborda que proporcionan más capacidad de maniobra en los fondos fangosos y arenosos de poca profundidad

Los barcos con redes de enmalle de nylon son barcos con el fondo en forma de v con una eslora que oscila entre 7,63 y 9,15 m. Estas embarcaciones no tienen cabina pero están equipados con neveras y generalmente llevan motores fueraborda de 48 CV. Los pescadores realizan mareas de un día. Los barcos que usan la red de enmalle de polietileno son barcos con el fondo en v y con una eslora de entre 12,2 y 15,25 m. Estos barcos tienen cabina y utilizan motores diesel intraborda. La duración de las mareas de estos barcos es de 10-21 días.

Aproximadamente el 60% de los barcos artesanales usan redes de enmalle y la pesca se realiza en aguas costeras/superficiales. Los pescadores dirigen normalmente su actividad a pargos, reos y peces perro (*Anarhichas*), con, según la temporada, tiburones y escómbridos capturados de forma incidental (**Tablas 2 y 4**).

¹ Informe original en inglés.

La red de enmalle de polietileno es responsable del 90% de la captura de los tiburones desembarcados en Guyana (**Tabla 1**). En una marea normal los buques pasan entre 7 y 21 días en el mar. Los tiburones se capturan durante todo el año, sin embargo desde julio hasta enero se incrementan los desembarques. Existe una gran competencia en la pesquería de tiburones, ya que existe un buen mercado para los productos y productos derivados (aletas, cola (vejiga) y huesos). Hay tres plantas procesadoras de tiburones con licencia en Guyana.

1.1.2 Composición de la flota

Los tiburones y los escómbridos se explotan en Guyana principalmente con redes de enmalle. Hay tres tamaños de mallas en las redes de enmalle que capturan tiburones: dos, seis y ocho pulgadas. Este arte no es específico y captura todo tipo de peces. Las redes de dos pulgadas capturan cantidades más pequeñas de tiburones y tallas más pequeñas de las demás especies, ya que pescan en aguas más superficiales. Su principal objetivo, sin embargo, son los peces de fondo más pequeños (*Macrodon ancylodon*, *Nebris microps* y *Micropogonias furnieri*). Debido a la naturaleza incidental de las capturas de tiburones, es difícil controlar la captura de los tiburones juveniles que se encuentran en aguas superficiales.

Otros tipos de arte que capturan tiburones son las líneas caddell (palangre manual), línea de mano, redes de arrastre y red de cerco de playa.

1.1.3 Planes de expansión

No hay planes de expandir la pesquería artesanal. El Departamento de Pesca está considerando una propuesta de limitar el número de buques por arte de pesca como un enfoque precautorio encaminado a conservar la pesquería.

El Gobierno está considerando la posibilidad de desarrollar una pesquería pelágica. Sin embargo, esto llevará cierto tiempo, ya que Guyana es un Estado en desarrollo que cuenta con recursos limitados. El desarrollo de una pesquería de grandes pelágicos requerirá la introducción de nueva tecnología y una expansión de los sistemas de seguimiento para garantizar que las nuevas pesquerías cumplen plenamente todas las regulaciones de ICCAT:

Sección 2: Investigación y estadísticas

Los tiburones se desembarcan en peso canal, es decir sin cabeza y eviscerados. Sólo los tiburones juveniles (capturados con líneas cadell, cerco chino o redes de enmalle de nylon), y que representan el 2% de la captura total, se desembarcan enteros. Por esta razón continúa siendo difícil registrar las capturas de tiburones por especies. El Departamento de Pesca ha indicado la necesidad de asistencia técnica continua para solucionar el tema de la identificación de los tiburones transformados en peso canal, y está finalizando una propuesta formulada por la Secretaría del Mecanismo Pesquero Regional de la CARICOM para realizar un estudio de un año con el fin de mejorar la recopilación de datos sobre capturas de tiburones. El Departamento está buscando fondos para el proyecto.

Todos los datos de los desembarques de tiburones y escómbridos se comunican a ICCAT junto con el número de pesqueros implicados en estas pesquerías. En la actualidad, no se registra el esfuerzo pesquero efectivo y por esta razón este año sólo se han comunicado datos de Tarea I.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

La Guardia Costera de Guyana es responsable del seguimiento de todas las actividades pesqueras dentro de la Zona Económica Exclusiva con la ayuda del Departamento de Pesca. Sin embargo, en 2004 se produjo una ampliación de las tareas (seguimiento del contrabando de combustible y narcóticos) de los miembros de la Guardia costera. Por esta razón, sólo pudieron realizar 8 viajes de vigilancia (4 reconocimientos aéreos y 4 marítimos), sin ninguna detención. Estas nuevas tareas, debido a las cuales algunos miembros del personal están en el extranjero en cursos de formación, han dificultado el que se lleve a cabo una vigilancia más extensiva.

Tabla 1. Producción de tiburones en 2004 por tipo de arte.

<i>Tipo de arte</i>	<i>Nº de buques</i>	<i>Producción (kg) 2004</i>
Red de enmalle de polietileno (barco con cabina). Luz de malla 6 –8”	308	1.225.734,2
Red de enmalle de polietileno (intraborda). Luz de malla 8”	63	99.761
Red de enmalle de nylon. Luz malla 2”	441	1.488.311
Caddell # 5 – 9 anzuelos	80	219.067,4
Cerco chino 4 –5 bundles (25 –30 lbs cada uno)	46	701,27
Red de cerco (playa)	35	-
Línea de mano # 6 - 9 anzuelos	18	34.322
Total	991	3.06.897

Tabla 2. Producción de escómbridos y tiburones por especies (kg).

<i>Mes</i>	<i>Especies de tiburones</i>				<i>Escómbridos</i>		<i>Total</i>
	<i>G. cuvier</i>	<i>S. zygaena</i>	<i>C. limbatus</i>	<i>Tiburones sin identificar</i>	<i>Scomberomorus brasiliensis</i>	<i>Scomberomorus Cavalla</i>	
Enero	-	581	771,4	703.837,3	20.226,7	13.023,6	741.775,9
Febrero	-	270,4	931,6	213.257	5.349,7	7.714	227.913,4
Marzo	-	-	-	163.546,8	26.047,2	14.025,4	206.544,7
Abril	-	62,1	250,4	125.217,2	44.230,2	37.868,7	229.646,5
Mayo	-	-	-	213.687,8	41.134,6	15.928,9	287.421,5
Junio	-	400,7	230,4	191.517,5	41.595,4	18.633,8	263.087,2
Julio	-	-	-	44.230,2	62.984,3	56.402,3	181.479,2
Agosto	6.632	-	3.176,7	245.395,3	59.477,9	53.597,2	387.533,0
Sept.	-	-	-	356.446,9	75.977,8	25.225,7	471.144,8
Oct.	-	-	-	98.067,9	49.750,2	22.701,2	176.379,9
Nov.	-	621,1	1.332,4	210.843,6	58.736,6	17.020,8	289.174,6
Dic.	-	-	-	485.931,9	8.184,8	28.952,5	524.381,5
Total	6.632	2.494,3	6.691,	3.051.978,4	493.735,4	311.094,1	3.986.482,2

Nota: Debemos resaltar que las especies de tiburones se desembarcan en peso canal (sin cabeza, sin aletas y eviscerados), y por esta razón los recopiladores de datos del Departamento de Pesquerías no pudieron llevar a cabo ninguna identificación.

Tabla 3. Número de buques de pesca que utilizó cada tipo de arte en 2004.

Eslora total (m)	Código		Red de cerco (playa)	Cerco chino	Redes de enmalle	Caddell	Palangre
	N = Número	GT = Tonelaje bruto P = Potencia					
Hasta 11.9	100	N	43	252	342	71	
		GT	-	-	-	-	
		P	HP	HP	HP	HP	
12 – 17.9	110	N	2		201	6	20
		GT	-		-	-	-
		P	HP		HP	HP	HP
18 – 23.9	120	N			5	2	
		GT			-	-	
		P			HP	HP	
24 – 29.9	130	N	1	1	9		
		GT	-	-	-		
		P	HP	HP	HP		
Total			46	253	557	79	20

Tabla 4. Estadísticas de desembarques de grandes pelágicos para 1998-2004 (t).

Especies	Desembarques (t)							Total
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	
<i>Shark spp</i>	2.562	2.175	903	666	842	1778	3047	11973
<i>S. zygaena</i>	-	-	11	-	4	.1	3	18.1
<i>S. cavalla</i>	440	398	214	239	267	390	311	2259
<i>S. brasiliensis</i>	625	1143	308	329	441	389	493	3728
<i>R. porosus</i>	-	-	192	114	306	13	-	625
<i>G. cuvier</i>	-	-	-	4	-	-	7	11
<i>C. limbatus</i>	-	-	50	14	86	20	7	177
<i>C. hippos</i>	118	78	233	58	99	148	114	848
Total	3.745	3.794	1.911	1.424	2.045	2.738,1	3.982	19.639,1

INFORME ANUAL DE TAIPEI CHINO¹

Fisheries Agency, Council of Agriculture²

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Sección 1: Información anual sobre pesquerías.

1.1 Presentación general

Taipei Chino empezó a pescar túnidos y especies afines en el océano Atlántico a principios de los sesenta. El número de buques pesqueros ha ido descendiendo desde 201 en 1996 hasta 143 en 2004. De estos buques, sólo tres se han clasificado como buques de menos de 24 m de eslora en 2004. Como resultado de la aplicación del programa de reducción de capacidad de la pesca, el número total de buques descenderá notablemente en 2005.

Desde el principio, tanto en el Atlántico sur como en el Atlántico norte, la pesquería se dirigía únicamente al atún blanco, y desde el desarrollo en el Atlántico tropical de las operaciones de palangre de profundidad a finales de los ochenta, parte del esfuerzo pesquero se trasladó al patudo y al rabil. Estas tres especies representan más del 85% de la captura anual en los últimos años (**Tabla 1**).

La captura global de esta flota ha descendido en consecuencia, pasando de 57.822 t (sin contar la captura fortuita de tiburones), en 1996, a 42.093 t en 2004 (**Tabla 1**). Las capturas de patudo y rabil se realizaron sobre todo en una zona situada entre 15°N y 15°S. Se ha observado mayor captura de atún blanco en el área al Norte de 15°N y en el área al Sur de 15°S (**Figura 1**). La captura y la composición de la captura de la flota de pequeños palangreros registrada en Taipei Chino se resume en la **Figura 2**. A continuación se presenta información más detallada sobre las principales especies de túnidos.

1.2 Atún blanco

En el Atlántico se ha asumido, a efectos de ordenación, la existencia de dos stocks de atún blanco separados en 5°N. Los palangreros de Taipei Chino pescan atún blanco en el Atlántico durante todo el año. En la última década, la captura anual de atún blanco del Atlántico sur fluctuó entre 16.000 y 18.000 t, pero experimentó un marcado descenso en 2004 hasta llegar a 13.288 t. En 2004, la captura del Atlántico norte ascendió a 4.278 t, nivel similar al del año anterior. La captura total de esta especie en 2004 se estimó en 17.566 t, un descenso de 4.120 t con respecto a 2003.

1.3 Atún rojo

Los palangreros de Taipei Chino se han dirigido al stock de atún rojo del Mediterráneo y el océano Atlántico oriental desde 1993. La pesquería de palangre presenta pocos cambios en las zonas pesqueras del Atlántico oriental y del Mediterráneo, la temporada (desde abril a mayo cada año), el modo operativo y la capacidad de los pesqueros. Debido al descenso del número de buques pesqueros que se produjo en 2004, la captura de atún rojo pasó de 445 t en 2003 a 51 t en 2004.

1.4 Túnidos tropicales

En 2004 las capturas de patudo y rabil procedentes del océano Atlántico se estimaron en unas 17.719 t y 5.825 t, respectivamente. La captura de patudo experimentó un descenso con respecto al año anterior (21.563 t en 2003). La captura de rabil también descendió en comparación con el año anterior (6.106 t en 2003).

¹ Informe original en inglés.

² 2 Chao-Chow Street, Taipei.

1.5 Pez espada

Se ha reducido la captura para cumplir las Resoluciones de ICCAT. La estimación preliminar de captura de pez espada en el océano Atlántico ascendió a 775 t en 2004, con un descenso respecto a 2003. Dicha captura estaba compuesta por 30 t procedentes del Atlántico norte y 745 t del Atlántico sur.

1.6 Marlines

Los marlines incluyen aguja blanca, aguja azul, aguja negra y otros marlines. La captura de aguja blanca ha supuesto del 1 al 2% de la captura total de túnidos y especies afines de Taipei Chino durante los últimos diez años. En 2004, las estimaciones preliminares de capturas de aguja blanca, aguja azul, aguja negra y otros marlines realizadas por los buques de Taipei Chino que operan en el Atlántico fueron de 172 t, 315 t, 10 t y 49 t, respectivamente.

1.7 Tiburones

En la reunión del Grupo de trabajo sobre capturas fortuitas celebrada en junio de 2004 se realizó una estimación preliminar (en peso vivo, t) de la captura de tinterera de los buques de Taipei Chino que operaban en el Atlántico durante 1996-2002 y que se adjunta como **Tabla 2**. Gracias a la implementación en 2002 del Programa de observadores y a la implementación, desde 2003, de nuevos cuadernos de pesca en los que se separan las estadísticas de tiburones por especies, se dispone de estimaciones de captura fortuita de tiburones. Los datos finales se revisarán en el futuro, cuando se recuperen más datos de los observadores y de los nuevos cuadernos de pesca.

Sección 2: Investigación y estadísticas

2.1 Recopilación de datos y sistema de procesamiento

Se aplica una recogida y recopilación rutinaria de datos sobre túnidos y especies afines para todos los palangreros. Los datos, incluyendo la Tarea I y Tarea II para todos los túnidos y especies afines que son competencia de ICCAT, así como el número de buques pesqueros, han sido comunicados a la Secretaría de ICCAT de acuerdo con los requisitos de ICCAT.

Los datos de la Tarea I se han estimado basándose en cinco fuentes de información: (1) los registros de venta de los comerciantes, (2) la verificación de los acuerdos de venta de los pesqueros, (3) informes de peso certificados de Shin Nihon Kentei Kaisha (*New Japan Surveyors and Swom Measures Association*, NJSSMA), (4) la Verificación de la Asociación de armadores de atuneros y exportaciones y (5) los datos de los documentos estadísticos. Los registros de venta de los comerciantes y la verificación de los acuerdos de venta de los pesqueros sigue utilizándose y es especialmente importante para los datos de atún blanco de la Tarea I. Las otras fuentes de datos (3) a (5), se utilizan como base principal para estimar la Tarea I del patudo, rabil y otras especies importantes de túnidos y especies afines. Desde 2004, la fuente de datos (3) ha sido sustituida por registros de desembarques similares de la Organización para la Promoción de la Pesca Responsable de Túnidos (OPRT). La estimación de captura de Tarea I (en peso vivo, t) de la pesquería de palangre atunero de Taipei Chino que operaba en el Atlántico durante el periodo 1991-2003 se adjunta como **Tabla 1**.

Respecto a los datos de captura y esfuerzo de la Tarea II, todos los datos se recopilaban basándose en cuadernos de pesca que los pescadores deben presentar a las autoridades. Los cuadernos de pesca requieren la comunicación de la posición diaria, el número de anzuelos utilizados, la captura en números de peces y el peso por especies. Todos los cuadernos de pesca fueron validados antes de introducir los datos para lograr una mayor precisión y validez. Además, se cotejan los cuadernos de pesca con los registros de venta para comprobar fechas de salida y llegada y de localización, también se coteja la cantidad total de venta con las capturas declaradas en los cuadernos, etc. Los datos de Tarea I se utilizan para la conversión de la Tarea II.

En cuanto a los datos de talla de la Tarea II, se solicita a los pescadores que midan en los 30 primeros peces desembarcados cada día, independientemente de la especie. Estos datos de talla se han enviado a la Secretaría de ICCAT como datos reales de talla. Además, científicos de Taipei Chino, y a veces la Secretaría de ICCAT, han generado bases de datos de captura por talla basándose en estos datos de talla, junto con los datos de captura de Tarea I y Tarea II.

2.2 Programas de mejora de las estadísticas

Para mejorar el sistema estadístico, Taipei Chino ha adoptado las siguientes medidas para recopilar datos independientes de las pesquerías. Cuando se disponga de más datos de estas fuentes, se cotejarán y examinarán junto con los datos de captura/esfuerzo y de talla de la Tarea II para incrementar la precisión de la información científica.

2.3 Muestreo en puerto

Dado que la mayor parte de los palangreros de aguas distantes de Taipei Chino desembarcan sus capturas en puertos extranjeros, era necesario iniciar un programa de muestreo en puerto en los principales puertos extranjeros para recopilar datos independientes de la pesquería. Tras un periodo de preparación y formación, se diseñaron tres viajes de muestreo para los tres océanos a partir de septiembre de 2005, que es una de las temporadas principales en las que los buques entran en puerto. Para el océano Atlántico, el programa de muestreo se inició en septiembre de 2005 en Ciudad del Cabo, para recopilar información sobre pesca y datos biológicos.

2.4 Programa de observadores

El primer programa oficial experimental de observadores se inició en 2001 en el océano Índico. Al principio había dos observadores para los tres océanos, y este número se incrementó cada año en 2002 y 2003 hasta llegar a 6 y a 9 en 2004. Para mejorar la recopilación de datos fiables, también se ha incrementado el número de observadores.

Para el océano Atlántico se contó con cuatro observadores, con 726 días de observación (excluyendo los días de navegación) en 2004. El número de observadores embarcados se incrementó hasta llegar a cinco en 2005, que embarcarán en seis buques de pesca de patudo y tres de pesca de atún blanco. En 2004, la cobertura de observadores fue del 5% y en 2005 se incrementó hasta llegar a un 8%. Los observadores recopilarán datos de pesquerías, realizarán mediciones de talla de las principales especies capturadas como objetivo y como captura fortuita. También recogerán muestras biológicas de patudo, atún blanco, pez espada y otras especies objetivo y de captura fortuita.

Además, el presupuesto anual asignado al programa de observadores se ha incrementado, alcanzando los 330.000 \$US en 2004, frente a los 180.000 \$US de 2003, lo que supone un incremento del 83%. Además, el presupuesto para 2005 se ha incrementado aún más, llegando a 850.000 \$US lo que supone un incremento del 160%.

2.5 VMS

Todos los palangreros de Taipei Chino que operan en el océano Atlántico tiene que tener instalado un sistema de seguimiento de buques (VMS) con un equipo de repuesto en buen estado de funcionamiento. Los datos del VMS se incorporarán al sistema estadístico y se utilizarán para verificar las posiciones consignadas en los cuadernos de pesca y para calcular los días de pesca con el fin de mejorar la calidad de los datos. El presupuesto anual para fomentar los programas VMS se ha mantenido en un nivel de 110.000 US\$ en 2003 y 2004.

2.6 Investigación

Taipei Chino apoya los programas de investigación sobre los principales túnidos y especies afines, no sólo programas nacionales, sino también programas implementados por ICCAT. Desde 1998 hasta 2003 Taipei Chino ha donado 15.000 \$US a la Secretaría de ICCAT, 10.000 \$US al Programa del Patudo, 238.560 \$US al Programa Año del Patudo (BETYP) de cuatro años de duración, 30.000 \$US al Programa Año del Atún rojo (BYP). 35.000 \$US al Programa de Investigación Intensiva sobre Marlines, 3.000 \$US para la 4ª Reunión del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre Criterios de Asignación y 50.000 \$US para la Coordinación de Investigación. Para el presupuesto de 2004 se ha entregado a la Secretaría de ICCAT la suma de 80.000 \$US.

Para los programas de investigación nacionales, los temas principales fueron la estandarización de la captura por unidad de esfuerzo para muchas especies de túnidos en el pasado. Los resultados de la investigación se presentan en las reuniones ordinarias y en las reuniones intersesionesales de los grupos de trabajo del SCRS. Además, con la implementación del programa de observadores, se dispone de más datos y muestras biológicas para las investigaciones. Actualmente, las investigaciones relacionadas con los túnidos incluyen: evaluaciones de stock, estudios de ADN para el patudo, pez espada y atún blanco (y especies de captura incidental), muestras de talla

por sexo para el pez espada, factores de conversión para las principales especies de túnidos, ratio de aletas de tiburones, reestimación de la captura fortuita de tiburones, tasa de captura incidental de aves marinas y tortugas marinas. Para la investigación se establecieron presupuestos anuales de unos 910.000 \$US y 780.000 \$US en 2003 y 2004, respectivamente, y este presupuesto se incrementó en un 15% en 2005, alcanzando los 900.000 \$USA.

Parte II (Implementación de la ordenación)

Sección 3: Implementación de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT

3.1 Límite al número de buques pesqueros

3.1.1 Patudo [Rec. 03-01]

El número de buques que capturan patudo se limitó a 125 en 2004 de acuerdo con la *Recomendación de ICCAT sobre medidas de conservación para el patudo* [Rec. 03-01]. El número en 2004 era de 98 unidades.

3.1.2 Atún blanco del Norte [Rec. 98-08]

Cumpliendo la *Recomendación de ICCAT sobre la limitación de capacidad de pesca del atún blanco del norte* [Rec. 98-08] de 1998, el número de buques que capturan atún blanco del norte se ha establecido en el número medio correspondiente al periodo 1993-1995, y el 25 de mayo de 2004 y el 5 de mayo de 2005 se envió a la Secretaría una lista de los buques que pescaron atún blanco del norte en 2004 y 2005, respectivamente. En 2003 y 2004, el número de buques que pescaba atún blanco del norte era 17 y 14 unidades, respectivamente.

3.2 Límites de captura y tallas mínimas

Cumpliendo las Recomendaciones pertinentes de ICCAT, se han establecido límites de captura para el atún blanco del Norte y del Sur, el patudo, el atún rojo del Este, el pez espada del Atlántico sur y norte, la aguja azul y la aguja blanca. Se han implementado también medidas para prohibir la captura de ejemplares de rabil, patudo, atún rojo y pez espada de talla inferior a la regulada. A continuación se proporciona información más detallada.

En lo que respecta a la *Recomendación de ICCAT sobre cumplimiento en relación con las medidas de ordenación que definen las cuotas y/o límites de captura* [Rec. 00-14], Taipei Chino tendrá en cuenta el ajuste relativo de los excesos/remanentes de un año para sumarlos/restarlos a la cuota/límite de captura inmediatamente posterior o bien un año después de ese año. En las Tablas de cumplimiento se proporcionan las estimaciones de captura y la situación de los excesos/remanentes en 2004 (ver Apéndices³).

3.2.1 Patudo [Rec. 03-01 y Res. 03-02]

De acuerdo con la *Recomendación de ICCAT sobre medidas de conservación para el patudo* [Rec. 03-01], Taipei Chino está sujeto a un límite de captura de 16.500 t en 2004 para los buques que pescan legítimamente. En 2004, la captura estimada de patudo en el océano Atlántico ascendió a 17.719 t. Además, existe una restricción de talla mínima de 3,2 kg para el patudo capturado en esta zona.

En cuanto al programa de devolución, establecido de conformidad con la *Recomendación de ICCAT sobre un programa plurianual de ordenación y conservación para el patudo* [04-01], La Fisheries Agency ya implementó en 2005 un programa de reducción de la capacidad pesquera y de ordenación y seguimiento de los buques pesqueros, para garantizar que la captura de patudo no superase el límite de la cuota, establecido en 14.900 t.

3.2.2 Atún rojo [Rec. 02-08]

De acuerdo con la *Recomendación de ICCAT respecto a un plan plurianual de ordenación y de conservación del atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo* [Rec. 02-08], las posibilidades de pesca de Taipei Chino, que se basan en las cuotas tradicionales del 1,5%, se activarán únicamente en un año dado, cuando haya pescado individualmente su nivel actual de remanentes. En 2003, la captura de esta especie ascendió a 445 t y, en 2004, a 51 t, cifras que están dentro del límite de captura. Además, cumpliendo la Recomendación 02-08, se evitó que

³ Disponible en la Secretaría.

los barcos pescaran atún rojo del Atlántico occidental. También se aplicó la limitación de talla de 6,4 kg en la captura de atún rojo en estas zonas.

3.2.3 Atún blanco del Norte [Rec. 03-06]

De acuerdo con la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del Atlántico norte para el período 2004-2006* [Rec. 03-06], se estableció para Taipei Chino un límite de captura de 4.453 t. La captura de esta especie en 2004 se situó en 4.278 t.

3.2.4 Atún blanco del Sur [Rec. 03-07]

De acuerdo con la *Recomendación de ICCAT sobre el límite de captura de atún blanco del sur y el acuerdo de distribución para 2004* [Rec. 03-07], se estableció un límite de captura de atún blanco del sur de 27.500 t para Taipei Chino, Sudáfrica, Brasil y Namibia. No se llegó a un acuerdo sobre la asignación de una cuota de captura individual por país. Durante 2004, se ha comunicado a la Secretaría cada dos meses el total acumulado de captura de atún blanco del Atlántico sur. La captura de esta especie se situó en 17.351 t en 2003 y en 13.288 t en 2004.

3.2.5 Pez espada del Norte [Rec. 02-02]

De acuerdo con la *Recomendación de ICCAT sobre el programa de recuperación del pez espada del Atlántico norte* [Rec. 02-02], Taipei Chino recibió una asignación de cuota de 310 t en 2004. Sin embargo, dado que la captura superó el límite de captura en 2001 y 2002, la cuota se redujo a 52 t [Rec. 96-14]. Se estimó que la captura total de pez espada del Atlántico norte realizada por los buques de Taipei Chino ascendía a aproximadamente 30 t en el Atlántico norte.

Además, se aplicaron restricciones de peso mínimo (< 25 kg.) y talla mínima (<119 cm de longitud mandíbula inferior a horquilla) para el pez espada para los buques que faenan en esta región.

3.2.6 Pez espada del Sur [Rec. 02-03]

De acuerdo con la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de pez espada del Atlántico sur* [Rec. 02-03], la *Resolución de ICCAT para autorizar un ajuste temporal del límite de captura en la pesquería de pez espada del Atlántico sur* [Res. 03-05] y el exceso de 2001 y 2002, Taipei Chino recibió una asignación de cuota de 1.124 t en 2003 y 825 t en 2004. La captura total de pez espada se estimó en unas 1.089 t en 2003 y en unas 745 t en 2004.

3.2.7 Aguja blanca y aguja azul del Atlántico [Recs. 00-13 y 02-13]

En 2002, se adoptó la *Recomendación de ICCAT para enmendar el plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca* [Rec. 02-13]. En esta Recomendación se solicitaba que Taipei Chino que redujera aún más su captura de aguja blanca, hasta 186,8 t, y su captura de aguja azul, hasta 330 t. Las capturas de aguja azul y aguja blanca fueron de 315 t y 172 t en 2004, respectivamente, ambas cifras dentro del nivel de captura recomendado.

3.3 Vedas estacionales [Rec. 93-07]

De conformidad con la Recomendación de ICCAT de 1993 [Rec. 93-07], se implementó una regulación que prohíbe a los palangreros pescar atún rojo en el Mediterráneo desde el 1 de junio al 31 de julio.

3.4 Prohibición de importaciones

De acuerdo con las Recomendaciones de ICCAT [Rec.04-13], [Rec.04-14], [Rec.04-15], [Rec.03-17], [Rec. 03-18], [Rec. 02-16], [Rec. 02-17], [Rec. 02-18], [Rec. 02-19], [Rec. 02-20], [Rec. 01-15], [Rec. 01-14], [Rec. 00-16], [Rec. 00-15], [Rec. 99-08], [Rec. 99-10], se han prohibido las importaciones de productos derivados de atún rojo, pez espada y patudo capturados por los países mencionados en estas Recomendaciones, incluyendo, Bolivia y Georgia. En 2004 se levantaron las sanciones impuestas a Belice y San Vicente y las Granadinas. En 2005, se levantaron las sanciones comerciales impuestas a Camboya, Guinea Ecuatorial y Sierra Leona.

3.5 Sistema de Seguimiento de barcos [Rec. 04-11]

De acuerdo con la *Recomendación de ICCAT respecto a las normas mínimas para el establecimiento de un sistema de seguimiento de barcos en la Zona del Convenio ICCAT* [Rec. 03-14] y con la *Recomendación de ICCAT sobre la implementación de la Recomendación respecto al VMS* [Rec. 04-11], todos los grandes pesqueros atuneros autorizados a pescar túnidos y especies afines en el zona del Convenio ICCAT deben llevar instalado un sistema de seguimiento de barcos (VMS) por satélite. En 2005, la cobertura del VMS de los grandes palangreros atuneros (GPA) de Taipei Chino fue del 100%. Para garantizar que todos los VMS funcionan constantemente sin que puedan alegarse averías, todos los GPA tienen que llevar a bordo un VMS de respaldo.

3.6 Medidas para garantizar la eficacia de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT y para prohibir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

De acuerdo con la *Resolución de ICCAT solicitando un mayor número de acciones contra las actividades pesqueras ilegales, no reguladas y no documentadas de grandes palangreros en la Zona del Convenio y otras zonas* [Res. 99-11] y la *Resolución suplementaria de ICCAT para acrecentar la efectividad de las medidas de ICCAT destinadas a suprimir las actividades de pesca ilegal, no documentada y no reglamentada (IUU) de grandes palangreros en la Zona del Convenio y otras zonas* [Res. 00-19], 48 buques FOC (con bandera de conveniencia) que fueron construidos en nuestros astilleros han sido reinscritos en nuestro registro, y 13 de estos buques están operando en el Atlántico. Los cambios de la lista de reinscripciones se comunicaron también a la Secretaría el 7 de julio de 2003. De conformidad con la *Resolución de ICCAT relativa a medidas más eficaces para prevenir, frenar y eliminar la pesca de los palangreros atuneros que realizan actividades de pesca ilegal, no reglamentada y no documentada (IUU)* [Res. 01-19] se han adoptado las siguientes medidas: (1) Se han comunicado a la industria directrices administrativas para que no se implique en actividades FOC/IUU que puedan menoscabar las medidas de conservación y ordenación de ICCAT; y (2) se han comunicado a las instituciones bancarias directrices administrativas para que no concedan créditos a pescadores IUU.

Además, de acuerdo con la *Resolución de ICCAT precisando acerca del alcance de la pesca IUU* [Res. 01-18], se ha prohibido el acceso a nuestros puertos pesqueros a los buques identificados como buques que llevan a cabo actividades de pesca IUU.

Según la *Resolución de ICCAT relativa a una norma de ordenación para la pesquería de grandes palangreros atuneros* [Res. 01-20], el Informe de implementación de la Norma de ordenación de ICCAT para los grandes palangreros atuneros se adjunta como Tabla 3⁴.

Asimismo, de acuerdo con la *Recomendación de ICCAT sobre el establecimiento de un Registro ICCAT de barcos de más de 24 metros con autorización para operar en la Zona del Convenio* [Rec.02-22], el 5 de agosto de 2005 se envió a la Secretaría de ICCAT una lista de los buques de más de 24 m de eslora total que tienen licencia para pescar túnidos y especies afines en la zona del Convenio ICCAT.

3.7 Transbordos

De acuerdo con la *Resolución de ICCAT referente a medidas para impedir el blanqueo de las capturas de los grandes palangreros atuneros que lleven a cabo actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU)* [Res. 02-25], se requiere a los pesqueros que dispongan de autorización previa de transbordo en la mar o en puerto y que obtengan el Documento Estadístico validado, en la medida de lo posible, antes de realizar el transbordo de sus túnidos y especies afines. Además, los transbordos deberán ser coherentes con la cantidad de captura declarada de cada barco a la hora de validar el Documento Estadístico y tienen que comunicarse los transbordos. En 2004, 36 buques de transporte transbordaron en unas 320 mareas en el Atlántico. Hasta septiembre de 2005, 12 buques de transbordo transbordaron en el transcurso de unas 200 mareas.

3.8 Documento estadístico [Rec. 03-19], [Rec. 03-09], [Rec. 01-21], [Rec. 97-04], [Rec. 94-05]

De acuerdo con la Recomendación de ICCAT, las regulaciones sobre la aplicación del Documento Estadístico del atún rojo se han implementado desde 1994. Para cumplir los requisitos establecidos en las regulaciones nacionales de Japón y Estados Unidos sobre la importación de pez espada, las regulaciones sobre la aplicación del Certificado de Idoneidad del pez espada se implementaron desde junio de 1999 y noviembre de 2000 para

⁴ Disponible en la Secretaría.

Estados Unidos y Japón, respectivamente. Además, desde el 1 de julio de 2002 se estableció un sistema para expedir el “Documento Estadístico de ICCAT para el Patudo” de acuerdo con la Recomendación de ICCAT. En 2004, se expidieron cerca de 2.800 documentos estadísticos para el patudo, atún rojo y pez espada para tres océanos. De estos, cerca de 750 se referían al Atlántico. De los del Atlántico, 600 documentos (80%) correspondían al patudo. La mayoría de la captura fue exportada a Japón (93%), y Estados Unidos fue el segundo importador (5%). Al comparar los datos de exportación de patudo y atún rojo con los datos de desembarque de Japón se constató que eran muy similares. En lo referente al pez espada, no se dispone de informes suficiente de los países importadores como para poder proceder a una comparación.

Sección 4: Actividades y esquemas de inspección

4.1 Inspecciones

Al recibir informes sobre supuestas infracciones, se realizan inspecciones de las capturas desembarcadas en los puertos de Taipei Chino de conformidad con las Recomendaciones/Resoluciones de ICCAT.

4.2 Investigación del blanqueo de pescado

Para el caso de blanqueo de pescado, los 12 buques implicados han sido penalizados. Además se han implementado medidas muy estrictas para el seguimiento y control de los buques pesqueros.

Sección 5: Otras actividades

5.1 Programa de reducción de la capacidad pesquera

Con el fin de que nuestra capacidad pesquera sea acorde con nuestra cuota de captura, hemos iniciado un programa de reducción de la flota. El programa tiene como objetivo el desguace de un total de 120 grandes palangreros en tres océanos, que se llevará a cabo con el desguace de 73 unidades, en 2005, en una primera fase y de otras 47, en 2006, en una segunda fase. Este programa tendrá un coste de 125 millones de dólares estadounidenses para compensar a los armadores de los buques desguazados. En 2004, el océano Atlántico había 100 palangreros que dirigían su actividad al patudo, tal y como comunicamos a ICCAT. A finales de junio de 2005, este número se había reducido hasta 76 unidades en el marco del programa de reducción de la flota.

Tabla 1. Estimación de captura (en peso vivo, t) de la pesquería de palangre de Taipei Chino en el Atlántico durante el periodo 1996-2004. Las estimaciones de captura fortuita de tiburones no se han incluido en la columna del total debido a que los datos se están revisando y reexaminando.

<i>Año</i>	<i>ALB</i>	<i>BET</i>	<i>YFT</i>	<i>BFT</i>	<i>SBF²</i>	<i>SWO</i>	<i>BIL</i>	<i>SKJ</i>	<i>OTH</i>	<i>Total</i>
1996	22.861	21.850	6.653	472	24	3.395	1.369	15	1.183	57.822
1997	21.495	19.242	4.466	506	89	3.074	2.215	47	650	51.784
1998	19.204	16.314	5.328	456	42	1.433	1.495	75	121	44.468
1999	23.162	16.837	4.411	249	30	1.453	1.282	40	558	48.022
2000	22.520	16.795	5.661	313	24	1.650	1.087	41	714	48.805
2001	20.232	16.429	4.805	633	223	1.448	441	25	975	45.211
2002	21.651	18.483	4.659	666	16	1.474	658	39	758	48.404
2003	21.686	21.563 ³	6.106	445	86	1.312	515	40	923	52.676
2004 ¹	17.566	17.719	5.825	51	17	775	546	43	871	42.093

¹ Datos preliminares.

² En 2004 la estimación de captura de SBF ha sido revisada para que sea coherente con la base de datos de la CCSBT.

³ Datos preliminares que incluyen una estimación de la captura no comunicada

Tabla 2. Estimación de captura (en peso vivo, t) de tintorera de los buques de Taipei Chino que operaron en el Atlántico durante 1996-2002. Las estimaciones de captura han sido recomendadas por la reunión intersesiones del Subcomité de Capturas Fortuitas celebrada del 14 al 18 de junio de 2004. Estas estimaciones son preliminares y pueden ser objeto de revisión en el futuro.

Año	Tintorera
1996	7.434
1997	6.378
1998	5.620
1999	6.288
2000	6.242
2001	5.708
2002	5.930

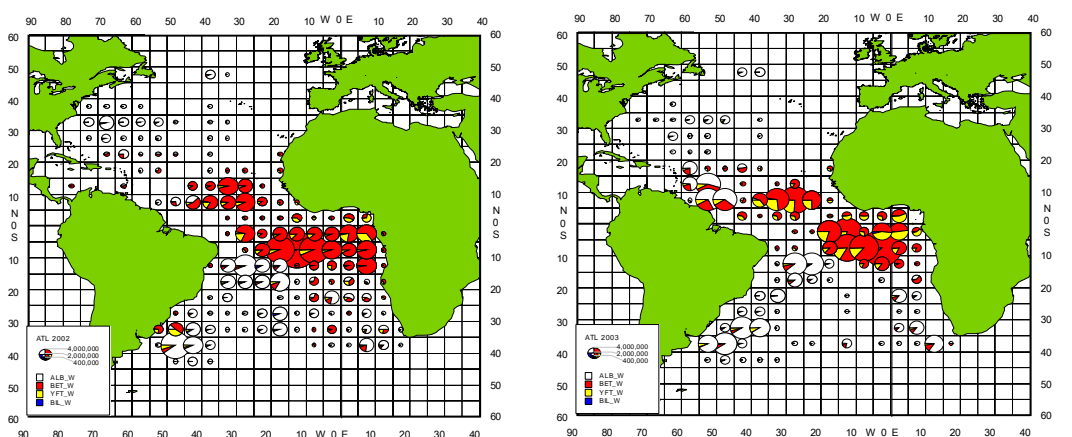


Figura 1. Distribución de la captura y composición de la captura de las principales especies de túnidos en el océano Atlántico en 2002 (izquierda) y 2003 (derecha, datos preliminares).

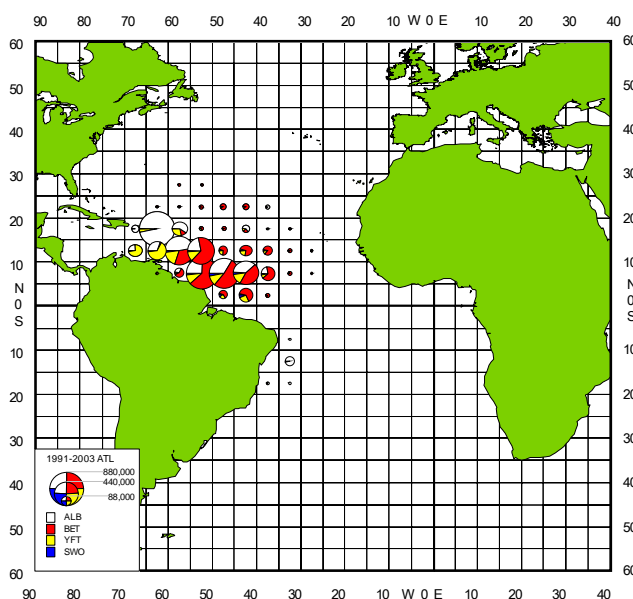


Figura 2. Distribución de las captura y composición de la captura de las principales especies de túnidos (medias anuales) realizadas por pequeños palangreros (< 100 TRB) registrados en Taipei Chino que operaron en el océano Atlántico en el periodo 1991-2003.

INFORMES DE OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

INFORME ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM)^{1,2}

S. Singh-Renton³, P. Phillip⁴, H. Guiste y A. Magloire⁵, A. Barrett⁶ y P. Hubert⁷

Parte I (Información sobre pesquerías, investigación y estadísticas)

Este informe facilita información sobre estadísticas, investigación y ordenación en representación de los siguientes países de CRFM/CARICOM que no son actualmente ni Partes contratantes ni Partes colaboradoras de ICCAT, pero que han presentado datos e información sobre las pesquerías de grandes pelágicos a las Secretarías del CRFM y de ICCAT: Granada, Commonwealth de Dominica, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía.

Sección 1: Información anual sobre pesquerías

Las pesquerías de grandes pelágicos de estos países continúan teniendo un gran componente artesanal que proporciona empleo a la población rural con escasos recursos y supone una importante fuente natural de proteínas. Sin embargo, los métodos de pesca han experimentado pequeños cambios en los últimos años debido a la introducción de la tecnología de dispositivos de concentración de peces (DCP).

1.1 Granada

La mayor parte de las embarcaciones (~75%) que operaron en 2004 tenían una eslora de menos de 6 m y utilizaban aparejos de pesca y artes de palangre ligeros. Estos barcos son básicamente “embarcaciones de día” llamadas piraguas, que salen al mar por la mañana, vuelven por la noche y operan a una distancia de 10 millas de la costa. Los artes de palangre y curricán de las piraguas se manejan manualmente. Los barcos más grandes se denominan “lanchas” y tienen una eslora que oscila entre 9 y 15 m. Estas embarcaciones más grandes pueden permanecer en la mar durante 3 a 7 días. Las lanchas utilizan palangre, y las líneas madre se despliegan y recogen mecánicamente, pero los anzuelos y las relingas superiores con flotadores se manejan manualmente. Además, unas 20 embarcaciones de madera (> 12 m eslora total) que estuvieron implicadas en la pesquería demersal hasta mediados de los noventa, cambiaron de actividad y empezaron a utilizar palangre operado manualmente y a dirigir su actividad a grandes especies pelágicas. Es probable que este incremento en el esfuerzo pesquero dirigido a grandes pelágicos sea la causa de los incrementos que se han observado en las capturas de grandes pelágicos desde finales de los noventa, sobre todo en relación con la aguja azul. También existe una pesquería de recreo, pequeña pero activa, y se han recopilado algunos datos de captura durante los torneos anuales.

La **Tabla 1** proporciona los datos de desembarque de grandes pelágicos de los barcos de Granada en 2004. En 2004 las especies desembarcadas más importantes fueron las mismas que las observadas en 2003: rabil (*Thunnus albacares*), atún aleta negra (*Thunnus atlanticus*), pez vela (*Istiophorus albicans*), pez espada (*Xiphias gladius*), y aguja azul (*Makaira nigricans*). Los tiburones no son especie objetivo, pero son captura fortuita en otras pesquerías. Las capturas de tiburones de 2004 no fueron importantes, y por ello no se han desglosado por especies para fines de muestreo.

¹ Informe original en inglés.

² Informe preparado por el Caribbean Regional Fisheries Mechanism (CRFM) en nombre de Granada, Commonwealth de Dominica, St. Kitts and Nevis, y Santa Lucía, Secretaría del Caribbean Regional Fisheries Mechanism (CRFM), Third Floor, Corea's Building, Halifax Street, St. Vincent and the Grenadines, West Indies. E-mail: ssinghrenton@vincysurf.com

³ Secretaría del Caribbean Regional Fisheries Mechanism (CRFM), Third Floor, Corea's Building, Halifax Street, St. Vincent and the Grenadines, West Indies. E-mail: ssinghrenton@vincysurf.com

⁴ Fisheries Division, Ministry of Agriculture, Lands, Forestry and Fisheries, Ministerial Complex, Botanical Gardens, St. George's, Grenada, West Indies. E-mail: grenfish@caribsurf.com

⁵ Fisheries Development Division, Ministry of Agriculture, Roseau Fisheries Complex, Dame M. E. Charles Blvd. Roseau, Commonwealth of Dominica, West Indies E-mail: fisheriesdivision@cwdom.dm

⁶ Fisheries Department, Prospect Estate, St. John's Parish, Nevis, West Indies. E-mail: psalhc@hotmail.com

⁷ Fisheries Department, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, Fifth Floor, Sir Stanislaus James Bldg. Waterfront, Castries, St. Lucia, West Indies. E-mail: deptfish@slumaffe.org

1.2 Commonwealth de Dominica

En Dominica, el número de piraguas (similares a las piraguas descritas para Granada) que participan en la pesquería de grandes pelágicos no ha variado en 2004, es decir 342 barcos. En Dominica estas piraguas tienen de 6 a 8 metros de eslora. La pesca con DCP comenzó en 1999. La introducción de los DCP ha hecho que la pesquería sea más fácil de manejar desde un punto de vista económico. Los DCP se construyen con materiales simples que se pueden obtener fácilmente en la zona. Se ha establecido una estructura de ordenación para regir esta práctica pesquera, así como el mantenimiento y financiación de los DCP. En 2004, había 8 DCP fondeados y operativos, frente a los 12 utilizados en 2002. La mayor parte de la pesca con curricán se lleva a cabo utilizando líneas simples. Esta pesquería no usa tangones. El arte de palangre de superficie ya no se utiliza en la pesquería pelágica debido sobre todo al alto coste de que supone reemplazar este arte. Con la utilización creciente de DCP, la línea de mano está surgiendo como un arte predominante. Todos los artes se manejan manualmente.

Las operaciones de pesca con DCP han registrado recientemente ciertas reducciones en las capturas debido a la influencia de un nivel más elevado de fuertes corrientes oceánicas, que pueden provocar el hundimiento de los DCP y la pérdida asociada del acceso a la pesca. Es probable que los desembarques menores observados en 2004 se deban también al incremento del coste del combustible, que limita el número de mareas de pesca posibles, y también a la jubilación de algunos pescadores activos de edades avanzadas. La *Fisheries Division* está haciendo todo lo posible para reclutar jóvenes pescadores para la industria con el fin de garantizar su estabilidad y su contribución continua a la seguridad alimentaria local y a la entrada de divisas.

Tal y como se observó en 2003, los desembarques más importantes de 2004 fueron los de rabil (*Thunnus albacares*), aguja azul (*Makaira nigricans*), listado (*Katsuwonus pelamis*) y atún aleta negra (*Thunnus atlanticus*). La *Fisheries Division* está trabajando actualmente en colaboración con la Secretaría del CRFM para mejorar sus datos y sistema de información mediante la utilización del programa informático para pesquerías CARIFIS.

1.3 Saint Kitts y Nevis

Las embarcaciones abiertas con motores fueraborda se suelen utilizar para operaciones de pesca cercanas a la costa. Además, se capturaron con cerco de playa importantes cantidades de listado (*Katsuwonus pelamis*) y atún aleta negra (*Thunnus atlanticus*) que se acercan a la costa. Tal y como se comunicó en 2003, se ha producido un incremento gradual en el uso de la tecnología de DCP en ambas islas. En St. Kitts, los métodos de pesca incluyen el curricán y el uso de palangres verticales sencillos que se calan alrededor de los DCP. En Nevis, los pescadores también pescan con curricán y con líneas de mano alrededor de los DCP. Existe también una pesquería de recreo pequeña pero activa

1.4 Santa Lucía

En 2004, un total de 669 barcos pesqueros participaron en las operaciones de pesca de grandes pelágicos. Esta cifra fue la misma que se registró en 2003. Muchos de estos barcos tenían una eslora que oscilaba entre 6-11,9 m, pero también operaron en la pesquería barcos de mayor y menor porte. La mayoría de los barcos son piraguas similares a las descritas para Granada. Las piraguas se utilizan únicamente para mareas de un día. Los barcos siguen faenando en aguas costeras y los principales artes utilizados son línea de mano, línea de fondo, curricán y una red de enmalle para túnidos conocida localmente como "seine bonik" (se usa para rodear a los cardúmenes de túnidos cerca de la orilla). Todos los artes se manejan manualmente.

En la actualidad hay unos 6 DCP fondeados en las costas este, sur y noroeste de la isla. El incremento del número de DCP se ha visto propiciado sobre todo por un acuerdo de asociación entre el *Department of Fisheries* y las cooperativas de pescadores; con este acuerdo se han obtenido fondos para la construcción, despliegue y mantenimiento de los DCP. Hace poco tiempo el *Department of Fisheries* ha estado explorando y fomentando una mayor utilización de material disponible en la zona para la construcción de los DCP, por ejemplo bambú.

La mayoría de los pescadores pescan con curricán cerca de los DCP y capturan generalmente especies como pequeños túnidos, peto y lampuga. Sin embargo, algunos pescadores calan palangres individuales y este método produce capturas de rabil, aguja azul y tiburón. Aunque los recopiladores de datos registran los peces capturados por la pesquería con DCP, el *Department of Fisheries* tiene que organizar todavía la informatización de estos datos.

Existe una pesquería de recreo pequeña pero activa, en la que se recogen algunos datos durante los torneos de pesca. Tal y como sucedió en 2003 las especies desembarcadas más importantes fueron: peto (*Acanthocybium solandri*), rabil (*Thunnus albacares*) y listado (*Katsuwonus pelamis*).

Sección 2: Investigación y estadísticas

La **Tabla 1** muestra las mejores estimaciones disponibles en la actualidad sobre desembarques comerciales de grandes pelágicos en 2004 en Granada, Commonwealth de Dominica, Saint Kitts y Nevis, y Santa Lucía. Las pesquerías de estos países son multiespecíficas y multiarte, y se pesca de forma oportunista. Aunque existe una fluctuación anual natural en los desembarques observados de las diferentes especies, los métodos de pesca también han experimentado cambios en los últimos años; se ha producido sobre todo un incremento en la utilización de DCP que ha generado un incremento en las capturas de grandes túnidos, peces de pico y tiburones.

2.1 Primera reunión del Grupo de trabajo ad hoc sobre métodos del CRFM

El Grupo de trabajo *ad hoc* sobre métodos del CRFM celebró su primera reunión en mayo de 2005. Durante la reunión, el Grupo de trabajo, de conformidad con su mandato, examinó y discutió varios métodos de evaluación y su potencial de aplicación a las pesquerías de la región caribeña. Se crearon dos Grupos de trabajo menores para examinar cuestiones relacionadas con: (i) disponibilidad y calidad de los datos; y (ii) comunicaciones entre científicos y gestores. Durante la reunión también se inició a probar la aplicación de tres métodos de evaluación a los datos reales disponibles de tres pesquerías locales. Se espera que estas pruebas continúen durante el periodo intersesiones. El informe de la reunión se presentará en la Segunda reunión científica anual del CRFM, que está programado que se celebre a comienzos de 2006.

Tabla 1. Desembarques anuales de grandes especies pelágicas comerciales (en t) de Granada, Commonwealth de Dominica, St.Kitts y Nevis y Santa Lucía para 2004.

<i>País</i>	<i>Nombre común</i>	<i>Nombre científico</i>	<i>2004</i>
Granada	Rabil	<i>Thunnus albacares</i>	460,4
	Listado	<i>Katsuwonus pelamis</i>	20,8
	Atún aleta negra	<i>Thunnus atlanticus</i>	267,5
	Patudo	<i>Thunnus obesus</i>	0
	Carite lucio	<i>Scomberomorus cavalla</i>	0
	Peto	<i>Acanthocybium solandri</i>	-
	Bonito	<i>Sarda sarda</i>	-
	Atún blanco *	<i>Thunnus alalunga</i>	24,6
	Pez vela	<i>Istiophorus albicans</i>	112,2
	Aguja azul	<i>Makaira nigricans</i>	44,7
	Aguja blanca		33,1
	Pez espada	<i>Xiphias gladius</i>	73,1
	Tiburones sin especificar		15
Commonwealth Dominica	Rabil	<i>Thunnus albacares</i>	80,6
	Listado	<i>Katsuwonus pelamis</i>	29,6
	Atún aleta negra	<i>Thunnus atlanticus</i>	19,8
	Patudo	<i>Thunnus obesus</i>	0,02
	Peto	<i>Acanthocybium solandri</i>	5,7
	Carite lucio	<i>Scomberomorus cavalla</i>	-
	Marlines sin especificar		-
	Túnidos sin especificar		7,5
	Pez vela	<i>Istiophorus albicans</i>	1,4
	Pez espada	<i>Xiphias gladius</i>	0,1
	Aguja azul	<i>Makaira nigricans</i>	36,3
St. Kitts	Túnidos y carites sin especificar		7,8

<i>País</i>	<i>Nombre común</i>	<i>Nombre científico</i>	<i>2004</i>
Nevis	Túnicos y carites sin especificar		3,5
	Peto		5,5
Santa Lucía	Rabil	<i>Thunnus albacares</i>	147
	Listado	<i>Katsuwonus pelamis</i>	137
	Atún aleta negra	<i>Thunnus atlanticus</i>	96
	Atún blanco	<i>Thunnus alalunga</i>	5
	Túnicos sin especificar		0,92
	Bonito	<i>Sarda sarda</i>	0,6
	Melva	<i>Auxis rochei</i>	0,1
	Carite lucio	<i>Scomberomorus cavalla</i>	0,53
	Carite atlántico	<i>Scomberomorus maculatus</i>	0,07
	Carite chinigua	<i>Scomberomorus regalis</i>	0,27
	Peto	<i>Acanthocybium solandri</i>	238
	Aguja azul	<i>Makaira nigricans</i>	17
	Patudo	<i>Thunnus obesus</i>	0,14
	Pez espada	<i>Xiphias gladius</i>	2
	Tiburón baboso	<i>Carcharhinus altimus</i>	0,006
	Tiburón tigre	<i>Galeocerdo cuvier</i>	10
	Tiburón galano	<i>Negaprion brevirostris</i>	2
	Tiburón macuira	<i>C. limbatus</i>	2
	Jaquetón de ley	<i>C. longimanus</i>	0,26
	Tiburón trozo	<i>C. plumbeus</i>	0,12
Toro bacota	<i>Carcharias taurus</i>	0,05	
Gata nodriza	<i>Ginglymostoma cirratum</i>	0,	
Peces martillo	<i>Sphyrna spp.</i>	0,21	
Tiburones sin especificar		2	

* Se cree que el "atún blanco" comunicado por Granada es una mezcla de atún blanco y otros túnidos.

INFORMES BIENALES DE LA COMISIÓN

Informe de la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) (Roma, 1-6 de diciembre, 1969). FAO, Informe de Pesca, nº 84.

Informe de la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo (Madrid, 17-18 de abril, 1970), No. 1.

Informe del Período Bienal, 1970-71, Parte I, 1970.

Informe del Periodo Bienal, 1970-71, Parte II, 1971.

Informe del Periodo Bienal, 1970-71, Parte III, 1972.

Informe del Periodo Bienal, 1972-73, Parte I, 1973.

Informe del Periodo Bienal, 1972-73, Parte II, 1974.

Informe del Periodo Bienal, 1974-75, Parte I, 1975.

Informe del Periodo Bienal, 1974-75, Parte II, 1976.

Informe del Periodo Bienal, 1976-77, Parte I, 1977.

Informe del Periodo Bienal, 1976-77, Parte II, 1978.

Informe del Periodo Bienal, 1978-79, Parte I, 1979.

Informe del Periodo Bienal, 1978-79, Parte II, 1980.

Informe del Periodo Bienal, 1980-81, Parte I, 1981.

Informe del Periodo Bienal, 1980-81, Parte II, 1982.

Informe del Periodo Bienal, 1982-83, Parte I, 1983.

Informe del Periodo Bienal, 1982-83, Parte II, 1984.

Informe del Periodo Bienal, 1984-85, Parte I, 1985.

Informe del Periodo Bienal, 1984-85, Parte II, 1986.

Informe del Periodo Bienal, 1986-87, Parte I, 1987.

Informe del Periodo Bienal, 1986-87, Parte II, 1988.

Informe del Periodo Bienal, 1988-89, Parte I, 1989.

Informe del Periodo Bienal, 1988-89, Parte II, 1990.

Informe del Periodo Bienal, 1990-91, Parte I, 1991.

Informe del Periodo Bienal, 1990-91, Parte II, 1992.

Informe del Periodo Bienal, 1992-93, Parte I, 1993.

Informe del Periodo Bienal, 1992-93, Parte II, 1994.

Informe del Periodo Bienal, 1994-95, Parte I, 1995. (Vols. 1-2).

Informe del Periodo Bienal, 1994-95, Parte II, 1996. (Vols. 1-2).

Informe del Periodo Bienal, 1996-97, Parte I, 1997. (Vols. 1-2).

Informe del Periodo Bienal, 1996-97, Parte II, 1998. (Vols. 1-2).

Informe del Periodo Bienal, 1998-99, Parte I, 1999. (Vols. 1-2).

Informe del Periodo Bienal, 1998-99, Parte II, 2000. (Vols. 1-2).

Informe del Periodo Bienal, 2000-01, Parte I, 2001. (Vols. 1-2).

Informe del Periodo Bienal, 2000-01, Parte II, 2002. (Vols. 1-2).

Informe del Periodo Bienal, 2002-03, Parte I, 2003. (Vols. 1-3).

Informe del Periodo Bienal, 2002-03, Parte II, 2004. (Vols. 1-3).

Informe del Periodo Bienal, 2004-05, Parte I, 2005. (Vols. 1-3).

Para obtener más información y una lista completa de las publicaciones de ICCAT, puede consultarse www.iccat.int

Para citar el presente informe se sugiere una de las dos formas siguientes: ICCAT, 2006. – Informe del Periodo Bienal, 2004-05, IIª Parte,pp.; o (Autor), (Título del artículo). En ICCAT, 2006, Informe del Periodo Bienal, 2004-05, IIª Parte, (páginas).